Naciones Unidas S/PV.8514



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8514ª sesión

Martes 23 de abril de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Maas	(Alemania)
Miembros:	Bélgica	Sr. Kenes
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d’Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Nguema Ndong
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Lord Ahmad
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Nkosi

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280)

Carta de fecha 11 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2019/3l3)

19-11759 (S)







Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280)

Carta de fecha 11 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2019/3l3)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, a los Ministros y a otros representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que se examina.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes del Afganistán, Albania, la Argentina, Australia, Bangladesh, Botswana, el Brasil, Camboya, el Canadá, Chile, Costa Rica, Chipre, Djibouti, el Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, el Líbano, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, el Paraguay, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Eslovenia, España, Sri Lanka, el Sudán, Suiza, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay y Viet Nam.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten; el Dr. Denis Mukwege, Premio Nobel de la Paz; la Sra. Nadia Murad, Premio Nobel de la Paz; la abogada Amal Clooney, y la Sra. Inas Miloud, Cofundadora y Directora de Tamazight Women's Movement.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito igualmente a las siguientes personas a participar en esta sesión: el Observador Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Sr. Robert Mardini; la Asesora Principal del Servicio Europeo de Acción Exterior sobre Género y la Implementación de la Resolución 1325 (2000) sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, Excma. Sra. Mara Marinaki; la Representante Especial para las Mujeres, la Paz y la Seguridad del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Sra. Claire Hutchinson; la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Fatima Kyari Mohammed, y la Observadora Permanente de la Comunidad Económica de los Estados de África Central ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Jeanne d'Arc Byaje.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/280, que contiene el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Deseo igualmente señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/313, que contiene una carta de fecha 11 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Doy ahora la palabra al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a Alemania y al Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Heiko Maas, por haber organizado este importante debate. Doy la bienvenida a la Sra. Nadia Murad y al Dr. Denis Mukwege, Premios Nobel de la Paz, y les doy las gracias por su extraordinaria labor. Las actividades que llevan a cabo para defender su causa ponen de relieve dos elementos vitales de nuestra respuesta al crimen de la violencia sexual en situaciones de conflicto: el llamamiento a favor de la justicia y la necesidad de apoyo y asistencia a las víctimas. Aunque sus esfuerzos se originan en el Iraq y la República Democrática del Congo, tienen una repercusión mundial. Las Naciones Unidas se enorgullecen de trabajar con

las víctimas y los supervivientes para apoyar los movimientos que han iniciado. También doy la bienvenida a las Sras. Inas Miloud y Amal Clooney, y les doy las gracias por su activismo y la defensa de esta causa.

Se cumplen ahora diez años del establecimiento del mandato y la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. A lo largo del decenio se ha producido un cambio de paradigma en la manera de entender el crimen de la violencia sexual relacionada con los conflictos, sus efectos para la paz y la seguridad internacionales, la respuesta necesaria para prevenirlo y ponerle fin y toda la variedad de servicios que necesitan los supervivientes. Ello es fruto de las actividades de promoción y la adopción de medidas por parte de personas, Gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones. Encomio a todas las partes interesadas, incluido el Consejo, que ha creado un sólido marco normativo para abordar la cuestión. Un número cada vez mayor de Gobiernos ha demostrado la voluntad de lograr que se haga justicia y de prestar servicios a los supervivientes. Los grupos que se dedican a promover esta causa han demostrado, sin lugar a dudas, que la violencia sexual se utiliza deliberadamente como táctica de guerra para aterrorizar a la población, deshumanizar a las comunidades y desestabilizar a las sociedades de tal manera que durante años o incluso decenios les cueste recuperarse.

Las organizaciones locales de la sociedad civil, muchas de las cuales son organizaciones de mujeres, están a la vanguardia de nuestros esfuerzos encaminados a prevenir este crimen y proporcionar reparación, y merecen nuestro apoyo firme y constante. Hay héroes individuales, como los que se encuentran hoy con nosotros, que han demostrado una gran valentía al denunciar los daños enormes y duraderos que causa ese crimen, que muy a menudo se perpetra contra las mujeres y las niñas.

El sistema de las Naciones Unidas ha logrado avances adoptando medidas tendientes a aplicar las resoluciones aprobadas por el Consejo en relación con las mujeres y la paz y la seguridad. Para citar solo algunos ejemplos, ahora el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas recibe sistemáticamente capacitación a fin de prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella. Hemos fortalecido nuestra capacidad de investigar los delitos de violencia sexual y de género, desplegando a investigadores especializados en las comisiones de investigación de las Naciones Unidas y los tribunales nacionales e internacionales. Hemos mejorado nuestros datos y análisis de esos delitos —que son una base esencial para una prevención eficaz. Además, estamos apoyando a los Gobiernos de manera que mejoren su respuesta y sus servicios a los supervivientes.

A pesar de todos esos esfuerzos, la realidad sobre el terreno no ha cambiado. La violencia sexual sigue siendo un aspecto horrible de los conflictos en todo el mundo.

A lo largo de mi carrera, he escuchado de primera mano historias de violencia sexual en las zonas de guerra, desde la República Democrática del Congo a la ex-Yugoslavia. En Bangladesh, el año pasado los refugiados rohinyás me hablaron de la violación colectiva de las mujeres y las niñas en sus hogares antes de que huyeran de Myanmar. Por ello, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer, y yo nos comprometimos este año a redoblar esfuerzos para prevenir y erradicar esos delitos y hacer de las víctimas y los supervivientes el elemento central de nuestra respuesta. Al mismo tiempo, instamos a los Gobiernos a esforzarse más para abordar la cuestión y apoyar a los supervivientes.

Debemos reconocer que la violencia sexual en los conflictos afecta en gran medida a las mujeres y las niñas, ya que está estrechamente vinculada a cuestiones más amplias de desigualdad entre los géneros y de discriminación. Por lo tanto, la prevención debe basarse en la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros en todos los ámbitos antes, durante y después de los conflictos. Eso debe incluir la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y social y debe garantizarse que las instituciones de justicia y seguridad sean accesibles y capaces de dar respuestas.

También debemos reconocer que existen vínculos entre la violencia sexual en los conflictos, la desigualdad de género y la discriminación y el extremismo violento y el terrorismo. A menudo, los extremistas y los terroristas forjan sus ideologías en torno a la subyugación de las mujeres y las niñas y utilizan la violencia sexual de diversas maneras, desde el matrimonio forzado hasta la esclavitud virtual. La violencia sexual sigue alimentando los conflictos y afecta gravemente las perspectivas de lograr una paz duradera.

En mi informe (S/2019/280) se expone una serie de recomendaciones que tienen por objeto definir un enfoque amplio respecto de la violencia sexual relacionada con los conflictos. La prevención es un aspecto importante presente en el conjunto de recomendaciones. Aliento al Consejo a que incluya la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas sus resoluciones relativas a países concretos y en los mandatos de las operaciones de paz. También aliento al

Consejo a que integre plenamente la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de sus comités de sanciones y a que incluya medidas para prevenir estos delitos en sus iniciativas sobre la reforma del sector de la seguridad y de la justicia. También reviste una importancia fundamental fortalecer la prevención en el marco de los esfuerzos del Consejo en pro del establecimiento de la paz.

Sabemos que, cuando las mujeres forman parte de las misiones de mantenimiento de la paz, aumenta la frecuencia de presentación de informes y mejora la protección contra la violencia sexual. Cuando las mujeres están presentes en torno a la mesa de negociaciones de paz, existen más posibilidades de que se rindan cuentas por esos crímenes. Cuando las mujeres participan como observadoras de la cesación del fuego, pueden asegurar que haya vigilancia en relación con los delitos cometidos por motivos de género y que estos se denuncien.

En mis recomendaciones también hago hincapié en la necesidad de fortalecer la justicia y la rendición de cuentas. A pesar de que se han dictado varias condenas de gran trascendencia, en general reina la impunidad en lo que respecta a la violencia sexual en los conflictos. La mayoría de estos delitos nunca se denuncian ni se investigan, y mucho menos se enjuician. Entre mis recomendaciones figura el aumento del apoyo a las autoridades nacionales a medida que estas reforman las leyes, mejoran sus capacidades para investigar y enjuiciar estos delitos y protegen a los supervivientes que testifican frente a los estigmas y al temor a represalias. También hago hincapié en la necesidad de prestar más apoyo a los supervivientes y sus familias, lo que incluye, entre otras cosas, la atención de la salud, indemnizaciones y otros tipos de asistencia.

Encomio los esfuerzos realizados por Dr. Mukwege en pro de la creación de un fondo mundial para prestar apoyo a las víctimas y exhorto a todos los Estados Miembros a que contribuyan a fin de que, gracias al fondo, podamos transformar la vida de los afectados y proporcionar medidas de reparación.

Doy las gracias a los miembros del Consejo por su liderazgo durante el último decenio. Esta agenda se ha visto beneficiada tanto por el compromiso como por el consenso de los miembros del Consejo, y aliento a los miembros del Consejo a que sigan trabajando de consuno para conciliar las divergencias. Cuando se dé una respuesta mundial a estos crímenes, se debe garantizar que los autores sean castigados y que los supervivientes reciban un apoyo integral, con pleno respeto de sus derechos humanos. Juntos podemos y debemos sustituir la impunidad por la justicia y la indiferencia por la acción.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Patten.

Sra. Patten (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo reconocer el liderazgo de Alemania y el compromiso personal del Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, Excmo. Sr. Heiko Maas, al haber convocado este debate público.

Me enorgullece estar hoy al lado de dos de los héroes de nuestra causa común, la Sra. Nadia Murad y el Dr. Denis Mukwege, galardonados con el Premio Nobel de la Paz en 2018, por cuyo conducto escuchamos la voz de los supervivientes de ese atroz crimen. Su galardón representa un triunfo de todos los supervivientes. Permítaseme también dar las gracias a la Sra. Inas Miloud por estar aquí para dar más eco a las voces de las mujeres indígenas afectadas por la violencia sexual en los conflictos, así como a la Sra. Amal Clooney por estar hoy presente entre nosotros.

En los diez años transcurridos desde que el Consejo de Seguridad confiriera este mandato, estos crímenes, que a menudo han sido denominados “el mayor silencio de la historia”, han remordido la conciencia de la comunidad internacional y la acción mundial se ha intensificado a un nivel sin precedentes. El Consejo ha desempeñado un papel fundamental al reconocer que el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo constituye una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que es preciso dar una respuesta centrada y estratégica en materia de seguridad y justicia a fin de prevenir esos crímenes, así como prestar servicios amplios para los supervivientes.

Aunque la estigmatización y otras barreras sociales hacen que la violencia sexual no siempre se denuncie, ahora sabemos mucho más sobre sus manifestaciones, factores impulsores y repercusiones, así como sobre las devastadores secuelas físicas, psicológicas y sociales que padecen los supervivientes. En el último decenio, la prevención de la violencia sexual se ha incorporado en los acuerdos de paz y los marcos de verificación del alto el fuego, y los Gobiernos y las organizaciones regionales han firmado comunicados conjuntos y marcos de cooperación con las Naciones Unidas como base para la acción conjunta. Se ha prestado asistencia técnica a los agentes del sector de la seguridad nacional y la justicia para fortalecer la rendición de cuentas. El personal de

las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz está recibiendo capacitación en forma más sistemática para mejorar la preparación operacional a fin de prevenir la violencia sexual en los conflictos.

Sin embargo, tras un decenio de atención y de acción concertadas, la realidad a la que debemos hacer frente es que la aplicación de las resoluciones, las políticas, los acuerdos y los compromisos sigue siendo lenta y que la rendición de cuentas ante la justicia penal por esos delitos sigue siendo difícil de lograr. Todavía no hemos mejorado la situación sobre el terreno de manera sostenida o significativa. Aún se siguen librando guerras por el cuerpo de mujeres y de niñas. Puesto que destruye a las personas, y habida cuenta de la forma en que socava las perspectivas de paz y de desarrollo, la violencia sexual ensombrece ampliamente a la humanidad. Se emplea precisamente porque es un medio muy eficaz para atacar a las personas y devastar a comunidades enteras. La violencia sexual atiza los conflictos y afecta gravemente a las perspectivas de una paz duradera. Las víctimas suelen ser objeto de ataques por su origen étnico o pertenencia étnica, religiosa, política o a un clan, ya sea ese origen real o percibido.

Durante mi visita a Sudán del Sur el año pasado, me horrorizó la brutalidad de la violencia sexual, perpetrada por motivos étnicos contra mujeres y niñas, incluso contra menores de tan solo 4 años de edad. Me reuní con comunidades que habían llegado unos días antes al emplazamiento de protección de civiles en Yuba, tras haber huido de los ataques en Ecuatoria Occidental. Parecían absolutamente conmocionadas cuando describieron el terror imperante y el nivel y la brutalidad de los métodos empleados, entre los que se incluían violaciones en grupo y secuestros con fines de esclavitud sexual.

La violencia sexual persiste como parte de una estrategia más amplia destinada a desplazar a las comunidades, expulsar a grupos no deseados o confiscar tierras o recursos en disputa. Sigue funcionando como elemento impulsor y como resultado de los desplazamientos forzados. En Cox's Bazar, en Bangladesh, me reuní con mujeres y niñas rohinyás que describieron un patrón de atrocidades generalizadas, entre las que se incluían violaciones en grupo, perpetradas en el marco de operaciones militares de depuración en el norte del estado de Rakáin, en Myanmar. En Libia, hemos comprobado que en el contexto de la migración puede surgir una nueva vulnerabilidad o se puede exacerbar la existente, lo que da lugar a violaciones, trata y explotación y abuso sexuales de los que son víctimas aquellas personas que, una vez desplazadas, se encuentran sin acceso a recursos o a la condición jurídica.

Con frecuencia, la desesperación que causan los conflictos da lugar a nuevos abusos con la excusa de la protección. Imaginémonos cuán desesperados pueden estar unos padres al casar a su hija con un extraño a fin de evitar que sea violada por muchos. En el Iraq, conocí a mujeres secuestradas por Dáesh —incluidas mujeres yazidíes, chiitas turcomanas y cristianas— que tuvieron que hacer frente a la terrible decisión de abandonar a sus hijos nacidos de la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de lograr que las aceptaran en sus comunidades o bien de no regresar a sus hogares porque no podían soportar la idea de abandonarlos. Esos niños pueden ascender a miles tras los prolongados conflictos en Bosnia, Colombia, Siria, el Iraq, el Cuerno de África, la República Democrática del Congo y África Occidental. Su marginación y su carencia de condición jurídica representan un problema para la paz y la seguridad mundiales, ya que son especialmente vulnerables a la radicalización y al reclutamiento por los grupos armados.

En Maiduguri (Nigeria), me reuní con mujeres y niñas que habían huido de Boko Haram. Estuve sentada en una habitación con decenas de ellas y conté a numerosos bebés en sus brazos. Me consternó que me contaran que estaban mejor con sus captores de Boko Haram porque habían pasado de ser secuestradas y violadas por un hombre a verse sometidas diariamente a la violencia sexual en los campamentos y a tener que vender su cuerpo para alimentar a sus hijos.

Es esencial que las víctimas de la violencia sexual perpetrada por grupos terroristas como Boko Haram, Dáesh o Al-Shabaab puedan regresar con dignidad y que se les faciliten servicios, en vez de ser tratadas como asociadas o como activos de inteligencia. Esto es aún más importante habida cuenta de que esos grupos utilizan la violencia sexual como táctica de terrorismo y como medio de promover objetivos políticos, militares y económicos. Han utilizado la esclavitud sexual y el matrimonio forzado como parte del sistema de castigo y recompensa mediante el cual consolidan el poder y construyen un orden mundial a su propia imagen y semejanza y basado en sus propias creencias.

He viajado por todo el mundo, he visto que los supervivientes no son un grupo homogéneo, sino que necesitan servicios e intervenciones específicos. Eso incluye a las mujeres que se ven afectadas de manera desproporcionada en todas las zonas de conflicto; los niños que son cada vez más objeto de ataques como medio para destruir el futuro de las comunidades; los hombres y los niños que a menudo sufren violencia sexual en el contexto de la detención y el interrogatorio; los defensores de los derechos

humanos de las mujeres y los periodistas que denuncian actos de violencia sexual y los miembros de las comunidades de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales que han sido objeto de ataques por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La urgencia de garantizar los servicios integrales de salud para todos los supervivientes, incluida la salud sexual y reproductiva, así como el apoyo psicosocial y jurídico, no puede ser más acuciante. Esa es la esencia del enfoque centrado en los supervivientes que el Secretario General articula en sus recomendaciones y constituye el pilar central de las prioridades estratégicas que he establecido desde que asumí el cargo.

Sin embargo, ante todo, para evitar que esos crímenes ocurran, debemos enfrentarnos a la inaceptable realidad de que la violación de una mujer, un niño o un hombre en los conflictos armados en todo el mundo goza aún de impunidad. Para invertir la tendencia, debemos aumentar el costo y las consecuencias para quienes cometen, ordenan o toleran la violencia sexual en los conflictos. Debemos transformar la cultura de impunidad centenaria en una cultura de rendición de cuentas. Por lo tanto, debemos dar prioridad a la disuasión y la prevención mediante la justicia y la responsabilidad.

Uno de los desafíos fundamentales que se plantean en el futuro será la forma de garantizar el cumplimiento del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad por las partes en conflicto que el Secretario General enumera año tras año. De las 49 partes enumeradas este año, 36 agentes no estatales no se han comprometido a prevenir la violencia sexual y la mayoría de ellos ya llevan seis años o más en la lista. Si esas partes consideran que sus acciones no están sujetas a escrutinio ni a consecuencias, no tendrán ningún incentivo para poner fin a las violaciones. Insto al Consejo de Seguridad a que estudie la posibilidad de adoptar nuevas medidas selectivas para ejercer presión sobre esas partes.

Al mismo tiempo, un enfoque que sitúe a los supervivientes en el centro de todas nuestras acciones precisa un concepto holístico de justicia y rendición de cuentas, que garantice que los supervivientes reciban el apoyo que necesitan para reconstruir su vida y las reparaciones que son las obligaciones que corresponden a los Estados en virtud del derecho internacional. Por consiguiente, deseo hacer hincapié en la recomendación del Secretario General de que los Estados Miembros presten la debida atención al establecimiento de un fondo para los supervivientes.

Por último, debemos reconocer que las organizaciones de la sociedad civil en situaciones de conflicto en todo el mundo siguen siendo los agentes de protección más importantes en la primera línea. Es imperioso que respaldemos una amplia gama de agentes de la sociedad civil como elemento central de nuestras estrategias generales de prevención.

Deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por sus serias deliberaciones sobre la plataforma de recomendaciones del Secretario General. El proyecto de resolución presentado por Alemania sobre esa base representará un avance significativo en lo que respecta al fortalecimiento de la justicia y la rendición de cuentas y la adopción de un enfoque centrado en los supervivientes en todas nuestras intervenciones.

La grave vulnerabilidad de tantas mujeres, niños y hombres a la violencia sexual en las situaciones de conflicto en todo el mundo debe cristalizar ahora nuestra determinación en medidas claras para prevenir esos delitos. Es esencial que transformemos las promesas en hechos y las resoluciones en soluciones. Ha llegado el momento de poner esos crímenes y a quienes los cometen en el punto de mira del escrutinio internacional y de enviar un mensaje claro de que el mundo no tolerará el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Patten por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Dr. Mukwege.

Dr. Mukwege (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haberme invitado a hacer uso de la palabra en este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos.

Ante todo, permítaseme compartir con el Consejo de Seguridad un recuerdo grabado en mi memoria después de que hice mi primera declaración ante el Consejo hace más de diez años. Un diplomático de un Estado miembro permanente preguntó: “¿Por qué estamos hablando de este tema aquí?”. Ese recuerdo nos hace pensar que hemos avanzado mucho en el tratamiento de este tema, que se entiende que afecta a nuestra conciencia y humanidad comunes y está íntimamente ligado a la paz y la seguridad internacionales.

Acojo con beneplácito la voluntad del Consejo de Seguridad de seguir situando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el centro de la atención de la comunidad internacional y en el orden del día. Desde la aprobación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2009), el vínculo entre la violencia sexual y la paz y la

seguridad internacionales ha quedado claramente establecido y la violación como estrategia de guerra se ha reconocido plenamente como crimen de guerra, crimen de lesa humanidad e incluso como acto constitutivo del crimen de genocidio. Se trata de un avance notable, ya que antes de que se pueda abordar un problema, primero hay que reconocerlo. Gracias a esos avances jurídicos, ningún dirigente político o militar puede hoy ignorar o descuidar el hecho de que es contrario al derecho internacional utilizar la violación y la violencia sexual como armas de dominación y terror.

Apoyamos todas las iniciativas encaminadas a establecer una línea roja contra esos actos de barbarie de los que hemos sido testigos directos durante demasiado tiempo, y esperamos que las Naciones Unidas y los Estados adopten sanciones contra los autores e instigadores de la violencia sexual en los conflictos armados. Consideramos que las organizaciones locales de la sociedad civil deben participar activamente en los mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida y en la recopilación de datos sobre los delitos sexuales que se canalizarán a los centros de vigilancia de la violencia sexual establecidos a nivel local, nacional, regional y mundial, que los enviarán lo antes posible a los mecanismos de examen de los comités de sanciones de las Naciones Unidas.

En Panzi, hemos desarrollado un modelo de atención integral que incluye la asistencia médica, psicológica, socioeconómica y jurídica. Aprovecho esta oportunidad para recordar al Consejo que esa atención a las víctimas debe ser considerada como el derecho humano a la rehabilitación, de conformidad con la resolución 2106 (2013). Nuestra experiencia nos muestra que el proceso de sanación de los supervivientes solo se completa cuando se hace justicia. Por eso, apoyamos plenamente las recomendaciones del informe del Secretario General (S/2019/280) y la labor de su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Del mismo modo, acogemos con beneplácito la iniciativa de Alemania de presentar una nueva resolución, ya que hace especial hincapié en la necesidad de que se reconozca la condición de los niños nacidos de la violación y se adopte un enfoque amplio centrado en los supervivientes, así como en la necesidad de aplicar sanciones, hacer justicia, exigir rendición de cuentas y brindar reparaciones.

Exhortamos a que se realicen todos los esfuerzos posibles para combatir la impunidad a los niveles nacional e internacional, y a que se utilicen los tribunales especiales, lo cual esperamos que suceda en el caso de la República Democrática del Congo, así como en el de todos los países que atraviesan por una situación similar. También seguiremos abogando por la aplicación de los instrumentos de la justicia de transición. En los países que se esfuerzan por salir de la violencia y las dictaduras, deben limpiar las instituciones y las fuerzas de seguridad, y las víctimas deben tener derecho no solo a una atención de calidad, sino también a la verdad y a la justicia. Las reparaciones no solamente completan el proceso de recuperación y reintegración de las víctimas, permiten que la sociedad reconozca el dolor infligido, combata el estigma, la discriminación y la desigualdad entre los géneros, e impida que vuelvan a cometerse delitos de violencia sexual.

Esperamos que la comunidad internacional se comprometa a establecer un fondo para atender las necesidades de los supervivientes y dirimir las diferencias actuales en el sistema jurídico a los niveles nacional e internacional. Dicho mecanismo incluiría la financiación de programas y proyectos de reparación en los países que no cumplan con sus responsabilidades o necesiten apoyo para cumplirlas. No habrá paz duradera sin justicia o mientras los Estados no escuchen a las mujeres víctimas con dignidad o no las hagan plenamente partícipes en la consolidación de la paz y la reconstrucción social.

Dondequiera que voy en el mundo, escucho las voces de los supervivientes, como la de Nadia Murad, mi compañera galardonada con el Premio Nobel de la Paz, y sus testimonios son una prueba fehaciente. No podemos permitirnos permanecer indiferentes a su clamor. Al mismo tiempo, el marco normativo para combatir la violencia sexual se ha ido mejorando constantemente en los últimos 20 años. Las pruebas están ahí. La documentación existe. ¿Qué espera la comunidad humana para hacer justicia a las víctimas? Instamos a los que adoptan decisiones y a los funcionarios aquí presentes a que aprueben este proyecto de resolución S/2019/328 y demuestren así la valentía y la voluntad política de salvar la brecha actual que existe entre la ley y su práctica real, y contribuyan a construir un mundo mejor, libre de violencia sexual, en tiempos de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Dr. Mukwege por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Murad.

Sra. Murad (*habla en árabe*): Ante todo, doy las gracias al Secretario General y al Gobierno de Alemania y a usted, Sr. Presidente, su Ministra de Relaciones Exteriores y a los miembros del Consejo por haberme

brindado la oportunidad de participar en este importante debate público sobre los delitos de violencia sexual cometidos contra las mujeres en todo el mundo, que se han convertido en un fenómeno peligroso que requiere que todos nosotros le demos respuesta y le encontremos una solución. Me complace que el Consejo haya decidido hoy examinar esta cuestión que nos preocupa a todos.

Cuando hablemos de los sistemáticos delitos de violencia sexual en los tiempos modernos, debemos examinar lo que Dáesh hizo a las mujeres yazidíes en el Iraq y Siria, al esclavizar a miles de niñas y mujeres yazidíes ante los ojos de las comunidades local e internacional sin que nadie interviniera para detenerlos. El genocidio perpetrado contra los yazidíes continúa y el tejido social de toda una comunidad ha sido hecho trizas. Dáesh ha destruido las esperanzas y aspiraciones de generaciones enteras y nos ha impedido practicar nuestras costumbres y tradiciones. Ha obligado a los que han sobrevivido el genocidio a vivir en campamentos que carecen de los medios básicos de subsistencia. Hay docenas de fosas comunes en toda la región. Las mujeres yazidíes han sido capturadas y vendidas como esclavas y utilizadas como armas contra nuestra comunidad.

Al no haber podido —o para ser más precisos, al no haber protegido a las mujeres y los niños de la esclavitud sexual y a una pequeña minoría del genocidio— nosotros, como comunidad internacional y como seres humanos, deberíamos asumir la responsabilidad de rescatar y liberar a los que siguen desaparecidos desde 2014 y siguen en cautiverio. Hemos pedido en reiteradas ocasiones a la comunidad internacional, a los Estados y a los Gobiernos que crean un grupo de trabajo para salvar a los niños y las mujeres yazidíes, pero sin éxito. Nuestros llamamientos han caído en oídos sordos, lo que ha provocado nuestro fracaso colectivo. Somos muy conscientes de que esas mujeres son objeto de violencia sexual y son vendidas y compradas por Dáesh en Siria y el Iraq. ¿Qué nos impide salvarlas? Miles de víctimas y supervivientes viven hoy en condiciones deplorables en los campamentos de desplazados, traumatizados y sufriendo de la violencia sexual a la que fueron sometidos. Lo que quiero decir es que si bien hay algunas medidas que podemos adoptar para prevenir los delitos de violencia sexual, cuando no conseguimos prevenirlos, debemos asumir la responsabilidad de actuar brindando todo el apoyo posible a quienes han afrontado la violencia sexual.

Mis colegas mujeres yazidíes que fueron víctimas de la violencia sexual a manos de Dáesh rompieron la barrera del silencio, el estigma y el miedo y contaron públicamente sus historias al mundo con la esperanza de que ello les granjearía justicia y apoyo y alentaría a la comunidad internacional a poner fin a esos delitos. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha juzgado ni a una sola persona por los delitos de esclavitud sexual contra las mujeres yazidíes, y más de 350.000 yazidíes siguen desplazados en los campamentos. Ello representa casi el 80 % de la población yazidí del Iraq. Casi cinco años después del genocidio contra mi pueblo ante los ojos de la comunidad internacional, no se han adoptado medidas serias para salvar a los que sobrevivieron. Formulamos declaraciones ante las Naciones Unidas, pero no se han adoptado medidas prácticas, como reconstruir nuestras regiones, enjuiciar a los perpetradores o regresar a las víctimas y a las personas desplazadas a sus hogares. Necesitamos que se adopten medidas serias sobre el terreno, no consignas.

Esperábamos que nuestros testimonios sirvieran para enjuiciar a miembros de Dáesh. Sin embargo, miles de ellos permanecen hoy libres y miles de personas más han sido detenidas sin juicio. Lo que exigimos hoy es que se enjuicien a los responsables del genocidio y a los que utilizaron a mujeres yazidíes como armas de guerra. Deben ser llevados a un tribunal internacional especializado y enjuiciados por haber cometido genocidio y delitos de violencia sexual contra mujeres y niños. Ello enviaría un mensaje a los demás y evitaría que se cometan esos delitos en el futuro.

Por último, la aprobación de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, por la que se creó un equipo de investigaciones para investigar los delitos cometidos por Dáesh, apoyar la rendición de cuentas y lograr justicia para las víctimas fue un paso en la dirección correcta, aun cuando llegó demasiado tarde. Esperamos que el Consejo siga apoyando al Sr. Karim Khan y al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh a medida que sigan reuniendo pruebas. También incumbe al Consejo y a la comunidad internacional redactar una resolución que garantice el pleno apoyo a las víctimas de violencia sexual, incluso en los ámbitos material, psicológico y sanitario.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Murad por su declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Clooney.

Sra. Clooney (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Gobierno de Alemania por invitarme a hacer uso de la palabra hoy ante el Consejo de Seguridad en relación con el tema de la rendición de cuentas por la

violencia sexual en los conflictos. Es un honor formar parte de este distinguido grupo de oradores.

Al prepararme para hacer esta declaración junto con la Sra. Nadia Murad —mi clienta y amiga, y, además, alguien a quien admiro mucho— recordé una conversación que tuvimos cuando nos encontramos por primera vez. La Sra. Murad me habló de su sufrimiento a manos de 12 diferentes hombres del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) que la esclavizaron y sometieron a tratos brutales. Me contó sobre el asesinato de su madre y sus hermanos. Me mostró los mensajes amenazantes que había recibido del EIIL en su teléfono, y mientras la escuchaba pensé que nunca expresó temor por su vida o su seguridad. En realidad, ese día y desde entonces, ella ha hablado de un solo temor, a saber, el temor de que cuando todo esto termine, los hombres del EIIL se afeiten las barbas y vuelvan a sus vidas normales sin que se haya hecho justicia.

Soy asesora jurídica de la Sra. Murad y de otras mujeres y niñas yazidíes que fueron secuestradas, compradas, vendidas, esclavizadas y violadas por el EIIL, y mi exposición informativa tiene como objetivo que se haga justicia. Ahora bien, desde el comienzo estaba claro que esto sería un desafío. Lo que interesa a las Potencias del mundo es una solución militar y nadie desea hablar de justicia. Así que nos centramos en un objetivo: impedir la desaparición de las pruebas. Por lo tanto, la Sra. Murad y yo vinimos aquí a las Naciones Unidas y pedimos ayuda al Consejo de Seguridad. Pedimos que se enviara un equipo de investigadores al Iraq con la misión de reunir pruebas de los crímenes cometidos por el EIIL, de manera que algún día se puedan celebrar los juicios y hacer justicia.

Después de muchos meses de activismo, con el firme liderazgo del Reino Unido y el apoyo del Iraq y los Estados Unidos, la Sra. Murad y yo nos sentamos en este Salón (véase S/PV.8052) para ver cómo se levantaban 15 manos y se aprobaba la resolución 2379 (2017). Acogimos con beneplácito el nombramiento de un eminente abogado, el Sr. Karim Khan, como Jefe del Equipo de Investigaciones establecido en virtud de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, y celebramos el momento en que hace cuatro semanas el Equipo, en colaboración con las autoridades iraquíes, comenzó la exhumación en fosas comunes y la identificación de los restos de las víctimas. Ese, que es el primer paso en cualquier investigación penal, fue un momento catártico para muchas familias yazidíes, y nos alienta saber que la investigación en el Iraq ya está plenamente en marcha.

También hemos visto que en los tribunales nacionales de todo el mundo se han dado pasos trascendentales. En los Estados Unidos, represento a mujeres y niñas yazidíes que estuvieron retenidas en la casa de la miembro del EIIL llamada Umm Sayyaf, junto con una de las pocas víctimas no yazidíes de la violencia sexual del EIIL que conocemos, una rehén estadounidense llamada Kayla Mueller, que fuera retenida en condiciones brutales durante más de 18 meses y violada repetidamente por el jefe del EIIL, Abu Bakr al-Baghdadi. Umm Sayyaf no mostró solidaridad con quienes, como ella, eran mujeres. Las encerró en una habitación, instigó sus palizas y las maquilló para la violación. Pido que sea trasladada a los Estados Unidos para que responda ante la justicia por esos crímenes.

En Francia, represento a las víctimas yazidíes en una causa contra Lafarge, una empresa que hizo pagos multimillonarios al EIIL y que es la primera multinacional acusada de complicidad en los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo.

En Alemania, represento a una víctima yazidí en una causa en la que el Tribunal Supremo alemán confirmó que los cargos contra un comandante del EIIL responsable de practicar la esclavitud sexual son constitutivos de genocidio, lo que supone el primer reconocimiento judicial de ese hecho en cualquier parte del mundo.

Hace dos semanas, estuve en Múnich, donde ha comenzado el primer juicio contra un miembro del EIIL por crímenes internacionales cometidos contra una víctima yazidí. En esa causa, represento a la madre de un niño yazidí de cinco años que fue esclavizado, encadenado al aire libre a una ventana y dejado morir lentamente de sed en el calor abrasador. El miembro del EIIL que permitió que esto sucediera ahora enfrenta cargos de asesinato como crimen de guerra.

Esos son hitos importantes, y deseo expresar mi especial agradecimiento a los fiscales alemanes con los que he colaborado estrechamente en los últimos años por su determinación y profesionalidad a la hora de llevar esos casos a los tribunales. Sin embargo, permítaseme ser muy clara: eso ni siquiera se acerca al grado de justicia que los supervivientes desean ni a la escala de la respuesta internacional que merecen.

Recordemos que los crímenes cometidos por el EIIL contra mujeres y niñas no se parecen a nada que hayamos presenciado en los tiempos modernos. El EIIL controlaba un territorio del tamaño del Reino Unido y gobernaba a más de 8 millones de personas. Se estima que más de 40.000 combatientes extranjeros de

110 países se han unido a las filas del EIIL en el Iraq y Siria. Pero la cuestión de llevarlos ante la justicia apenas ha suscitado un susurro y, sin embargo, si no actuamos ahora, será demasiado tarde. Miles de perpetradores, incluidos algunos de los de más alto rango, están en poder de las Fuerzas Democráticas Sirias en Siria, que están respaldadas por la coalición. Esas Fuerzas dicen "carecer de apoyo logístico para retenerlos durante mucho tiempo", y el Presidente Trump ha advertido que, si Europa no encuentra la manera de juzgar a los combatientes extranjeros, los Estados Unidos se verán "obligados a liberarlos".

Miles de otros miembros del EIIL están detenidos en el Iraq, pero allí los juicios, que, según las Naciones Unidas, carecen de las debidas garantías procesales, se llevan a cabo con un único cargo de terrorismo, sin testigos, y pasan rápidamente a las ejecuciones. Ninguno de esos juicios hace justicia a los yazidíes. No dan a las víctimas la oportunidad de mirar a los ojos a sus verdugos y decirle al mundo lo que el EIIL ha hecho. Los cargos no incluyen el delito de violencia sexual, y crímenes como el genocidio ni siquiera aparecen en los libros.

Eso tiene que cambiar, y ahora se presenta una oportunidad única para la rendición de cuentas internacional, no solo porque miles de militantes del EIIL están detenidos, un equipo de las Naciones Unidas está reuniendo pruebas y los supervivientes están esperando para testificar, sino también porque la población de la región está reclamando juicios internacionales. En Siria, las Fuerzas Democráticas Sirias han solicitado que se forme "un tribunal internacional especial para enjuiciar a los combatientes extranjeros", y en el Iraq, el Gobierno regional kurdo ha hecho una petición similar.

Mientras tanto, el propio Consejo ha dejado claro que el genocidio cometido por el EIIL mediante asesinatos y violaciones representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y cuando llegó a esa misma conclusión sobre tales crímenes en Rwanda y Bosnia, estableció tribunales para enjuiciar a los autores. Ahora bien, si se arrestara hoy a Al-Baghdadi, ¿adónde iría? He aquí cuatro opciones para que el Consejo las considere.

En primer lugar, el Consejo puede remitir la situación a la Corte Penal Internacional, a la que han acudido muchos supervivientes yazidíes. Lamentablemente, esto parece cada vez más improbable. El Gobierno de los Estados Unidos ha dicho recientemente, por medio de su Asesor de Seguridad Nacional John Bolton y del Secretario de Estado Mike Pompeo, que la Corte Penal Internacional está "muerta" para ellos, y que a aquellos que apoyan ciertas investigaciones de la Corte se les puede negar la entrada a los Estados Unidos, congelárseles sus activos e incluso pueden ser arrestados.

Un golpe igualmente devastador para la Corte fue asestado por otro miembro permanente del Consejo. Un alto funcionario ruso dijo en este Salón el mes pasado que Rusia nunca remitiría otra situación a la Corte Penal Internacional ni ayudaría a sus "colegas en el Consejo de Seguridad a crear más tribunales de ese tipo". El funcionario ruso añadió, para acentuar su comentario, que tal vez todo ese experimento con la justicia internacional nunca debió haberse iniciado. A los supervivientes de la violencia sexual solo les queda esperar que el Consejo encuentre la manera de superar este estancamiento. Ahora bien, hay otras maneras de hacer justicia.

En segundo lugar, los Estados con ideas afines que creen en la justicia podrían establecer un tribunal mediante un tratado. Eso podrían hacerlo los Estados que son miembros de la Coalición Mundial contra Dáesh, muchos de los cuales están representados hoy aquí. Después de todo, si 79 Estados pueden unirse para luchar contra el EIIL en el campo de batalla, ¿por qué no pueden establecer un tribunal, ya sea en La Haya o en algún lugar de la región? La Coalición Mundial ha declarado que su misión es "asegurar la derrota duradera del EIIL", pero eso no es posible si no se hace justicia. Como han reconocido los propios miembros de la Coalición, una derrota militar no es de por sí una derrota duradera, porque hasta que no matemos la idea que subyace detrás del EIIL simplemente se reagrupará en un nuevo contexto.

En tercer lugar, si el Consejo no actúa y la Coalición Mundial no actúa, la Unión Europea puede hacerlo. La Unión Europea ha contribuido recientemente a la creación de un tribunal especial en La Haya para tratar los crímenes internacionales cometidos en Kosovo. Este tribunal contó con el apoyo de todos los países de la Unión, así como con el de los Estados Unidos, el Canadá, Noruega, Turquía y Suiza, y sus causas son procesados por fiscales y jueces internacionales. Con el apoyo iraquí, la Unión Europea y los Estados con ideas afines podrían hacer lo mismo en lo que respecta a los delitos del EIIL, o como alternativa, la Unión podría ampliar el mandato de la Fiscalía Europea para abarcar los delitos internacionales y crear un nuevo tribunal de la Unión Europea con jurisdicción sobre ellos.

En cuarto lugar, el Iraq podría concertar un tratado con las Naciones Unidas para establecer un tribunal híbrido, tal como se hizo en Sierra Leona y Camboya, para enjuiciar a los responsables de crímenes internacionales.

Ninguna de esas soluciones se logra sin dificultades o costos, y ninguna de ellas sustituiría la necesidad de contar con juicios dignos de crédito en los tribunales nacionales y también los internacionales. Sin embargo, en el proyecto de resolución que el Consejo examina hoy se observa la prevalencia de la violencia sexual en las guerras en todo el mundo y la profunda preocupación del Consejo por la lentitud de los progresos en la eliminación de la violencia sexual en los conflictos. Estoy de acuerdo en que nos encontramos ante una epidemia de violencia sexual y creo que la justicia es el antídoto.

Por lo tanto, mi respetuosa presentación de hoy ante el Consejo consiste en que, si bien el proyecto de resolución objeto de examen representaría un avance que hay que acoger con agrado, especialmente en la medida en que fortalece el régimen de sanciones para quienes cometen actos de violencia sexual, debemos ir más lejos. Si el Consejo no puede impedir la violencia sexual en la guerra, entonces debe al menos castigarla. Como los padres de Kayla Mueller y otros rehenes estadounidenses del EIIL lo han expresado, cuando crímenes como estos se publican en un tribunal público, víctimas como ellos pueden ser escuchados y pueden empezar a sanar, y podemos esperar que la justicia ponga fin a esos crímenes de lesa humanidad.

Por consiguiente, en vez de abandonar la justicia internacional debemos defenderla, porque la justicia no es inevitable, no tiene lugar automáticamente y no tiene posibilidades de éxito si para las personas que ocupan cargos de autoridad, incluidas los que se sientan a esta mesa, no es una prioridad.

Después de la Segunda Guerra Mundial, las naciones victoriosas, a saber, el Reino Unido, Francia, Rusia y los Estados Unidos se hicieron la misma pregunta sobre los nazis que la que ahora nos hacemos nosotros sobre el EIIL: cuando se trata de la guerra, ¿debemos realmente preocuparnos por la justicia? El entonces Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, Sr. Anthony Eden, estimó que la culpabilidad de los nazis era tan avasalladora que quedaba fuera de cualquier proceso judicial.

Otros pensaron que los simulacros de juicio o las ejecuciones en masa serían una mejor respuesta. Sin embargo, los Estados Unidos, bajo los Presidentes Roosevelt y Truman, ejercieron presión para que se llevaran a cabo juicios porque, según dijeron los Estados Unidos, era importante crear un registro del sistema nazi del terrorismo. El fiscal estadounidense que inauguró el juicio dijo que lo hizo porque “los agravios que tratamos de condenar y castigar han sido calculados, y son tan malignos y devastadores que la civilización no puede tolerar que se pasen por alto, ya que no puede sobrevivir si se repiten”.

Ese fue el momento de Nuremberg del Consejo, su oportunidad de colocarse en el lado correcto de la historia. El Consejo se lo debe a Nadia y a los miles de mujeres y niñas que deben ver cómo los miembros del EIIL afeitan su barba y vuelven a su vida ordinaria, mientras ellas, las víctimas, nunca lo pueden hacer.

A Nadia se le han concedido numerosos honores desde que decidió con valentía hablar abiertamente sobre los horrores que ella y su pueblo han sufrido. Ha recibido títulos, premios, palabras de agradecimiento y promesas de asistencia. Sin embargo, cambiaría su Premio Nobel de la paz en un instante por la oportunidad de conseguir lo que realmente quiere: la oportunidad de hacer frente, en un tribunal de justicia, a quienes asesinaron a su madre y sus hermanos y a quienes brutal y repetidamente la violaron.

Es hora de que el Consejo haga de la justicia su prioridad para que la historia pueda registrar lo ocurrido, para que podamos impedir que ocurra otra vez y para rendir homenaje a quienes, como Nadia, ya han sufrido demasiado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Clooney por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Miloud.

Sra. Miloud (*habla en inglés*): Soy Inas Miloud. Mi pueblo son los tamazight, los habitantes indígenas de Libia. Nací en 1990 y crecí en Yafran, una pequeña ciudad tamazight en las montañas de Nafusa, a unos 160 km de Trípoli.

Desde la revolución de 2011, he trabajado con las mujeres y niñas indígenas afectadas por la violencia sexual y de género, así como con los desplazados y las comunidades de migrantes en Libia. Hoy represento no solo a mi pueblo, los tamazight, sino a todas las mujeres en Libia. Intervengo en mi calidad de Presidenta de Tamazight Women’s Movement, una organización que lleva a cabo actividades de investigación y promoción sobre cuestiones indígenas en Libia desde una perspectiva feminista intersectorial. También hablo en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

La semana pasada, la conferencia nacional de paz apoyada por las Naciones Unidas tenía por objeto

encauzar a Libia en el camino hacia la democracia, y las elecciones debieron aplazarse. Como ha señalado el Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, no puede pedirse al pueblo que participe en una Conferencia mientras está expuesto a disparos y ataques aéreos.

Semanas después de que comenzara el ataque militar contra Trípoli del General Khalifa Haftar, a medida que aumentó el número de muertes de civiles, miles de personas huyeron y se agravó la crisis humanitaria; pienso en mi familia, no solo por las graves amenazas que afrontan actualmente, sino también por la realidad que tuvieron que vivir durante decenios bajo el régimen de Al-Qadhafi. En 2011 ocupamos las calles exigiendo nuestra libertad, el fin de la represión y nuestro derecho a la democracia.

Sin embargo, ocho años después del acuerdo político negociado por las Naciones Unidas, mi país sigue sumido en la crisis y nuestras esperanzas de cambio se han visto frustradas. El resurgimiento de los conflictos en 2014 generó un aumento de la violencia sexual y las amenazas a la seguridad de la mujer, en particular la tortura sexual sistemática de las mujeres y los hombres, sobre todo los desplazados internos, las comunidades indígenas o pertenecientes a otras minorías y las defensoras de los derechos humanos.

En 2018 recogimos centenares de historias de libios en todo el país relativas a sus experiencias de violencia sexual y de género, que afecta principalmente a las mujeres y las niñas. La mayoría de los testimonios que proporcionaron tanto los hombres como las mujeres presentan un patrón común de violencia física, violación, hostigamiento sexual, abusos verbales, secuestros y violencia doméstica. Sus historias ponen de manifiesto dos hechos indiscutibles.

En primer lugar, las rígidas normas patriarcales, agravadas por la presencia de grupos armados y la disponibilidad generalizada de armas son la causa fundamental de la violencia por razón de género y la falta de seguridad para las mujeres.

En segundo lugar, la violencia por razón de género existe en un proceso continuo que va de tiempos de paz a períodos de conflicto y de espacios públicos a vidas privadas.

A pesar del embargo de armas de las Naciones Unidas, las armas siguen entrando en el país sin control. Debido a la amplia disponibilidad de armas en todos los hogares, la violencia a menudo se agrava hasta llegar a un desenlace letal. Las nociones patriarcales del honor de la familia, junto con el miedo a las represalias, garantizan que la violencia en el hogar y la violencia sexual y la violencia por razón de género rara vez se denuncien. Las mujeres indígenas están aún más marginadas debido a la arraigada discriminación contra nuestras comunidades que ha existido durante decenios.

Centenares de mujeres indígenas son objeto de violencia sexual y de género, simplemente porque pertenecen a las comunidades tebu y tuareg y mi propio pueblo tamazight. En 2016, mi amiga fue violada por un grupo armado cuando viajaba con su hermano desde Trípoli a las montañas de Nafusa. Cinco hombres armados la detuvieron, golpearon a su hermano y la agredieron sexualmente. Dijeron que las mujeres tamazight merecen ser violadas.

Tanto en mi vida personal como en mi trabajo he conocido a numerosas personas víctimas de la violencia de género, y sus historias siguen envueltas en silencio. La escasez crónica de denuncias debido al estigma, el miedo a las represalias y la falta de confianza en el sistema judicial alimenta la impunidad de los autores en todas las partes del conflicto.

Para muchas personas en Libia, los desplazamientos internos se han convertido en un rasgo permanente de su vida. El 40 % del millón de migrantes internacionales en Libia está compuesto por mujeres. Al no tener cubiertas sus necesidades humanas básicas como el alojamiento, los alimentos y los medicamentos, las mujeres, las niñas y los niños desplazados son especialmente vulnerables a la violencia. Son secuestradas e incluso violadas —a menudo en múltiples ocasiones— por diversos criminales, incluidos grupos armados y actores estatales. La violencia sexual y de género se perpetra de tal forma que afecta tanto a las mujeres como a los hombres.

Los hombres y los niños son blanco de ataques, especialmente en los centros de detención y prisiones libios. En los centros de detención libios, una técnica de tortura comúnmente denunciada consiste en obligar a los hombres a formar un círculo para que observen violaciones y, a veces, asesinatos de mujeres. Quien se mueva o hable recibe una golpiza o es asesinado. En la mayoría de los casos, no existen servicios para satisfacer las necesidades de las mujeres supervivientes, y mucho menos las de los hombres supervivientes.

Una característica de la violencia ejercida contra los hombres y los niños —y una razón para su estigmatización— es la creencia profundamente arraigada de la invulnerabilidad masculina. Por ello, reviste

una importancia esencial que se pongan en tela de juicio las normas y actitudes negativas en materia de género, tanto en lo que respecta a la masculinidad como a la feminidad, a fin de abordar las causas profundas de la violencia basada en el género y en la militarización.

Como a muchos libios, la revolución me cambió la vida. A través de la revolución, aprendí lo que significa ser activista y por qué es importante, no solo para las mujeres o para mi propio pueblo —los tamazight—, a quienes se les han denegado los derechos sociales, culturales y políticos durante décadas, sino para todos los libios.

La labor de las defensoras de los derechos humanos sigue siendo esencial tanto para proteger los derechos humanos básicos y la paz y la seguridad en Libia, por una parte, como para prestar servicios que salvan vidas, como alimentos, atención médica y asesoramiento gratuito a los supervivientes de la violencia sexual y por motivos de género, por otra. Sin embargo, los ataques contra ellas siguen aumentando: desde 2017 se han documentado más de diez casos. La violencia sexual y de género se emplea sistemáticamente para intimidar y silenciar a las mujeres activistas y a las figuras políticas. Las represalias por nuestro activismo y la criminalización de nuestro trabajo han provocado severas restricciones a la libertad de circulación, de reunión y de expresión. Numerosas organizaciones de mujeres sencillamente han abandonado su labor debido a ese tipo de hostigamientos y de amenazas.

Permitir la plena participación de las mujeres en la vida pública como activistas, políticas o ciudadanas comunes y corrientes constituye un paso adelante esencial, a través del cual se cuestionarán las creencias profundamente arraigadas sobre las funciones de los hombres y de las mujeres. Por ello, la participación es una condición necesaria para abordar adecuadamente la violencia sexual y de género.

Es lamentable que en el proceso de paz dirigido por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia se haya excluido en gran medida a las mujeres y a los grupos indígenas libios. Como resultado, en el Acuerdo Político Libio de 2015 no se abordan muchas cuestiones cruciales, como la igualdad de género, la violencia sexual y de género, los desplazamientos, las restricciones a la libertad de circulación, en particular de las jóvenes, y el temor a represalias por el ejercicio del activismo en favor de los derechos de las mujeres.

Cuando el Secretario General António Guterres visitó Libia a principios de este mes, muchas reuniones se celebraron a puerta cerrada, por lo que no se envió una señal clara de que se invitara a la sociedad civil a participar. Esto refleja una pauta más amplia de separación entre los libios comunes y el proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas. No se puede consolidar la paz sin fomentar la confianza con nuestras comunidades y sin celebrar consultas a un nivel relevante con la sociedad civil.

La semana pasada, toda la familia de mi primo fue asesinada cuando su casa fue destruida durante el reciente bombardeo en Trípoli. El suyo es solo uno más de los ejemplos del trágico costo que este conflicto supone para la vida de la población civil. Mientras caen bombas sobre Trípoli y continúan los enfrentamientos en Alzizia y Zuwaya, los libios comunes tienen actualmente sus ojos puestos en el Consejo de Seguridad, esperando que se pronuncie con una voz unida y que adopte medidas con celeridad con objeto de poner fin a la crisis actual y situar a Libia en el camino que conduce a la paz.

Instamos al Consejo de Seguridad a que exija un alto el fuego y a que garantice que se proteja a los civiles de los ataques. Acogemos con beneplácito los recientes esfuerzos desplegados en pro de ese objetivo e instamos a todos los miembros del Consejo a que velen por que se respete el derecho internacional humanitario. El Consejo debe poner fin a la venta de armas que se utilizan para perpetuar la violencia, incluida la violencia sexual y por motivos de género. Todos los Estados Miembros deben respetar el derecho internacional, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas, y hacer cumplir el embargo de las Naciones Unidas sobre todas las ventas de armas a Libia.

El Consejo debe reconocer la repercusión que ejercen las armas en términos de género. Urge la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración. El Consejo debe investigar todas las denuncias de violencia sexual con prontitud, imparcialidad y de manera exhaustiva. Debe apoyar a las supervivientes. La adopción de un enfoque centrado en las supervivientes conlleva tanto la garantía de sus derechos como la atención de sus necesidades, incluyendo, con carácter prioritario, el acceso a intervenciones que salven vidas y a la atención médica posterior a las violaciones, incluidos los servicios integrales de salud sexual y reproductiva, la anticoncepción de emergencia, la opción de servicios de aborto seguro y la prevención y el tratamiento del VIH.

El Consejo debe proteger los derechos humanos de los refugiados y los migrantes de conformidad con el derecho internacional. Debe condenar públicamente

los ataques y las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, incluidas las mujeres defensoras, y elaborar medidas de protección específicas en consulta con ellos a fin de abordar la violencia a la que se enfrentan debido a su labor.

El Consejo debe velar por que en todos los acuerdos de paz se tengan en cuenta las cuestiones de género y se protejan y respeten los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular en lo que respecta a la Constitución, al sistema electoral, a la policía y al poder judicial. Debe incluir de manera significativa a las mujeres, a los pueblos indígenas y a los jóvenes y garantizar que puedan influir de manera sustantiva en todas las fases de la próxima Conferencia Nacional y en las elecciones. Deben ser incluidos como encargados de la adopción de decisiones y no solo como meros observadores.

Para concluir, a medida que nos acercamos al vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), insto al Consejo de Seguridad a que considere la situación actual en Libia como una prueba importante de la credibilidad de la comunidad internacional y de lo que los avances en la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad realmente conllevan para las mujeres, las supervivientes y las activistas, así como para sus comunidades, todas las cuales sufren como consecuencia de los conflictos.

Amina Megheirbi, una compañera libia defensora de los derechos humanos en Bengasi, se sentó en este mismo asiento y pronunció una declaración en un debate público sobre este tema en febrero de 2012 (véase S/PV.6722). El hecho de que hoy esté yo repitiendo ante el Consejo los mismos mensajes que ella transmitió entonces debería servir como un recordatorio contundente de que los esfuerzos del Consejo por llevar la paz a Libia no han sido suficientes.

El régimen de Al-Qadhafi no sólo reprimió a mi pueblo, los tamazight, nuestra cultura y nuestra forma de vida, sino que criminalizó el uso de la lengua de los tamazight en público y prohibió que se enseñara en las escuelas. Al haber crecido hablando un idioma prohibido, aprendí a luchar por mi propia libertad de expresión desde muy temprana edad. Por consiguiente, no es un logro baladí el hecho de que hoy me esté dirigiendo al Consejo de Seguridad. Espero que estos esfuerzos no sean en vano.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Miloud por su exposición informativa y a todos los oradores por sus sorprendentes declaraciones, en las que se subraya claramente por qué estamos reunidos hoy aquí. El Consejo de Seguridad debe apoyar a los supervivientes.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.

“No hay nada que pueda hacer para olvidarlo”. La mujer que pronunció estas palabras está sentada en esta mesa, la Sra. Nadia Murad. Todos los presentes en este Salón conocemos su historia; todos conocemos la historia que subyace a esa frase.

Cuando hablamos de violencia sexual en los conflictos, estamos hablando de su historia. Pero también estamos hablando de miles de otras historias que nunca se han contado al mundo, historias que se parecen mucho a la de la Sra. Murad, historias que podrían contar muchas mujeres rohinyás de Myanmar o niñas de Siria, donde la violencia sexual se utiliza como arma de guerra.

Casi 20 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), esa es la cruda realidad en casi todos los conflictos. La resolución 1325 (2000) fue un hito, pero la realidad demuestra que su aplicación se está quedando atrás —debemos hacer más. Debemos dar tres importantes pasos.

En primer lugar, debemos fortalecer la rendición de cuentas. Debemos fortalecer los canales a través de los cuales la información sobre el incumplimiento llega al Consejo de Seguridad y a sus comités de sanciones. Queremos garantizar que la violencia sexual tenga consecuencias, incluso mediante la imposición de sanciones selectivas. Por supuesto, también debemos velar por que los delitos sean enjuiciados, incluso a nivel nacional. Después de todo, el hecho de que los autores de actos de violencia sexual en los conflictos no sean llevados ante la justicia fomenta una cultura mortal de impunidad.

En Alemania, en 2014 el Fiscal General comenzó a investigar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en el Iraq y Siria por el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham. Nuestro sistema jurídico está colaborando estrechamente al respecto con el Enviado Especial de las Naciones Unidas pertinente y otros deberían seguir ese ejemplo.

En segundo lugar, las víctimas —los supervivientes de la violencia sexual— deberían ser el elemento central de nuestra labor. Por ese motivo, en el proyecto de resolución S/2019/328, que hemos propuesto, se pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que apoyen a esos supervivientes proporcionándoles un mejor acceso a la justicia y los servicios médicos y psicológicos, así como apoyo para la reintegración, en otras palabras, permitiéndoles vivir con dignidad. Únicamente cuando ayudamos a las víctimas a lograr

justicia, cuando escuchamos sus voces y les permitimos que den testimonio, estamos dando a los supervivientes la posibilidad de dejar de ser víctimas.

En tercer lugar, debemos centrarnos en aquellos que todavía no reciben la atención suficiente, como los niños y los hombres que han sufrido violencia sexual y las madres que dan a luz como consecuencia de una violación en tiempos de guerra y sus hijos. Quienes han sobrevivido a la violencia sexual continúan a menudo siendo víctimas mucho después de que se hayan cometido los delitos. Son estigmatizados y marginados —y eso es terrible.

Sin embargo, el horror no termina ahí. La violencia sexual no solo afecta a los supervivientes, sino que también destruye la sociedad en la que viven. Eso hace que el camino hacia la paz sea aún más difícil. Si destruyes a las mujeres, destruyes a la familia y, al final, a toda una comunidad. Así es como lo expresó una vez el Dr. Mukwege, que también se encuentra hoy en el Salón.

El Dr. Mukwege salvó la vida de decenas de miles de mujeres en la República Democrática del Congo. Fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz, como Nadia Murad. Comparten el vínculo de su inspiradora lucha por la justicia. Debemos hacer todo lo posible para ayudarlos en esa lucha —no solo políticamente, a través del proyecto de resolución que propone Alemania, sino también desde el punto de vista financiero. Por ello hemos destinado 400.000 euros a apoyar su trabajo y a los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos.

No hay nada que pueda hacer para olvidar todo esto. La declaración de Nadia Murad nos dio escalofríos. Nos transmite un mensaje claro y enérgico para que no olvidemos y abramos los ojos y empleemos todos los medios que tenemos para luchar por que su historia no se repita.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Lord Ahmad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresar mi más sincero agradecimiento a Alemania y a usted, en particular, por sus esfuerzos personales para dar prioridad al debate sobre esta importante cuestión que nos ocupa hoy —la violencia sexual relacionada con los conflictos— y por haber reunido a unos ponentes tan conocedores de la cuestión.

Estoy seguro de que hablo en nombre de todos, presentes en este Salón y fuera de él, cuando digo que nuestro mayor agradecimiento va dirigido a nuestros ponentes, en particular a los valientes supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Una vez más, hemos escuchado testimonios contundentes de que, a pesar del considerable impulso que se ha dado a esta cuestión desde la aprobación de la resolución 2106 (2013) y otras, así como la puesta en marcha de la Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos impulsada por el Reino Unido hace más de siete años, todavía queda mucho por hacer. El proyecto de resolución S/2019/328, que hoy tenemos ante nosotros, es una contribución positiva a los esfuerzos tan necesarios para promover esta labor.

El Reino Unido apoya el proyecto de resolución, que fue propuesto por Alemania, porque una y otra vez en este mismo Salón hemos oído relatos espantosos de violencia sexual relacionada con los conflictos, como los que hemos escuchado hoy. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los presentes en este Salón cuando rindo homenaje a personas como Nadia Murad e Inas Miloud por su gran valentía y su testimonio, que han presentado una vez más hoy.

El efecto de los delitos de violencia sexual en los países, los supervivientes, las comunidades y las familias es muy claro y es nuestra responsabilidad, como Consejo de Seguridad, responder a ese desafío. El proyecto de resolución propuesto se basa en resoluciones anteriores para elaborar un enfoque integrado, eficaz e internacional a fin de hacer frente a esos graves delitos. Hay tres elementos en el proyecto de resolución en los que deseo centrar mi declaración.

En primer lugar, en el proyecto de resolución propuesto se reconoce acertadamente la importancia de centrarse en las necesidades de los supervivientes mediante un enfoque centrado en ellos, una cuestión que el Secretario General ha vuelto a plantear en su contribución de hoy. Consideramos que ese enfoque es fundamental para todas las políticas y programas que tienen por objeto satisfacer las necesidades de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos y evitar que corran el riesgo de sufrir más daños.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución propuesto se reconoce que la violencia sexual relacionada con los conflictos tiene un efecto desproporcionado en las mujeres y las niñas. Se alienta el apoyo a los niños nacidos de la violencia sexual y se reconoce que la violencia sexual también afecta a hombres y niños.

El Reino Unido considera que los servicios para supervivientes deben atender a todos los supervivientes sin excepción y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en el proyecto de resolución para promover ese mismo enfoque.

En tercer lugar, en el proyecto de resolución se hace hincapié en el papel que desempeña la sociedad civil en los esfuerzos encaminados a hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la lucha contra el estigma, así como su papel central en la implementación de una agenda más amplia sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

No obstante, el Reino Unido considera que hay que hacer más. Lamentamos que el texto sobre los servicios para los supervivientes de la violencia sexual, que reconoce la acuciante necesidad de que esos servicios incluyan una atención integral en materia de salud reproductiva y sexual, incluida la interrupción segura del embarazo, no contara con el apoyo de todos los miembros del Consejo. No obstante, es importante que mantengamos nuestros esfuerzos constantes en ese sentido y los progresos que hemos logrado en esa esfera, sobre todo mediante resoluciones anteriores del Consejo, en particular la resolución 2106 (2013).

En los últimos años, el Reino Unido ha gastado más de 46 millones de libras esterlinas en la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos en todo el mundo, y quiero asegurar al Consejo que, como representante especial de nuestro Primer Ministro sobre esta misma cuestión, es una prioridad personal para mí. Nuestras consultas internacionales han servido de base a nuestros esfuerzos por situar a los supervivientes en el centro de nuestro enfoque, no solo en la manera en que respondemos a los incidentes que ya se han producido, sino también, lo que es más importante, y como hemos escuchado hoy a nuestros ponentes, en la manera en que evitamos que vuelvan a ocurrir. Hemos tenido el placer de trabajar con asociados de ideas afines, y quisiera rendir homenaje en particular a la estrecha cooperación que hemos mantenido con la Representante Especial Patten y su Oficina y, de hecho, a nuestras visitas conjuntas, como la que realizamos no hace mucho al Iraq.

La rendición de cuentas es fundamental tanto para la respuesta como para la prevención; en primer lugar, lograr que se haga justicia es un paso fundamental para ayudar a los supervivientes a reparar y reconstruir sus vidas, como también hemos escuchado hoy, y en segundo lugar, porque poner fin a la impunidad, como nos dijo Amal Clooney, es un elemento disuasorio esencial para futuros actos de violencia de esa naturaleza. Por ello, el Reino Unido se ha comprometido a fortalecer la justicia a los supervivientes y a enjuiciar a los perpetradores. Ello significa no solo garantizar que se respeten las normas internacionales y las mejores prácticas para recopilar pruebas, de manera que se puedan garantizar las condenas, sino también que los supervivientes no vuelvan a quedar traumatizados. Por ello, deberíamos abordar el sesgo consciente e inconsciente en los sistemas de justicia penal y fomentar la capacidad de los magistrados y fiscales para que comprendan mejor la violencia sexual relacionada con los conflictos y la necesidad de actuar, que es una prioridad, como han demostrado los testimonios de Nadia Murad que hemos escuchado hoy. Se lo debemos a los supervivientes.

Por ello, el Reino Unido colabora con el Instituto de Investigación Penal Internacional y con la Iniciativa de Nadia para elaborar el Código Murad, un código de conducta ética que garantizará que los supervivientes den su consentimiento informado en relación con la recopilación de pruebas y sean remitidos de forma segura y confidencial a los servicios de apoyo. Queremos que el Código se incorpore a todos los requisitos de financiación de los donantes, y esperamos que todos los miembros lo firmen cuando lo presentemos oficialmente en nuestra conferencia internacional sobre la Iniciativa para Prevenir la Violencia Sexual, que se celebrará en Londres, en noviembre. Sin embargo, también deberíamos reconocer que para algunas supervivientes, lograr justicia no significa necesariamente pasar por un sistema judicial oficial, razón por la cual apoyamos a la Fundación Dr. Denis Mukwege y a la Iniciativa de Nadia para crear una reparación centrada en la comunidad para los supervivientes. Hace poco, el Reino Unido financió un proyecto piloto en ese sentido en la República Democrática del Congo.

También apoyamos la petición del Dr. Mukwege de que se preste un apoyo más holístico a los supervivientes. Por lo tanto, apoyamos el llamamiento a los miembros del Consejo para que proporcionen más fondos para las redes de promoción de los supervivientes, los profesionales de la salud y los servicios psicosociales que ofrecen ese apoyo y que están realizando un verdadero cambio sobre el terreno en la vida de los supervivientes. Iba a concluir mi declaración hoy con una pregunta para los ponentes sobre cómo nosotros, la comunidad internacional, podremos hacer más para garantizar que los supervivientes de la violencia sexual tengan acceso a ese apoyo holístico. Sin embargo, gracias a sus

testimonios hemos escuchado muchas de las respuestas hoy. En particular, quisiera responder a los testimonios que escuchamos de los supervivientes y de Amal Clooney diciendo que, al agradecerles que hayan aportado hoy sus experiencias, quiero asegurarles que reflexionaremos sobre las contribuciones que han hecho. Al hacerlo, me siento orgulloso de la contribución del Reino Unido, sobre todo al preparar y asegurar el apoyo unánime a la resolución 2379 (2017), que garantiza que los miembros del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) que perpetraron esos crímenes rindan cuentas.

Apoyamos al Gobierno del Iraq, los supervivientes, Nadia Murad y otros, como Amal Clooney, que los representan. Apoyamos plenamente la labor y los esfuerzos sobre el terreno en el Iraq del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Rendición de Cuentas por los Crímenes Cometidos por Dáesh/EIIL en el Iraq, Karim Khan. Esperamos con interés sus respuestas y sus constantes conocimientos y experiencia y, lo que es más importante, los testimonios de los supervivientes. Todos deberíamos seguir centrándonos en esa prioridad clave. Debería ser la base de la acción internacional para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Sí, como hemos escuchado hoy, las palabras son importantes, pero las palabras por sí solas no proporcionan justicia ni rendición de cuentas para las supervivientes. Es hora de actuar, y eso es precisamente lo que debemos hacer.

Sr. Nguema Ndong (Guinea Ecuatorial): Ante todo, quiero saludar la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania y de los demás Ministros presentes en el Salón.

Nuestra intervención se alinea a la declaración que hará la Representante de la Unión Africana.

La República de Guinea Ecuatorial acoge con preocupación la publicación del último informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280). A raíz de este informe, agradecemos la iniciativa de Alemania y Francia de convocar este importante debate público enfocado en avanzar en las medidas para la prevención y la eliminación de este mal. Asimismo, queremos brindar una calurosa bienvenida al Dr. Mukwege, a las Sras. Murad, Clooney y Miloud, y agradecer sus esclarecedoras intervenciones.

Guinea Ecuatorial condena enérgicamente el uso de la violencia sexual como táctica de guerra, de terror y de sometimiento. La violencia sexual en los conflictos se ha convertido en un arma cada vez más utilizada y representa una de las expresiones más horrendas de la crueldad humana, por lo que merece la repulsa absoluta. Por esta razón, felicitamos a Alemania por su iniciativa y su compromiso para reforzar un proceso holístico que nos ayude a avanzar en la prevención y la eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados, y reforzar la infraestructura del sistema de las Naciones Unidas a este respecto. Creemos que esta iniciativa es importante para avanzar esta crucial agenda, y conmemorar con acciones el décimo aniversario del establecimiento del mandato de la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos Armados con la resolución 1888 (2009) de este Consejo.

La ley fundamental de Guinea Ecuatorial reconoce la igualdad de género y promueve activamente la participación de la mujer en todos los sectores. Por ello, entendemos y creemos en el papel crítico que una perspectiva de género y la participación de las mujeres pueden aportar desde estos organismos, a todos los niveles, para la implementación de los planes de paz, seguridad y desarrollo sostenibles. Desde esta óptica, creemos firmemente que para apoyar más efectivamente las estrategias y esfuerzos de los Estados contra la violencia sexual, la comunidad internacional debe comprometerse a trabajar con los Estados en enfoques que apoyen y sustenten a las mujeres y los niños, a las personas desplazadas y en busca de refugio, a las minorías y otros grupos vulnerables, más allá del período del conflicto. Con relación a esta cuestión de personas migradas y desplazadas, nuestro Presidente de la República ha merecido la confianza de la Unión Africana con el otorgamiento del papel de Líder Africano para los Refugiados y Desplazados en África. Con ese reconocimiento, la República de Guinea Ecuatorial trabajará para aportar lo mejor de sí para colaborar en esa cuestión contribuyendo a la búsqueda de soluciones duraderas a ese drama humano.

Como dice el Secretario-General en la página 1 de su informe,

> "Para prevenir la violencia sexual, es necesario fomentar la igualdad sustantiva entre los géneros antes, en el curso y después de los conflictos, entre otras cosas garantizando la participación plena y efectiva de la mujer en la vida política, económica y social y la existencia de instituciones de justicia y seguridad accesibles y receptivas".

La cooperación reforzada entre el Consejo de Seguridad y la Arquitectura para la Paz y Seguridad de la Unión Africana, que también refuerza las iniciativas subregionales en la implementación de las resoluciones de este Consejo para avanzar la agenda sobre las

mujeres, la paz y la seguridad, entre otras, es un ejemplo del tipo de alianzas que habría que continuar apoyando de forma más predecible.

Al enfatizar que la manera más efectiva de combatir el crimen de violencia sexual relacionada con el conflicto es la prevención misma del conflicto, la Republica de Guinea Ecuatorial hace un llamamiento a las partes involucradas en los conflictos para que se comprometan a asegurar la protección de los civiles, de acuerdo con el derecho internacional, teniendo siempre en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados a este respecto, respetando la soberanía de los Estados y apoyando sus esfuerzos en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Habida cuenta de los testimonios de los oradores, a pesar de los logros conseguidos, la República de Guinea Ecuatorial sigue preocupada por el lento progreso en la prevención y eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En tal sentido, apoyamos el enfoque preventivo defendido por el Secretario General en su informe, así como sus recomendaciones para atajar la desigualdad de género, tanto en periodos de paz como de guerra, como la principal causa estructural de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados.

La creciente complejidad de los conflictos armados ha resultado en la consolidación de la violencia sexual como táctica de guerra y fuente de ingresos para las partes involucradas en los conflictos, como son los grupos extremistas violentos, los grupos terroristas y los grupos del crimen organizado, que actúan en esos territorios o países vecinos. El desarrollo desigual y los desplazamientos, dentro de los países y entre países, de personas que huyen de estos conflictos complican aún más la situación.

En este contexto, a pesar de los progresos que han registrado los Estados, con el apoyo de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos dirigidos a eliminar la impunidad de estos crímenes, proteger a todas las víctimas y sus familias, y asegurar la rendición de cuentas, siguen siendo importantes desafíos. En este sentido, poner fin a la impunidad por los delitos de violencia sexual, es un importante objetivo para este Consejo.

En los regímenes de sanciones pertinentes, como ya se ha recomendado en otras ocasiones, debemos asegurarnos de que la violencia sexual sea un criterio de designación. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debería apoyar a los países que lo soliciten, ayudándoles a fortalecer la capacidad de sus instituciones jurídicas y de protección social, así como su colaboración con otros sectores sociales, a fin de asegurar que sus logros puedan ser transformativos de forma sostenible.

En febrero pasado, bajo la Presidencia de Guinea Ecuatorial, este Consejo aprobó la resolución 2457 (2019), sobre silenciar las armas en África para el año 2020 (véase S/PV.8473). El espíritu de aquella resolución se refleja ampliamente en la cuestión que estamos examinando, toda vez que, al ser en África donde se registra el mayor número de casos de violación en los conflictos, la implementación efectiva de la resolución 2457 (2019) conllevaría implícitamente la eliminación de ese horrendo fenómeno en África. Para alcanzar dicho logro es necesaria la cooperación de la comunidad internacional, esa misma cooperación que es imprescindible para la adopción de la resolución sobre financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la Paz en África, que está pendiente en este Consejo y que la Republica de Guinea Ecuatorial espera sea aprobada en el transcurso de este año.

Quisiera reconocer el compromiso y la dedicación que demuestran respecto de esta agenda el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad; ONU Mujeres; y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Patten, y alentar, entre otras cosas, sus iniciativas estratégicas, como su Marco de Cooperación con la Comisión de la Unión Africana sobre la Prevención y la Respuesta a la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos en África.

Para concluir, debo decir que la República de Guinea Ecuatorial continuará apoyando los diferentes elementos de la estructura de las Naciones Unidas para combatir la violencia sexual en los conflictos armados, y promoviendo la colaboración entre éstos y los organismos de las Naciones Unidas encargados de la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la respuesta humanitaria y el desarrollo sostenible, para asegurar un enfoque centrado en las victimas de este crimen a fin de que puedan no solo sobrevivir, sino también prosperar.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar una cálida bienvenida a los ponentes de hoy y agradecerles sus importantes contribuciones.

Permítaseme comenzar ofreciendo las sinceras condolencias de los Estados Unidos al pueblo de Sri Lanka por los ataques terroristas del Día de Pascua, que causaron la muerte de casi 300 personas y causaron heridas a cientos más. Los Estados Unidos condenan

esos ataques en los términos más enérgicos. Estamos con el pueblo de Sri Lanka y seguimos dispuestos a prestar nuestra asistencia a las autoridades locales en su labor de investigar los ataques y llevar a los autores ante la justicia.

Los Estados Unidos están decididos a reconocer que la violencia sexual relacionada con los conflictos es un tema asociado a la paz y la seguridad internacionales. La violencia sexual en los conflictos exige una acción colectiva para promover la prevención, responsabilizar a los perpetradores y apoyar a los supervivientes. Ninguno de nosotros puede dar la espalda a esta cuestión. Requiere la participación de todos los Estados Miembros y de las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos de quienes luchan para proteger a las mujeres, exigir cuentas a los responsables y apoyar a los supervivientes.

Es por los supervivientes que los Estados Unidos invierten en iniciativas de alerta temprana y respuestas dirigidas a prevenir la violencia sexual en los conflictos. La promesa de un futuro sin la violencia sexual que a menudo acompaña a los conflictos comienza por la prestación de apoyo a las comunidades a fin de que detecten y enfrenten las manifestaciones de violencia antes de que se propaguen, y por el establecimiento de asociaciones con las instituciones de seguridad y gobernanza a fin de aumentar la eficacia de los esfuerzos de prevención.

Es por los supervivientes que la decisión de los Estados Unidos de trabajar por la justicia y la rendición de cuentas está en el centro de nuestra respuesta a este problema. Como señaló la Representante Especial, Sra. Pramila Patten, a pesar de que se ha informado ampliamente sobre la violencia sexual en los conflictos, esas acciones a menudo no se investigan, y mucho menos se enjuician. El miedo y el estigma impiden a los supervivientes hablar sobre sus experiencias. Poner fin a la impunidad ayudaría a evitar que se repitan esos crímenes y garantizaría a los supervivientes el acceso que merecen a la justicia.

En particular, deseo dar la bienvenida a Nadia Murad, y felicitarla por el coraje que demostró ante un terror inimaginable y por su papel como principal activista en apoyo del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh. Apoyamos las acciones encaminadas a garantizar que el EIIL y otros responsables de estos crímenes rindan cuentas por sus actos, y trabajamos con el Gobierno del Irak y otros asociados para ayudar a garantizar que el EIIL responda ante la justicia. Como anunciaron los Estados Unidos el año pasado, estamos entregando 2 millones de dólares en apoyo a los esfuerzos de la UNITAD, que incluyen la exhumación de una fosa común en Kocho, la aldea natal de Nadia Murad, el mes pasado.

Es por los supervivientes que implementamos y financiamos programas únicos de respuesta rápida dirigidos a enfrentar formas extremas de violencia de género, entre los que se cuenta el fondo Voces contra la Violencia, que apoya directamente a las mujeres y niñas yazidíes que escaparon del EIIL. Garantizar que los supervivientes tengan acceso a los recursos que necesitan para sanar y recuperarse es el primer paso para romper el silencio y el estigma que les envuelve, para cambiar las normas que permiten y exacerban la violencia en los conflictos, y para garantizar la justicia que merecen, de manera que puedan usar sus voces como agentes de paz, vivir libres de violencia y tener acceso a las mismas oportunidades que todos.

Las soluciones requieren respuestas estratégicas que empiecen con las mejores prácticas aprendidas sobre el terreno, en un proceso en el que los componentes de todo el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los Estados Miembros desempeñan un papel importante. Nuestra voluntad de cooperar con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se centra primeramente en los más afectados por la guerra, la violencia y el terrorismo. Al colocar a los supervivientes en el centro de nuestra labor, mejoramos nuestra comprensión de los problemas que se plantean en el ámbito de la seguridad y estamos mejor posicionados para establecer con las comunidades alianzas capaces de generar justicia y prosperidad.

Acogemos con beneplácito el debate abierto de hoy como una oportunidad para determinar cómo podemos apoyar a los supervivientes en la búsqueda de soluciones que ayuden a prevenir y erradicar la violencia sexual en los conflictos. Los Estados Unidos encomian la labor que vienen realizando las Naciones Unidas a este respecto y esperan con interés que se sigan realizando esfuerzos en todo el ciclo del conflicto y la violencia de género.

A largo plazo, la mejor protección frente a la violencia sexual en los conflictos es la creación de sociedades en las que se valore a las mujeres y las niñas, y en las que sus derechos humanos sean respetados. Esto incluye institucionalizar la igualdad ante la ley del derecho a la protección y garantizar su acceso a la educación y a las oportunidades, elementos esenciales para la participación de

la mujer en la vida pública. Debemos también abordar las causas fundamentales de la violencia sexual, entre las que se incluye la desigualdad estructural y la discriminación de género, que impulsan este delito y generan ciclos perpetuos de violencia e injusticia.

En las actividades humanitarias y de respuesta ante los desastres, es fundamental promover la seguridad en las comunidades y proteger a las personas vulnerables de todas las formas de violencia. Ello implica prestar servicios, reducir riesgos, crear un entorno seguro e impugnar las normas que agravan la violencia y los conflictos y perpetúan la desigualdad de género.

Por último, instamos a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a invertir más esfuerzos en actualizar los indicadores de alerta temprana y en investigar, supervisar y analizar las denuncias de violencia sexual en los conflictos con miras a orientar las medidas de prevención, mitigación y rendición de cuentas.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): Ante todo, China desea condenar enérgicamente la serie de explosiones que se han producido en Sri Lanka. Expresamos nuestro profundo pesar por las víctimas mortales y nuestra solidaridad a las familias de los fallecidos y los heridos.

Acojo con beneplácito la presencia de Su Excelencia el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania para presidir este debate público. Doy las gracias al Secretario General Guterres y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Patten, por sus exposiciones informativas. Asimismo, agradezco a los demás ponentes sus presentaciones.

En la actualidad afrontamos un complejo y difícil panorama de seguridad internacional, una gran prevalencia de conflictos armados antiguos y nuevos y la propagación de las actividades terroristas, en las que las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables son quienes sufren la violencia sexual en los conflictos armados. China condena enérgicamente el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y todo acto de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y se opone con firmeza a esta práctica. A ese respecto, quisiera formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, debemos prevenir los conflictos o ponerles fin a través de medios pacíficos y erradicar los caldos de cultivo de la violencia sexual en los conflictos. El Consejo de Seguridad debe ayudar a resolver las controversias mediante el compromiso político, el diálogo y las consultas dentro de los parámetros de su mandato que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, desempeñar un papel más importante en esferas tales como la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz y combatir el terrorismo de manera eficaz para proporcionar garantías sólidas para la protección de la mujer. Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), la comunidad internacional ha creado un buen marco para las mujeres y la paz y la seguridad. Las resoluciones pertinentes del Consejo deberían aplicarse debidamente sobre el terreno.

En segundo lugar, debemos respetar plenamente la soberanía y la voluntad de los países en cuestión y las medidas adoptadas por sus Gobiernos en el contexto de su situación nacional. Dichos países tienen la responsabilidad primordial de prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y proteger a sus mujeres y niños. Debemos apoyar enérgicamente la creación de capacidad de los países interesados, prestar asistencia específica, mejorar el desarrollo de la capacidad en el ámbito de la seguridad, la gobernanza social y otros ámbitos y proteger eficazmente los derechos e intereses de las mujeres en los conflictos.

En tercer lugar, debemos prestar más atención a la protección de los derechos e intereses de la mujer en la reconstrucción posterior a los conflictos. En particular, debe prestarse la debida atención a los derechos de las víctimas de la violencia sexual en los conflictos. La comunidad internacional debe proporcionar asistencia para el desarrollo y apoyo técnico a largo plazo para que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer sean una realidad en los países en desarrollo a fin de proteger los derechos e intereses fundamentales de las mujeres. La comunidad internacional debe ayudar activamente a los países en situaciones posteriores a conflictos, impulsar su desarrollo económico y social y procurar que todos disfruten del dividendo de desarrollo, incluidas las mujeres. Debe orientar a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para que desempeñen un papel constructivo en ese sentido.

En cuarto lugar, debemos crear sinergias entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, estrechar su coordinación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otros, y cooperar de manera acorde a su mandato y experiencia. Las Naciones Unidas deben aumentar su colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes para crear sinergias en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

China está dispuesta a seguir intensificando su cooperación con la comunidad internacional para crear conjuntamente un entorno internacional pacífico, estable y seguro para proteger los derechos e intereses de las mujeres y las niñas y poner fin cuanto antes a la violencia sexual en los conflictos, para de ese modo hacer una mayor contribución a la causa de la mujer y la paz y la seguridad.

Sr. Kenes (Bélgica) (*habla en francés*): Hace más de diez años, el Consejo reconoció que la violencia sexual se utiliza con frecuencia como una táctica de guerra para la que no puede haber amnistía. Pronto habrán pasado diez años desde que el Consejo estableció la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el equipo de expertos y las funciones de los asesores de protección de la mujer. Mi país desea dar las gracias a todos esos agentes indispensables, tanto por su dedicación a la prevención de la violencia sexual como por su compromiso con la justicia. Al aprobar la resolución 1820 (2008) , el Consejo —del que Bélgica era miembro en ese momento— pidió unánimemente poner fin de inmediato y por completo a la violencia sexual y acabar con la impunidad de los culpables. Hoy, diez años después, la responsabilidad colectiva de proteger a los civiles de esta amenaza sigue siendo nuestra y se mantiene sin cambios.

Bélgica da las gracias a Alemania por haber organizado este importante debate bajo su Presidencia. Mi país también da las gracias a los oradores de esta mañana, que han pintado un panorama muy claro y serio. Los cuerpos de mujeres, hombres y niños siguen utilizándose como campo de batalla; la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue causando estragos en familias y comunidades enteras con el objeto de desplazar a la población e infundir un miedo perdurable. Debemos intensificar nuestros esfuerzos y fortalecer aún más los instrumentos de que dispone el Consejo.

Si bien el Consejo ha hecho grandes avances, debemos proseguir nuestros esfuerzos. El Dr. Mukwege y la Sra. Murad lo han dejado claro con sus testimonios, al igual que otros ponentes de hoy. Para el Consejo es un gran honor darles la bienvenida aquí en el día de hoy. Su labor ejemplar es una gran ayuda para las víctimas y contribuye a la sensibilización y, con ello, a la prevención. El Dr. Mukwege ofrece en Bukavu atención médica de emergencia a las supervivientes de violaciones, además de servicios de salud sexual y reproductiva. Pero además de eso, les da consejos para poder superar los horrores que han sufrido, recuperarse y, lo que es más importante, sobrevivir. La voz de la Sra. Murad, superviviente con cuya labor da voz a otros miles de supervivientes, representa hoy a muchos hombres, mujeres y niños, todos con diferentes necesidades de recuperarse y sobrevivir.

Uno de los aspectos principales del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros es un enfoque centrado en los supervivientes. Bélgica acoge con especial agrado la inclusión de grupos particularmente desfavorecidos, como las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que se enfrentan a múltiples formas de discriminación. Mi país celebra que, por primera vez, el Consejo hable de niños nacidos de violaciones. Hemos escuchado los testimonios de refugiados rohinyás en Bangladesh y de la Representante Especial del Secretario General. Al igual que en otras zonas de conflicto, los niños nacidos de violaciones y sus madres corren el riesgo de ser condenadas al ostracismo por sus comunidades e incluso de perder su ciudadanía o identidad oficial.

En ese sentido, Bélgica ha instado al Consejo de Seguridad a que pida a los Estados que proporcionen servicios integrales y atención a las víctimas, en particular, servicios de salud sexual y reproductiva, servicios jurídicos, servicios psicosociales y apoyo socioeconómico. Para Bélgica, esto incluye la libertad de elección y el acceso al aborto sin riesgo para las mujeres que han sido violadas. En el contexto de la violencia sexual en los conflictos, el restablecimiento de la salud sexual y reproductiva de las víctimas es esencial y está en consonancia con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad anteriormente, como las resoluciones 1889 (2009), 2106 (2013) y 2122 (2013).

Nunca podremos evitar la violencia sexual ni acabar con ella si aceptamos la impunidad. Esto ha quedado claro en el debate de esta mañana. La lucha contra la impunidad es un objetivo a largo plazo de la política exterior de Bélgica, cuyo objetivo es, entre otras cosas, impedir que se cometan nuevos delitos. Los autores de esos delitos deben comparecer ante la justicia. Nuestro país apoyará el fortalecimiento de las capacidades de los Estados, y ya contribuimos a la financiación del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

En los casos en que los Estados se nieguen a imponer la justicia o sean incapaces de hacerlo, Bélgica insta a apoyar la labor de los mecanismos internacionales, entre otros, las comisiones internacionales de investigación, como la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, el Equipo de

Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y a juzgar a las personas responsables. Documentar los delitos es un paso necesario para poder ofrecer justicia a los supervivientes. Consideramos que la Corte Penal Internacional también desempeña un papel fundamental a ese respecto.

En el marco del Consejo, debemos seguir fortaleciendo los mecanismos existentes para combatir la impunidad y reforzar la prevención, entre otras cosas, siguiendo criterios de designación independientes en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos en los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Si bien acogemos con beneplácito la celebración de este debate público y la aprobación del proyecto de resolución S/2019/328, Bélgica lamenta que no se haya podido alcanzar un consenso para establecer un grupo de trabajo oficial, que habría hecho posible reforzar la supervisión de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad por parte de los agentes estatales y no estatales.

Los delitos de violencia sexual solo se detendrán si abordamos las causas profundas de la violencia sexual. Ese cambio de paradigma pasa por la adopción medidas a favor de la igualdad de género, la inclusión del empoderamiento de las mujeres en las medidas de prevención y, en términos más generales, el aumento del apoyo a las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y a los defensores de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 1325 (2000), cuyo 20º aniversario celebraremos el año que viene.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a otros oradores para expresar el sincero pésame de mi delegación al Gobierno y el pueblo de Sri Lanka, en particular a las víctimas, tras el atroz atentado terrorista que se cobró la vida de más de 300 personas y causó numerosos heridos. Indonesia condena enérgicamente ese atentado.

Permítaseme también dar las gracias a Alemania por haber organizado este debate público tan importante. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General y a todos los ponentes por sus amplias e inspiradoras presentaciones.

Como señala el Secretario General en su informe (S/2019/280), la discriminación estructural está en el centro del impacto diferencial en las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos. La mayoría de las víctimas no buscan atención debido a diversos problemas, como el estigma, las amenazas, el temor a las represalias y las presiones de la comunidad. Su reticencia a denunciar impide que sus casos se procesen y, por ende, que se solucionen.

En ese sentido, Indonesia condena el uso de la violencia sexual como táctica de guerra que puede exacerbar los conflictos y obstaculizar el restablecimiento de la paz. Resulta oportuno que el Consejo de Seguridad reitere con firmeza su compromiso continuo para ocuparse de esa cuestión. Indonesia concede gran importancia a los esfuerzos por erradicar y prevenir la violencia sexual en el contexto de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Indonesia acogió un ejercicio de capacitación regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad los días 8 y 9 de abril. Una de sus conclusiones derivó en una recomendación para establecer una coalición mundial de redes de mujeres en pro de la paz y la tolerancia, integrada por personal femenino de mantenimiento de la paz, negociadoras y mediadoras. Dicha coalición reforzará nuestros esfuerzos colectivos por aumentar la contribución de las mujeres a la promoción de la paz y la seguridad. En ese sentido, deseo centrarme en tres aspectos.

El primero se refiere al papel central de las autoridades nacionales cuya responsabilidad primordial es poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos y dar prioridad a las necesidades de los supervivientes de esos delitos, prohibiendo al mismo tiempo cualquier tipo de discriminación. Tratar a esas personas como supervivientes —en lugar de limitarse a culpar a las víctimas— ayudará a las autoridades nacionales a elaborar políticas y prácticas de largo plazo para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, teniendo en cuenta los factores socioculturales.

En segundo lugar, es un hecho que no existe una única solución para eliminar y prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos. La rendición de cuentas por esos delitos debe examinarse caso por caso, utilizando un enfoque adaptado a las características de cada conflicto. Por ejemplo, la creación de una unidad especializada de policía y un tribunal dedicado a la violencia sexual podría ser una medida eficaz en una situación de conflicto concreta, pero no así en otras.

Por lo tanto, Indonesia reconoce la importancia de abordar esas cuestiones siguiendo estrategias adaptadas a cada país. En particular, encomiamos al Secretario

General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por sus esfuerzos encaminados a fomentar la aplicación de los comunicados conjuntos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos entre las Naciones Unidas y varios Gobiernos nacionales. Las estrategias adaptadas a las necesidades ayudarán a garantizar tanto la rendición de cuentas por los delitos cometidos en el pasado como la prevención de futuros delitos.

En tercer lugar, es importante fomentar la capacidad para mejorar los esfuerzos encaminados a erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos. A fin de abordar las causas profundas de los conflictos, el fomento de la capacidad debe tener como objetivo la aplicación de medidas para hacer cumplir la ley, fortalecer la legislación nacional y garantizar su aplicación efectiva. En ese sentido, los programas de fomento de la capacidad deben ser proporcionales y ofrecer respuestas, a fin de garantizar el establecimiento de procesos de reparación y reconciliación para las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos y apoyar la lucha contra la impunidad basada en la intimidación política.

Indonesia ha sido un paladín de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la región. Como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, Indonesia considera que es fundamental potenciar la capacitación del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos. Nos complace observar que el Secretario General también compartió opiniones similares en su declaración. Por lo tanto, la eliminación de la explotación y los abusos sexuales ha sido incluida en los programas de estudios previos al despliegue que se imparten en el Centro de Capacitación de Indonesia para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En 2019 se conmemora el 70º aniversario de la firma de los Convenios de Ginebra. Ha llegado el momento de revitalizar los compromisos de todas las partes para adoptar el mayor número posible de medidas destinadas a aplicar el derecho internacional humanitario, incluidos nuestros compromisos de eliminar y prevenir la violencia sexual en los conflictos. En última instancia, nuestros esfuerzos deben centrarse en el fortalecimiento de la titularidad, el liderazgo y las capacidades nacionales con objeto de llegar a una solución constructiva para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Queremos también empezar brindando nuestra solidaridad al pueblo y el Gobierno de Sri Lanka por los condenables actos terroristas de que han sido víctimas.

Agradecemos a la Presidencia alemana por la convocatoria de este debate público sobre el tema de la violencia sexual en los conflictos, que es un tema prioritario para el Perú. Deseamos acoger con especial satisfacción su participación, Sr. Presidente, en calidad de Ministro de Asuntos Exteriores, así como la de otras altas autoridades y personalidades presentes. Agradecemos las presentaciones y los conmovedores testimonios de los expositores.

El Perú es un país comprometido con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que aborda la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Este compromiso se ve expresado en nuestra labor al frente del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, que el Perú copreside con Alemania, país al que agradecemos sus esfuerzos para aprobar una necesaria nueva resolución sobre el tema de la violencia sexual en los conflictos.

A diez años de la aprobación de la resolución 1888 (2009), por la que se creó el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, este tema mantiene su especial relevancia. Hoy nos enfrentamos a nuevas modalidades de violencia sexual, cuya utilización sistemática, ya sea como táctica de guerra, de terrorismo o de ataque contra identidades colectivas, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Nuestro país deplora la magnitud y gravedad del problema. En el último informe del Secretario General (S/2019/280) se confirma el nexo entre la violencia sexual, la trata de personas y el terrorismo, además de reportar alarmantes tendencias como la violencia sexual perpetrada contra niñas y niños.

En ese sentido, condenamos en los términos más enérgicos toda forma de violencia sexual en los conflictos armados. Las acciones orientadas a la lucha contra estos crímenes atroces deben pasar no solo por la protección de las víctimas, sino también por llevar a los responsables ante la justicia. Este Consejo tiene un papel muy importante que cumplir en esta tarea, en línea con la resolución 1820 (2008), en la que se señala que los crímenes sexuales no pueden ser objeto de amnistía en el contexto de los procesos de solución de conflictos. Asimismo, resulta indispensable enfrentar las causas profundas de la violencia sexual. Para ello, debemos reconocer y combatir las desigualdades entre hombres y mujeres mediante la implementación de políticas que

promuevan la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la creación de oportunidades.

La evidencia muestra que una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones tiene como consecuencia una menor propensión al conflicto, y que la defensa y promoción de sus derechos reduce su vulnerabilidad. No podemos ignorar que la mayoría de los casos de violencia sexual no son denunciados, por el estigma y temor de las víctimas o su intimidación por parte de sus atacantes. A su vez, la debida atención y rehabilitación de las víctimas es indispensable para cualquier proceso de construcción de una paz sostenible, y pasa por comprender que sus traumas son también psicológicos y conllevan el potencial de destruir el tejido social de una comunidad.

El Consejo de Seguridad también debe continuar alentando y apoyando compromisos específicos y planes de prevención de la violencia sexual en los conflictos que componen su agenda, promoviendo el trabajo con las organizaciones no gubernamentales locales y las entidades de las Naciones Unidas en el terreno.

Para concluir, deseo expresar nuestro reconocimiento a la importante labor de concientización sobre la violencia sexual en los conflictos realizada por la Sra. Nadia Murad y el Dr. Denis Mukwege, ambos galardonados con el Premio Nobel de la Paz en 2018, y por la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, en consonancia con la prioridad que el Secretario General asigna a esta temática.

Sr. Ipo (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania: Le damos la bienvenida y nos complace verlo presidir nuestro trabajo.

Ante todo, queremos transmitir también la solidaridad de nuestro Gobierno con el Gobierno y el pueblo de Sri Lanka tras los recientes atentados terroristas, que han dejado numerosas víctimas.

Mi delegación felicita al Secretario General António Guterres por la calidad de su informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280), así como a las Sras. Pramila Patten, Amal Clooney e Inas Miloud por sus detalladas exposiciones informativas y por la pertinencia de sus recomendaciones. Nos complace contar con la presencia de los Ministros, así como de la Sra. Nadia Murad y el Dr. Denis Mukwege, galardonados con el Premio Nobel de la Paz en 2018, y manifestamos nuestro aprecio por su dedicación a la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Mi delegación se adhiere a la declaración que formulará la Sra. Fatima Mohammed en nombre de la Unión Africana.

En un momento en que la comunidad internacional se dispone a conmemorar el vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000), relativa al impacto y al papel de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, así como el décimo aniversario del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, nos causa una honda preocupación constatar que, como se indica en la resolución 1820 (2008), la violencia sexual se utiliza cada vez más como arma de guerra y de terrorismo y supone un desafío para la paz y la seguridad internacionales.

Côte d’Ivoire considera que la violencia sexual constituye una grave violación de los derechos fundamentales y la dignidad humana, y sus múltiples consecuencias para las víctimas tienen repercusiones innegables sobre la paz, la cohesión social y el desarrollo económico. Es igualmente lamentable constatar que este fenómeno constituye cada vez más una actividad lucrativa, como se señala en el informe del Secretario General. Así, las violaciones —a menudo colectivas—, la esclavitud sexual, la prostitución forzosa y muchas otras formas de violencia sexual alimentan los conflictos y el terrorismo.

Los nuevos desafíos para la seguridad, como el extremismo violento y el terrorismo, la violencia sexual y de género y la estigmatización, afectan negativamente a la capacidad de las mujeres para desempeñar plenamente su papel en el ámbito de la paz, la seguridad y el desarrollo en África. Ahora bien, hay que señalar que la lucha por la promoción de las mujeres ha tenido avances notables en África, en especial gracias a la introducción de instrumentos jurídicos más pertinentes. Así, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, de 2003, más conocido como Protocolo de Maputo, así como la Agenda 2063 de la Unión Africana, constituyen avances notables en la promoción de la igualdad de género y en el fortalecimiento del papel de la mujer ante los desafíos a la paz, la seguridad y el desarrollo.

La persistencia de la violencia sexual por razón de género no reclama tanto la existencia de marcos normativos como la introducción efectiva de sanciones contra los autores de delitos sexuales. Así, mi delegación estima que la rendición de cuentas debe ser uno de los ejes principales, por así decirlo, de la actuación de los Estados y de la comunidad internacional. Para ello,

conviene fortalecer la capacidad de las instituciones judiciales nacionales, así como los mecanismos nacionales e internacionales de identificación de los autores de delitos de violencia sexual en el marco de conflictos, para asegurar que estos respondan de sus actos ante las jurisdicciones competentes.

Asimismo, la presencia en los comités de sanciones de expertos en cuestiones de violencia sexual ayudaría a identificar mejor a los autores de este tipo de delitos y a emprender las acciones previstas en la legislación internacional sobre este tema. Por otra parte, es preciso tomar medidas psicosociales, médicas y jurídicas, entre otras, en la prestación de asistencia a las víctimas, incluidos los niños nacidos de la violencia sexual.

Al término de la crisis que atravesó, Côte d'Ivoire se implicó decididamente en la lucha contra la violencia sexual y la impunidad. Estos esfuerzos han sido reconocidos y apreciados, ya que desde 2017 Côte d'Ivoire es el primer y único país eliminado del anexo al informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Asimismo, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha aprobado una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género, que se ha traducido en la creación de un comité nacional de lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y en la creación de mecanismos específicos de represión de la violación.

La adopción de esta estrategia por parte de las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire y la inclusión de la cuestión de la violencia sexual en los módulos de formación de los centros de instrucción y las academias militares han sido determinantes en la lucha contra este flagelo al reducir las cifras de la violencia sexual, que han pasado de 478 casos en 2012, a 30 en 2014, 3 en 2015, una tentativa de violación en 2016 y cero casos en 2017 y 2018. El código de conducta revisado de las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire hace especial hincapié en los delitos relacionados con la violencia sexual y en la actual política de tolerancia cero sobre los mismos.

Consciente de que hay una correlación entre la paz, la cohesión social y el empoderamiento de las mujeres, el Gobierno de Côte d'Ivoire concede particular importancia a la financiación de microproyectos mediante microcréditos. Esta política de apoyo al empoderamiento femenino ha permitido a más de 200.000 mujeres salir de la precariedad. En el plano político, el Gobierno se esfuerza en lograr una mayor implicación de las mujeres en la vida política del país, mediante una ley sobre la representación de las mujeres en las asambleas electas que impone una cuota mínima del 30 % de mujeres sobre el total de candidatos.

Para concluir, Côte d'Ivoire señala que, a pesar de la toma de conciencia general sobre la situación de las mujeres y a pesar de los avances realizados gracias a la adopción y el fortalecimiento de marcos normativos nacionales e internacionales, sigue habiendo múltiples dificultades en los ámbitos de la lucha contra la violencia sexual en períodos de conflicto y de la atención a las víctimas. Mi país desea encomiar el liderazgo de las Naciones Unidas y el apoyo de sus organismos especializados, y reafirma su permanente compromiso con la lucha contra la violencia sexual por razón de género.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por convocar y presidir esta sesión. Además, damos la bienvenida a los Ministros de Guinea Ecuatorial y del Reino Unido.

Queremos transmitir nuestro pésame a las familias de las víctimas de los recientes y atroces atentados terroristas. Expresamos nuestro pésame y transmitimos nuestra solidaridad al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka en esta coyuntura.

Queremos comenzar dando las gracias al Secretario General por su informe (S/2019/280) y su valiosa exposición informativa. Agradecemos también a los ganadores del Premio Nobel de la Paz, Sra. Nadia Murad y Dr. Denis Mukwege, los esfuerzos incansables que despliegan para luchar contra la violencia sexual en los conflictos y empoderar a los supervivientes, así como a la Sra. Inas Miloud, representante de la sociedad civil, y a la Sra. Amal Clooney la inapreciable información que han presentado.

Me gustaría centrar mi intervención en tres cuestiones fundamentales. La primera es la violencia sexual en los conflictos como una violación de los derechos humanos y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La segunda es la importancia de garantizar la rendición de cuentas y de poner fin a la impunidad de los perpetradores. La tercera está relacionada con la garantía de justicia para las víctimas de la violencia sexual en los conflictos.

En lo que respecta a la violencia sexual en los conflictos, hace más de diez años el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1820 (2008), reconociendo el hecho de que la violencia sexual en los conflictos representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y requiere una respuesta internacional seria. Desde entonces, lamentablemente, estos atroces delitos han venido en aumento en todo el planeta. Se utilizan a menudo como instrumento de intimidación y táctica de guerra contra determinadas comunidades por motivos

de afiliaciones étnicas, religiosas o políticas, con el propósito de desplazarlas forzosamente y apoderarse de sus bienes. Un caso pertinente es la situación de desplazamiento forzoso de los rohinyás, una minoría en Myanmar. El desplazamiento hace que los refugiados y los desplazados internos, especialmente las mujeres y las niñas, sean más vulnerables a la explotación sexual, a la trata de personas y a la violencia sexual en los conflictos. Los delitos de violencia sexual en algunas zonas de conflicto constituyen parte de la política y economía terrorista de los grupos extremistas, entre ellos el grupo terrorista Dáesh.

En cuanto a la garantía de rendición de cuentas y el fin de la impunidad y para impedir que siga aumentando la violencia sexual en los conflictos, tenemos que exigir que los autores de esos delitos rindan cuentas y terminar con la impunidad, tal como está dispuesto en el derecho local e internacional. Estos delitos se han convertido en un instrumento de guerra sistemático, lo cual puede hacerlos equivalentes a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Consejo de Seguridad ha establecido un marco normativo sólido destinado a combatir la violencia sexual en los conflictos y a lograr que los autores rindan cuentas, mientras que otro instrumento importante a su disposición es la incorporación de medidas concretas en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz para transmitir así el mensaje de que combatir esos delitos es una de sus prioridades. El Consejo también desempeña un papel indispensable al hacer frente a los delitos de violencia sexual mediante el fortalecimiento de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas de las Naciones Unidas para incluir el empoderamiento de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, asegurar la rendición de cuentas por crímenes de violencia sexual e informar sobre todas las violaciones que constituyan crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Garantizar justicia a las víctimas en un requisito imprescindible para el logro del desarrollo sostenible. La violencia sexual mina la salud física y psicológica de las víctimas y tiene efectos acumulativos en las sociedades y durante generaciones. Sus consecuencias también pueden debilitar la sostenibilidad de la paz. Cuando falta la rendición de cuentas, los conflictos pueden llegar a prolongarse y los refugiados y desplazados quizás no puedan regresar a sus hogares en condiciones seguras y dignas y de manera voluntaria. Hay múltiples formas de violencia sexual en los conflictos, al igual que múltiples maneras de hacer justicia en todas sus dimensiones. Esto se puede llevar a cabo atendiendo sus efectos en la salud de las víctimas y sus consecuencias psicológicas, físicas, económicas y sociales a corto y largo plazo, así como tratando a los supervivientes y sus hijos como víctimas. Al adoptar un enfoque centrado en las víctimas, resulta vital tener en cuenta su cultura, sus valores y sus características sociales. Tenemos que mejorar la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a esas situaciones asegurándose de que los supervivientes reciban indemnización y justicia de manera tal que se respete su cultura, al igual que su salud psicológica, física y social, y velando por que los mecanismos de justicia sean sostenibles y aplicables. Recae en los Estados la responsabilidad primordial de brindar protección a los civiles en los conflictos, facilitar el acceso de las víctimas a la justicia y garantizar que los autores de delitos de violencia sexual rindan cuentas.

A nivel internacional, encomiamos el papel de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Este año se cumple un decenio desde que se creó su mandato en virtud de la resolución 1888 (2009). Apoyamos su papel, que según su mandato le permite tratar con las partes en los conflictos e intercambiar mejores prácticas que fortalezcan la seguridad nacional y los sistemas judiciales con miras a garantizar la justicia y la rendición de cuentas. También nos complacen las serias medidas que ha adoptado el Secretario General para aplicar su política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. El compromiso de las Naciones Unidas de responder y hacer frente a los casos de explotación y abusos sexuales fortalece su credibilidad y ayuda a los esfuerzos destinados a poner fin a la violencia sexual en los conflictos.

Para concluir, recalcamos la importancia de que el Consejo mantenga su unidad y de que la comunidad internacional en general se ocupe del problema de la violencia sexual en los conflictos. Es indudable que estamos actuando bajo el mismo principio, a saber, la condena de todas las formas de violencia sexual, especialmente cuando se comete durante los conflictos. La comunidad internacional debe por consiguiente transmitir un mensaje de unidad y trabajar de manera colectiva para reducir y en última instancia eliminar la violencia sexual en los conflictos, garantizando al mismo tiempo la justicia a las víctimas teniendo en cuenta las especificidades sociales y culturales de todos los Estados Miembros.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quiero dar las gracias a la presidencia alemana del Consejo por organizar la reunión de hoy y expresar

nuestro profundo agradecimiento a los participantes y expositores por la información que han presentado sobre diversos aspectos de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados.

Este año se cumple un decenio desde que el Consejo de Seguridad creara el cargo de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Desde entonces, la Representante Especial y su Oficina han realizado una extensa labor para eliminar este tipo de delito. Han acumulado una experiencia útil en cooperación con los Gobiernos y otras partes en los conflictos armados y han elaborado una serie de herramientas eficaces para combatir este delito.

La Federación de Rusia está comprometida con la cooperación internacional en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, que es un crimen de guerra aberrante. Damos nuestro firme respaldo a la labor de la Representante Especial Patten y agradecemos su contribución personal a la tarea de desarrollar y apoyar el diálogo con las partes en los conflictos armados a fin de tratar esta cuestión, ayudar a las víctimas y prestarles asistencia en su rehabilitación, así como de señalar a la atención pública los problemas ocasionados por esos delitos. Damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa y su informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280), que nos permiten examinar esta cuestión en un debate fructífero y amplio. Hemos estudiado con interés las extensas recomendaciones en el informe sobre maneras de seguir cooperando en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Muchas de las propuestas merecen un estudio atento y detallado y estimamos que el debate de hoy es una excelente oportunidad para sostener un intercambio de puntos de vista al respecto.

Estamos firmemente convencidos de que la clave consiste en el desarrollo de medidas eficaces para erradicar la violencia contra los civiles durante los conflictos armados. Pero ese es apenas uno de los posibles delitos que pueden cometerse durante un conflicto armado. A nuestro juicio, solo será posible poner fin en definitiva a toda forma de violencia contra los civiles si se resuelven los conflictos armados por la vía pacífica y se eliminan sus causas raigales. Necesitamos una labor coordinada tanto a escala nacional como internacional para llegar a alcanzar ese objetivo lo antes posible.

En ese sentido, queremos recalcar una vez más la importancia de garantizar que la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos siga cumpliendo el mandato establecido en la resolución 1888 (2009). Sus esfuerzos deben centrarse esencialmente en las situaciones de conflicto armado, y, específicamente, en aquellas en las que la violencia sexual está muy extendida. Cada situación de conflicto tiene sus particularidades que deben tenerse en cuenta. También es importante no subestimar la importancia de mantener un enfoque unido a la hora de comprender el alcance del mandato del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto y abstenerse de los intentos de ampliar su interpretación y de llevar al Consejo a excederse de sus competencias de mantener la paz y la seguridad internacionales. La violencia sexual debe definirse estrictamente como un crimen de guerra y un crimen en general.

Debemos recordar que la eficacia de la labor del Consejo para eliminar la violencia sexual en los conflictos depende directamente de que se superen las diferencias, se fomente la cooperación constructiva y se impida la politización de la cuestión. Hacemos un llamamiento para que todos nos unamos en nuestros esfuerzos por combatir ese crimen aborrecible con miras a mantener la paz y prestar asistencia a las víctimas, y en aras de la construcción de una sociedad justa en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Quisiera comenzar agradeciendo calurosamente a Alemania y, en particular, a usted, Ministro de Relaciones Exteriores, por su compromiso en favor de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la eliminación de la violencia sexual en los conflictos. Le doy las gracias, Sr. Presidente, por esta iniciativa y por su presencia entre nosotros en el día de hoy. También deseo dar las gracias al Secretario General António Guterres y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por sus importantes declaraciones, y les reiteramos nuestro pleno apoyo en su lucha diaria y la de sus equipos. Permítaseme, en nombre de Francia, expresar un especial reconocimiento a la Sra. Nadia Murad y al Dr. Mukwege, cuyo compromiso, valentía y visión son dignos de admiración. Es un honor para el Consejo de Seguridad escucharlos hoy y verlos lado a lado ante nosotros. Saben que, como es el caso desde hace muchos años, pueden contar con la movilización de Francia para apoyarlos en esta lucha contra la violencia sexual. Por último, quiero dar sinceramente las gracias también a las Sras. Amal Clooney e Inas Miloud por su permanente dedicación a esta lucha y por sus exposiciones informativas tan contundentes como esclarecedoras.

Ante todo haré una breve pero muy alarmante constatación antes de pasar a algunas vías de acción para nuestros trabajos. Primeramente, la constatación: seamos francos, seguimos afrontando, en 2019, una situación intolerable. Nuestra responsabilidad conjunta es condenar con la mayor firmeza el empleo, a menudo de manera generalizada y a veces sistemática, de la violencia sexual como táctica o arma de guerra, como los diferentes oradores indicaron con elocuencia. En 2018, esa violencia amenazó de nuevo principalmente a las mujeres y las niñas más vulnerables, que son siempre las primeras víctimas de la discriminación. Las forzó a desplazarse, como en Sudán del Sur o Birmania. Esa violencia ha sido utilizada para reprimir, para aterrorizar, para controlar, como en Siria. Grupos terroristas como Boko Haram se han servido de ella para elaborar estrategias de acción, asumidas plenamente como tales y ejecutadas metódicamente. Las mujeres y las niñas migrantes son especialmente vulnerables, como puede verse en Libia y en otros lugares.

Cuarenta y siete partes continúan inscritas en la lista negra del Secretario General. Ha habido, ciertamente, avances, como la revisión del marco jurídico en el Afganistán o la firma de un comunicado conjunto en Malí. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, en particular para poner fin definitivamente a la asimilación de la violación al adulterio, a los matrimonios precoces y forzados y a la práctica del *bacha bazi* en el Afganistán. Hay que aprovechar todas las oportunidades políticas para posibilitar el logro de progresos sobre la lucha contra la violencia sexual, como en la República Democrática del Congo en el día de hoy, por ejemplo.

La lucha contra la impunidad es un arma indispensable para la justicia, pero también de disuasión en esa lucha. La justicia internacional, incluida la Corte Penal Internacional, a la que Francia reitera su pleno apoyo, y las jurisdicciones nacionales, regionales o mixtas deben estar en condiciones de enjuiciar a los autores de esos crímenes. Es inaceptable, por no decir inconcebible, que ninguna persona asociada con Dáesh o Boko Haram y que haya utilizado la violencia sexual como arma de guerra a gran escala no haya sido aún condenada. Por referirme solamente a otro ejemplo, se deben esclarecer plenamente los actos de violencia sexual cometidos en el estado de Rakáin, y también en los estados de Kachin y Shan, y los responsables deben ser enjuiciados, como se recomienda en el informe del Secretario General (S/2019/280). Los mecanismos de investigación también deben permitir recopilar de inmediato los elementos necesarios para que en su momento se pueda hacer justicia, como en Siria.

Al conmemorar el décimo aniversario del mandato sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto, naturalmente nuestra prioridad es consolidar ese mandato, pero también, y sobre todo, fortalecer su aplicación. Quisiera referirme brevemente a cuatro grandes esferas de acción en ese sentido.

En primer lugar, el Consejo tiene un papel clave que desempeñar en la lucha contra la violencia sexual, lo que implica su movilización, pero también su unidad. Por ello, Francia apoya el proyecto de resolución S/2019/328, propuesto por Alemania. Ese importante proyecto de resolución permitirá lograr progresos sumamente significativos, como la prolongación de la declaración aprobada por el Grupo de los Siete el 5 de marzo en Dinard. Me refiero, en particular, al reconocimiento de un enfoque centrado en las víctimas, en el énfasis que se pone en la lucha contra la impunidad, en el hecho de contar entre los crímenes más graves los relacionados con el género, por ejemplo. En el proyecto de resolución que se nos ha presentado también se pide al Secretario General que elabore a más tardar en 2021 un informe sobre los niños nacidos como consecuencia de violaciones, lo cual es una prioridad de primer orden para Francia.

Ante las amenazas de algunos, quisiera, no obstante, poner de relieve hasta qué punto es indispensable para Francia, y en nombre de las víctimas, velar por que esas víctimas tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Ese es un elemento esencial. El Consejo también debe proseguir su labor, en particular mediante el castigo de los responsables de esos actos de violencia. Desde esa perspectiva, acogemos con beneplácito criterios explícitos incluidos en los mandatos del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, del Comité dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia o del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. Además, a nuestro juicio el Consejo debe invitar con mayor periodicidad a la Representante Especial Pramila Patten, en el marco de su destacada labor, para que intervenga en situaciones concretas. Lo hemos hecho en dos ocasiones, en marzo, y alentamos a los demás miembros del Consejo a que hagan lo mismo.

Las Naciones Unidas —y este es el segundo eje de acción que quisiera resaltar— debe seguir desempeñando un papel fundamental de seguimiento y aplicación de esta cuestión. Deseamos una vez más expresar nuestro pleno apoyo a la Sra. Patten, en particular con respecto al diálogo, a menudo difícil, que lleva a cabo con las partes en conflicto. Los logros que ha conseguido, como

en Malí o también en Sudán del Sur, al convencer a Riek Machar que diera órdenes para impedir y castigar esos actos de violencia, ilustran la eficacia de su empeño, a pesar de que, como sabemos, la lucha nunca está ganada y debe proseguirse a diario. Apoyamos también, entre otras cosas financiando a su personal, al equipo de expertos que trabaja bajo los auspicios de la Sra. Patten para fortalecer la capacidad judicial de los Estados. Ese es un elemento indispensable. Si bien queda mucho por hacer, debemos fortalecer y perfeccionar mecanismos como la unidad mixta para la intervención rápida y la represión de la violencia sexual contra las mujeres y los niños en la República Centroafricana, lo que debería abocar en la realización de procesos judiciales. Asimismo, se debería dotar a las operaciones de mantenimiento de la paz de los medios necesarios para proteger a las mujeres en los conflictos armados, en especial desplegando a asesores sobre la protección de las mujeres y la cuestión de género.

En tercer lugar, la eliminación de la violencia sexual en los conflictos solo puede lograrse si se presta un sólido apoyo a los miembros de la sociedad civil que trabajan y resisten con tanta valentía sobre el terreno. Huelga decir que me estoy refiriendo entre otros a la Sra. Murad y al Dr. Mukwege, quienes son una fuente de inspiración y admiración y con quienes colaboramos estrechamente. Francia se enorgullece de haber sido el primer país en comprometerse a financiar la creación de un fondo para los supervivientes de la violencia sexual, como anunció el Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian, y por la Secretaria de Estado del Primer Ministro para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Sra. Marlène Schiappa. Francia mantendrá su compromiso de prestar la asistencia adecuada a las víctimas de la violencia sexual en el marco de su Presidencia del Grupo de los Siete. La Sra. Murad y el Dr. Mukwege cuentan con el apoyo de Francia. Nuestra Presidencia del Grupo de los Siete también sirve de marco para reforzar el seguimiento de la cuestión de la violencia sexual. En los últimos años hemos cooperado en proyectos con la sociedad civil en el Yemen, Nigeria, la República Centroafricana, el Camerún, el Líbano y la República Democrática del Congo destinados a proporcionar atención integral a las víctimas de la violencia sexual.

Por último, y como ya hemos recalcado en cada uno de los debates del Consejo de Seguridad, solo se podrá garantizar la aplicación efectiva de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad mediante la adopción de un enfoque holístico. Las mujeres, que son las principales víctimas de la violencia sexual, estarán mejor protegidas si pueden participar de manera significativa en los procesos políticos y si gozan de los mismos derechos y oportunidades económicos y sociales que los hombres. Por consiguiente, es fundamental que en nuestra lucha contra la violencia sexual trabajemos sin tregua a fin de abordar sus causas subyacentes: las desigualdades y los estereotipos de género. El apoyo a los agentes sobre el terreno reviste también una importancia esencial a este respecto, razón por la cual el Presidente Macron ha anunciado la creación de un fondo de 120 millones de euros para apoyar los movimientos feministas en los países del Sur. Por esa misma razón, Francia, en colaboración con México, acogerá un foro para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración de Beijing, en el que se reunirán Estados, organizaciones regionales y agentes de la sociedad civil.

La lucha contra la violencia sexual es crucial. Constituye asimismo una lucha que debería unirnos a largo plazo. En nombre de Francia, hago un nuevo llamamiento en favor de la unidad de todos los miembros del Consejo.

Sr. Nkosi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darles las gracias y encomiarlos, a usted y a la Misión Permanente de Alemania, por haber organizado este importante y pertinente debate. Al igual que otros oradores, también quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la condena de Sudáfrica por los recientes atentados terroristas en Sri Lanka y expresar nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Sri Lanka, los cuales lloran la muerte y la pérdida de sus conciudadanos.

Quisiera expresar el agradecimiento de Sudáfrica al Secretario General, Sr. António Guterres, y a su Representante Especial, Sra. Pramila Patten, así como a nuestros ponentes, el Dr. Denis Mukwege y las Sras. Nadia Murad, Amal Clooney e Inas Miloud, por sus exposiciones sumamente informativas y esclarecedoras y por los desgarradores testimonios que han compartido con nosotros esta mañana.

Asimismo, mi delegación hace suya la declaración que se formulará en nombre de los 54 Estados miembros de la Unión Africana sobre este tema tan importante.

Sudáfrica considera que la violencia contra las mujeres es un delito grave respecto del cual es preciso que la comunidad internacional adopte medidas más urgentes y decisivas. La violencia sexual, dondequiera que ocurra, deshumaniza fundamentalmente a sus víctimas y daña irreparablemente su dignidad humana. La

violencia sexual en los conflictos se emplea a menudo como un acto de guerra para lograr objetivos y control psicológicos, militares y políticos. En zonas ricas en recursos naturales como nuestro continente, la violencia sexual se emplea para despoblar, desplazar y aterrorizar a las comunidades. Los efectos devastadores de la violencia sexual tienen una repercusión duradera sobre los supervivientes, quienes tienen que hacer frente a problemas que perduran una vez terminado el conflicto, como el trauma, la revictimización y la estigmatización en sus comunidades.

Si bien sabemos que cualquier persona puede ser víctima de la violencia sexual, nos preocupa profundamente que las mujeres y las niñas sigan viéndose afectadas de manera desproporcionada. Muchas también viven el trauma prolongado de criar a niños nacidos de una violación, a quienes, con frecuencia, la comunidad rechaza y se les priva de sus derechos y del acceso a los servicios sociales. Por ello, las respuestas y los programas en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género deben estar configurados a medida a fin de que estén orientados a los supervivientes. Sudáfrica está firmemente convencida de que los supervivientes de la violencia sexual deben recibir servicios esenciales, en consonancia con nuestra posición de larga data de que los servicios de salud sexual y reproductiva no solo constituyen un componente importante del derecho a la salud, sino que son fundamentales para el empoderamiento de las mujeres en general. En el contexto de la violencia sexual en los conflictos, la falta de acceso a esos servicios pone en peligro al más sacrosanto de todos los derechos humanos, a saber, el derecho a la vida misma. A pesar de la tardanza, Sudáfrica sigue albergando la esperanza de que el Consejo pueda llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución consensuado en el que se proteja a los supervivientes, se haga rendir cuentas a los autores de los actos de violencia sexual en los conflictos y se les imponga un castigo adecuado.

Sudáfrica considera que para abordar eficazmente la violencia sexual en los conflictos se requiere de un enfoque integrado y amplio. Ello incluye la prestación de servicios multisectoriales para garantizar el apoyo a la reintegración de los supervivientes, incluidos los refugios. Debemos desarrollar programas de subsistencia económica apropiados. Esa es una parte integral de los mecanismos de prevención social, solución de conflictos, justicia de transición y consolidación de la paz. De conformidad con el Marco de Cooperación entre la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Comisión de la Unión Africana, Sudáfrica reconoce que los mecanismos de rendición de cuentas son un aspecto importante de los medios para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Mediante el Marco se persigue el objetivo de ayudar a los Estados miembros de la Unión Africana a combatir la impunidad de la violencia sexual en los conflictos y de aumentar la capacidad de los sistemas de justicia penal de los países en conflicto y que salen de un conflicto para responder a los presuntos casos de violencia sexual en los conflictos.

El Consejo debe demostrar que puede proceder a una transición perceptible de la retórica a la realidad a la hora de abordar los desafíos a los que se enfrentan las víctimas en su vida cotidiana durante los conflictos armados. Debemos fortalecer la rendición de cuentas por parte de los perpetradores, y mantener a los supervivientes en el centro de nuestros esfuerzos.

Sudáfrica apoya el uso más frecuente de las medidas previstas en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y el fomento de la capacidad de los Estados para abordar la cuestión a nivel nacional de manera integrada.

Sudáfrica encomia la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Pedimos que se fortalezca su capacidad para que puedan cumplir el mandato que les ha encomendado el Consejo.

Sudáfrica apoya la recomendación del Secretario General de que intensifiquemos nuestros esfuerzos encaminados a abordar la violencia sexual en los conflictos armados. Eso incluye, entre otras cosas, en primer lugar, la violencia sexual entre los criterios de designación para imponer sanciones; en segundo lugar, abordar el nexo que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos, de conformidad con las resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017); en tercer lugar, utilizar las visitas sobre el terreno para señalar a la atención las preocupaciones acerca de la violencia sexual; y, por último, establecer arreglos constitucionales, legislativos e institucionales para hacer frente de manera integral a la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El sector de la seguridad de los países en conflicto y que salen de un conflicto debe reformarse a fin de prevenir la violencia sexual y responder mejor a ella. Para crear instituciones de seguridad eficaces, no discriminatorias y representativas, es esencial que proporcionemos al personal una capacitación eficaz y sostenible en cuestiones de género y en el fomento de la capacidad. El

acceso a la justicia para los supervivientes de la violencia sexual también contribuirá de manera significativa al buen funcionamiento de un marco de seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género.

Por consiguiente, habida cuenta del vínculo inextricable que existe entre la violencia sexual en situaciones de conflicto y la desigualdad entre los géneros, Sudáfrica promueve la participación en pie de igualdad, significativa y plena de la mujer en todos los esfuerzos encaminados al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. En ese sentido, los Estados Miembros deben examinar continuamente las medidas destinadas a fortalecer la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, promovida por la hermana República de Namibia, a la que hoy rendimos homenaje. La resolución sienta las bases para la formación de alianzas con la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones comunitarias.

Por último, Sudáfrica espera con interés continuar este debate durante nuestra Presidencia en octubre, a medida que nos preparamos para el vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) en 2020.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a otros oradores para expresar nuestras más profundas condolencias al pueblo y al Gobierno de Sri Lanka por los trágicos atentados terroristas que tuvieron lugar el domingo pasado. Polonia condena enérgicamente esos atroces actos de terrorismo.

Encomiamos a Alemania por haber convocado este importante debate. Sr. Presidente: Quisiéramos también darle las gracias personalmente por presidir esta sesión. Asimismo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a los excelentes ponentes de hoy. Nos sentimos verdaderamente honrados por su presencia entre nosotros hoy, y valoramos profundamente sus inspiradoras y alentadoras presentaciones. En el décimo aniversario del mandato de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la actual Representante Especial, Sra. Pramila Patten, y a todas sus predecesoras por su dedicación y servicio. Respaldamos plenamente su mandato.

Nos indigna la violencia sexual persistente y generalizada en los conflictos armados cometida por agentes estatales y no estatales, como se documenta en el informe más reciente del Secretario General (S/2019/280). La violencia sexual es un fenómeno trágico universal que debe cesar, ya sea en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto. Es necesaria la cooperación internacional, sobre todo ahora que hay un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas y contra los hombres y los niños, en la lucha contra el uso de la violencia sexual como instrumento de terror y humillación durante la guerra. Por lo tanto, deseamos encomiar los esfuerzos de la Presidencia alemana para presentar el nuevo proyecto de resolución sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos que figura en el documento S/2019/328, que, en opinión de Polonia, fortalecerá esta importante agenda.

En el reciente informe del Secretario General se destacan los diversos desafíos que enfrentamos al abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Permítaseme hacer hincapié en dos esferas que, a nuestro juicio, necesitan especial atención hoy, a saber, la rendición de cuentas y la situación de los niños nacidos de la violencia sexual.

En primer lugar, acogemos con beneplácito el hecho de que el presente informe y nuestro debate de hoy se centren en la rendición de cuentas como uno de los medios para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y eliminarla. La cuestión de la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos debe ser de importancia crucial en la labor del Consejo de Seguridad, ya que refleja la eficacia de su trabajo. A pesar de todos los desafíos, la comunidad internacional debe aplicar con decisión las medidas de rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos cometidos por agentes no estatales y estatales. De lo contrario, la falta de rendición de cuentas fomenta y aumenta la tolerancia hacia la violencia por razón de género en los conflictos. En ese contexto, quisiéramos destacar los importantes progresos logrados por la Corte Penal Internacional, así como por los tribunales penales internacionales no permanentes y otros tribunales similares, en lo que respecta a garantizar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual y por razón de género. Sin embargo, es importante destacar que la responsabilidad primordial de actuar y exigir responsabilidades recae en los Estados, ya que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional es complementaria a las jurisdicciones nacionales.

Por otra parte, la rendición de cuentas no se puede lograr sin el conocimiento de los delitos. Lamentablemente, la gran mayoría de las víctimas no denuncia las violaciones ni otras formas de violencia sexual debido a la discriminación y la estigmatización que suponen. Eso no solo contribuye a la cultura de impunidad, sino que

también impide que los supervivientes de la violencia sexual tengan acceso a la atención médica y la asistencia jurídica. En ese sentido, apoyamos el llamamiento del Secretario General a los dirigentes tradicionales y religiosos para que participen, en particular en la mitigación del estigma que sufren los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos y faciliten su reinserción, así como la de sus hijos.

Permítaseme ahora referirme brevemente a la cuestión de los niños nacidos de la violencia sexual. El apoyo a las víctimas de la violencia sexual debe ser tan importante como la prevención de esos delitos en tiempos de conflicto. Hay que escuchar la voz de los supervivientes para aplicar eficazmente las políticas que los protegen. Las experiencias traumáticas persiguen a las víctimas durante toda su vida y, lamentablemente, a menudo se pasa por alto el apoyo psicológico y mental.

La violencia sexual tiene enormes consecuencias a largo plazo. Esto es particularmente cierto en el caso de los niños que nacen de la violencia sexual. Es difícil pensar en una situación más trágica que la que afrontan los niños inocentes que, por causas ajenas a su voluntad, sufren no solo discriminación, sino también las formas más extremas de estigmatización por parte de sus familias y sus comunidades. A menudo se les niega la nacionalidad, se les excluye de la escuela, se les priva de tratamiento médico y se les somete a violencia física y psicológica solo porque han nacido de la violencia sexual. Esos niños son tan víctimas de la violencia sexual como sus madres.

Nos complace observar que, con el informe más reciente del Secretario General y el proyecto de resolución propuesto, se ha arrojado algo de luz respecto de la necesidad de proteger a los niños nacidos de la violencia sexual y que la cuestión ha estado recibiendo la atención de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad. Esperamos que la reunión con arreglo a la fórmula Arria organizada por Polonia el pasado mes de octubre sobre los niños nacidos de la violencia sexual haya contribuido a esos esfuerzos.

Permítaseme concluir mi declaración reiterando nuestro firme apoyo al importante papel que desempeñan los grupos de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación que prestan asistencia a las víctimas e informan sobre la violencia sexual en los conflictos. Sin su valentía, pasión y abnegación, no habrían sido posibles los logros alcanzados por la comunidad internacional.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado la sesión de hoy, y deseo aprovechar la ocasión para reconocer el liderazgo y el eminente trabajo de la Sra. Pramila Patten y de su Oficina, y agradecer su ilustrativa intervención, así como las del Secretario General, la Sra. Amal Clooney, el Dr. Denis Mukwege, la Sra. Inas Miloud y la Sra. Nadia Murad, a quienes quisiera expresar mi admiración por sus luchas y convicciones profundas. Permítame recordar lo que decía el Comité Noruego del Premio Nobel en sus consideraciones para otorgar a esta luchadora por los derechos de la mujer el Premio Nobel de la Paz:

> "Nadia Murad es ella misma una víctima de crímenes de guerra. Rehusó aceptar los códigos sociales que requieren a las mujeres que callen y se avergüencen por los abusos a que han sido sometidas. Ella ha demostrado un coraje poco común al comunicar sus propios sufrimientos y hablar por otras víctimas".

Al analizar el valioso informe del Secretario General (S/2019/280), nos consterna constatar que aun tomando en cuenta apreciables avances en los últimos diez años, la violencia sexual se ha mantenido como un cruel flagelo, e incluso ha empeorado en varios escenarios de conflictos.

En miras al vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) y al décimo aniversario de la creación del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, se hace aún más crucial realizar mayores esfuerzos para hacer realidad las resoluciones de este Consejo de Seguridad. La violencia sexual en el conflicto es usada para desplazar comunidades, como medio de represión, y como táctica de terrorismo. No podemos entonces tener esperanza de subsanar o eliminar conflictos si no reconocemos y enfrentamos en su justa medida el impacto y las secuelas de estos crímenes sobre la búsqueda y mantenimiento de la paz. En concreto, hay varios aspectos urgentes que merecen especial atención.

El primero es asegurar que las víctimas participen en procesos de toma de decisiones de manera que las iniciativas promovidas aborden plenamente sus preocupaciones, incluyendo en situaciones de posconflicto. En este sentido, aplaudimos los avances de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, y esperamos que se pueda ampliar la cantidad de proyectos en proceso de implementación.

En segundo lugar, debemos insistir en todas las medidas posibles para poner fin a la impunidad por los

delitos de violencia sexual, pues esta impunidad además genera espacio para nuevas violaciones. Debemos, por tanto, apoyar todas las reformas que aumenten la eficacia de los sistemas de justicia, como las reformas de los marcos jurídicos para que tomen en cuenta estos delitos, garantizando siempre que las supervivientes y los testigos sean protegidos. Solo así crearemos las condiciones para que las víctimas sean escuchadas y reciban apoyo sin ser estigmatizadas.

En tercer lugar, es primordial incorporar la violencia sexual entre los criterios para imponer sanciones y, que seriamente se condene a los perpetradores de violencia sexual listados en el anexo del informe del Secretario General en esta materia. Es vital así que se confiera con expertos en género a los comités de sanciones y que la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos informe constantemente a los mismos. Consideramos indispensable que el Consejo de Seguridad realice misiones a escenarios de conflictos, centrándose especialmente en conocer de primera mano las preocupaciones de las víctimas de violencia sexual. De igual manera, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad es una plataforma de inmenso valor para monitorear el cumplimiento de las partes estatales y no estatales del conflicto.

Cuarto, es prioritario que las víctimas de violencia sexual tengan acceso a los servicios de atención a la salud, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva, cuando sabemos que las mujeres y las niñas en conflicto se encuentran en mayor riesgo de embarazos no deseados, mortalidad materna, heridas sexuales y reproductivas severas y a contraer infecciones de transmisión sexual.

Para el Gobierno del Presidente Danilo Medina Sánchez, los esfuerzos para poner fin a la violencia de género, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, no solo implica acceso a servicios clínicos, sino también la protección frente al matrimonio forzoso y temprano de niños y niñas y todos los demás prejuicios resultantes de los rezagos de la mentalidad patriarcal. Hablamos de componentes primordiales de nuestra agenda sociopolítica.

Negar el acceso a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas es exponerlas a tratos degradantes, crueles e inhumanos, equivalentes a más sufrimiento de las víctimas de la violencia sexual. Insisto, con la venia de todos ustedes, para nuestro Gobierno y el Presidente Medina, son cuestiones de principios innegociables, no importan las consecuencias políticas en términos de críticas o desavenencia de sectores tradicionales; porque, para nosotros, el tema de género es y será una cuestión de primer orden: sencillamente, la adecuación de la República Dominicana a las corrientes modernas de acción y pensamiento en lo referente a la mujer, sus derechos y el respeto que desde hace tiempo le ha faltado.

Por último, celebramos que la Representante Especial esté trabajando de manera coordinada con las demás instancias de las Naciones Unidas en este sentido y acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General de reforzar la colaboración de las organizaciones regionales y subregionales con las Naciones Unidas en este tema. Quiero destacar aquí las metas trazadas por la Iniciativa Spotlight como ejemplo de una alianza estratégica que creemos fomentará la paz y seguridad para las mujeres, y que esperamos haga aportes importantes hacia la prevención.

Enfrentar un problema de esta envergadura requiere el esfuerzo de todos. Por ende, apelamos a todos los Estados Miembros a que asuman plenamente sus compromisos con la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Reconocemos la invaluable labor de la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes y los defensores de los derechos de las mujeres y apelamos que continúen acompañando y liderando esta lucha crucial para el futuro de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el documento S/2019/328, presentado por Alemania.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

China, Federación de Rusia

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor y 2 abstenciones. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2467 (2019).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): No pudimos apoyar el proyecto de resolución presentado por Alemania.

La Federación de Rusia condena enérgicamente la violencia sexual en los conflictos armados. Siempre hemos defendido la erradicación de ese abominable crimen de guerra. Cualquier tipo de violencia contra civiles en tiempos de guerra es absolutamente inaceptable, como lo es también el abuso sexual en cualquier otro momento, no solo durante los conflictos armados. Habida cuenta de las circunstancias, estamos realmente decepcionados ante el enfoque que han aplicado los coordinadores del proceso de negociación, quienes, al prepararse de manera apresurada para el debate público de hoy, terminaron presentando un proyecto de texto sobre el que no existía consenso, lo que sienta un peligroso precedente que, en el futuro, puede incidir de manera sumamente negativa en los métodos de trabajo del Consejo. Solo en el último momento conseguimos excluir disposiciones que eran completamente inaceptables, lo que nos permitió abstenernos en la votación.

La versión anterior de la resolución podría haber llevado el mandato del Consejo más allá de su misión de mantener la paz y la seguridad, al ampliar las facultades del Secretario General y las funciones de su Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos. No se dio ninguna explicación de los intentos de utilizar una resolución temática para ampliar intrusamente los mandatos de diversos mecanismos y órganos de las Naciones Unidas, asignándoles la tarea de combatir la violencia sexual. Tampoco se esgrimió ningún fundamento para solicitar numerosos informes del Secretario General sobre diversos aspectos de la violencia sexual. Nos preocupan los intentos de aumentar el número de mecanismos burocráticos de las Naciones Unidas a fin de crear la apariencia de que se está trabajando intensamente en esta cuestión. Es inaceptable promover con insistencia conceptos y términos que no han logrado el consenso o que han sido rechazados por el Consejo con anterioridad.

Nadie debe siquiera intentar presentarnos como adversarios de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Nuestra postura sobre esa cuestión sigue siendo firme e inquebrantable. La violencia sexual en los conflictos es un flagelo que debe ser eliminado. Sin embargo, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tenemos la responsabilidad especial ante la comunidad internacional de no permitir que se explote y manipule la cuestión de la violencia sexual en los conflictos. El Consejo de Seguridad es un órgano serio y no podemos dañar su reputación a los ojos de la comunidad internacional. El Consejo debe tomar decisiones equilibradas y fijar objetivos claros y alcanzables sin dejar margen para su interpretación arbitraria o sesgada.

Junto con China, redactamos nuestro propio texto alternativo que se centra en el tema de la violencia sexual en los conflictos, que, en nuestra opinión, se ajustaba más a los objetivos de la sesión de hoy. Sin embargo, tras la aprobación del proyecto de resolución presentado por Alemania, decidimos no proceder.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): China concede gran importancia a la lucha contra la violencia sexual en los conflictos y siempre ha apoyado firmemente a la comunidad internacional en sus esfuerzos en ese sentido.

La delegación de China participó de manera constructiva y responsable en las consultas sobre los proyectos de resolución conexos, en las que presentó un conjunto de recomendaciones y enmiendas. Consideramos que el Consejo debe abordar la violencia sexual en los conflictos de una manera que se avenga a su mandato, en lugar de ir demasiado lejos para abordar lo que tendría que haberse confiado a otros órganos.. Con respecto a la creación de mecanismos especiales, es importante que celebremos debates amplios y con suficiente antelación. Es vital que respetemos plenamente la soberanía de los países anfitriones y que apoyemos a los Gobiernos de esos países para que desempeñen un papel de rector. Asimismo, consideramos que las medidas de sanciones conexas deben ajustarse estrictamente a los mandatos del Consejo y que cada una de ellas debe ser examinada por separado. Lamentablemente, esas propuestas y preocupaciones no se reflejaron plenamente en la resolución 2467 (2019). Por lo tanto, China no tuvo otra opción que abstenerse en la votación. Deseo reiterar que China está dispuesta a seguir cooperando de manera constructiva con todas las partes pertinentes a fin de hacer frente a la violencia sexual en los conflictos.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2467 (2019), propuesta por Alemania, país al que damos las gracias por su iniciativa y sus esfuerzos. Esta resolución permite, efectivamente, avanzar en varias cuestiones importantes, en particular, en el fortalecimiento del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los

Conflictos, Sra. Pramila Patten; en el reconocimiento de un enfoque que se centre en los supervivientes de la violencia sexual; y en la solicitud al Secretario General de que elabore un informe, a más tardar en 2021, sobre los niños que son fruto de violaciones. Este es mi primer punto.

No puedo menos que reconocer, y este es mi segundo punto, que se hicieron importantes concesiones debido a las presiones ejercidas por varios miembros permanentes del Consejo, que no permitieron al texto ir tan lejos como hubiéramos deseado. En particular, estamos consternados ante el hecho de que un Estado haya exigido la eliminación de las referencias a la salud sexual y reproductiva, como se había acordado en las resoluciones 1889 (2009) y 2106 (2013). Deploramos que la amenaza de veto haya sido utilizada por un miembro permanente de este Consejo para negar 25 años de progresos a favor de los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto armado. Es inexplicable que el acceso a la salud sexual y reproductiva no le sea explícitamente reconocida a las víctimas de la violencia sexual, que son con frecuencia el blanco de atrocidades y mutilaciones bárbaras. Las víctimas claramente necesitan esos cuidados. Somos conscientes de las diferencias de opinión entre los miembros del Consejo en lo que respecta a este punto, pero es precisamente en el contexto de la violencia sexual en los conflictos que esta omisión es inaceptable y va contra la dignidad de las mujeres.

Asimismo, es intolerable e incomprensible que el Consejo de Seguridad sea incapaz de reconocer que las mujeres y las niñas que han sufrido la violencia sexual en los conflictos, y que evidentemente no han elegido quedar embarazadas, puedan elegir poner fin a su embarazo. La posición de Francia es y será la de garantizar que las mujeres tengan pleno acceso a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos en todos los contextos. Francia seguirá apoyando y promoviendo este enfoque en el Consejo de Seguridad, en otros órganos de las Naciones Unidas y en todas partes. Las mujeres deben poder disponer libremente de sus cuerpos.

Deseo concluir con una nota positiva, y este será mi tercer y último punto. No hay ambigüedad alguna. Todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que han sido reafirmadas en la resolución que acabamos de aprobar (resolución 2467 (2019)), constituyen el marco para nuestra acción colectiva, incluido el párrafo 19 de la resolución 2106 (2013) y el párrafo 10 de la resolución 1889 (2009) sobre la salud sexual y reproductiva. El texto que acabamos de aprobar es, por lo tanto, un hito importante, pero no es el final de nuestro camino. En nombre de Francia, quisiera lanzar un nuevo llamamiento para que continuemos juntos la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

Sr. Kenes (Bélgica) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo reiterar que mi país también se congratula de la aprobación de la resolución 2467 (2019). Considero que el mensaje principal que se desprende de dicha aprobación es que la resolución confirma la responsabilidad y la legitimidad del Consejo de Seguridad en la lucha contra los casos de violencia sexual en los conflictos, mi país no tiene ninguna duda al respecto.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución de hoy y, como he indicado en mi declaración anterior, Bélgica celebra los progresos que representa la resolución, lo cual también explica nuestro voto a favor del proyecto de resolución propuesto por Alemania. Sin embargo, lamentamos que no haya sido posible responder a las necesidades de las víctimas en materia de salud sexual y reproductiva. Me identifico en gran medida con la declaración que acaba de formular el Embajador de Francia.

Asimismo, deseo añadir que lamentamos que no haya podido reflejarse adecuadamente en el texto el papel fundamental que desempeña la sociedad civil a la hora de desvelar las atrocidades. También son dignas de nuestra atención otras cuestiones menos importantes, pero, al igual que el Representante Permanente de Francia, quisiera concluir con un comentario esencial que he formulado en mi declaración anterior: para nosotros, esta resolución representa un paso importante, pero, sobre todo, teniendo en cuenta las necesidades de las víctimas, creo que el Consejo de Seguridad debe continuar su labor y acelerar los progresos al respecto.

Sr. Nkosi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, permítaseme aprovechar esta oportunidad para darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por su convicción personal y su notable liderazgo en este tema tan pertinente. Al mismo tiempo, deseo dar las gracias a la Misión Permanente de Alemania por haber presentado la resolución sobre esta cuestión (resolución 2467 (2019)), cuya aprobación celebramos aquí en el Salón.

El voto de Sudáfrica en apoyo del texto alemán sobre la violencia sexual en los conflictos es un claro indicio de su compromiso inquebrantable de mantener una tolerancia cero frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto. Ello es así pese a la incapacidad del Consejo para lograr verdaderos progresos en este ámbito de tal forma que se proteja a las víctimas de la violencia sexual y se les permita recuperar su dignidad.

Hemos participado de manera constructiva en este proceso a fin de promover una posición de principio que se centra en tres ámbitos: el vínculo crucial que existe entre el comercio ilícito de recursos naturales y la violencia sexual, que sigue fomentando este delito cruel; la rendición de cuentas de los responsables, y un enfoque centrado en los supervivientes. En ese sentido, Sudáfrica defendió la prestación de servicios esenciales completos, en particular de salud sexual y reproductiva, en vista de la importancia de esos servicios para las vidas de las víctimas de violencia sexual. Al respecto, queremos reiterar nuestra convicción de que toda persona tiene derecho a acceder a los servicios de atención de la salud, incluida la salud reproductiva.

Es lamentable que el texto aprobado no tenga en cuenta los avances logrados durante los últimos años en este ámbito tan importante. Nos decepciona que el texto aprobado se haya desviado del objetivo inicial y la intención expresada por el redactor, que era el de brindar la máxima protección a las víctimas de la violencia sexual y garantizar la plena rendición de cuentas de los autores de esas graves e inhumanas violaciones.

Es lamentable que el Consejo no haya podido mantener su propio consenso alcanzado en resoluciones anteriores en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Por una parte, en el texto se pide un enfoque centrado en los supervivientes, mientras que, por otra parte, se está negando a los supervivientes servicios esenciales de salud sexual y reproductiva cuando más los necesitan. Por lo tanto, el Consejo está diciendo a los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos que el consenso es más importante que sus necesidades.

Sin embargo, seguiremos defendiendo un enfoque centrado en los supervivientes en los debates sobre la violencia sexual en los conflictos, a fin de que el Consejo siga cumpliendo con sus obligaciones, entre ellas —y esta es lo más importante— la protección de las víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Lord Ahmad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme transmitir mis felicitaciones a Alemania en nombre del Reino Unido por haber logrado un resultado satisfactorio de la resolución 2467 (2019). Al mismo tiempo, me permito expresar totalmente mi apoyo a las observaciones formuladas por el Embajador de Francia en relación con los logros de esta resolución, a la vez que reconozco las importantes medidas que aún debe tomar el Consejo de Seguridad para procurar que los supervivientes sean de verdad el eje de nuestro enfoque. La presente resolución supone numerosos logros, como los tres elementos fundamentales que he destacado en mi declaración anterior.

En primer lugar, se reconoce el criterio centrado en los supervivientes, aunque, como nuestro colega de Sudáfrica acaba de señalar, es preciso adoptar más medidas para lograr una verdadera justicia y rendición de cuentas a ese respecto. En segundo lugar, en la resolución se reconoce la violencia sexual relacionada con los conflictos y sus desmedidas repercusiones para las mujeres y las niñas. En tercer lugar, se reconoce la importante función que desempeña la sociedad civil.

Pero, una vez más, debe quedar claro —y esa es la razón por la que planteé esta cuestión en mi declaración original— que lamentamos profundamente el texto sobre los servicios prestados a los supervivientes de la violencia sexual, ya que reconocemos la necesidad acuciante de que dichos servicios proporcionen una atención de la salud sexual y reproductiva integral. Hemos sido muy claros al respecto en nuestra declaración anterior.

Apoyo los esfuerzos realizados por otros miembros del Consejo de Seguridad, como usted mismo, Sr. Presidente, y el empeño que seguirán poniendo Alemania y Francia, así como con otros colegas, para que mantengamos esta importante prioridad en nuestro programa. Le aseguro que el Reino Unido continuará apoyando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para los supervivientes de la violencia sexual en todo el mundo; es una prioridad. Si queremos seguir un criterio centrado en los supervivientes, no podemos hacer caso omiso de esa importante prioridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las Sra. Nadia Murad para formular una declaración después de la votación.

Sra. Murad (*habla en árabe*): Quisiera una vez más dar las gracias a la delegación de Alemania por haber organizado esta importante sesión, así como a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten.

Antes pedí que todos los miembros del Consejo de Seguridad votasen a favor de la resolución 2467 (2019), que respalda a todas las víctimas de la violencia sexual. Como víctima, creo que la resolución es un paso en la buena dirección. La aprobación de la resolución debe ir seguida de medidas prácticas a fin de lograr cambios

radicales sobre el terreno. Me uno a los hombres y las mujeres supervivientes de todo el mundo para decir que dependemos de todos los presentes en este Salón para defender esta resolución. La impunidad ya no es una opción. Todos los programas e iniciativas deben centrarse en los supervivientes como base de sus acciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Miloud.

Sra. Miloud (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por esta oportunidad para expresar las preocupaciones de mis compatriotas libias y nuestros pueblos indígenas. Tan solo quisiera responder diciendo que un enfoque centrado en los supervivientes implica la disponibilidad de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva que deben estar a disposición de todos, sin dejar a nadie atrás.

También quisiera añadir que lo que nos pueda deparar el futuro a mi o a mis colegas cuando dejemos hoy el Consejo es incierto. Nos encontramos en un momento decisivo en nuestro país y, como dije antes, los ataques contra las defensoras de los derechos humanos van en aumento. Tan solo quiero decir que es un riesgo al que nos enfrentamos en la actualidad, y contamos con que el Consejo de Seguridad adopte medidas firmes para proteger a las mujeres y las niñas, y a las defensoras de los derechos humanos en Libia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Patten.

Sra. Patten (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Alemania por su liderazgo en la promoción de la resolución 2467 (2019), con la que se conmemora el décimo aniversario de este mandato. También quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo por la resolución y la manera en que este documento refleja la afinidad del Consejo con muchas de las recomendaciones del Secretario General.

Desde mi perspectiva de titular del mandato, deseo expresar mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo porque, a pesar de las limitaciones que han señalado muchos miembros, considero que la resolución es un paso en la dirección correcta y, en mi opinión, tiene una orientación muy operacional. La resolución se centra principalmente en la prevención, la justicia y la rendición de cuentas plenas, y en un enfoque centrado en los supervivientes, lo cual está en plena consonancia con las prioridades estratégicas que establecí para el mandato.

La resolución tiene un valor considerable, en el sentido de que está orientada a las operaciones. Tanto en su preámbulo como en la parte dispositiva se reafirman y reconocen algunos elementos nuevos que son fundamentales para mi mandato —el reconocimiento de que las mujeres y las niñas son blancos específicos; el reconocimiento de que la violencia no solo es generalizada y sistemática, sino que también se ha vuelto muy brutal; el reconocimiento de los diferentes grupos vulnerables, para dejar de tratar a las víctimas como un grupo homogéneo y reconocer que los hombres y los niños también se ven afectados; la importancia del enjuiciamiento coherente y riguroso de los actos de violencia sexual; y la atención a las causas profundas de la violencia sexual— que me serán de gran utilidad en el desempeño de este mandato.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a los miembros del Consejo por centrar su atención en las causas fundamentales de la desigualdad entre los géneros y la discriminación, así como en otra serie de factores que agravan los efectos desproporcionados de la violencia sexual. A pesar de sus limitaciones, la resolución es pionera, puesto que se trata de la primera resolución que pone de relieve la necesidad de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes. También es la primera resolución en la que se reconocen las penalidades que sufren los niños nacidos como consecuencia de actos de violencia sexual y se exhorta a que se respeten sus derechos, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por último, aunque no por ello menos importante, quisiera destacar la trascendencia de que en la resolución se reconozca que el uso de la violencia sexual forma parte de los objetivos estratégicos y la ideología de ciertos grupos terroristas, y la importancia de que los supervivientes sean tratados como víctimas, y no como activos de inteligencia o afiliados de esos grupos terroristas. Por mi parte, espero con interés que en el informe del próximo año se incluyan una evaluación de las deficiencias y una serie de recomendaciones al Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos para que el Consejo pueda realizar su labor de manera expedita. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Deseo informar asimismo a todas las partes interesadas de que el debate público proseguirá durante la hora del almuerzo, puesto que la lista de oradores es muy extensa.

Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría.

Sr. Szijjártó (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco enormemente la oportunidad que me brinda para dirigirme a esta respetada audiencia.

En primer lugar, quisiera subrayar que Hungría está comprometida con la igualdad de género, la promoción de la posición social y política de las mujeres y la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como de la resolución 1325 (2000). La violencia sexual contra las mujeres en situaciones de conflicto es una cuestión importante para Hungría y en Hungría. También es una cuestión delicada, ya que la generación de mis abuelos sufrió esa violencia en primera persona durante la Segunda Guerra Mundial, y no queremos volver a vivir esa situación. Por eso creemos que la resolución 1820 (2008) es un hito, ya que en ella se considera la violencia sexual como un obstáculo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Creemos que es absolutamente inaceptable e indignante que, según el informe anual del UNICEF de 2017, todavía haya más de 15 millones de niñas en edades comprendidas entre los 15 y los 19 años que son víctimas de violencia sexual. También quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2018*, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el que se afirma que el 71 % de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niñas, y que tres cuartas partes de ellas son secuestradas con fines de explotación sexual.

Quisiera pedir al Consejo que estudie la manera de establecer un marco jurídico sólido con que tratar la cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Estoy convencida de que la lucha contra la impunidad de quienes han cometido ese tipo de delitos es una responsabilidad común de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Creemos que la impunidad para quienes cometen esos delitos atroces podría servir de estímulo para seguir cometiendo eses tipo de delitos, algo que definitivamente debemos prevenir y evitar. Por ello creemos que es necesario involucrar cada vez a más expertos en los comités internacionales de supervisión, las misiones de determinación de los hechos de las Naciones Unidas y los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

Quisiera informar al Consejo de que Hungría ha sido elegida miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres. Tras la firma del acuerdo de donante, aportamos 100.000 dólares al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Por último, aunque no por ello menos importante, quisiera informar al Consejo de que estamos estudiando la elaboración de un plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) y ya hemos empezado a preparar las directrices relativas a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Apoyaremos la iniciativa de la Sra. Nadia Murad para ayudar a los supervivientes de las masacres y los actos de violencia sexual. Ya hemos ayudado a comunidades que viven en el Iraq y en otras zonas colindantes para que puedan permanecer donde están o regresar a los lugares de donde tuvieron que huir.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia.

Sr. Soini (Finlandia) (*habla en inglés*): Deseo manifestar mi reconocimiento a la Sra. Nadia Murad, el Dr. Denis Mukwege y la Sra. Inas Miloud por sus declaraciones de hoy. También quiero dar las gracias al Secretario General y al Ministro de Relaciones Exteriores Maas por organizar este importante debate.

La violencia contra personas inocentes se utiliza como arma de guerra para causar temor y vergüenza. Es posible acabar con el maltrato a los civiles en los conflictos: es una cuestión de voluntad. Las normas internacionales ya existen; solo debemos asegurarnos de que se respetan. Este mismo Salón es el lugar donde puede y debe empezar el cambio. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad enorme. No puede haber excusas. Cualquier acción contra civiles, en cualquier conflicto, debe ser condenada por todos los agentes.

La violencia sexual en los conflictos no afecta únicamente a sus objetivos directos, sino también a sus familiares, a comunidades y a sociedades enteras. Agentes como la Sra. Murad y el Dr. Mukwege han ayudado a sacar a la luz las consecuencias de estos delitos abominables. Ellos se merecen nuestro respeto, pero se merecen todavía más que actuemos. La prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos comienza en los períodos de paz. El respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres y el estado de derecho revisten la máxima importancia. Impulsar la participación plena y efectiva de las mujeres en la sociedad es otro de los elementos fundamentales para prevenir la violencia sexual. La mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, pero no debemos olvidar que también pueden serlo los hombres y los niños. Todos los supervivientes tienen su particular experiencia del conflicto y sus necesidades específicas. Por ello necesitamos respuestas centradas en los supervivientes, como se ha señalado hoy.

Es necesario intensificar los esfuerzos destinados a luchar contra la impunidad de los delitos internacionales

más graves. Ello requiere capacitar a las autoridades nacionales para poder llevar a los autores ante la justicia. El Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos está haciendo una labor muy valiosa en este sentido. Por su parte, Finlandia ha apoyado la actuación de Justice Rapid Response y de ONU-Mujeres en cuanto a la formación de expertos especializados en investigar estos delitos. Las medidas orientadas a prevenir y combatir la violencia sexual deben formar parte de todas las operaciones internacionales de gestión de crisis y de ayuda humanitaria. Por ejemplo, Finlandia, junto con Noruega, ha enviado a un equipo de expertos policiales a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur con la intención de fortalecer la capacidad de la policía local en los ámbitos de la prevención y el enjuiciamiento.

La amnistía de estos delitos en los altos el fuego o en los acuerdos de paz queda descartada. Es necesario que sus autores rindan cuentas; de otro modo, la paz podría interpretarse como una condonación del delito. Debemos mejorar la asistencia a las víctimas y su acceso a la atención sanitaria y a otros servicios. Quiero encomiar la importante labor de la Corte Penal Internacional y de su Fondo Fiduciario para las Víctimas. Finlandia seguirá apoyando su trabajo; nuestra aportación más reciente estaba destinada a las víctimas de la violencia sexual.

Proteger a los civiles inocentes es nuestra principal prioridad. Las demás consideraciones deben ir después. Es posible, pero debemos cambiar de actitud, y debemos hacerlo ahora mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Lee Taeho (República de Corea) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de la República de Corea, quisiera expresar mi más sentido pésame por las víctimas de los recientes atentados terroristas de Sri Lanka, que Corea condena en los términos más enérgicos. Asimismo, mi Gobierno desea manifestar su solidaridad con las familias de las víctimas y con el pueblo de Sri Lanka en este difícil momento.

Quiero manifestarle mi más sincero reconocimiento, Sr. Presidente, por haber tenido la iniciativa de convocar el debate público de hoy. Hago extensivo mi reconocimiento a los ponentes por sus presentaciones y testimonios, que nos han acercado a las duras realidades que se viven en el terreno. Este año se celebra el décimo aniversario del establecimiento del mandato de la Representante Especial y, en vista de que próximamente se cumplirán veinte años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la sesión de hoy no puede ser más pertinente.

En mi opinión, uno de los principales logros de estos años es que hemos cobrado más consciencia de que el sostenimiento de la paz está inextricablemente unido a la igualdad entre los géneros y al liderazgo de las mujeres. Y lo más importante es que esta concienciación se está traduciendo gradualmente en normas mundiales y está siendo asimilada en nuestras sociedades. No obstante, todavía queda mucho por hacer. En este sentido, quisiera destacar algunas cuestiones sobre este importante asunto.

En primer lugar, debemos renovar nuestros compromisos con respecto a la importancia de la prevención de los conflictos. Es importante reaccionar a la violencia sexual relacionada con los conflictos, pero aún lo es más hacer un esfuerzo para evitar que se cometa. Potenciar el papel y el liderazgo de las mujeres durante todo un conflicto es sin duda una de las vías más eficaces para prevenir la violencia sexual. Evidentemente, para lograrlo se requiere la participación y el empoderamiento de las mujeres. Consciente de ello, mi Gobierno concede gran importancia a aumentar la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. En 2019 aproximadamente el 17 % de nuestros puestos de personal de observación y de mantenimiento de la paz están ocupados por mujeres, por encima del objetivo del 15 % anteriormente fijado por las Naciones Unidas. Nuestra intención es mejorar aún más esta cifra y alcanzar en los próximos 10 años, para 2028, el actual objetivo del 25 %.

En segundo lugar, no debemos olvidar que la resolución 1325 (2000) es fundamentalmente un mandato sobre los derechos humanos. La violencia sexual no debería ser jamás una táctica bélica, y deberíamos verla desde una perspectiva centrada en los supervivientes. De hecho, centrarse en las necesidades y demandas de los supervivientes es una condición indispensable para abordar de una manera más integral la protección de las personas frente a la violencia sexual en los conflictos y para evitar que los supervivientes de la violencia sexual sean posteriormente victimizados y estigmatizados.

Como uno de los pilares clave de nuestra nueva iniciativa Acción con las Mujeres y la Paz, puesta en marcha el año pasado, Corea respalda proyectos que hacen frente a las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto en determinados países de Asia y de África por medio del Fondo de Población de las Naciones Unidas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Corea aportará 8

millones de dólares adicionales antes de 2020 para apoyar estos proyectos. El enfoque centrado en las víctimas será el eje de todas estas actividades.

En tercer lugar, debemos involucrar a todos los agentes e interesados clave, incluida la sociedad civil. Cada agente tiene un papel vital que cumplir en la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Así pues, debemos respaldar y respetar sus respectivos compromisos, de manera que su implicación contribuya finalmente a acabar con la impunidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Mi Gobierno está colaborando estrechamente con expertos y con la sociedad civil, tanto en nuestro país como en los países destinatarios, para aplicar nuestra iniciativa Acción con las Mujeres y la Paz. En el marco de esta iniciativa, está previsto convocar la primera conferencia internacional anual sobre la Acción con las Mujeres y la Paz, que se celebrará el próximo julio en Seúl. Estoy seguro de que resultará una plataforma excelente para que diversos agentes puedan debatir cuestiones de importancia crucial relacionadas con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos y ocuparse del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad es algo que toca muy de cerca a los coreanos. La República de Corea todavía está haciendo esfuerzos de apoyo para ayudar a recuperar el honor y dignidad de quienes se conocían como mujeres de solaz, que fueron víctimas durante la Segunda Guerra Mundial. La mayoría de ellas fallecen sin que se haya atendido plenamente su agonía de toda una vida. Consideramos crucial que se aprendan las lecciones que han dejado esas penosas experiencias.

Los instrumentos, las estrategias y los compromisos políticos ya existen; ha llegado ahora el momento de llevarlos a la práctica. En esta ocasión trascendental, quiero reafirmar el compromiso pleno de la República de Corea de participar en las actividades internacionales de promoción del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Serbia.

Sra. Atanacković (Serbia) (*habla en inglés*): Me dirijo hoy al Consejo en nombre de la Vice Primera Ministra de Serbia, Sra. Zorana Mihajlović, quien es también Ministra de Construcción.

Antes de proceder a formular mi declaración, quiero expresar mis profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de la República Socialista Democrática de Sri Lanka por la tragedia ocasionada por los atentados terroristas del domingo de Pascua. Condenamos esos ataques horrendos en los términos más enérgicos.

Serbia apoya firmemente las actividades orientadas a prevenir todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual, en los conflictos armados. El examen de ese tema en las Naciones Unidas con la cooperación plena de todos los actores pertinentes —Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil— es un requisito indispensable para una implicación más amplia, eficiente y eficaz. Las primeras medidas en esa dirección se tomaron con la aprobación de la resolución 1325 (2000). Serbia apoya los esfuerzos del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de otros mecanismos de las Naciones Unidas creados para llevar adelante esos objetivos. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2467 (2019) el día de hoy.

Reconociendo la importancia de los esfuerzos mundiales para combatir la violencia sexual en los conflictos, Serbia hizo suya la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, propuesta por el Reino Unido en una reunión celebrada en paralelo con el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2013. Sobre la base de la resolución 1325 (2000), Serbia adoptó un plan de acción nacional para su aplicación en el período 2017-2020. Después de todo, nuestro objetivo común a nivel mundial no se podrá lograr si no se toman las medidas adecuadas a nivel nacional. Esas medidas nacionales, entre otras cosas, están destinadas a establecer un sistema eficaz de prevención y a castigar a los responsables.

Serbia es un Estado parte en el Estatuto de Roma y apoya los procesos de la Corte Penal Internacional para enjuiciar los crímenes de violencia sexual en los conflictos. Serbia también ha cooperado sin reservas con el Tribunal de La Haya para el enjuiciamiento por crímenes de violencia sexual durante el conflicto en el territorio de la ex-Yugoslavia, mientras que la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia se encarga de enjuiciar esos crímenes a nivel nacional.

No cabe duda de que todos y cada uno de los crímenes merece un castigo. Esto se aplica a los delitos cometidos en los conflictos armados, al igual que a los delitos después de los conflictos, cuando la vulnerabilidad de determinadas categorías de personas —como las mujeres, los niños y los ancianos— se hace patente. El estigma, así como las profundas consecuencias psicológicas, se sienten después de haberse cometido esos crímenes, y las víctimas evitan hablar de su sufrimiento durante muchos

años. Serbia está a favor de un enfoque centrado en las víctimas destinado a brindar una asistencia médica, psicológica, jurídica y socioeconómica integral.

Alentar a las víctimas de la violencia sexual a denunciar el crimen es la primera medida para investigar y castigar a los responsables, junto con los esfuerzos por prevenir esos delitos. Por consiguiente, es importante procurar que las víctimas tengan la oportunidad de denunciar los casos de violencia sexual tanto durante como después del conflicto. Serbia se ha comprometido a establecer un sistema de prevención a través de la inclusión de la dimensión de género en las fuerzas de seguridad nacional, así como en sus misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

No debería haber ni una sola víctima de esa violencia y cada víctima tiene derecho al acceso a la justicia. Al mismo tiempo, conjeturar sobre los números de víctimas e insistir en una jerarquía de víctimas según sus afiliaciones étnicas, religiosas o de otro tipo, o incluso según el género de la víctima, a menudo lleva a la politización y no contribuye a la reconciliación en las sociedades en situación de postconflicto.

La protección de los testigos reviste una importancia particular para determinar la rendición de cuentas y castigar a los responsables. En ausencia de documentos escritos, las principales fuentes de prueba son los testimonios de los testigos. Por consiguiente, los Gobiernos, así como otras instituciones internacionales que participan en el enjuiciamiento de esos crímenes, deben brindar una protección adecuada a los testigos, inclusive excluyendo al público del proceso y protegiendo la identidad de los testigos y las víctimas.

La comunidad internacional debe apoyar a los países mediante diversos programas para fortalecer las instituciones existentes y ayudar a crear nuevas instituciones, tales como los tribunales especiales sobre cualquier tipo de violencia, en especial la violencia sexual, en zonas de conflicto. Otras medidas pertinentes incluyen la capacitación en materia de mediación y negociación de conflictos a nivel local y nacional. Todas las partes involucradas en un conflicto armado deben disponer las medidas necesarias; después de todo, nunca es demasiado tarde para castigar a los responsables y hacer la justicia que merecen las víctimas.

Una vez más, en nombre de Serbia, quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su dedicación continua a esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Ghana.

Sra. Pobee (Ghana) (*habla en inglés*): Es un honor formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos de la Red de Dirigentes Africanas ante las Naciones Unidas, copresidido por Ghana y Alemania.

Ante todo, el Grupo de Amigos de la Red de Dirigentes Africanas desea dar las gracias a la República Federal de Alemania por convocar el debate público de hoy sobre el programa de las mujeres y la paz y la seguridad, que se centra en la violencia sexual en los conflictos. También deseo expresar el agradecimiento del Grupo al Secretario General por su exhaustivo informe sobre el tema (S/2019/280) y a todos los ponentes por sus exposiciones informativas y sus contribuciones.

Es un hecho lamentable que, a través de la historia, la violencia sexual se haya utilizado como arma de guerra, empleada a menudo como una estrategia deliberada por los Estados y por los actores no estatales. Es aún más desalentador observar que, a pesar de las resoluciones fundamentales del Consejo de Seguridad en las que se condenan estos terribles crímenes y se reconoce la amenaza que plantean para la paz y la seguridad internacionales, la violencia sexual sigue siendo una característica común de los conflictos armados en todo el mundo.

Por lo tanto, es significativo que este debate se produzca el décimo año de la creación del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual y en vísperas del vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Es un momento oportuno para explorar las raíces y los efectos de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la manera de mejorar los mecanismos de prevención, promover respuestas centradas en los supervivientes y garantizar la justicia y la rendición de cuentas.

El Grupo de Amigos de la Red de Dirigentes Africanas desea centrar esta intervención en cinco aspectos principales de la cuestión. En primer lugar, compartimos la opinión de que la desigualdad y la discriminación estructural de género son el meollo de la violencia sexual relacionada con los conflictos y se les debe dar la debida importancia en nuestros esfuerzos colectivos y nacionales de prevención. Corregir los desequilibrios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y promover la igualdad de género y la inclusión plena de las mujeres en todos los aspectos de la vida nacional son algo que no se puede desatender en este esfuerzo.

Alentamos a los Estados Miembros a establecer las políticas nacionales, la legislación, la educación y la promoción necesarias en todos los niveles de la sociedad en ese sentido. También instamos a la comunidad

internacional a que continúe prestando un firme apoyo a los Estados Miembros, particularmente a aquellos en situaciones de conflicto y postconflicto, para que puedan cumplir sus responsabilidades nacionales y hacer efectivos sus compromisos en respuesta al flagelo de la violencia sexual en los conflictos.

En segundo lugar, el Grupo opina que la relación que existe entre la violencia sexual, la trata de seres humanos, el terrorismo y el extremismo violento es crucial y debe entenderse claramente a fin de orientar las estrategias para hacer frente a este flagelo y abordar mejor las vulnerabilidades específicas en determinadas situaciones de conflicto. Compartimos la opinión de que las víctimas no son un grupo homogéneo y que el hecho de entender mejor el alcance, las pautas y las nuevas tendencias en el uso de la violencia sexual como táctica de guerra permitiría mejorar nuestras respuestas y mecanismos preventivos.

Las misiones conjuntas de alto nivel de determinación de los hechos que llevaron a cabo las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Red de Dirigentes Africanas en las zonas de conflicto en África en 2017 y 2018 fueron particularmente reveladoras y aportaron importantes resultados para orientar mejor las respuestas apropiadas en esas situaciones. Abogamos por que se brinde un apoyo constante a esta alianza única y esta forma de colaboración entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Red de Dirigentes Africanas para las situaciones de conflicto africanas.

En tercer lugar, es fundamental que la comunidad internacional adopte un enfoque centrado en los supervivientes y dirigido por la comunidad en las actividades de prevención y respuesta a la violencia sexual en situaciones de conflicto. El apoyo a los supervivientes debe aumentarse, entre otras cosas, reforzando las plataformas de asistencia médica, psicosocial, fisiológicas y de rehabilitación que dan prioridad a los derechos y necesidades de los supervivientes

Debemos lograr que los dirigentes religiosos y tradicionales de las comunidades afectadas se impliquen para mitigar el estigma y facilitar la reintegración de las víctimas y sus hijos en la sociedad. Las organizaciones dirigidas por mujeres, especialmente en África, han demostrado tener una verdadera capacidad de cambio en esas intervenciones, y con una financiación previsible y el desarrollo de sus capacidades, también pueden movilizarse para ofrecer un vehículo fiable para mejorar la protección a nivel oficioso de la comunidad y los mecanismos de respuesta. A este respecto, al Grupo de Amigos le complace informar de que los miembros de la iniciativa Red de Dirigentes Africanas están siendo muy activos sobre el terreno en ese sentido, prestando servicios de salud, apoyo psicológico, asistencia jurídica, oportunidades económicas y otras formas de ayuda a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos.

En cuarto lugar, las actividades de protección, socorro y rehabilitación deben complementarse con la creación urgente de un entorno favorable para la participación y el liderazgo de las mujeres en la prevención, la paz, la seguridad y la gobernanza.

Por último, el Grupo de Amigos de la Red de Dirigentes Africanas desea recalcar la necesidad de adoptar una política de tolerancia cero en relación con la incidencia de la violencia sexual en los conflictos, ya que constituye una violación de los derechos humanos y un delito en virtud del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Si bien se reconoce ampliamente que los responsables deben rendir cuentas por sus actos, la responsabilidad penal ante esas violaciones sigue siendo difícil de lograr, y son pocas las posibilidades de que los supervivientes vean a los responsables rindiendo cuentas ante la justicia. El temor de las víctimas a las represalias, el rechazo, la falta de acceso a los sistemas de justicia y otras barreras estructurales que impiden las denuncias no debe subestimarse y debe abordarse.

El Grupo de Amigos insta a los Gobiernos a reforzar la capacidad de sus instituciones judiciales y de seguridad para resolver con eficacia estos problemas, trabajando en estrecha colaboración con organizaciones comunitarias y de base confesional. Abogamos por la sensibilización de los organismos nacionales de seguridad y un aumento de la representación de las mujeres. Además, la justicia de transición sensible a las cuestiones de género debe ser parte integrante de los procesos de consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Santos Maraver (España): España hace suya la intervención de la Unión Europea y la del Grupo de Amigos de la Red de Dirigentes Africanas que se acaba de realizar.

En el debate abierto del día 11 de abril (véase S/PV.8508), señalamos que la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad es para España uno de los ejes

principales del trabajo del Consejo. Hoy, queremos reiterar con fuerza ese mensaje.

España es pionera en la aplicación de la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad en sus pilares fundamentales de participación, prevención y protección. La participación reafirma el principio de que la solución duradera a un conflicto solo es posible con la participación efectiva y plena de las mujeres. Con la prevención y la protección buscamos evitar la violencia sexual y la explotación de mujeres, así como garantizar la reparación a las supervivientes y avanzar en la lucha contra la impunidad.

Además, la violencia afecta al acceso de las mujeres a servicios sociales básicos, así como al ejercicio de sus derechos, muy especialmente sus derechos sexuales y reproductivos. Todos juntos debemos seguir avanzando en el seguimiento y la rendición de cuentas de los casos de violencia sexual en los conflictos para lograr una efectiva prevención y una contundente respuesta, centrada en los derechos de las supervivientes.

A este respecto, España apoya firmemente el trabajo desarrollado por la Presidencia alemana en este asunto para lograr la aprobación de la resolución 2467 (2019), que incluye elementos de gran importancia, como la rendición de cuentas o la atención a los casos de violencia sexual contra hombres y niños. Sin embargo, España lamenta que la resolución 2467 (2019) no recoja la necesidad de prestar asistencia a las supervivientes, a través de servicios no discriminatorios y completos de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, como dice la resolución 2106 (2013), cuyo texto consideramos plenamente vigente y de referencia en esta agenda.

España continuará apoyando financieramente las iniciativas de lucha contra la violencia sexual en los conflictos y tendrá en cuenta los indicadores de género en el proceso de asignación de fondos. España apoya el programa especial contra la violencia sexual del Comité Internacional de la Cruz Roja, como se refleja en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el período 2019-2026. Pedimos al Consejo de Seguridad la inclusión de la violencia sexual en los regímenes de sanciones, para lo que nos parece crucial la interacción entre los comités de sanciones y la Representante Especial para la Violencia Sexual en los Conflictos.

Dentro de un mes, España organiza la tercera Conferencia de Escuelas Seguras, en Palma de Mallorca, en la que se tratará el impacto de género de los ataques al acceso a la educación, ya que las niñas y las mujeres son especialmente vulnerables a esos ataques. Creemos que la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad y las escuelas seguras están íntimamente vinculadas entre sí. España apoya firmemente la Declaración de Escuelas Seguras, que es un instrumento útil para facilitar un acceso seguro a la educación, como elemento fundamental para la participación efectiva de las mujeres en la vida pública y la erradicación de la violencia de género. En consecuencia, instamos a toda la comunidad internacional a endosar la Declaración de Escuelas Seguras.

Del mismo modo, reitero la invitación cursada por mi Gobierno a todos los Estados Miembros para su participación en la tercera Conferencia de Escuelas Seguras. Nuestro objetivo es que esta Conferencia sirva de impulso para nuevos avances. En ese contexto, exigimos a las partes en conflicto el fin de los ataques contra las escuelas, universidades, estudiantes y profesores, ya que tienen como consecuencia un aumento del riesgo de violencia sexual.

Queremos la adopción de medidas nacionales concretas de disuasión contra el uso de las escuelas por parte de las fuerzas armadas y los grupos armados, ya que aumenta el riesgo de violencia sexual contra estudiantes y profesores. Queremos un seguimiento y contabilización desagregados de los casos de violencia sexual contra el acceso a la educación, como forma de prevención, mitigación y exigencia de responsabilidad.

España seguirá luchando contra la violencia sexual en los conflictos como elemento de nuestra lucha para la erradicación de la violencia de género en todas partes. La prevención comienza en tiempos de paz, con una legislación nacional robusta que tenga un claro efecto disuasorio. Esos mismos instrumentos jurídicos deben permitir la reparación efectiva a las supervivientes, así como enjuiciar y condenar con todas las garantías a sus responsables. Nuestro objetivo último es erradicar la violencia de género.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Albania.

Sra. Kadare (Albania) (*habla en inglés*): Albania hace suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Deseo dar las gracias a Alemania por su liderazgo en la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y por haber organizado este importante debate. También quisiera dar las gracias a los ponentes de la sociedad civil, que aportan una perspectiva de la realidad sobre el terreno a este Salón.

La violencia sexual relacionada con los conflictos constituye una grave violación de los derechos humanos

y un desafío a la seguridad tan destructor, si cabe, como cualquier arma. Inflige sufrimientos inimaginables, pone en peligro a familias y comunidades y socava la estabilidad social y política. La persistencia de la forma en que obstaculiza la reconciliación y socava las perspectivas de paz y reconstrucción hace del abuso sexual uno de los peores delitos. La aprobación histórica de la resolución 1325 (2000) creó un marco normativo mundial sólido y dio inicio a un importante cambio de paradigma. En estos momentos, no cabe duda de que la violencia sexual en los conflictos armados constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, a pesar de una mayor voluntad política y de todos los esfuerzos, el progreso es lento y la violencia sexual relacionada con los conflictos no ha disminuido. Poner fin a la impunidad, que sigue siendo la norma, es una prioridad. El mensaje que enviemos hoy debe ser claro: debe haber tolerancia cero para los casos de violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos. Además, los Estados Miembros también deben aplicar políticas para que sean los autores quienes sufran el estigma, no las víctimas.

También reconocemos el importante papel que desempeñan la sociedad civil y las organizaciones de mujeres a la hora de documentar los abusos y proporcionar respuestas centradas en los supervivientes. Un buen ejemplo de ello es la asociación de la iniciativa Justice Rapid Response con ONU-Mujeres para garantizar la justicia penal y la rendición de cuentas en los casos de violencia sexual.

En septiembre de 2018, el Gobierno de Albania aprobó su primer plan de acción nacional en relación con la resolución 1325 (2000). El plan de acción nacional tiene como objetivo integrar la perspectiva de género en nuestra política interior, exterior y de seguridad, proporcionando un marco jurídico amplio para promover y aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública, así como en el sector de la seguridad. Se ha prestado especial atención a la incorporación de un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en los programas de capacitación del personal civil, militar y de policía, con especial hincapié en la prevención y la respuesta a la violencia sexual.

Vengo de una región que, en su pasado reciente, ha sido testigo en primera persona de la devastadora herencia del uso de la violencia sexual como táctica de guerra. A ese respecto, quisiera mencionar el caso de Kosovo, donde las violaciones selectivas entre la población civil fueron utilizadas como arma de forma deliberada y reiterada durante la guerra de finales de la década de 1990. Más de 20.000 supervivientes siguen sufriendo las consecuencias en silencio, aislados por el estigma, la discriminación y el miedo. Deben hacer frente al ostracismo social, los daños físicos y psicológicos y el tormento emocional. A pesar de las pruebas fundadas, no se ha enjuiciado ni un solo caso de violencia sexual relacionada con la guerra.

Lamentamos que el presente informe del Secretario General (S/2019/280) siga sin incluir a Kosovo en la lista de países que sufren las consecuencias de los delitos sexuales después de un conflicto, y exhortamos al Secretario General a que incluya a Kosovo en sus futuros informes. Ello ayudaría a reconocer a los supervivientes y combatir los prejuicios y la vergüenza a la que deben hacer frente. También pondría de relieve la valiosa experiencia de la prestación de apoyo por parte de Kosovo, como un ejemplo positivo en la región y fuera de ella.

Tenemos la responsabilidad colectiva de cooperar estrechamente y de tomar medidas concretas para prevenir la violencia sexual, proteger a los supervivientes y llevar a los responsables ante la justicia. Albania apoya plenamente las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe, así como la resolución 2467 (2019) presentada por Alemania, que acaba de ser aprobada, y sigue comprometida a desempeñar el papel que le corresponde en la aplicación de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rumania.

Sr. Necula (Rumania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera transmitir nuestro más sentido pésame al pueblo de Sri Lanka por los ataques del domingo, que Rumania condena enérgicamente. Nuestros pensamientos y oraciones están con las familias de las víctimas.

Rumania se adhiere a la declaración que formulará más adelante la Observadora de la Unión Europea. Quisiéramos añadir algunos comentarios a título nacional.

Ante todo, permítasenos felicitar a la Presidencia del Consejo de Seguridad por su iniciativa de organizar este debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Acogemos con beneplácito la presencia de los dos galardonados con el Premio Nobel de la Paz, la Sra. Nadia Murad y el Dr. Denis Mukwege, y de la abogada de derechos humanos y la activista que se han comprometido a poner fin a la violencia sexual y los delitos conexos como armas de guerra. Sus esfuerzos incansables por

hablar y actuar en contra de las prácticas abominables dirigidas contra las mujeres y las niñas que se ven afectadas por los conflictos deberían servir de inspiración a nuestros esfuerzos colectivos por lograr la paz y la seguridad internacionales.

Se debe poner fin al flagelo de la violencia sexual y de género en las situaciones de conflicto. Esas tácticas de guerra atroces no solo afectan a las mujeres y las niñas, sino a comunidades enteras, ya que dejan cicatrices permanentes, tanto visibles como invisibles, durante muchas generaciones futuras. La esclavitud y la trata de víctimas constituyen una fuente de financiación de las células terroristas y otros delincuentes, que les permiten proseguir con sus actos aberrantes, mientras que los niños estigmatizados y marginados fruto de las violaciones durante la guerra son especialmente vulnerables, desde una edad muy temprana, al reclutamiento por parte de los grupos armados, manteniendo así un círculo de violencia e inseguridad perpetuas.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2019/280), hechos como la escasez de denuncias y la prevalencia de agentes no estatales como principales autores de esos actos de violencia inciden considerablemente en el éxito de los esfuerzos para luchar contra esos delitos, debilitando en su conjunto la confianza de las víctimas que podrían llegar a recibir una reparación adecuada.

La comunidad de las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros deben centrar su atención en identificar a los infractores y exigirles responsabilidades, en buscar justicia, indemnizaciones y apoyo psicosocial para las víctimas y, por último, pero no por ello menos importante, en permitir que los supervivientes declaren contra la violencia de género y las prácticas nocivas atroces. En particular, encomiamos el papel fundamental que desempeña la Corte Penal Internacional en ese sentido. Como tribunal de última instancia cuya jurisdicción es complementaria a la de los Estados, la Corte desempeña un papel decisivo en la lucha contra la impunidad por los crímenes más graves de trascendencia internacional, en particular los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Nos preocupa sobremanera la reducción del espacio para la sociedad civil y sus efectos negativos en la capacidad para prevenir y resolver los conflictos y para consolidar y mantener la paz y la seguridad. La intimidación y las represalias contra las activistas por la paz, las trabajadoras humanitarias, el personal femenino de socorro, y las defensoras de los derechos humanos son verdaderamente preocupantes. Su labor y el apoyo que prestan a las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos son, con frecuencia, el único tipo de asistencia que reciben las personas afectadas, y deberíamos velar por que puedan seguir prestando sus servicios básicos, entre otras cosas, dándoles mayor visibilidad en el espacio público, algo que hace tiempo que merecen esas mujeres.

Como país candidato a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2020-2021, Rumania se compromete a centrarse en la prestación de apoyo a los grupos más vulnerables afectados por la violencia y las hostilidades, incluidas las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y a trabajar de consuno con todos los asociados gubernamentales, humanitarios y de la sociedad civil contra su estigmatización y a favor de su inclusión y plena participación en las iniciativas de consolidación de la paz.

A menudo, la presencia de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz resulta fundamental para fomentar la confianza y establecer relaciones positivas y una cooperación sólida con las comunidades locales afectadas, sobre todo entre los integrantes de los grupos más vulnerables, en particular los que tienen mayor probabilidad de ser sometidos a violencia sexual. La imagen de la mujer como protectora suele asociarse con la tranquilidad y la empatía, y su capacidad de colmar esa laguna en las necesidades de las comunidades donde prestan sus servicios es un activo importante. Rumania se siente orgullosa de contar con siete oficiales femeninas que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En nuestros esfuerzos por facilitar la aprobación de un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, estamos dedicando especial atención a la creación de conciencia y a proporcionar a todo el personal militar que será desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz los conocimientos y aptitudes pertinentes sobre cuestiones relacionadas con el género, así como a garantizar el cumplimiento de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y los principios consagrados en el pacto voluntario de las Naciones Unidas sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

Hoy tenemos el honor de presentar una serie de compromisos que Rumania ha decidido asumir con miras al 20º aniversario el año que viene de la resolución 1325 (2000), en el marco del evento de alto nivel organizado en paralelo a esta reunión. Como siempre, estamos dispuestos a hacer cuanto esté a nuestro alcance para avanzar en la causa de las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): En primer lugar, deseo agradecer a Alemania por organizar este debate abierto. El Uruguay se adhiere a las declaraciones que formularán los representantes del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y del Estado de Qatar, en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.

Los expositores nos han mostrado en el día de hoy un panorama trágico y devastador. La violencia sexual sigue imperando en los contextos de conflicto, perpetrada por grupos armados no estatales y por fuerzas de Gobierno, siendo en muchas ocasiones utilizada de modo sistemático como táctica de guerra y terrorismo. Tristemente, a pesar de los esfuerzos, no ha sido posible erradicar este crimen, que vulnera los principios más elementales de la dignidad humana. Es por lo que debemos encarar acciones efectivas para combatir este fenómeno. La resolución 2467 (2019), presentada por Alemania, abarca un amplio abanico de disposiciones que permitirán avanzar en contra de la violencia sexual y dar un nuevo impulso a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, lo que motivó al Uruguay a brindar su copatrocinio.

En primer lugar, la manera más efectiva de combatir la violencia sexual en los conflictos es la prevención. El denominador común de la violencia sexual es que esta encuentra un terreno fértil donde existen patrones preexistentes de desigualdad y discriminación. Por ello, los Estados deben tomar medidas que promuevan el respeto de los derechos de las víctimas y que fomenten el acceso a la educación, al trabajo y a los procesos de toma de decisión por parte de las mujeres.

El Uruguay considera que esta es una labor permanente de fortalecimiento, también en los países que viven en paz. Tanto es así que en el Uruguay se aprobaron recientemente leyes relativas a la trata de personas, a la violencia sexual y a otras violaciones de los derechos humanos, así como sobre el cuidado y la reparación a las víctimas. Todos estos temas serán incluidos en el próximo plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que establecerá además nuevos objetivos de cara al futuro. Asimismo, durante el año 2020 el Uruguay presentará el décimo informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Cuando la prevención falla, es esencial que los Estados se doten de mecanismos efectivos que permitan atender la recuperación de las víctimas. En particular, debe procurarse asistencia médica que incluya servicios integrales de salud sexual y reproductiva, como el acceso a la anticoncepción de emergencia, la interrupción segura del embarazo y la prevención y el tratamiento del VIH, como también la atención psicológica que permita a las víctimas superar el trauma. Se debe disponer además de programas que permitan su efectiva reintegración en la sociedad.

Todas estas medidas deben tener un enfoque centrado en el superviviente. Es necesario atender las necesidades específicas de los distintos grupos, tales como las mujeres y las niñas, los hombres y niños que han sido víctimas de violencia sexual, los niños nacidos de la guerra, los refugiados y las comunidades estigmatizadas y marginadas, como las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero o intersexuales, que conforman un grupo especialmente vulnerable ante este tipo de violencia. La rendición de cuentas es otra prioridad. Los Gobiernos deben extremar esfuerzos para fortalecer sus sistemas de justicia y asegurar el enjuiciamiento de los culpables, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y promover la denuncia de estos crímenes.

Existen muy pocas armas con la capacidad destructiva y con efectos tan devastadores en el entramado social como la violencia sexual. Por lo tanto, combatirla debe ser una tarea mancomunada. Los Estados son los responsables primarios de evitarla, pero la gravedad de estos crímenes, sus causas complejas y sus serias y persistentes consecuencias hacen necesario el apoyo de la comunidad internacional.

El Uruguay valora el rol fundamental de las organizaciones de la sociedad civil que ayudan a las víctimas, y condena enfáticamente las amenazas y los ataques perpetrados en su contra. Mi país desea expresar también su apoyo a la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de su dedicado equipo de trabajo.

El Consejo de Seguridad, por su parte, tiene un rol fundamental que cumplir. Debe hacer uso de todas las herramientas a su alcance para erradicar la violencia sexual en los conflictos. Debe garantizar que el tema se examine en los comités de sanciones y que estos incluyan en sus listas, de modo sistemático, los nombres de los perpetradores. Debe derivar estos casos a la Corte Penal Internacional. Debe incluir la prevención de estos crímenes en los mandatos de las misiones de paz.

El Uruguay se ha trazado como imperativo colaborar al máximo con el Consejo de Seguridad para un buen funcionamiento de las operaciones de paz, a través

del entrenamiento de sus tropas antes del despliegue en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, con énfasis en la protección de los niños y en la violencia sexual y de género.

El Uruguay entiende que resultará beneficiosa una acción más concertada entre los diversos órganos, agencias y mecanismos de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivas competencias, para fortalecer las acciones de investigación y hacer viable la rendición de cuentas.

Para concluir, los conmovedores relatos de la Sra. Nadia Murad y del Dr. Denis Mukwege son un recordatorio vivo y con voz propia de la razón por la cual todos debemos cumplir con la responsabilidad de combatir la violencia sexual en todas sus formas. Por cada relato estremecedor de un superviviente hay muchas historias silenciosas de víctimas anónimas esperando a que pongamos fin a estos crímenes. Ha llegado el momento de demostrarles que esa espera no es inútil.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Arbeiter (Canadá) (*habla en inglés*): Permítaseme precisar que hoy formularé dos declaraciones. La primera será en nombre de un grupo de países, y la segunda, a título nacional.

Tengo el honor de hablar en nombre de 55 Estados Miembros, que representan a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.

En el décimo aniversario del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, aplaudimos la labor crucial de la Sra. Patten y manifestamos nuestro pleno apoyo a su cometido.

Seguimos indignados por la utilización persistente y generalizada de la violencia sexual en los conflictos armados, perpetrada por actores estatales y no estatales. La violencia sexual en los conflictos no es inevitable, y nunca es admisible. Subrayamos que un clima de impunidad desalienta las denuncias, dificulta la asistencia e instiga nuevas violaciones. Por lo tanto, nos preocupa gravemente que, a pesar del empleo sistemático de la violencia sexual por parte de grupos como Dáesh y Boko Haram, ningún miembro de esos grupos haya sido condenado por crímenes de violencia sexual.

La responsabilidad de la lucha contra la impunidad recae en nosotros, los Estados Miembros. Abordar y prevenir la violencia sexual es un compromiso fundamental de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Debemos asegurarnos de que se establezcan disposiciones institucionales y jurídicas sólidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados, y de que se tomen medidas para investigar y enjuiciar a los autores.

Dado que la información es una condición indispensable para la rendición de cuentas, apoyamos los esfuerzos centrados en los supervivientes y destinados a documentar y denunciar de una manera más sistemática los casos de violencia sexual en situaciones de conflicto armado y de posconflicto. En este sentido, exhortamos al Secretario General a que vele por que en los procedimientos internacionales, tales como los mecanismos y las comisiones de investigación, las misiones de determinación de hechos y los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, se incluyan conocimientos expertos sobre cuestiones de género y de violencia sexual.

Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que, de manera explícita y sistemática, tenga en cuenta la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas siempre que estos crímenes se perpetren de manera persistente. Reafirmamos que no debe concederse una amnistía a los culpables de violencia sexual, y que la violencia sexual debe estar explícitamente prohibida en las condiciones de los altos el fuego y de los acuerdos de paz.

En todos nuestros esfuerzos orientados a la rendición de cuenta, no debemos perder de vista las necesidades y los derechos de los supervivientes de violencia sexual en los conflictos. Para empezar, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben atribuir una mayor importancia a escuchar las variadas voces de los supervivientes, y también a colaborar con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados. Este enfoque ayuda a empoderar a los supervivientes, identificar las barreras que impiden acceder a la asistencia y la justicia, evitar más daños y mejorar nuestra respuesta colectiva y la rendición de cuentas.

La violencia sexual contra los hombres y los niños es también una manifestación de normas de género desiguales. Las respuestas deben tener en cuenta la diversidad y complejidad de experiencias, identidades y necesidades de todo el conjunto de víctimas y supervivientes.

Además, es preciso hacer un mayor esfuerzo en todos los niveles para garantizar que los supervivientes de la violencia sexual y los niños nacidos de violaciones tengan acceso a servicios de salud integrales y no discriminatorios, lo que incluye la salud sexual y

reproductiva, el apoyo psicosocial, jurídico y de subsistencia y otros servicios multisectoriales, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad y conforme a la resolución 2106 (2013).

Como parte de nuestros esfuerzos por garantizar tanto la rendición de cuentas como el apoyo a las víctimas, quisiera resaltar la importancia de otorgar una indemnización a los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos armados.

Por último, la violencia sexual en los conflictos forma parte de un continuo de violencia, incluso en tiempos de paz, que es fomentado por la desigualdad de género. Consideramos que la discriminación sistémica por razones de género, tales como la exclusión de las mujeres de la vida política y su marginación económica, al igual que unos sistemas jurídicos y costumbres discriminatorios, conducen a la violencia sexual en los conflictos. En todo esfuerzo serio por prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos hay que ir más allá de los síntomas inmediatos y hacer frente a la propia desigualdad estructural. Ese enfoque debe incluir la protección de los defensores de los derechos humanos de las mujeres, que de por sí son objetivo de ataques.

(*continúa en francés*)

Quisiera formular ahora algunas otras observaciones en mi calidad de representante del Canadá.

El debate de hoy tiene una importancia fundamental para mi país. En la política exterior feminista del Canadá las consideraciones de género se sitúan en el núcleo de su participación mundial, y la razón es sencilla. Se debe a que las pruebas son irrefutables. Apoyar la igualdad de género es la mejor forma de construir un mundo más pacífico, inclusivo y próspero. Lamentablemente, los expositores de hoy en el Consejo confirmaron lo que ya sabíamos. La violencia sexual y por motivos de género es generalizada. Las mujeres, las niñas, las personas pertenecientes a las comunidades lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y otros miembros de grupos marginados son atacados. Eso solo cambiará si se hacen esfuerzos concertados. Mi país no es inmune a ese flagelo. En el Canadá la discriminación doble que sufren las mujeres y niñas indígenas ha incrementado nuestros niveles de violencia sexual y por motivos de género. En el marco del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, que tiene lugar esta semana, quiero afirmar el firme compromiso de mi Gobierno de ocuparse de esta cuestión.

Así como trabajamos en prevenir la violencia sexual por razón de género en nuestro país, también apoyamos los esfuerzos desplegados en todo el mundo. En Myanmar, estamos colaborando con el UNICEF y con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para eliminar las barreras sistémicas que se oponen a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos. En la República Democrática del Congo, apoyamos la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo brindando apoyo jurídico, médico y psicológico a los supervivientes de la violencia. En los próximos dos años el Canadá encabezará el Llamado a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. También estamos obrando en pro del fortalecimiento de la rendición de cuentas a nivel mundial. En efecto, las leyes están cambiando, aunque con demasiada lentitud. Mientras tanto, la incapacidad de los marcos jurídicos nacionales vigentes para hacer frente a estos delitos de ninguna manera disminuye su gravedad. En esos casos, estamos por consiguiente firmemente convencidos de que tenemos una responsabilidad jurídica y moral colectiva de actuar.

(*continúa en inglés*)

La falta de voluntad política, inclusive en el Consejo, tampoco debería permitir la impunidad. Las deficiencias de los sistemas establecidos deben reconocerse y corregirse buscando a la vez métodos alternativos. Por ejemplo, el Canadá está apoyando por conducto de ONU-Mujeres el despliegue de expertos que aseguren la rendición de cuentas por los crímenes sexuales y por razón de género que se han cometido en Myanmar, Siria, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Burundi, el Yemen y Malí. Esos despliegues marcan una diferencia. Los expertos en violencia sexual y por motivos de género desplegados con apoyo canadiense en la misión internacional de determinación de los hechos en Myanmar contribuyeron directamente a la conclusión de que la violencia sexual y por motivos de género en los estados de Kachin, Shan y Rakáin en Myanmar equivalían a crímenes de guerra y de lesa humanidad. Aunque esta labor es indispensable, sabemos que no es fácil. El apoyo del Canadá a la recogida de pruebas de los crímenes cometidos por Dáesh en el Iraq y en Siria ha tropezado con varias dificultades. Los supervivientes y los testigos expresan sus frustraciones legítimas y crecientes por la demora en lograr que se haga justicia, así como un sentido de fatiga psicológica al tener que hablar de sus experiencias reiteradamente ante los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales.

El apoyo internacional a los órganos de investigación que documentan la violencia sexual resulta fundamental, pero debemos reconocer nuestra propia responsabilidad de impedir que se vuelva a victimizar a

los supervivientes. Todos debemos seguir velando por que las voces de las víctimas y sus familias se vean plenamente reflejadas en nuestros esfuerzos. Todas las víctimas de violencia sexual y por motivos de género esperan acción. Esperan justicia y rendición de cuentas, y mejores esfuerzos de prevención. Tienen razón. Yo esperaría lo mismo, y sospecho que los miembros del Consejo también. La resolución 2467 (2019) aprobada hoy contiene muchos elementos importantes, y felicitamos a Alemania por sus esfuerzos infatigables. Sin embargo, nos decepciona ver que se ha guardado silencio al menos sobre dos aspectos. Instamos al Consejo a reconocer de manera explícita que las personas LGBTI son objeto de violencia sexual en los conflictos debido específicamente a su orientación sexual o su identidad de género. Esa persecución no es nada nuevo. Los homosexuales, que fueron marcados con triángulos rosados por los nazis y han sido lanzados desde lo alto de edificios por Dáesh, siempre han sido objetivo de ataques. Las situaciones de conflicto armado magnifican la discriminación subyacente contra las personas LGBTI, que se puede manifestar a través de la violencia sexual. Si bien ese tipo de persecución desafortunadamente es de larga data, lo nuevo ahora es la expectativa creciente de medidas concretas. Como acaba de señalar mi colega del Uruguay, hay que hacer mayores esfuerzos para vigilar y denunciar esa violencia y velar por que los Estados Miembros refuercen su legislación nacional a fin de proteger a las víctimas LGBTI.

El Canadá también lamenta profundamente que no se haya podido llegar a un consenso para incluir en la resolución una referencia a los derechos sexuales y reproductivos. El Consejo de Seguridad no debería dar marcha atrás con respecto a las conclusiones a las que llegó en años recientes. Un paso hacia adelante no puede ser seguido por dos pasos para atrás. Hablando claro, los derechos a la salud sexual y reproductiva son esenciales para la autonomía y los derechos humanos de las mujeres. Esto es tan cierto ahora como cuando el Consejo examinó la cuestión anteriormente. No podemos promover la igualdad de género, ni hacer frente a la violencia sexual en los conflictos ni aplicar un enfoque centrado en los supervivientes si no se garantizan los derechos de salud sexual y reproductiva.

Si el Canadá es elegido al Consejo como miembro no permanente para el período de 2021 a 2022, estaremos profundamente comprometidos a continuar impulsando este programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Verdier (Argentina): Sr. Presidente: Agradecemos muy especialmente a su país por haber convocado este debate.

La Argentina se alinea con la intervención pronunciada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y quisiera ahora hacer algunas declaraciones a título nacional.

En primer lugar, expresamos nuestro beneplácito por los esfuerzos positivos de los últimos años realizados tanto por los Estados como por las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil local e internacional para prevenir y responder a la violencia sexual. En este sentido, la República Argentina da la bienvenida a la resolución 2467 (2019) que el Consejo aprobó hace escasos minutos. No obstante, lamentamos la ausencia en el texto de algunos conceptos que eran importantes para nuestro país.

La Argentina continúa apoyando firmemente los esfuerzos del Secretario General y de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Agradece la publicación del último informe del Secretario General (S/2019/280) y comparte plenamente sus recomendaciones orientadas a exigir que todas las partes estatales y no estatales asuman compromisos específicos para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, como también a fortalecer la prevención apoyando los esfuerzos encaminados a garantizar la responsabilidad penal de los perpetradores y el acceso a la justicia para los supervivientes. El creciente uso y amenaza de la violencia sexual perpetrados por diferentes actores y grupos armados estatales y no estatales contra grupos específicos constituyen crímenes internacionales de la mayor gravedad y deben ser prevenidos y sancionados en el estricto marco de la legalidad haciendo uso de las herramientas y mecanismos a disposición, incluidos los regímenes de sanción del Consejo, los cuales deberían incluir a la violencia sexual como un criterio específico para la imposición de sanciones y la remisión de los casos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Consideramos que una de las acciones clave para prevenir la violencia sexual es abordar los factores de riesgo y las condiciones subyacentes que generan que las mujeres y determinados grupos se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad, a la vez que revisten igual importancia las acciones y los esfuerzos destinados a promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

Respecto al acceso a la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes de violencia sexual, es fundamental generar mayor cooperación e intercambio de buenas prácticas en las áreas de investigación y asistencia jurídica. La Argentina es miembro del mecanismo de cooperación internacional Justice Rapid Response, que realiza un importante trabajo en la investigación profesional e imparcial de delitos internacionales. Estimamos de gran valor la alianza de este mecanismo con ONU-Mujeres, lo cual garantiza la inclusión de especialistas en cuestiones de género en la investigación de los delitos.

En el ámbito nacional, en el año 2009 se adoptó la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y en 2016 se lanzó el Plan nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra la mujer, en el que se refleja la firme voluntad del poder ejecutivo de asumir como política de Estado el cumplimiento del derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencia. En el ámbito internacional, reiteramos nuestro compromiso con la política de tolerancia cero de la Organización en relación a los casos de explotación y abuso sexual. En ese sentido, junto a más de 80 países, se ha unido al Pacto Voluntario del Secretario General sobre la Prevención y la Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales.

Por último, quisiera subrayar el significativo papel de la Declaración sobre Escuelas Seguras, iniciativa liderada por Noruega y la Argentina, e invitamos a los Estados a endosar este instrumento, de naturaleza no vinculante, en el que se reconocen los distintos obstáculos que afectan a la educación durante los conflictos armados y se formulan compromisos para mejorar la protección brindada a los estudiantes, el personal y los establecimientos educativos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dándole las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate público sobre el tema de la violencia sexual en los conflictos. También quisiera dar las gracias a Alemania por su firme compromiso en favor de la mujer y la paz y la seguridad.

Doy las gracias a todos los ponentes por sus exposiciones informativas fascinantes, detalladas y amplias. Mi delegación hace suya la declaración formulada por la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Fatima Mohammed, así como por la del Representante Permanente Adjunto del Canadá, quien habló en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Cuando conmemoramos el décimo aniversario del establecimiento del mandato del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, en el informe más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280) se nos recuerda que, si bien ha habido un cambio de paradigma en la forma en que la Organización y los Gobiernos abordan esos crímenes, hay mucho trabajo que hacer sobre el terreno. Se debe garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes. Como se señala en el informe del Secretario General “sigue siendo difícil lograr que se rindan cuentas” (*S/2019/280, párr. 22*). En el informe también se señala lo siguiente:

> “En la mayoría de los países, las víctimas manifiestan ser renuentes a denunciar sus experiencias debido al estigma, el miedo a las represalias, el rechazo de sus familias y comunidades y la falta de confianza en las respuestas judiciales y no judiciales” (*ibid. párr. 22*).

Eso debe cambiar. Los cambios factibles, en primer lugar y, ante todo, deben provenir de los Estados Miembros. Las organizaciones internacionales y regionales también deben desempeñar un papel. Además, las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel rector, habida cuenta de su presencia sobre el terreno y el contacto con los supervivientes y los responsables. En el centro de nuestros programas, intervenciones e inversiones debe existir un enfoque centrado en el superviviente. Como se indica en el informe del Secretario General, la violencia sexual se traduce en múltiples consecuencias para los supervivientes y sus familias. A menudo requieren atención de la salud inmediata, vital. También es necesario desplegar mayores esfuerzos para garantizar su rehabilitación y reintegración en sus comunidades.

La Unión Africana ha adoptado una posición firme sobre la violencia sexual en los conflictos y ha destacado su pleno compromiso con la erradicación de la violencia sexual y por razón de género en el continente africano. En 2018, la Unión Africana y sus Estados miembros respaldaron la Política de la Unión Africana sobre la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales y la Respuesta a ellos en las Operaciones de Apoyo a la Paz. En particular, esa política tiene por objeto fortalecer el liderazgo y la participación, las funciones y las respuestas de la administración respecto de la explotación y los abusos sexuales. Los Estados miembros de la Unión Africana se han comprometido a utilizar una

serie de instrumentos elaborados por el órgano. Esto incluye el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, aprobado en 2003, y la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Géneros en África, aprobada en 2004. La Dirección de la mujer, el género y el desarrollo y la Oficina del Enviado Especial de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad dirigió la puesta en marcha de esos diferentes instrumentos. A una escala más amplia, la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad, ha contribuido a fortalecer esa alianza y la labor en esa esfera.

En el seno de la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), el pueblo de la República Democrática del Congo sigue afrontando la violencia sexual relacionada con el conflicto. En el informe del Secretario General se exponen claramente la gravedad y el número de esos delitos. En 2018, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) documentó 1.049 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. No cabe duda alguna de que hay muchos más casos que no fueron denunciados. La Brigada de Intervención desplegada por la SADC bajo la dirección de la MONUSCO y el Gobierno de la República Democrática del Congo están colaborando para combatir y erradicar la violencia sexual en los conflictos, en particular mediante la capacitación de los comandantes y los oficiales de seguridad en la prevención de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

En 2008, la SADC aprobó un Protocolo sobre el Género y el Desarrollo. En el Protocolo se establecen seis objetivos específicos, en particular la necesidad de promulgar y hacer cumplir leyes que prohíban toda forma de violencia de género y la necesidad de asegurar que las leyes sobre violencia de género prevean la realización de pruebas, el tratamiento y la atención integrales de los supervivientes de agresiones sexuales. El Barómetro del Protocolo de la SADC se actualiza anualmente por medio de la Alianza del Protocolo de África Meridional sobre el Género y evalúa el éxito de esos seis compromisos a nivel de Estado miembro.

Con los años, en Namibia se han fortalecido las leyes sobre la violencia por razón de género y un nuevo manual clínico para supervivientes de las víctimas de la violencia contra la pareja y la violencia sexual fue aprobado recientemente por el Ministerio de Salud y se publicará en breve para su distribución. La publicación será utilizada por el personal médico, los trabajadores sociales, los consejeros, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros interesados para ayudar y mejorar los servicios a las víctimas y los supervivientes.

El vigésimo aniversario del próximo año de la aprobación de la resolución 1325 (2000) debe impulsarnos a redoblar nuestros esfuerzos con el fin de fortalecer la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto, promover un concepto de la justicia y la rendición de cuentas centrado en los supervivientes, y abordar las causas profundas de esas violaciones. Los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto son muy a menudo mujeres y hombres jóvenes. Representan el futuro de la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Malí y otros muchos países. Debemos garantizar y proteger su futuro a fin de que puedan contribuir con éxito a la reconstrucción de sus respectivos países.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Italia.

Sr. Stefanile (Italia) (*habla en inglés*): Hacemos nuestra la declaración que formulará la observadora de la Unión Europea y la declaración formulada anteriormente por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Acogemos con agrado el debate público de hoy y damos las gracias a los ponentes por sus intervenciones. Nos complace observar la actividad constante del Consejo de Seguridad para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, diez años después de la creación del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflicto. También encomiamos la iniciativa y los esfuerzos de la Presidencia alemana que llevaron hoy a la aprobación de la resolución 2467 (2019). Ciertamente, representa un paso más en la lucha contra el flagelo de la violencia sexual en los conflictos, aunque, al igual que otros Estados Miembros, lamentamos que no haya sido posible ponerse de acuerdo sobre un texto más amplio y ambicioso.

La cuestión que examinamos hoy representa una prioridad máxima para Italia. En 2017, fue el elemento central de nuestro mandato sobre el Consejo de Seguridad y de nuestra Presidencia del Grupo de los Siete, y estamos decididos a dedicar nuestra máxima atención a planificar nuevas iniciativas en vista del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000).

Lamentablemente, el panorama que se desprende del informe de 2019 del Secretario General (S/2019/280)

sigue siendo sombrío. Los crímenes relacionados con la violencia sexual siguen utilizándose como parte de una estrategia de guerra por parte de agentes estatales y no estatales, y los Estados siguen encontrando dificultades en el ejercicio de su responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos. A pesar de algunos progresos logrados en algunos países, aún queda mucho por hacer para garantizar la rendición de cuentas, así como el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad a una escala más amplia.

A la luz de ese contexto, Italia está dispuesta a apoyar las recomendaciones horizontales expuestas por el Secretario General. En particular, apoyamos la inclusión de la violencia sexual como un criterio de designación automático e independiente en todos los regímenes de sanciones pertinentes. Asimismo, consideramos que la labor del Consejo de Seguridad debe beneficiarse de una participación más sistemática de la Corte Penal Internacional, y que la Oficina del Fiscal de la Corte debe recibir los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones con celeridad. En aquellos casos en que los tribunales nacionales o internacionales no puedan actuar, el Consejo de Seguridad debe establecer mecanismos internacionales de determinación de los hechos a fin de realizar investigaciones en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género y se garanticen la reunión y la preservación de las pruebas.

En efecto, reviste una importancia fundamental abordar las causas profundas de la violencia, ya que la prevención de la violencia sexual sistemática se inicia en tiempos de paz, en los que las leyes nacionales deben ser lo suficientemente sólidas a fin de evitar actitudes permisivas en tiempos de guerra. Necesitamos un cambio de paradigma basado en la desarticulación de las normas, incluidas las patriarcales, que constituyen la base de la violencia, y en la afirmación de una cultura plena de igualdad de género, en la que se pueda garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y las jóvenes en el proceso de adopción de decisiones. Nuestra acción debe estar guiada por un enfoque integral y multidisciplinario mediante el cual se persiga el objetivo de prohibir cualquier forma de violencia de género, incluidas las prácticas nocivas. La capacitación sigue siendo un componente esencial de nuestros esfuerzos y debe abarcar a una amplia gama de agentes, entre los que se incluyen la juventud, los dirigentes y las unidades militares y de policía y el personal civil.

El establecimiento de una mayor presencia femenina en las misiones de las Naciones Unidas también debe ser una prioridad para facilitar el diálogo con las poblaciones locales y alentar a las víctimas a expresar su opinión, así como para mejorar el cumplimiento del mandato, en particular en lo que respecta a la protección de los civiles. Al mismo tiempo, es fundamental ayudar a los países en situaciones de conflicto a reformar sus sistemas judiciales y a fortalecer el estado de derecho y sus mecanismos de rendición de cuentas. A este respecto, permítaseme recordar que, a finales de mayo, Italia acogerá en Roma la conferencia preparatoria para el examen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

También coincidimos en la necesidad de prestar un apoyo adecuado para la reintegración de las víctimas de abusos y explotación sexuales. Nuestro compromiso en este sentido está bien documentado, ya que Italia es el mayor contribuyente al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales y apoya otras iniciativas en esa esfera. Por último, pero no menos importante, la participación de los agentes de la sociedad civil también reviste una importancia fundamental para lograr resultados sostenibles, y ello ha quedado claramente expuesto en las intervenciones de los ponentes de hoy.

Permítaseme concluir reafirmando el firme compromiso de Italia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y, en este sentido, con la prevención y el abordaje de la violencia sexual en los conflictos. Seguiremos apoyando la labor del Secretario General y de su Representante Especial para lograr resultados mejores y cada vez más tangibles en este ámbito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Fachinotti (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias a Alemania por su liderazgo en la continuación y el fortalecimiento de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos en el contexto de este debate público, y del vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad el año próximo. En particular, deseamos expresar nuestra gratitud a los oradores de esta mañana por sus excepcionales esfuerzos en ese sentido.

Suiza acoge con beneplácito la iniciativa de Alemania de presentar la resolución 2467 (2019), una nueva resolución sobre la violencia sexual en los conflictos mediante la cual se persigue el objetivo de fortalecer los mecanismos de supervisión y de rendición de cuentas y, al mismo tiempo, de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes. No obstante, a Suiza le preocupa el debilitamiento del tenor acordado en relación con cuestiones fundamentales.

Suiza reafirma la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de proteger a los hombres, las mujeres y los niños de la violencia sexual y las violaciones. Toda respuesta debe abordar, con carácter prioritario, las necesidades y los derechos de los supervivientes, la prevención de las violaciones y los abusos y la rendición de cuentas de los autores de esos delitos. Tres aspectos revisten una importancia especial para nosotros.

En primer lugar, la violencia sexual no solo constituye una característica de los conflictos contemporáneos, sino que también es un precursor. Cuanto mayor sea la tasa de violencia sexual en una sociedad determinada, mayor será la probabilidad de que la violencia se utilice en situaciones de conflicto. La desigualdad de género y la discriminación están en el centro de la violencia sexual. Por consiguiente, para luchar contra ese flagelo se requiere de la inclusión y el empoderamiento de las mujeres, de la protección de las defensoras de los derechos humanos y de la voluntad de los hombres de crear un clima de confianza y respeto mutuos.

En segundo lugar, es importante reconocer que, si bien las mujeres y las niñas son las principales víctimas de la violencia sexual en los conflictos, los hombres y los niños también son víctimas de esos terribles actos de violencia; sin embargo, esta cuestión sigue siendo tabú. Rara vez se denuncian casos de violencia contra hombres y niños, ya que quienes han sido víctimas de esos actos tienen aún más miedo de ser estigmatizados y excluidos. Debido a la existencia de estereotipos de género del tipo de “un hombre solo puede ser un héroe y nunca una víctima”, es difícil —por no decir imposible— romper el ciclo de silencio y de revictimización.

Por consiguiente, abogamos por un enfoque holístico para atender a las víctimas de la violencia sexual, incluidos los niños nacidos como resultado de una violación. Debemos velar por que toda respuesta esté centrada en los derechos y las necesidades de todos los supervivientes, en particular en sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva y en que sean tratados con dignidad y respeto. En toda respuesta se deben incluir servicios médicos y psicosociales y, al mismo tiempo, se debe facilitar y fortalecer la reintegración de los supervivientes en sus comunidades y estructuras sociales.

En tercer lugar, a Suiza le preocupa la impunidad de que gozan los autores de actos de violencia sexual en los conflictos nacionales e internacionales. En particular, apoyamos los esfuerzos de la Corte Penal Internacional y de su Fiscal para garantizar que los autores de delitos sexuales y de género rindan cuentas por sus actos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi agradecimiento a la Presidencia alemana por haber celebrado este debate público. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial Pramila Patten y a los representantes de la sociedad civil por sus conmovedores testimonios.

Cabe mencionar que Ucrania hace suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Han transcurrido 20 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y, lamentablemente, no se han logrado todos los objetivos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La trágica realidad de la violencia sexual contra los hombres, las mujeres, las niñas y los niños sigue formando parte de la trama de todos y cada uno de los conflictos armados en todo el mundo, ya sean de carácter interno o externo. Desde la creación, hace diez años, del mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Consejo de Seguridad ha aprobado cinco resoluciones centradas, ante todo, en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sin embargo, ese problema sigue afectando a comunidades vulnerables y, a menudo, a sociedades enteras, que están expuestas a todo tipo de violencia y de abusos en los conflictos. Por lo tanto, es imprescindible que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, en particular, sigan estudiando cuál es la manera más eficaz de mejorar la aplicación de las resoluciones existentes relativas a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad a fin de hacer frente a las atrocidades y de evitar que se cometan, así como de garantizar la rendición de cuentas.

En el informe del Secretario General (S/2019/280) que tenemos hoy ante nosotros se indica claramente que las desigualdades de género estructurales y la discriminación constituyen el núcleo de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, partimos de la convicción de que el camino hacia la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas radica, en primer lugar, en el empoderamiento genuino de las mujeres y en el aumento de su participación en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones. Igual importancia reviste la tarea de garantizar a las víctimas de la violencia sexual el derecho a la justicia y a vivir en paz y con dignidad, libres de estigmatización y de toda forma de discriminación. La

impunidad por esos crímenes empaña la imagen moral de toda sociedad y debe ser erradicada.

Ucrania otorga suma importancia a la participación de la mujer, en condiciones de igualdad con el hombre, en todas las actividades en las esferas de la seguridad nacional, la prevención y la solución de conflictos y la consolidación y el mantenimiento de la paz. Se están adoptando medidas concretas en mi país para integrar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la reforma en curso en los sectores de la defensa y de la seguridad . La integración activa de la igualdad de género en las actividades de las fuerzas armadas de Ucrania, en el marco del plan de acción nacional para el cumplimiento de la resolución 1325 (2000) en el período 2016-2022, ha impulsado cambios en la lista de especialidades y puestos militares abiertos a las candidatas.

En 2018, el Gobierno de Ucrania actualizó el plan de acción nacional e integró algunos aspectos de la estrategia para la prevención de la violencia sexual en Ucrania y la respuesta a la violencia. El plan de acción, entre otras cosas, incluye programas de educación y capacitación para el sector de la seguridad sobre aspectos de prevención, protección y respuesta; la asistencia psicológica y un programa de rehabilitación para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos y una campaña de información sobre la prevención de la violencia sexual.

Por primera vez, en el plan de acción del Gobierno para 2018 se señaló la prioridad de introducir asesores sobre cuestiones de género y la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones de enseñanza superior en el sector de la seguridad y la defensa. El Gobierno de Ucrania ha intensificado sus esfuerzos por garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento en todas las esferas de la vida pública, así como el apoyo y la reintegración necesarios para las mujeres víctimas de la violencia sexual como consecuencia de la agresión rusa.

En ese sentido, debo reiterar una vez más nuestro pesar por la omisión en el informe temático más reciente del Secretario General (S/2019/280) de la referencia al conflicto armado ucraniano-ruso y sus víctimas. A ese respecto, quisiéramos recordar nuestra solicitud de una misión especial de las Naciones Unidas para investigar los delitos sexuales cometidos en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania en el contexto de ese conflicto.

Para concluir, deseo reafirmar el compromiso de Ucrania de garantizar la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, promover los derechos de las mujeres y proteger a las mujeres de la violencia sexual y por razón de género.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Hago esta declaración en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega. Doy las gracias a Alemania por haber organizado el debate público de hoy sobre este tema fundamental.

Con la aprobación hoy de la resolución 2467 (2019), es esencial promover la agenda de la violencia sexual relacionada con los conflictos centrándose en los supervivientes. Hagamos hincapié en que los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos merecen una salud y unos derechos sexuales y reproductivos básicos. Lamentamos que no se hayan incluido la salud y los derechos sexuales y reproductivos, reafirmados por el Consejo de Seguridad en varias de sus resoluciones, más recientemente en las resoluciones 1889 (2009) y 2106 (2013).

Nadia Murad y Denis Mukwege traen consigo las voces de las mismas personas a las que debemos servir y cuyas comunidades el Consejo de Seguridad debe salvaguardar. Al reconocer una vez más que el devastador daño al que han estado expuestas esas mujeres y niñas, esos hombres y niños es una cuestión de seguridad nacional e internacional, están aquí para que rindamos cuentas.

Las niñas se convierten en madres y los niños en apátridas. Las mujeres son violadas y sus maridos son forzados a mirar. La mutilación de los órganos reproductivos y la vergüenza y el estigma paralizan a las familias y las aldeas. Esas heridas de guerra exigen una respuesta integral. La violencia sexual destruye la vida, desgarra el tejido social de las comunidades, crea divisiones entre vecinos y saca provecho de las diferencias que enriquecen a nuestras sociedades. Las personas que son objeto de discriminación suelen ser discriminadas por su condición religiosa, étnica, sexual, política o de pertenecer a otra minoría.

Han transcurrido diez años desde que se estableció el mandato de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Las Sras. Wallström, Bangura y Patten han realizado una labor excelente, sobre todo por conducto de la Iniciativa de las Naciones Unidas y el Equipo de Expertos; sin embargo, en muchos conflictos, los abusos siguen siendo un fenómeno generalizado. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2019/280), en el que se indican las posibles formas de avanzar.

Debemos vigilar y documentar las violaciones del derecho internacional y proporcionar capacitación y financiación, cuando sea necesario. Debemos fortalecer las instituciones del Estado y fomentar nuestra capacidad para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y responder a la violencia sexual, así como de investigar y enjuiciar a los autores de esos delitos. Los autores de actos de violencia sexual relacionados con el conflicto deben rendir cuentas.

Pedimos el uso sistemático de los conocimientos especializados en materia de género en las operaciones de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción la dedicación de los equipos especializados, la nueva política y el manual de toda la misión que se publicará próximamente sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella. Nos hacemos eco de la necesidad de resoluciones, mandatos y sanciones para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Se deben abordar las causas fundamentales de la violencia por razón de género, como las desigualdades de poder por razón de género y la discriminación por razón de género. Son cruciales las medidas de respuesta, como la prestación de servicios adecuados a los supervivientes de la violencia por razón de género, así como las medidas para evitar desde un principio que estalle la violencia. Apoyamos el llamamiento a la acción para poner fin a la violencia sexual en los conflictos. Confiamos en los supervivientes y los testigos, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos a medida que nos esforzamos por elaborar una respuesta pertinente y eficaz sin causar más dolor a los supervivientes.

La reparación y la justicia deben ir de la mano. Un enfoque amplio es un requisito previo para aliviar los efectos inmediatos y a largo plazo de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Debemos fortalecer los servicios para los supervivientes de la violencia sexual, entre otras cosas garantizando los derechos integrales de salud sexual y reproductiva, como el acceso a la anticoncepción de emergencia y la interrupción segura de los embarazos. Debemos luchar contra la impunidad, eliminar el estigma, aliviar el sufrimiento, rectificar las injusticias y, en última instancia, ayudar a las personas para que reconstruyan su vida y ayudar a las comunidades a forjar la paz. En ese contexto, destacamos los importantes avances logrados por la Corte Penal Internacional y su Fondo Fiduciario para las Víctimas en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los países nórdicos harán lo que les corresponde por medio de nuestras embajadas, los esfuerzos multilaterales y de numerosas asociaciones. La Red de Mediadoras Nórdicas hace un llamamiento para que haya más procesos de paz y reconciliación que transformen las cuestiones de género. El Centro Nórdico sobre Perspectiva de Género en las Operaciones Militares prepara al personal de mantenimiento de la paz. Desplegamos a muchas mujeres y hombres que defienden esa causa. Este año de aniversario exige la adopción de medidas.

Noruega, junto con Somalia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros asociados, organizará una conferencia en Oslo los días 23 y 24 de mayo. Los objetivos son movilizar una mayor concienciación política y un mayor apoyo financiero para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos en las crisis humanitarias y poner de relieve las mejores prácticas a fin de prevenir y responder a la violencia sexual y por razón de género en las situaciones humanitarias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Fiji.

Sr. Prasad (Fiji) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por haberme dado la oportunidad de dirigirme a los miembros del Consejo.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado un debate público sobre la violencia sexual en los conflictos durante su Presidencia conjunta. Fiji felicita al Consejo de Seguridad por haber aprobado hoy la resolución 2467 (2019) contra la violencia sexual.

Desde el año 2000, ha habido varias resoluciones sobre la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. En esas resoluciones se destaca que las mujeres son sometidas a torturas, violaciones y abusos más inhumanos y sistemáticos durante los conflictos, que a menudo continúan mucho después de que se han alcanzado acuerdos de paz. Algunos de ellos, como ha dicho con fuerza esta mañana la valiente Premio Nobel, Sra. Nadia Murad, también se han producido en el contexto más amplio del genocidio; de cualquier manera, todos son crímenes de guerra.

El Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que, a pesar de que existe un marco normativo más sólido, ha surgido una epidemia de violencia sexual selectiva en los conflictos. La violación, la violencia sexual y la esclavitud se han convertido en armas de guerra sistemáticas en muchos de los conflictos del mundo. Los

autores de esos crímenes, principalmente contra las mujeres, quedan en su mayoría impunes. Todas esas víctimas nos recuerdan el camino tan largo que hay por recorrer.

Señalo a la atención del Consejo de Seguridad el papel especial que pueden desempeñar las operaciones de paz para romper lo que la Representante Especial ha calificado esta mañana como el mayor silencio de la historia: una epidemia de violencia sexual como arma de guerra. Las operaciones de paz necesitan conocimientos y recursos especiales para combatir y prevenir la violencia sexual en los conflictos. Fiji, que desde hace mucho tiempo aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, está perfeccionando sus contingentes de mantenimiento de la paz. Estamos aumentando considerablemente el número de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz porque sabemos que las mujeres traen consigo empatía. Las mujeres que trabajan en el mantenimiento de la paz comprenden mucho mejor los patrones de violencia sexual en los conflictos y son más capaces de identificar pronto las señales de violencia sexual sistemática. Las mujeres en las unidades de apoyo médico ayudan a superar las profundas barreras que afrontan las víctimas de la violencia sexual a la hora de acceder a la asistencia médica, a la psicoterapia del trauma y de buscar otro tipo de apoyo.

Las operaciones de paz son parte importante de la respuesta internacional. Fiji avanza para mejorar su preparación para las operaciones de paz con el apoyo de Australia, Nueva Zelandia y otros asociados. Nuestro enfoque no solo consiste en lograr que más mujeres participen en las operaciones de mantenimiento de la paz, sino también en garantizar que todos los miembros del personal de mantenimiento de la paz tengan aptitudes interpersonales para reconocer los indicios de violencia sexual en los conflictos en una etapa temprana, que puedan registrar pruebas y que trabajen en todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a las víctimas. La atención debe centrarse siempre ante todo en el apoyo a las víctimas.

Fiji ha aprendido mucho de nuestras experiencias en todas las operaciones de paz en Timor-Leste, Kosovo, Bosnia y Herzegovina, el Iraq, el Líbano, Darfur en el Sudán, Sudán del Sur y otras regiones. Esas experiencias han señalado a nuestra atención la necesidad apremiante de que el personal de mantenimiento de la paz se prepare mucho mejor para responder a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Durante los conflictos, la ley y el orden son los primeros en sufrir. Por lo tanto, las mujeres tienen pocas posibilidades de recurrir a las instituciones de gobernanza; sufren violencia sin poder acceder a sus propias instituciones locales o nacionales. Los principales conflictos en todo el mundo comparten un carácter importante: la brutalidad cada vez mayor de la violencia sexual sistémica. La experiencia más reciente de las mujeres yazidíes, que la Sra. Nadia Murad transmitió esta mañana, es un testimonio de ello.

Al reconocer la valentía de la Sra. Nadia Murad y la decisión y perseverancia del Dr. Denis Mukwege, el Comité del Premio Nobel ha contribuido a señalar a la atención internacional esta tragedia cada vez mayor. El Consejo de Seguridad debe hacer lo que le corresponde. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe desempeñar el papel que le corresponde. Hace más de diez años que el Consejo aprobó la resolución 1820 (2008), en la que se reconoce la violencia sexual como arma y táctica de guerra. La violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Como nos informó el Secretario General esta mañana, a pesar de la existencia de un marco normativo sólido, los hechos sobre el terreno no han cambiado mucho.

Al compartir sus experiencias con nosotros, la Sra. Nadia Murad y el Dr. Denis Mukwege nos motivan a actuar. Su petición es simple. Las Naciones Unidas deben responder a lo que dijo la Sra. Amal Clooney en su exposición informativa ante el Consejo esta mañana. Estamos ante una epidemia de violencia sexual en los conflictos. La justicia es el antídoto. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben hacer el mayor hincapié posible en la protección de los civiles en su mandato. A la prevención de la violencia sexual se le debe dar prioridad absoluta en los mandatos ampliados de las operaciones de paz. Ello debe ser explícito. No puede ser un extra opcional.

Si a las operaciones de paz se les confiere el mandato de prevenir explícitamente la violencia sexual, deberían contar con los recursos para lograrlo. Esperar que las operaciones de paz hagan más y más con menos y menos es erróneo e indefendible desde el punto de vista moral. Para que las operaciones de paz sean lo suficientemente fuertes como para prevenir la violencia sexual sistémica, el personal de mantenimiento de la paz debe contar con los conocimientos y los recursos, como el apoyo médico especializado a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, el acceso a zonas seguras y, sobre todo, el apoyo en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las misiones deben poder registrar y documentar la violencia sexual. La dotación de recursos suficientes para las

operaciones de paz las adecuará mejor para responder a los conflictos en los que la violencia sexual se está convirtiendo cada vez más en un arma de guerra.

El Consejo de Seguridad debe incluir la violencia sexual sistemática en su régimen de sanciones. Las pruebas y la documentación son fundamentales para ello. La violencia sexual sistemática suele continuar hasta bien entrada la fase posterior al conflicto. Nada hace que los argumentos a favor de que las mujeres estén en la mesa de negociaciones de paz sean más poderosos que ello. Es necesario que las mujeres participen en los procesos de paz, en la mesa de negociaciones y en todas las etapas de la consolidación de la paz.

Esta mañana, todos los oradores nos han hablado de la imperiosa necesidad de una respuesta internacional decidida. La resolución 2467 (2019), que acaba de aprobar el Consejo, es un gran paso hacia delante. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto puede y debe ir mucho más allá. Debemos estar en el lado correcto de la historia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Grecia.

Sra. Theofili (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber celebrado este debate tan pertinente y oportuno, así como a las copresidencias conjuntas francoalemanas por haber puesto de relieve la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Grecia acoge con satisfacción la aprobación hoy de la resolución 2467 (2019) y hace suya la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea. Permítaseme formular las siguientes observaciones a título nacional.

Durante la década transcurrida, la comunidad internacional ha sido testigo del uso sistemático de la violencia sexual por parte de agentes estatales y no estatales como táctica de guerra y terrorismo, es decir, como parte de una estrategia de guerra más amplia que plantea graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los delitos contra la libertad y la decisión sexuales relacionados con los conflictos —que en la mayoría de los casos se cometen contra las mujeres y las niñas, entre otros— están profundamente arraigados en los estereotipos de género y las percepciones discriminatorias de las funciones de los géneros, y exacerbados por ellos, que en su conjunto generan desigualdades entre los géneros que suelen ser de carácter estructural en las sociedades. En ese sentido, los esfuerzos por prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con el conflicto deberían ser colectivos, y centrarse en la rendición de cuentas de los perpetradores, así como en el empoderamiento de las víctimas supervivientes. Por lo tanto, la voluntad política de enjuiciar o extraditar a los presuntos autores de los delitos, así como de mejorar la cooperación judicial internacional eficaz y oportuna en materia penal, es de suma importancia.

Además, se considera que la educación integral, el fomento de la capacidad y la concienciación sobre los aspectos particulares de la violencia sexual relacionada con el conflicto y su uso frecuente como táctica de guerra y terrorismo son sumamente beneficiosos para poner fin a la impunidad. Huelga decir que esos esfuerzos deberían centrarse especialmente en la participación de los hombres y los niños como agentes de un cambio pacífico que tenga en cuenta las cuestiones de género. Una perspectiva holística de los mecanismos de justicia y rendición de cuentas exige un enfoque estratégico que se centre en los supervivientes para luchar contra la violencia sexual relacionada con el conflicto. Al hacerlo, la comunidad internacional y los Estados deberían alentar las voces de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres, incluidas las organizaciones de base.

Un enfoque centrado en los supervivientes debería incorporar una sólida perspectiva de género, integrada de manera coherente en toda la variedad de actividades a los niveles nacional, regional e internacional. Con ese fin, Grecia aprobó recientemente una ley sobre la promoción de la igualdad de género sustancial y la prevención y lucha contra la violencia por razón de género. La ley exige un enfoque de todo el Gobierno a la incorporación de la perspectiva de género que integre una cultura de género en la gobernanza y la administración pública, incluido el sector de la justicia. En ese sentido, Grecia está elaborando actualmente su plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que reúne de manera coherente todos los aspectos de sus políticas nacionales pertinentes.

Para concluir, Grecia reitera su disposición a cooperar de manera constructiva con las instituciones de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en la lucha contra la violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto y en la labor encaminada a mejorar sustancialmente la igualdad entre los géneros, es decir, la igualdad de todos los seres humanos, para que nadie se quede atrás.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Vaultier Mathias (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad por convocar el debate público de hoy sobre esta cuestión tan importante.

Portugal se adhiere a la declaración que formulará la observadora de la Unión Europea y a la declaración que ha formulado el representante del Canadá, en nombre de 55 países.

Portugal valora sumamente que el Consejo tome medidas basándose en la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y continúe prestándole atención, ya que es un instrumento esencial para evitar los conflictos y dar respuestas más eficaces a las complejas crisis actuales. Estamos plenamente de acuerdo en que debemos hacer más para prevenir la violencia sexual en los conflictos. En ese sentido, encomiamos la aprobación hoy de la resolución 2467 (2019), con su enfoque centrado en los supervivientes, que ayuda a trasladar la estigmatización de la violencia sexual de las víctimas a los autores, así como el hecho de que en la resolución se aborde la importancia de la prevención de los grandes desafíos que enfrentan las mujeres y las niñas, en particular, la violencia sexual en los conflictos. Además, debemos velar por que las víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual, tengan derecho a la protección y la reparación, y por que los autores rindan cuentas de sus actos.

Portugal viene aplicando la resolución 1325 (2000) desde la elaboración de su primer plan de acción nacional, en 2009. En este sentido, quisiera destacar que nuestro tercer plan de acción nacional —para el período 2019-2022— contiene un objetivo estratégico de proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas y sanciona todas las formas de violencia contra ellas, incluida la violencia sexual. En el marco de este objetivo, nuestra meta es incorporar la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y la igualdad de género, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia sexual y la trata de personas, en nuestra cooperación jurídica y judicial en el contexto de la aplicación de la resolución 2106 (2013). También tratamos de promover y apoyar todas las actividades relacionadas con la investigación y la imposición de penas en todos los casos de violaciones cometidas contra las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto y en las crisis humanitarias.

Por consiguiente, reconocemos que la promoción de las perspectivas de la igualdad de género y la no discriminación en los diferentes ámbitos de las políticas públicas y la cooperación para el desarrollo es imprescindible para garantizar el disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos. Además, consideramos que es de suma importancia mejorar la capacitación de los efectivos de las fuerzas militares y de seguridad sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la igualdad de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y la violencia por razón de género, así como la institucionalización de asesores en materia de género en todos los sectores de las fuerzas armadas.

Para concluir, permítaseme subrayar que la prevención de la violencia sexual en los conflictos solo será posible si todos los interesados participan en la búsqueda de soluciones duraderas. En este sentido, es indispensable trabajar en estrecha colaboración con la sociedad civil, como subrayaron esta mañana los ponentes. De hecho, las organizaciones de la sociedad civil suelen desempeñar un papel fundamental a la hora de garantizar la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, entre otras cosas complementando la labor realizada por el personal civil, militar y de seguridad en situaciones de conflicto, posconflicto y de emergencia. A menudo son elementos esenciales para prevenir y denunciar los delitos, alertar a la comunidad internacional acerca de ellos, restablecer la estabilidad interna de los Estados, apoyar la reconstrucción de los países y ayudar a la población a recuperarse.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar nuestra enérgica condena por los atroces y censurables atentados terroristas cometidos contra fieles y civiles en Sri Lanka y expresamos nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno de ese país.

Sr. Presidente: A continuación, quisiera darle las gracias por haber convocado el importante debate de hoy y expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por sus observaciones. Encomiamos la labor de la Representante Especial Patten y los valiosos esfuerzos del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. También expresamos nuestro agradecimiento a nuestros ponentes de hoy.

Al conmemorar el décimo aniversario del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, reconocemos el progreso que se ha logrado en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra la violencia sexual. El Consejo de Seguridad merece un

reconocimiento especial por vincular los conceptos de la violencia sexual y la impunidad con la paz y la seguridad internacionales, a través de la aprobación de numerosas resoluciones y abordando la cuestión en varias reuniones. En este sentido, también acogemos con agrado la aprobación hoy de la resolución 2467 (2019), que Turquía copatrocinó. No obstante, en su último informe al Consejo (S/2019/280), el Secretario General pone de manifiesto el hecho de que la violencia sexual sigue siendo una táctica de guerra y está muy extendida, especialmente en situaciones de conflicto armado, tanto en sus etapas iniciales como después de que hayan ocurrido. El informe también confirma el nexo entre la violencia sexual, la trata de personas, el terrorismo y el desplazamiento forzoso.

La violencia sexual tiene consecuencias para todos los afectados, a saber, las mujeres y las niñas, los hombres y los niños. Además de las devastadoras consecuencias que tiene para los supervivientes, tiene una repercusión amplia y duradera sobre las comunidades y los Estados en su totalidad durante generaciones. Tenemos la responsabilidad de ofrecer justicia, reconocimiento y reparación a los supervivientes de esos crímenes horrendos. El Secretario General considera acertadamente que la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos es un elemento clave de su estrategia de prevención.

Por desgracia, en los conflictos, los sistemas judiciales y de seguridad nacionales con frecuencia están paralizados por la incapacidad, lo que lleva a la impunidad. La falta de procedimientos penales eficientes y de capacidad institucional es común. Incluso en los casos en que la legislación y las instituciones funcionan de manera efectiva, la aplicación selectiva de las leyes y la falta de rendición de cuentas suelen prevalecer. Por consiguiente, se desalienta a las víctimas a solicitar recursos civiles y reina una cultura de impunidad. Para resolver este problema, deben buscarse soluciones integrales que combinen el apoyo a la supremacía del estado de derecho y la consolidación de instituciones judiciales y de seguridad. Se deben abordar las carencias en la legislación y su aplicación. Se debe poner fin a la impunidad de los responsables y de aquellos en los niveles más altos de la cadena de mando.

La pena por un delito con frecuencia sirve como la fuerza de disuasión más importante. Para hacer frente a la violencia sexual durante los conflictos y garantizar que estos delitos puedan ser enjuiciados en la fase posterior al conflicto, se deben reunir la documentación y las pruebas necesarias durante el conflicto. Las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los organismos humanitarios y la sociedad civil desempeñan una tarea importante a este respecto. Acogemos con agrado el establecimiento y la labor en curso del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh. Los mecanismos de justicia internacional son esenciales, especialmente cuando la violencia sexual en forma de violaciones sistemáticas y embarazos forzados se utiliza como táctica de guerra. La labor de dichos mecanismos complementa la de los sistemas nacionales en la lucha contra la cultura de impunidad, especialmente en situaciones posteriores a un conflicto.

Coincidimos con el Secretario General en que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el reconocimiento de sus derechos humanos son los pasos esenciales que conviene seguir para la prevención de la impunidad y la lucha contra esta. Esto también ayudará a hacer avanzar nuestra agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Poner fin a la violencia contra las mujeres es parte de este esfuerzo. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, conocido como el Convenio de Estambul, sobresale como un documento histórico al respecto. Turquía está decidida a promover los objetivos del Convenio y está dispuesta a difundir su experiencia en su aplicación.

Cuando el conflicto en Siria entra en su noveno año, millones de sirios, en particular mujeres y niñas, siguen viviendo bajo la amenaza de la violencia sexual cometida por diversas partes sobre el terreno. En varios informes de las Naciones Unidas se han documentado abominables actos de violencia sexual perpetrados por el régimen sirio, especialmente durante la detención y el encarcelamiento y en los puestos de control. Como uno de los vecinos de Siria, y un país con una política de puertas abiertas para los sirios que huyen de la guerra y la violencia en su país, Turquía acoge en la actualidad a más de 3,5 millones de sirios, de los cuales 1,6 millones son mujeres. Empoderar a las mujeres y los jóvenes sirios y fomentar la autosuficiencia, con una política de tolerancia cero respecto de la violencia sexual y de género, es uno de los principios de nuestra política, que es la razón por la que estamos haciendo todo lo posible para proporcionar protección y seguridad, en particular mediante alianzas con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

Las conclusiones sobre la situación de los rohinyás en Myanmar que figuran en el informe del Secretario General son una vez más bastante inquietantes. La comunidad internacional espera que el Gobierno de Myanmar cree las condiciones necesarias para la coexistencia pacífica en el estado de Rakáin y para el retorno seguro de los refugiados. Para ello, es necesario poner fin a toda forma de violencia, incluida la violencia sexual; dar a los organismos humanitarios acceso inmediato y sin trabas a la población necesitada; y aplicar el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos en el estado de Rakáin.

Reconocemos que la firma del comunicado conjunto entre el Gobierno de Myanmar y las Naciones Unidas en diciembre de 2018 constituye un paso positivo en esa dirección. Esperamos que se aplique plena y rápidamente, incluidos los compromisos relativos a la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con el conflicto presuntamente perpetrada por las fuerzas armadas y la guardia fronteriza de Myanmar. También revestirá una importancia esencial llevar ante la justicia a los presuntos responsables de violencia sexual y de otro tipo de violencia para acabar con ese círculo vicioso.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales por poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos y dar respuesta a sus consecuencias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Alemania por haber convocado esta sesión y aplaudir la aprobación esta mañana de la resolución 2467 (2019), que copatrocinamos.

No podemos tolerar ningún tipo de violencia sexual en los conflictos. El Japón ha apoyado sistemáticamente la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Valoramos enormemente los esfuerzos realizados por la Representante Especial Patten para lograr que los Gobiernos y las partes pertinentes se comprometan a poner fin a la violencia sexual en los conflictos a través de negociaciones pertinaces, esfuerzos que han dado lugar a una serie de marcos de cooperación y comunicados conjuntos con diversos Gobiernos y entidades.

A fin de prevenir y dar respuesta a la violencia sexual en los conflictos, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos en las tres esferas siguientes.

En primer lugar, garantizar la rendición de cuentas de los autores y la justicia para los supervivientes es fundamental para la prevención y disuasión de futuros delitos. Si los autores no son enjuiciados o si siguen en el poder, no se puede poner fin a la violencia sexual, lo cual genera desconfianza en el Gobierno. Desde 2014, el Japón ha prestado apoyo financiero a la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Somalia y el Iraq. El Equipo de Expertos trabaja en estrecha colaboración con los Gobiernos de esos países, así como con las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de apoyar la investigación y el enjuiciamiento, la reforma legislativa y el fomento de la capacidad de las autoridades judiciales y de seguridad.

En segundo lugar, es importante adoptar un enfoque centrado en los supervivientes para dar respuesta a la violencia sexual en los conflictos. El Japón considera que el enfoque de la seguridad humana, que está centrado en las personas, es amplio, se adapta al contexto y se ocupa principalmente de la prevención, es valioso en ese contexto. En ese sentido, el Japón ha apoyado los proyectos de acción de las Naciones Unidas, incluidos aquellos que responden a las necesidades de los niños engendrados como consecuencia de una violación y de sus madres en el Iraq y que mejoran el acceso a la justicia de los supervivientes de la violencia sexual en Jordania.

En tercer lugar, con miras a prevenir y disuadir la violencia sexual abordando sus causas profundas, incluida la desigualdad de género, debemos redoblar nuestros esfuerzos por promover la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Asimismo, debemos reconocer que las mujeres realizan una activa labor de consolidación de la paz y de salvaguardia del extremismo violento; no solo son víctimas de los conflictos.

A ese respecto, el Japón ha apoyado proyectos de ONU-Mujeres en Kenya, Egipto, el Iraq y Jordania para promover el empoderamiento de las mujeres a nivel comunitario mediante la capacitación contra la radicalización violenta y los programas de efectivo por trabajo. Estos proyectos alientan a las mujeres a tener confianza en sí mismas y a participar de forma activa en la protección de sus comunidades frente a las influencias de la violencia extrema.

Bajo el liderazgo del Primer Ministro Abe, el Japón acogió el mes pasado la quinta Asamblea Mundial de la Mujer para crear una sociedad en la que las mujeres brillen. Los asistentes debatieron sobre la participación

de las mujeres en la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la recuperación posconflicto, y reconocieron que todas las partes interesadas, incluidos el Gobierno y la sociedad civil, deben colaborar para promover ese programa. Como Presidente del Grupo de los 20 durante este año, el Japón transmitirá el contenido de los debates de la Asamblea Mundial de la Mujer a los miembros del Grupo de los 20 en la cumbre de Osaka, en la que el empoderamiento económico de las mujeres será uno de los temas de debate.

Dado que la delegación de la República de Corea mencionó la cuestión de las mujeres de solaz en su declaración anterior, me veo obligado a abordar dicho asunto en esta sesión. Hace mucho tiempo que el Gobierno del Japón se ocupa verdaderamente de esta cuestión. Asimismo, gracias a esfuerzos diplomáticos sustantivos, el Japón y la República de Corea llegaron a un acuerdo en diciembre de 2015. Con este acuerdo, ambos países confirmaron que la cuestión de las mujeres de solaz se resolvió de manera definitiva e irreversible. Es sumamente importante que ambas partes apliquen el acuerdo de forma constante.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Países Bajos.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar encomiando a Alemania, así como a Francia, por su excelente gestión en lo que respecta a la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad durante los dos últimos meses.

El Reino de los Países Bajos hace suya la declaraciones que ha de formular el observador de la Unión Europea y la declaración que formuló el representante del Canadá en nombre de 55 países.

Las pertinentes exposiciones informativas del Secretario General y su Representante Especial demuestran que sigue siendo importante abordar ese tema. Aplaudimos su liderazgo y queremos reiterar nuestro pleno apoyo a la Sra. Patten y su mandato. De igual forma, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Dr. Denis Mukwege y a las Sras. Nadia Murad, Inas Miloud y Amal Clooney por compartir su experiencia y sus conocimientos sobre este tema.

Hoy me centraré en la rendición de cuentas, abordando, en primer lugar, el papel de la Corte Penal Internacional; en segundo lugar, las sanciones; y, en tercer lugar, el enfoque centrado en los supervivientes, que incluye la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

En primer lugar, una mayor rendición de cuentas transmitiría una idea firme y preventiva a los responsables de violencia sexual y protegería la seguridad y la vida de millones de mujeres, niñas, hombres y niños en las zonas de conflicto. Es importante adoptar un enfoque coherente de la rendición de cuentas respecto de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y el principal responsable de dicha rendición de cuentas es el Estado. Cuando los Estados no pueden o no quieren enjuiciar, la Corte Penal Internacional puede desempeñar un papel importante en la rendición de cuentas de los autores. Recordamos al Consejo su poder para remitir situaciones, como las de Siria y Myanmar, a la Corte Penal Internacional, y exhortamos a los Estados a que se adhieran al Estatuto de Roma de la Corte.

En segundo lugar, las sanciones pueden contribuir a la lucha contra la impunidad y constituir una forma de disuasión y prevención. El pasado octubre, el Reino de los Países Bajos promovió una reunión con arreglo a la fórmula Arria en la que el Consejo debatió sobre las formas en que las sanciones podrían contribuir a pasar de una cultura de impunidad a una cultura de disuasión. Permítaseme resaltar tres elementos clave, que están en consonancia con las recomendaciones del informe del Secretario General (S/2019/280), las cuales apoyamos firmemente.

En primer lugar, el Consejo debería incorporar y aplicar sistemática y explícitamente la violencia sexual como criterio independiente de designación en los regímenes de sanciones. Instamos a todos los miembros del Consejo a que hagan extensiva esa práctica a todos los demás regímenes de sanciones pertinentes y a que garanticen un seguimiento adecuado. Por otra parte, se debe seguir fortaleciendo la cooperación e interacción entre los comités de sanciones, los grupos de expertos y la Representante Especial del Secretario General.

Es importante que el Consejo incluya la violencia sexual en sus deliberaciones sobre las situaciones específicas de cada país. En diciembre, facilitamos la exposición informativa de la Representante Especial Patten ante el Consejo sobre la violencia sexual en Bentiu (Sudán del Sur) (véase S/PV.8431). Esas exposiciones informativas, así como las reuniones informativas para los comités de sanciones, deberían convertirse en la regla, y no en la excepción. Por último, la estructura de sanciones debe estar más vinculada a las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General, que tiene la misma lista de partes que el año pasado. En los casos en que todavía no existan regímenes de sanciones concretos, el Consejo debería estudiar formas innovadoras de utilizar sanciones tras la inclusión de una parte en la lista del anexo.

Mi tercer comentario guarda relación con el enfoque centrado en los supervivientes. Adoptar un enfoque

centrado en los supervivientes significa escuchar a los supervivientes y respetar sus derechos, deseos y necesidades teniendo en cuenta al mismo tiempo su intimidad y confidencialidad. La violencia sexual tiene por objeto destruir las comunidades, y es esencial atender las necesidades de los supervivientes si queremos reconstruir las comunidades. Para que los supervivientes puedan elegir libremente, debemos ayudarlos con amplia información y servicios, incluidos los relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el aborto sin riesgo, la salud mental y el apoyo psicosocial, garantizados por el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. En ese sentido, apoyamos plenamente la declaración formulada por el representante de Francia tras la votación sobre la resolución 2467 (2019). Debemos proporcionar a los supervivientes protección y actuación judicial. Me refiero no solo a los supervivientes de la violencia sexual en Sudán del Sur que he mencionado, sino también a las mujeres y las niñas yazidíes, y a las mujeres y las niñas rohinyás que conocí durante la visita del Consejo de Seguridad a Bangladesh y Myanmar hace hoy casi un año. El Consejo de Seguridad ha elevado las expectativas y debe cumplirlas, y la justicia es una de las máximas prioridades. En ese sentido, reiteramos nuestro pleno apoyo al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh y al mecanismo de investigación de Myanmar que pronto comenzará su importante labor.

Para concluir, quisiera citar las palabras de la Sra. Nadia Murad en su aceptación del Premio Nobel de la Paz:

> “Muchas gracias por este honor, pero lo cierto es que el único premio del mundo que puede restablecer nuestra dignidad es la justicia y el enjuiciamiento de los delincuentes”.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Intervengo en nombre de Letonia, Lituania y mi propio país, Estonia. Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea.

En primer lugar, debemos movilizar nuestros esfuerzos para lograr la plena igualdad de género en la ley y en la práctica. Debemos eliminar los estereotipos de género que están profundamente arraigados en la sociedad y que a menudo tienen un efecto inconsciente en nuestra manera de actuar. Para combatir esos estereotipos, las mujeres deben poder participar plena y efectivamente en la vida política, económica y social. En ese contexto, quisiera encomiar la iniciativa del marco de cooperación firmado en 2018 entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia Sexual en los Conflictos y el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

En segundo lugar, debemos centrarnos en la rendición de cuentas. Debemos admitir que, pese a la mayor atención de la comunidad internacional, la impunidad sigue siendo una práctica generalizada e incluso común. Los actos de violencia sexual cometidos en tiempo de guerra son uno de los delitos menos denunciados. Los supervivientes de dicha forma violencia suelen verse aún más castigados por el rechazo y la marginación. Para garantizar la rendición de cuentas, queremos destacar el papel de la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es un instrumento excelente a disposición de la comunidad internacional para poner fin a la impunidad de los delitos de violencia sexual y por razón de género, y alentamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar el Estatuto de Roma y procurar que su legislación nacional tipifique plenamente los delitos contemplados en el Estatuto de Roma.

En tercer lugar, debemos abordar la cuestión del cumplimiento de los compromisos existentes. Estamos de acuerdo con el Secretario General en que hay maneras de resolver las deficiencias del sistema de cumplimiento y poner esas cuestiones en el programa del Consejo de Seguridad. Con respecto al cumplimiento de nuestros compromisos, nuestros tres países han adoptado medidas para preparar y promover planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Letonia está a punto de empezar a preparar su primer plan de acción nacional, que incluirá medidas basadas en las políticas nacionales, así como mediante la cooperación multilateral y bilateral. Lituania está ultimando su segundo plan de acción nacional para el período comprendido entre 2020 y 2024, y Estonia está trabajando actualmente en su tercer plan de acción nacional para el mismo período, prestando especial atención al empoderamiento de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como a la concienciación sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Estonia también está contribuyendo financieramente a las actividades de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de

Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, y a la labor del Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas. Lituania ha contribuido al Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, que se centra en ayudar directamente a organizaciones locales de mujeres que participan en las zonas afectadas por conflictos, desde su inicio. Durante su actual presidencia del Tratado sobre el Comercio de Armas, Letonia ha dado prioridad a la cuestión de la violencia relacionada con las armas y por razón de género. El Tratado hace una contribución fundamental a las iniciativas mundiales para hacer frente a la violencia de género afectada por la proliferación ilícita y el uso indebido de armas, pero es evidente que queda mucho por hacer y se necesita voluntad política para abordar esta cuestión, incluso mediante evaluaciones de la exportación de armas.

También quisiera subrayar el papel crucial de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres, a la hora de luchar contra los delitos sexuales y por razón de género a través de la prevención y la reunión de pruebas, así como mediante la prestación de asistencia a los supervivientes. En este sentido, Lituania organizó en noviembre de 2018 una conferencia de tres días para expertos internacionales sobre la aplicación del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad, con el fin de desarrollar y mejorar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil. Además, en un acto paralelo organizado en marzo por Estonia durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, dio numerosos ejemplos interesantes de las oportunidades tecnológicas que pueden aprovecharse para ayudar a los supervivientes. Dado que la estigmatización casi siempre es parte integrante de la victimización en la violencia sexual, sería interesante escuchar las recomendaciones que pueda tener la Representante Especial para los Estados sobre la forma de hacer frente a este reto en particular con medios tecnológicos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Alemania por haber convocado el debate de hoy y a todos los ponentes por sus contundentes declaraciones. Celebro en particular el hecho de que la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, cuya labor apoyamos firmemente, siga con nosotros a estas alturas del día escuchando el debate. Le agradezco su presencia.

Si la guerra es fundamentalmente una cuestión de poder y de abuso de poder, también lo es la violencia sexual. La violencia sexual está arraigada en la exclusión política, social y económica de la mujer y en su inseguridad. Se trata de un abuso de poder que tiene su origen en los desequilibrios de poder, principalmente entre hombres y mujeres. Para eliminar la lacra de la violencia sexual y de género, lo primero y lo más fundamental es lograr la igualdad de género en todos los niveles. Irlanda concluyó hace poco sus dos años de mandato como Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, trabajando precisamente en esa tarea: avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Los debates de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer son tan intensos y están tan polarizados como los del Consejo de Seguridad. Nadie debería dudar de que los esfuerzos por equilibrar las relaciones de poder entre hombres y mujeres son profundamente políticos, y el debate de hoy, sin lugar a dudas, no lo es menos.

Me siento orgullosa de que en las conclusiones recientes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2019/L.3) figuren referencias fundamentales a la necesidad de abordar las consecuencias de los conflictos armados y de las situaciones posteriores a un conflicto para las mujeres y las niñas, incluidas las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual. Debemos seguir trabajando con tenacidad y determinación para construir las estructuras, tanto en el lenguaje como en las leyes, que puedan poner fin a la violencia sexual. La resolución 2467 (2019), aprobada hoy, es un paso en esa dirección, pero es solo un paso, y compartimos la decepción expresada por los representantes de Bélgica, Francia, Sudáfrica, los Países Bajos y otros países por el hecho de que en el texto no se incluyan referencias a los servicios de salud sexual y reproductiva para las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Como ha dicho el Embajador francés, aquí no acaba todo, y consideramos que el Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad y reconocer esas necesidades.

Además, deberíamos tener presente que la violencia de género no afecta únicamente a las mujeres y las niñas, sino también a hombres y niños y a miembros de minorías sexuales y de género. La pobreza, el desplazamiento y la vulnerabilidad aumentan el riesgo de sufrir violencia sexual, en especial en el caso de las personas que huyen. Una y otra vez, vemos que entra en juego esta dinámica del poder y la vulnerabilidad.

La igualdad entre los géneros es un elemento esencial de la política exterior, de desarrollo y humanitaria de Irlanda. Este año, en Irlanda ya hemos aumentado en más de un tercio los fondos que destinamos a prevenir la violencia de género en Estados frágiles y afectados por conflictos. Nuestra determinación en este ámbito no es fruto solamente de la convicción sino también de la experiencia directa. Irlanda del Norte vivió esta experiencia intensamente. Por ejemplo, en nuestro caso vimos que la dejación de las armas, la desmovilización de grupos paramilitares y la mayor confianza en los servicios de policía reducían en gran medida la amenaza que suponen las armas de fuego en las situaciones de violencia doméstica. Al frenar una forma de violencia, se frena la otra.

En 2016, en colaboración con el International Rescue Committee, Irlanda creó el primer mecanismo de intervención del mundo dedicado exclusivamente a programar la respuesta ante la violencia de género. Hemos constatado que la intervención centrada en los supervivientes salva diariamente la vida a mujeres y niñas. Nuestro apoyo ha sido útil para supervivientes como Nyamal, una de los millones de personas desplazadas en Sudán del Sur tras un conflicto que arrasó su aldea. Nyamal fue separada de su familia y, en el caos subsiguiente, sufrió una violación colectiva. Logró acceder a un espacio de acogida para mujeres y niñas, donde recibió apoyo psicosocial y atención médica. Sin embargo, en el caso de Nyamal, como en el de millones de supervivientes, el impacto el trauma de la violencia sexual perduró y comportó un estigma social. Su familia la repudió tras descubrir que estaba embarazada. Cuando nació el bebé, el International Rescue Committee trabajó con dirigentes femeninas locales, quienes intercedieron ante la familia de Nyamal, que finalmente la acogió. El ejemplo de Nyamal demuestra no solo la complejidad y el hondo impacto de la violencia sexual, sino también que hacer frente a normas culturales dañinas y muy arraigadas tiene un importante papel en la recuperación. El apoyo a Nyamal no habría sido posible sin trabajar con un interlocutor local. Debemos hacer cuanto esté en nuestra mano para aumentar nuestro apoyo a las organizaciones locales y para trabajar con la sociedad civil, sobre todo con los defensores de los derechos humanos.

El nuestra labor de mantenimiento de la paz, Irlanda también tiene una actitud proactiva. Como expertas en el mantenimiento de la paz, nuestras fuerzas de defensa disponen de equipos formados por personal de ambos sexos que patrullan regularmente los campamentos donde mujeres y niñas se ocupan de conseguir leña o agua. Este es solo un pequeño ejemplo práctico del tipo de planteamiento sensible al género que debería incorporarse en todos los niveles de nuestro trabajo. Durante este año, Irlanda impartirá formación sobre la investigación de casos de violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, destinada a los contingentes de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, las Naciones Unidas y asociados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Irlanda presta apoyo a entidades como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente en Siria y a la labor de Justice Rapid Response para que se pueda recurrir a expertos en cuestiones de género cuando se investigan vulneraciones graves de los derechos humanos. Además, apoyamos con firmeza los esfuerzos del Consejo de Seguridad orientados a incluir el empleo de la violencia sexual en el marco de conflictos como uno de los criterios utilizados para la imposición de sanciones y para una mayor armonización de los regímenes de sanciones centrados en temas o países específicos.

En pocas palabras: la terrible dimensión que ha adquirido actualmente la violencia sexual relacionada con los conflictos es una lacra para nuestra humanidad común. Tenemos que solventar la laguna existente en la asunción de responsabilidades, con determinación y con un clara política de tolerancia cero. Por nuestra parte, como país que aspira a ser elegido miembro del Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, Irlanda seguirá trabajando en pro de la igualdad de género, con el objetivo de desmantelar los desequilibrios de poder que hay detrás de esta violencia. Apoyaremos toda iniciativa tendiente a volver a poner la cuestión sobre esta mesa.

Escuchamos con atención a los supervivientes para conocer sus necesidades, que, como es natural, incluyen los servicios de salud sexual y reproductiva. Queremos ver mujeres en todos los aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz. Es un ámbito que nos corresponde como mujeres y donde marcaremos una diferencia si se nos permite seguir adelante con la tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Mardini (*habla en inglés*): Le doy las gracias por convocar este importante debate, Sr. Presidente, y agradezco a todos los ponentes sus conmovedoras intervenciones y su valiente dedicación.

En el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con comunidades afectadas por conflictos armados, las mujeres jóvenes en particular señalan la

violencia sexual como una de sus principales preocupaciones. Otros grupos la mencionan también como uno de sus mayores temores, junto a las tensiones comunitarias, la falta de medios y el desplazamiento.

La violencia sexual ha suscitado atención política al más alto nivel. Ahora, la cuestión acuciante es cómo esta atención puede impulsar una respuesta colectiva que se centre en la población afectada, incluidas las personas en riesgo de sufrir violencia sexual.

En nombre del CICR, como organización humanitaria neutral, imparcial e independiente, deseo destacar hoy los tres niveles donde existen retos y oportunidades para realizar un trabajo conjunto entre Estados, agentes humanitarios y otros interlocutores.

En primer lugar, en el nivel de las víctimas y los supervivientes, hay una falta de apoyo en cuanto a la atención médica, la salud mental, el refugio, la inseguridad económica y la exclusión. Solicito a los presentes, en sus respectivas capacidades, que respondan a esas necesidades y aborden la aceptación de los supervivientes. Concretamente, debemos proporcionar un acceso seguro y confidencial a la asistencia sanitaria, a fin de evitar futuros riesgos para los supervivientes que la solicitan.

Por nuestra parte, en el nivel de las víctimas y los supervivientes, el CICR presta apoyo a centros de salud de la República Centroafricana y de Malí, en forma de capacitación, financiación y asistencia técnica.

En segundo lugar, en el nivel comunitario, vemos retos derivados de la falta de información sobre los servicios disponibles, el deterioro de la red de seguridad, que conlleva un mayor riesgo de violencia sexual y de que se recurra a estrategias de adaptación dañinas para protegerse u obtener ingresos. Solicitamos apoyo para la reducción de riesgos. Pedimos apoyo para lograr la cohesión social entre los miembros de las comunidades o para obtener medios económicos como alternativa a las estrategias de adaptación perjudiciales.

Por parte del CICR, en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Nigeria, son las propias comunidades las que están identificando problemas, causas, consecuencias y capacidades. Nos basamos en la orientación de las comunidades, que conocen bien su propio contexto, y trabajamos a su lado, partiendo de las soluciones que proponen para reducir la exposición al riesgo.

En tercer lugar, en el nivel estatal e institucional, vemos que surgen dificultades por la tipificación inadecuada de la violencia sexual y por la falta de capacidad estatal y local para responder a estos delitos. La debilidad de la cadena de mano, la precariedad de los sistemas judiciales y la ineficacia de las medidas orientadas a reducir la violencia sexual en las prisiones crean nuevos obstáculos.

Juntos, debemos crear y proteger un entorno humanitario que prevenga la violencia sexual. Esto es posible si se establecen marcos normativos adecuados, se desarrolla la capacidad de los organismos judiciales y se asegura el respeto al derecho internacional humanitario y a otros corpus jurídicos. Los Convenios de Ginebra de 1949 fueron los primeros tratados en prohibir la violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos armados.

Por su parte, el CICR seguirá apelando a todas las partes implicadas en los conflictos armados a que velen por que se respete el derecho internacional humanitario. Seguiremos aportando conocimientos expertos y técnicos a los legisladores y a los mandos militares y prestando apoyo a las estructuras orientadas a hacer frente a la violencia sexual, incluso en las prisiones.

Trabajemos juntos para intervenir en estos tres niveles: víctimas/supervivientes, comunidades y Estados. En este año en que se cumple el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, recordemos también su espíritu de defensa de la dignidad humana en el contexto de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Marinaki.

Sra. Marinaki (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania y la República de Moldova hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con agrado la determinación de la Presidencia conjunta franco-alemana de llevar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad a la atención del Consejo y de la comunidad internacional en general. Eso está en consonancia con las iniciativas de otros Estados miembros de la Unión Europea durante su reciente mandato en el Consejo. La aprobación hoy de la resolución 2467 (2019) sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto constituye un avance positivo y estamos plenamente comprometidos a desempeñar el papel que nos corresponde para cumplirla plenamente.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a los ponentes de hoy, cuyos actos y compromiso son una fuente de inspiración para todos nosotros. En este

décimo aniversario del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, también damos las gracias a la Representante Especial Pramila Patten por su dedicación y reiteramos nuestro pleno respaldo a su mandato.

El informe del Secretario General (S/2019/280) es una lectura desalentadora, y nos entristece tener que coincidir con su observación de que, a pesar de algunos avances, en numerosas partes del mundo la impunidad de los autores de violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo la norma. Fortalecer la rendición de cuentas debida por ese crimen es crucial. Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que incluya de manera sistemática y explícita la violencia sexual como criterio de designación de aplicación en los regímenes de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular en los casos en que los regímenes se superponen con los autores mencionados en el informe del Secretario General.

La prevención, la protección y el enjuiciamiento deben ser la fuerza motriz de todos los esfuerzos. Respecto de la prevención, reiteramos la importancia de promover una cultura de plena igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; de apoyar a las mujeres y las organizaciones comunitarias; de fomentar la participación de la mujer en la vida política, económica y social en los procesos de toma de decisiones y de paz, incluyendo debidamente a los hombres y los niños y capacitándolos para que se conviertan en defensores de la igualdad de género, y adoptando planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) como medidas clave para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto.

En cuanto a la protección, insistimos en la urgencia de garantizar el pleno acceso a los servicios integrales, coordinados y de calidad, incluida la salud sexual y reproductiva; al apoyo psicológico y el asesoramiento jurídico, así como a los programas de socorro y recuperación para todos los supervivientes, sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, la raza, el origen étnico o social, la religión o creencia, la opinión política o de otra índole, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o la identidad de género.

En cuanto al enjuiciamiento, recordamos la necesidad de asegurar la investigación y el enjuiciamiento apropiados mediante la recopilación de datos desglosados por sexo dignos de crédito; de facilitar el acceso a la justicia de los supervivientes y de garantizar protección concreta y apoyo psicológico a los testigos. En ese contexto, subrayamos los importantes avances de la justicia internacional logrados por la Corte Penal Internacional, así como por otros tribunales penales internacionales no permanentes y tribunales similares que se ocupan de la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto. La jurisdicción de la Corte Penal Internacional es complementaria a la de los Estados y la responsabilidad primordial de enjuiciar a los responsables recae en los Estados.

También reconocemos y apoyamos la importante contribución de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y las defensoras de los derechos humanos que cuestionan las normas de género violentas, previenen la violencia sexual y la violencia por razón de género y prestan servicios médicos y psicológicos a las comunidades. Nos sentimos particularmente preocupados por los riesgos y daños que afrontan las madres y sus hijos nacidos como consecuencia de actos de violencia sexual, y acogeríamos con agrado recomendaciones de los ponentes sobre la mejor manera de prevenir y abordar ese tipo de situaciones. También observamos que, según el informe del Secretario General, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales son a veces objetivos concretos de actos de violencia sexual en los conflictos, y hacemos un llamamiento al Consejo para que preste la debida atención a esa cuestión.

En el espíritu de las recomendaciones del Secretario General, la Unión Europea ha adoptado medidas concretas para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre la base de un enfoque holístico. Me refiero a la versión escrita de mi declaración que se ha distribuido en el Salón, en el que se detallan esas medidas, incluidos los ejemplos alentadores de dicha cooperación en los Balcanes occidentales, el Cáucaso, el Iraq, Siria y el Afganistán, así como la Iniciativa Spotlight conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Europea, a la cual invitamos a sumarse a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas pueden seguir contando con la participación y el apoyo plenos de la Unión Europea para lograr nuestros objetivos comunes y ayudar a millones de niñas y mujeres a sentirse seguras y libres para alcanzar su pleno potencial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Sra. Hutchinson (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad como Representante Especial del Secretario General de la Organización del Tratado

del Atlántico Norte (OTAN) para las Mujeres y la Paz y la Seguridad. También quisiera dar las gracias a los ponentes de esta mañana por sus declaraciones sumamente conmovedoras y poderosas. Doy especialmente las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a su equipo por la labor que llevan a cabo.

Este año la OTAN celebra su septuagésimo aniversario, que ofrece una oportunidad no solo para reflexionar sobre sus logros, sino también para mirar hacia el futuro. La misión básica de la OTAN durante los últimos 70 años ha sido salvaguardar estrictamente los derechos fundamentales de la democracia, la libertad individual y el estado de derecho, temas que hallan una clara resonancia en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y ponen de relieve nuestra labor sobre la protección de los civiles. La aprobación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y la labor del Consejo han establecido un nuevo rumbo para comprender y dar respuesta a los dolorosos y sistemáticos abusos sexuales que se cometen contra las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y en torno a ellas. La conciencia de que la violencia sexual relacionada con los conflictos no solo afecta a las mujeres y las niñas, sino también a comunidades enteras, forma ahora parte de nuestra reflexión colectiva.

El año pasado, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN aprobaron una política y un plan de acción nuevos sobre la mujer y la paz y la seguridad, en los que se incorporan nuestros principios rectores de integración, inclusividad e integridad. Esos principios colectivos constituyen un tejido conjuntivo que vincula la seguridad, la estabilidad y los entornos de protección y enmarcan nuestro enfoque respecto de la protección gracias al tema multifacético de las mujeres y la paz y la seguridad. A juicio de la OTAN, eso significa que no puede haber protección sin participación, porque, en su raíz, la violencia sexual tiene una dimensión de género.

La violencia sexual se deriva de desigualdades de género básicas. Por lo tanto, centrarse únicamente en soluciones de protección y prevención resulta limitado e insuficiente. A fin de luchar eficazmente contra la violencia sexual, debemos abordar y eliminar todos los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en la paz y la seguridad, particularmente en los procesos de paz. Es fundamental erradicar la violencia sexual en los conflictos y centrar la atención en las respuestas operacionalmente efectivas a esos abusos horrorosos que se cometen contra las mujeres y las niñas, pero ello no debe realizarse a expensas del empoderamiento de la mujer.

La índole destructiva a largo plazo de la violencia sexual relacionada con el conflicto, así como sus efectos para comunidades enteras, siguen planteando graves amenazas a la paz y la seguridad mundiales. Para la OTAN, eso se ha convertido en un elemento fundamental de sus esfuerzos encaminados a proteger a los civiles en sus misiones y operaciones.

En el Afganistán, estamos trabajando en estrecha colaboración con los Ministerios del Interior y de Defensa para que mejoren los esfuerzos que realizan en la lucha contra la violencia sexual. Nuestra labor está contribuyendo a aumentar la concienciación de las autoridades afganas y a acrecentar sus esfuerzos para identificar e investigar los actos de violencia sexual.

En Kosovo, nos estamos centrando en las actividades de divulgación comunitaria y en garantizar que la población kosovar comprenda el papel que la OTAN desempeña en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En el Iraq, estamos trabajando con la escuela militar de medicina para concienciar sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, dedicando una especial atención a la prestación de asesoramiento al personal médico sobre cómo atender a las víctimas y a los supervivientes y cómo poner en práctica estrategias de prevención eficaces.

Por último, en el cuartel general de la OTAN estamos desarrollando un nuevo manual para comandantes y planificadores operacionales que sirva como una herramienta de referencia para el pensamiento crítico y la adopción de decisiones en situaciones de crisis militares, así como para guiarlos cuando ponen en marcha las medidas necesarias para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a esta.

Sin embargo, podemos hacer mucho más, pues, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, los esfuerzos de la comunidad internacional, la gran atención, las numerosas resoluciones, los compromisos, el apoyo y la financiación, las mujeres siguen constantemente en peligro y sometidas a una brutalidad atroz en todo el mundo.

Si bien la Alianza ha sostenido desde hace mucho tiempo que los principios de las mujeres y la paz y la seguridad son un elemento intrínseco de nuestras tareas fundamentales, en este año del septuagésimo aniversario nos comprometemos a hacer aún más para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en el marco de nuestros mandatos operacionales, y seguiremos creando, dondequiera que estemos desplegados, las

condiciones de seguridad que permitan a las mujeres y las niñas vivir libres de abusos y de la violencia. Solo así podremos cumplir nuestras obligaciones internacionales de prevenir la amenaza de la violencia y de proteger a los más necesitados. En última instancia, al abordar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, hacemos algo más que ayudar a las víctimas en forma individual; estamos promoviendo el respeto de la dignidad fundamental y los derechos humanos y, al obrar de esa manera, podemos sentar las bases para una estabilidad duradera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán agradece a la Presidencia alemana que haya señalado a nuestra atención la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Felicitamos al Secretario General Guterres por las ideas que presenta en su informe anual (S/2019/280) y a la Representante Especial Patten por el panorama general que nos ha ofrecido sobre su mandato y su labor. Damos asimismo las gracias a los galardonados con el Premio Nobel de la Paz y a los demás ponentes por el encarecido llamamiento que nos han hecho, así como por sus aterradores análisis de ese flagelo en diferentes partes del mundo.

Kazajstán hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe anual del Secretario General. A pesar del sólido marco normativo y de los progresos logrados, debemos reflexionar colectivamente sobre la manera de evitar que la violencia sexual relacionada con los conflictos aumente hasta alcanzar niveles alarmantemente altos, como está ocurriendo en la actualidad. Al mismo tiempo, debemos adoptar medidas para garantizar que la violencia sexual no se utilice como táctica de guerra ni se vea agravada por la trata de personas, que puede convertirse en una fuente de ingresos para los grupos armados, las organizaciones terroristas y las redes de delincuencia organizada transnacional.

Para erradicar ese flagelo se requieren intervenciones transnacionales concertadas y bien coordinadas, que se realicen aplicando el enfoque de “Una ONU”. Es necesario coordinar mejor los esfuerzos de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y las organizaciones regionales y subregionales. Necesitamos asimismo iniciativas y cooperación en favor de la prevención, el intercambio de información y documentación, la asistencia a las víctimas, el apoyo jurídico, la formación de las fuerzas de seguridad, nuevas orientaciones para los sistemas jurídicos, judiciales y de justicia penal y el intercambio de las mejores prácticas en la lucha contra la violencia sexual.

De nuestras deliberaciones de hoy se desprende claramente que la comunidad internacional debe garantizar la rendición de cuentas por la violencia sexual en los conflictos y poner fin a la impunidad de una vez por todas. Por consiguiente, los comités de sanciones del Consejo de Seguridad deberían incluir, cuando proceda, la violencia sexual como criterio designado para imponer sanciones contra personas y redes organizadas, incluidas las partes no estatales en los conflictos. Las organizaciones regionales y los Estados Miembros, que tienen la responsabilidad primordial de responder a la violencia sexual y de fortalecer el sistema de aplicación de la ley, deben armonizar su legislación nacional con las normas de las Naciones Unidas.

La violencia sexual relacionada con los conflictos afecta a todos los aspectos de la vida de los supervivientes y lleva a la estigmatización de las víctimas y a la devastación de la seguridad física y económica, especialmente de las mujeres desplazadas y rurales. Por ello, necesitamos adoptar un enfoque centrado en los supervivientes, que debe incluir un apoyo psicológico completo, competente y rápido, atención de la salud, asistencia jurídica y reinserción socioeconómica. La cooperación con los líderes religiosos, la sociedad civil y las comunidades locales reviste una importancia fundamental para modificar el discurso extremista, trasladar la estigmatización de la violencia sexual a los perpetradores, promover la educación y concienciar sobre el empoderamiento de las mujeres.

Kazajstán está firmemente convencido de que la prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz debe ser una prioridad absoluta, junto con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas ante esos delitos. Todos los contingentes militares y de policía deben recibir capacitación completa antes del despliegue y durante este. Respaldamos el aumento de la contratación de mujeres oficiales militares y de policía adecuadamente cualificadas y el despliegue de asesoras en materia de protección de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz.

Nuestro país integra todos los elementos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, en

nuestra legislación nacional, adoptando nuevas políticas firmes en pro de las mujeres. La capacitación en materia de igualdad de género para las fuerzas armadas y de seguridad y el despliegue de mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son prioridades para el centro nacional de capacitación sobre mantenimiento de la paz de Kazajstán.

En el plano regional, apoyamos al Afganistán mediante un enfoque multidimensional de la prevención de conflictos, acompañado de asistencia humanitaria y para el desarrollo, fortaleciendo el nexo entre la seguridad y el desarrollo. En el plano internacional, estamos contribuyendo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra las Mujeres, mediante el que se financian proyectos en situaciones posteriores a conflictos.

Para concluir, acogemos con beneplácito que se haya aprobado en el día de hoy la resolución 2467 (2019), que marca un hito, y nos complace informar al Consejo de que Kazajstán presentará hoy sus promesas concretas de acelerar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad antes del aniversario, en 2020, en la reunión paralela de alto nivel, organizada por Alemania y el Reino Unido. Nos comprometemos plenamente, junto con la comunidad internacional, a promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el nuevo programa de paz a fin de proteger la dignidad de las mujeres y su empoderamiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Líbano.

Sra. Chidiac (Líbano) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público del Consejo de Seguridad sobre un tema que afecta profundamente a toda la humanidad, a nuestra conciencia colectiva y a los valores humanos.

Damos asimismo las gracias a todos los ponentes por sus observaciones y su compromiso.

En esta ocasión, acogemos con beneplácito la presencia entre nosotros del hombre que sana a las mujeres, Dr. Mukwege, y de las mujeres que hablan en nombre de todos nosotros, la Sra. Nadia Murad y la Sra. Inas Miloud.

Con frecuencia, la guerra no consiste simplemente en una sórdida ametralladora, una brutal granada o un tanque criminal. El terrorismo no puede reducirse a una ideología engañosa y mortal. Los conflictos, las guerras y el terrorismo son también sinónimos de mujeres que sufren una violencia impensable y un trauma indeleble en su carne y en su cuerpo. Cuando sus propios cuerpos se convierten en armas de asalto contra sí mismas, todos nos enfrentamos al imperativo moral y ético de actuar.

Nuestra obligación de actual deriva de una obligación moral y de una responsabilidad colectiva. Debemos actuar para defender y proteger, prevenir y disuadir, investigar y exigir responsabilidades, denunciar y juzgar y no permitir nunca más que agentes estatales y no estatales por igual blandan los cuerpos de las mujeres como armas contra ellas mismas o empleen las violaciones como arma de terrorismo o la violencia sexual de cualquier tipo como táctica de guerra. No obstante, también debemos actuar para garantizar los derechos de todas las supervivientes de la violencia sexual, incluidos sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

Con ese fin, instamos a que se respeten plenamente las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario en tiempos de guerra y a que se apliquen todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, cuya piedra angular es la resolución 1325 (2000). En ese contexto, cabe recordar que en esa resolución y en todas las resoluciones posteriores se pone de relieve que las mujeres son un asociado vital para la paz y la seguridad en el mundo y que su participación en las negociaciones y los esfuerzos de paz allanaría un camino que conduciría claramente hacia una paz duradera.

En el contexto nacional, destacamos la importancia de establecer mecanismos de investigación e información inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género y de promulgar la legislación pertinente para llevar ante la justicia no solo a los patrocinadores y todos los responsables de los actos de violencia sexual contra las mujeres, sino también contra los hombres y los niños. Con este fin, se deben movilizar fondos especializados para promover y fortalecer las instituciones encargadas de vigilar, investigar y enjuiciar a los autores de esos actos deleznables. Además, la mejora de las condiciones de acceso a la justicia sigue siendo un componente básico del proceso.

Por último, no olvidemos la necesidad de garantizar la participación de la sociedad civil y de los defensores y defensoras de los derechos humanos en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y de reconocer el papel fundamental que desempeñan, a menudo poniendo en peligro su propia vida.

En resumen, ahora lo que debemos considerar es cómo pasar de la negación a la confesión; del acoso y la estigmatización al empoderamiento; del silencio de la humillación a la valentía de la verdad; de la indiferencia a la

compasión; de la impunidad a la justicia; de la injusticia a la reparación y de las palabras a los hechos, ¡porque este mundo no es el de algunos hombres que libran la guerra, sino el de todas las mujeres que quieren la paz!

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera sumarme a otros para expresar mi sincero agradecimiento a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad durante el mes de abril y darle las gracias por conceder tanta importancia a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sobre todo a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, que estamos debatiendo hoy.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por sus esfuerzos. Doy las gracias también a todas las mujeres que han presentado exposiciones informativas hoy, que han compartido sus ideas y experiencias valiosas durante este importante debate.

La violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos es un fenómeno que pone de manifiesto una serie de desequilibrios que es preciso abordar de manera integral. El nexo entre este fenómeno y la situación general de las mujeres y las niñas, así como ciertos patrones sociales negativos de comportamiento, es, de hecho, básico. La cuestión también se relaciona principalmente con la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, como se indica en la nota conceptual (véase S/2019/313, anexo).

En los últimos 11 años, el Consejo de Seguridad ha aprobado cinco resoluciones muy importantes en las que se abordan varios aspectos de la violencia sexual en situaciones de conflicto, entre ellos el uso de la violencia sexual como táctica de guerra, el vínculo entre la delincuencia organizada y el terrorismo, la trata de personas, los mecanismos de presentación de informes y de vigilancia, así como el establecimiento del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. A pesar de todo eso, persiste el fenómeno de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Esas violaciones son perpetradas principalmente por entidades no estatales y grupos terroristas. Esto demuestra que aún nos queda un largo camino por recorrer.

El enfoque holístico para abordar la violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos comienza antes de que se produzca la violencia sexual. Incluye la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y las niñas, la modificación de ciertos patrones de comportamiento social negativo y, por supuesto, ante todo, la prevención de conflictos. En situaciones de conflicto, debemos proporcionar la protección necesaria a las mujeres y las niñas específicamente y asegurarnos de que no sean objeto de violencia sexual por las partes beligerantes. Este enfoque se extiende a las situaciones posteriores a los conflictos y, a ese respecto, Egipto apoya el enfoque centrado en los supervivientes para brindar la atención y la protección necesarias a los supervivientes de manera integral.

Egipto considera que las mujeres desempeñan un papel vital en la sociedad. Las mujeres no son meras víctimas; desempeñan un papel esencial en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales como parte de su papel general en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Debemos reforzar ese importante papel. La experiencia ha demostrado que las mujeres son capaces de superar una serie de obstáculos a la hora de tratar con las víctimas de la violencia sexual, exponer a los perpetradores, luchar contra la impunidad y proporcionar la ayuda necesaria a las víctimas. En ese contexto, recordamos el debate público celebrado en el Consejo de Seguridad el 11 de abril sobre las mujeres en el mantenimiento de la paz (véase S/PV.8508).

La Presidencia egipcia de la Unión Africana para 2019 se centra principalmente en la reconstrucción y el desarrollo en situaciones posteriores a conflictos, sobre la base de un enfoque amplio que incluye el fomento de la capacidad de los ejércitos nacionales y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para luchar contra el terrorismo y la delincuencia y la prestación de la atención necesaria a las comunidades en situaciones posteriores a conflictos, incluidos los niños, las mujeres y las niñas que son víctimas de esos conflictos.

Egipto ya ha elaborado una serie de programas y mecanismos específicos para la región africana del Sahel, que se ha visto sometida al yugo de los conflictos armados, las actividades de grupos terroristas y la delincuencia organizada. Estamos plenamente dispuestos a cooperar con todos los asociados en la elaboración y ejecución de proyectos y programas especializados que proporcionen la atención y la protección necesarias a las mujeres y las niñas supervivientes de la violencia sexual, en cooperación con el Organismo Egipcio de Asociación para el Desarrollo.

Egipto apoya firmemente la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y

los abusos sexuales. En ese contexto, el Centro Internacional de El Cairo para la Solución de Conflictos, el Mantenimiento de la Paz y la Consolidación de la Paz está organizando cursos de capacitación para el personal militar y de policía egipcio, árabe y africano, en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas. El objetivo es capacitar a ese personal antes de su despliegue sobre la manera de hacer frente a las situaciones de explotación y abusos sexuales en las zonas de conflicto.

Para concluir, reitero que Egipto apoya plenamente los esfuerzos del Consejo destinados a promover la lucha contra la violencia sexual en las zonas de conflicto y está plenamente dispuesto a cooperar con todas las partes pertinentes en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Blokar Drobič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia alemana por haber organizado este debate y a los oradores invitados por sus exposiciones informativas y sus testimonios.

Eslovenia hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea y desea formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Una vez más, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280). Nos indignan la persistencia y la generalización de la violencia sexual en los conflictos armados y nos sumamos a otros oradores para condenar esas violaciones.

Con respecto a la resolución 2467 (2019), aprobada esta mañana, lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre cuestiones de importancia crucial, incluida la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva a todas las supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Garantizar una asistencia integral a todos los supervivientes de estos crímenes atroces es el núcleo de un enfoque centrado en los supervivientes.

Debemos redoblar seriamente nuestros esfuerzos para hacer tres cosas importantes: evitar que vuelvan a ocurrir esos crímenes atroces, llevar a los responsables ante la justicia y proporcionar a las víctimas toda la asistencia y la ayuda que necesitan y merecen. Debemos hacer todo eso independientemente de si una situación figura o no en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

En la década transcurrida se ha producido un importante cambio de paradigma: por violencia sexual relacionada con los conflictos se entiende en sí misma como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Impide, sobre todo, la participación de la mujer en los procesos políticos y de paz, como la reconstrucción y la reconciliación después de los conflictos. En la mayoría de los casos, la violencia sexual en los conflictos se produce cuando existe una discriminación sistémica contra las mujeres y las niñas. Por lo tanto, debemos promover los esfuerzos por eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas en las leyes y en la práctica.

Una vez más, la violencia sexual en los conflictos contemporáneos no es un efecto secundario. Por el contrario, es una consideración de primera línea, una táctica de guerra espeluznante, un medio de represión, terror y control utilizado para humillar y lastimar a las víctimas, a sus familias y a toda su comunidad. Todos los supervivientes, sin importar su género o edad, están traumatizados y estigmatizados de por vida. Generaciones y comunidades enteras se verán afectadas en las próximas décadas.

Garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad es de suma importancia. La responsabilidad primordial de proteger a los civiles y enjuiciar a los responsables recae siempre en los Estados. Velar por la rendición de cuentas sigue siendo un reto importante. A ese respecto, se ha reconocido el papel de la justicia penal internacional, en particular de la Corte Penal Internacional. Eslovenia apoya los diferentes mecanismos internacionales de investigación y enjuiciamiento de esos delitos.

También expresamos nuestro apoyo a las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe (S/2019/280) de que se integre plenamente la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de sus comités de sanciones y se incluya la violencia sexual como criterio explícito de designación de las sanciones, así como de que se incluyan medidas para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos en las iniciativas de reforma de la justicia y del sector de la seguridad.

El enfoque a la violencia sexual y por razón de género debe centrarse en las víctimas supervivientes, y deben añadirse actividades de sensibilización paralelas a la asistencia a las víctimas para luchar contra la estigmatización de los supervivientes y los niños nacidos como fruto de la violencia sexual y para poner en tela de juicio las percepciones negativas y los malentendidos que impiden que los supervivientes reconstruyan sus vidas.

Eslovenia está abordando la correlación de la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos en su segundo plan de acción nacional sobre la mujer, la paz y la seguridad para el período 2018-2020, aprobado en noviembre de 2018. El plan contiene, entre otras cosas, varias actividades relacionadas con la prevención y la rendición de cuentas. En junio de 2018, Eslovenia también se sumó al Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia y se comprometió a intensificar su participación en la prevención y la respuesta a la violencia por razón de género. El año pasado, asignamos una contribución financiera adicional para la prevención de la explotación y el abuso sexuales en la República Democrática del Congo. La educación y la capacitación sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que se introdujeron sistemáticamente en todas las Fuerzas Armadas eslovenas son también un importante logro nacional.

Para concluir, permítaseme confirmar una vez más nuestro firme apoyo a la acción de las Naciones Unidas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Exhortamos a todas las partes de las Naciones Unidas a que sigan dando prioridad a esta importante cuestión y pedimos además al Consejo de Seguridad que responda de manera enérgica, sistemática, coherente y rápida a todas las violaciones en situaciones de conflicto armado. Ni el silencio, ni la tolerancia, ni la impunidad son una opción. Ese es el mensaje que debería emanar de manera clara del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. De la Fuente Ramirez (México): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado a este debate y muchas gracias a quienes han enriquecido la discusión en el día de hoy.

La violencia sexual es siempre un crimen aberrante y una violación flagrante e inaceptable de los derechos humanos. Cuando esto ocurre en el contexto de una situación de conflicto se convierte además en un crimen de guerra que contraviene el derecho internacional humanitario y, consecuentemente, su sanción y reparación se vuelven tema del interés de la comunidad internacional.

Este año se cumplen 10 años desde el establecimiento del mandato de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos Armados. De entonces para acá se han logrado algunos avances estimables, particularmente, en lo que se refiere al reconocimiento por la comunidad internacional de que la violencia sexual y de género en los conflictos armados constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Sin embargo, subsisten importantes retos que enfrentar, no solo en lo relativo a la rendición de cuentas y el combate a la impunidad, sino incluso en lo concerniente a la definición misma del fenómeno.

Los Estados Miembros debemos fortalecer nuestras capacidades nacionales a fin de disponer de los marcos jurídicos e institucionales que garanticen la investigación y el enjuiciamiento de las personas culpables de estos crímenes. Para ello, nuestras leyes nacionales deben sustentarse en la aplicación de principios fundamentales como son la igualdad ante la ley, el respeto de los derechos humanos y el acceso justo, eficaz y no discriminatorio a sistemas de impartición de justicia que incorporen de manera transversal la perspectiva de género, así como la perspectiva intercultural.

Para la prevención oportuna y el combate eficaz de la violencia sexual relacionada con los conflictos es necesario reconocer y enfrentar al menos tres factores ineludibles: primero, las desigualdades estructurales de género; segundo, la discriminación histórica que han sufrido las mujeres y las niñas, y; en tercer lugar, la marginación, sobre todo la de los grupos en situación de vulnerabilidad. Todos estos factores son parte fundamental del origen de estos crímenes. Si a todo ello agregamos además las instituciones de justicia débiles, el temor a la denuncia, el miedo a las represalias, el rechazo de las familias y los prejuicios de las propias comunidades, seguramente podríamos entender mejor cuáles son algunos de los principales obstáculos que las víctimas enfrentan para acceder a la justicia.

De ahí que es urgente cambiar las normas sociales que siguen perpetuando por igual la impunidad de los agresores, por un lado, y el sufrimiento de las víctimas, por el otro. Hay que reconocer, asimismo, por lamentable que sea, que lo frecuente es que las víctimas no encuentren respuestas satisfactorias a sus necesidades más apremiantes. De ahí la importancia de redoblar esfuerzos. Lograr efectivamente la igualdad de género es ineludible si de lo que se trata es de tener como meta el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Las mujeres deben participar plena y efectivamente en la vida política, económica y social. Ese es el único camino para construir sociedades justas, incluyentes y pacíficas que conduzcan justamente a la paz sostenible.

Preocupa que el término de “violencia sexual” pudiera no estar debidamente codificado en el derecho internacional. Cabe recordar que dicho término no fue incluido de manera explícita en la Declaración sobre la

Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado adoptada en 1974 por la Asamblea General en la resolución 3318 (XXIX). Conviene, por ello, preguntarnos si la definición hasta ahora acordada es realmente suficiente para el abordaje que se requiere ante todas las manifestaciones o actos de violencia de naturaleza sexual perpetrados, específicamente contra mujeres y niños, en el marco de los conflictos armados. Por eso mismo, aprovechamos esta oportunidad para refrendar la relevancia de los Convenios de Ginebra, en particular del artículo 3 común y del artículo 27 del Cuarto Convenio que incorpora una referencia expresa a la protección para las mujeres contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor.

Mucho valoramos que el Secretario General ubique los derechos de las víctimas y de los supervivientes en el centro de su estrategia como respuesta a este grave problema. Esperamos que se implementen todas las medidas necesarias a fin de evitar que las y los supervivientes enfrenten situaciones de revictimización, y que se les brinde el apoyo integral necesario para asegurar su rehabilitación y fortalecer su resiliencia. Por eso, hacemos un llamado a este Consejo para apoyar las recomendaciones presentadas por el Secretario General en su más reciente informe (S/2019/280), en particular las siguientes.

En primer lugar, incluir de manera puntual la violencia sexual con un criterio específico para la imposición de sanciones. En segundo lugar, incorporar de manera sistemática la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los mandatos de las operaciones para el mantenimiento de la paz e incluir indicadores de alerta temprana de la violencia sexual como parte de las estructuras de protección a los civiles. En tercer lugar, promover la participación de las víctimas y la sociedad civil, particularmente las organizaciones de mujeres, en todas las actividades de prevención y combate de este flagelo. En cuarto lugar, fomentar una mayor participación de las mujeres en las negociaciones de los acuerdos de paz y de alto el fuego, así como garantizar la inclusión de disposiciones sobre la violencia sexual en dichos acuerdos. En quinto y último lugar, fortalecer más la prevención mediante esfuerzos encaminados a garantizar la responsabilidad penal de los perpetradores incluidos en el anexo del informe del Secretario General. En relación con este último punto, es necesario también destacar el papel fundamental que puede tener la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de estos actos atroces cuando constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y su participación en la prevención y solución pacífica de conflictos son indispensables para tener sociedades más pacíficas y seguras. No puede haber comunidades sanas, ni justas ni incluyentes cuando se ignoran las necesidades de amplios sectores de su población. El tema que hoy nos ocupa, pues, debe seguir siendo prioritario en nuestras agendas y, por supuesto, en la del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Jordania.

Sra. Bahous (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por haber convocado este debate público de alto nivel sobre la violencia sexual en los conflictos. Sr. Presidente: Le doy las gracias por sus esfuerzos como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes y le deseo el mayor de los éxitos. También quiero dar las gracias al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a los ponentes por sus declaraciones.

Felicito al Consejo de Seguridad por su aprobación de la resolución 2467 (2019) sobre la violencia sexual en los conflictos.

Nuestro mundo está experimentando una oleada sin precedentes de violencia y conflictos que distintos grupos extremistas, como Dáesh, Boko Haram y otros, han utilizado como pretexto e instrumento para sembrar el terror y aterrorizar a las sociedades, en particular a los grupos más vulnerables y marginados, especialmente las mujeres y las niñas. Hemos visto que en el Iraq, Siria, Myanmar y otros países se cometen violaciones graves y atroces actos de violencia sexual, los cuales han causado traumas sociales y psicológicos que ponen en peligro el tejido de nuestras sociedades y la paz y la seguridad internacionales.

La comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales deben trabajar de consuno para satisfacer con urgencia las necesidades de los supervivientes de la violencia y rehabilitarlos en sus sociedades en las zonas de conflicto. Asimismo, no debemos olvidar el papel y la importancia de los esfuerzos internacionales colectivos a la hora de fortalecer la rendición de cuentas y sentar las bases para la justicia. Todos esos son elementos sumamente importantes para combatir la violencia sexual en las zonas de conflicto.

Mi país siempre ha buscado ser una importante fuerza que impulsa la paz y la seguridad. A pesar de los

problemas, la falta de recursos, la corriente de refugiados y nuestra posición geográfica en una región que ha sufrido conflictos, hemos logrado transformar muchos de esos retos en oportunidades para ofrecer atención sanitaria, educación y puestos de trabajo, además de velar por que nuestros hombres y mujeres participen en los esfuerzos de construcción y desarrollo sostenibles.

En nuestros esfuerzos por hacer frente a la crisis siria, que nos han llevado a acoger a aproximadamente 1,3 millones de refugiados, la mayoría de los cuales son mujeres y niños, tuvimos que aunar esfuerzos con las organizaciones humanitarias y de seguridad en todos los niveles, a fin de prestarles servicios. Esa corriente de refugiados ha representado diversas cargas para las comunidades de acogida y se ha traducido en cambios en el comportamiento y la actitud, y cambios sociales que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad en las comunidades de acogida y en las comunidades de refugiados. Esos cambios han tenido efecto sobre la situación de las mujeres y las niñas, como el matrimonio precoz y forzoso, la violencia física y sexual en el conflicto, y una pérdida de derechos civiles y jurídicos.

El Reino de Jordania ha abordado esos problemas, junto con las organizaciones pertinentes y adhiriéndose al mismo tiempo su plan nacional de asistencia para la crisis de los refugiados sirios. Con ese fin, hemos establecido y aplicado mecanismos y medidas, tales como campañas de sensibilización. Además, hemos proporcionado una gran variedad de servicios educativos, sanitarios y jurídicos, así como mecanismos de protección de mujeres y niñas. Asimismo, tenemos una serie de mecanismos que permiten a las mujeres y las niñas fortalecer su resiliencia y su capacidad de adaptación. Además, hemos puesto en marcha programas de empleo y rehabilitación que les permitan ganarse la vida, rehabilitarse y trabajar, a fin de que puedan regresar voluntariamente y en condiciones de seguridad a sus países y comunidades.

Sobre la base de la convicción de mi país de que la mujer desempeña un papel importante en el establecimiento de la paz nacional, regional e internacional, y conforme a lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la Comisión Nacional para la Mujer, que cuenta con una amplia participación de agentes de la sociedad civil, puso en marcha un plan nacional para el período 2018-2021 a fin de aplicar la resolución 1325 (2000). Dicho plan se basa en cuatro pilares fundamentales, a saber, la participación, la protección, la asistencia y la recuperación. El plan también cumple con los objetivos estratégicos relativos al conflicto armado establecidos en la Declaración de Beijing de 1995, incluido el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las operaciones de prevención de conflictos, en la consolidación de la paz y la estabilidad, en la solución de los conflictos, en los procesos de adopción de decisiones y en las operaciones de mantenimiento de la paz. El plan nacional también tiene en cuenta el compromiso de nuestro Reino con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. También se centra en los jóvenes y los hombres como asociados en el apoyo a la participación de las mujeres y la intensificación de los esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos armados. El plan también refleja nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y fortalecer los principios de la justicia, la igualdad y la participación.

Como pionero entre los países en combatir el terrorismo y el extremismo violento, tratamos de asignar la debida atención a la protección de las mujeres y las niñas contra el peligro del extremismo violento. Destacamos en particular el papel fundamental de las mujeres en la protección de las sociedades contra el extremismo y la promoción de una cultura de paz. Subrayamos nuestra responsabilidad colectiva de establecer la paz como una responsabilidad común de combatir todos los intentos de alimentar la sedición, el odio y la violencia sexual. En ese sentido, insistimos en la importancia de garantizar la financiación necesaria para la aplicación de nuestros planes nacionales, regionales e internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Djibouti.

Sr. Doualeh (Djibouti) (*habla en francés*): En primer lugar, Djibouti, condena enérgicamente los atentados terroristas coordinados cometidos contra lugares de culto y hoteles en Sri Lanka, que dieron lugar a la sangrienta masacre de innumerables víctimas inocentes. Reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Sri Lanka.

(*continúa en inglés*)

Djibouti expresa su agradecimiento a la delegación de Alemania por haber convocado este importante debate sobre el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos, sus repercusiones sobre la paz y la seguridad internacionales y las maneras de fortalecer la rendición de cuentas. Agradecemos los constantes esfuerzos y el compromiso del Secretario General, como se refleja en su informe anual (S/2019/280) sobre la aplicación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010). Valoramos el trabajo realizado por la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la

Violencia Sexual en los Conflictos, así como los asesores de protección de las mujeres, a través de su labor para prevenir y abordar toda forma de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Hace unos días conmemoramos el vigésimo quinto aniversario del genocidio de Rwanda con nuestros hermanos y hermanas rwandeses. La prohibición de la violación es una de las normas de guerra más antiguas, ya que se recogía en el primer código de guerra moderno, el Código Lieber de 1863, y los Convenios de Ginebra de 1949. No fue hasta septiembre de 1998, en la causa de Jean-Paul Akayesu ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que un tribunal dictó una sentencia condenatoria por violación como crimen de lesa humanidad. El Tribunal dictaminó inequívocamente que la violación y la violencia sexual constituyen una de las peores maneras de perjudicar a la víctima, ya que inflige daños tanto físicos como psíquicos.

Sobre la base de esa jurisprudencia, muchos consideraron que la elaboración del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional constituía un hito importante en el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual y por razón de género relacionada con los conflictos. El artículo 8 del Estatuto de Roma incluye la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual como crímenes de guerra en casos de conflicto armado tanto internacional como no internacional.

Muchos otros oradores, entre ellos los admirados y valientes galardonados con el Premio Nobel de la Paz en 2018, Sra. Nadia Murad y Dr. Denis Mukwege Mukengere, siguen señalando a la atención del mundo la violencia sexual y la violencia por razón de género relacionadas con los conflictos. Djibouti les da las gracias por su presencia entre nosotros hoy y por sus contribuciones.

A pesar de los progresos realizados, la violencia sexual y por razón de género sigue presente en los conflictos. Se mantiene singularmente encubierta y es especialmente difícil de enjuiciar. Quisiera centrarme en la importancia de afrontar el silencio que se mantiene con respecto a estos delitos. Como ha explicado el Dr. Mukwege, guardar silencio en situaciones de violencia sexual ha otorgado impunidad a los autores y ha fomentado su proliferación. “Lo que hace que la violación persista en nuestra sociedad es el silencio. El silencio es un instrumento muy útil para los violadores mediante el cual pueden seguir destruyendo a niñas y mujeres”, dijo. “Si guarda silencio, puede ser violada una y otra vez y no puede proteger a otras”.

Las Naciones Unidas y sus Miembros deben esforzarse por ayudar a los supervivientes a denunciar sus experiencias de violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto y, de ese modo, aumentar la rendición de cuentas. Todos debemos tratar de reducir el estigma en torno a la violencia sexual y por razón de género. Debemos encontrar formas creativas de aumentar la sensibilización, por ejemplo mediante el uso de la radio comunitaria y el teatro o a través de los líderes comunitarios y religiosos. Necesitamos estrategias colectivas a largo plazo para cambiar las normas de comportamiento subyacentes que de alguna manera no condenan la violencia sexual y por razón de género como los crímenes atroces que son.

Las Naciones Unidas deberían ayudar a los equipos comunitarios de respuesta inicial a documentar mejor la violencia sexual y por razón de género. Los proveedores de servicios de salud desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios de urgencia y atención clínica inmediata a los supervivientes. Además de ese imperativo moral, podrían ayudar a que los responsables rindan cuentas. Se ha demostrado de manera convincente que las víctimas que denuncian una violación y los proveedores de servicios médicos que aportan sus informes fomentan el proceso de justicia por medio de reconocimientos médicos forenses y del registro de las conclusiones de todo informe médico final, la recogida de pruebas del cuerpo del superviviente y la testificación ante el tribunal. Por lo tanto, es fundamental impartir una formación adecuada en esas esferas.

Para concluir, Djibouti apoya la creación de comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos para abordar la cuestión de la violación y otros delitos sexuales en sus investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos en zonas de guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar sumándome a otros oradores para expresar la profunda conmoción y tristeza de Australia por los horribles atentados terroristas cometidos en Sri Lanka. Expresamos nuestras más sentidas condolencias y apoyamos a Sri Lanka al tratar de asumir ese ataque absurdo y salvaje.

Con respecto al orden del día que nos ocupa hoy, a fin de erradicar la violencia sexual en los conflictos, debemos abordar los cuatro pilares de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y no solo la protección. No se trata simplemente de una cuestión de protección, sino de prevención y rendición de cuentas.

La protección comienza con la prevención. La violencia sexual en los conflictos forma parte de un proceso continuo de violencia, principalmente contra las mujeres y las niñas, que tiene sus raíces en la desigualdad de género. Las investigaciones demuestran claramente que la desigualdad de género, incluida la violencia contra las mujeres en tiempos de paz, es una causa directa de la violencia sexual en los conflictos. En efecto, la desigualdad de género es el indicador más fiable del riesgo de conflicto en un país.

Si bien este debate se centra evidentemente en la violencia durante los conflictos, no debemos olvidar que la vía fundamental para la prevención consiste en abordar la causa fundamental: la desigualdad de género en todas sus formas. La violencia sexual no constituye un acto inevitable en el curso ordinario de los conflictos. Se trata de algo que nunca debemos aceptar. A Australia le indignan la persistencia y la propagación de la violencia sexual en los conflictos armados. Un clima de impunidad desalienta la interposición de denuncias, socava la asistencia e induce a cometer nuevas violaciones.

Reconocemos la importancia central de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas en situaciones de conflicto, pero en particular para los supervivientes de violación y violencia sexual. El acceso a toda la gama de atención, servicios e información de calidad en materia de salud reproductiva y sexual es fundamental para la recuperación de los supervivientes y el restablecimiento de su dignidad y autonomía física. La salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales. El respeto y la defensa de esos derechos, en particular del derecho a los servicios y a la información, pueden suponer la diferencia entre la vida y la muerte.

A la hora de abordar la violencia sexual en los conflictos, debemos encontrar soluciones y enfoques que sean específicos para cada contexto e inclusivos y que se basen en la experiencia, en particular la de los supervivientes. Nuestras acciones deben centrarse en los supervivientes y reconocer la diversidad de experiencias y necesidades. Por ejemplo, los niños nacidos de una violación y sus madres tienen necesidades particulares, y no debemos olvidar que los supervivientes varones, incluidos los niños, también tienen dificultades a la hora de acceder a los servicios.

Destacamos la importancia de garantizar que nuestros militares, policías y proveedores de servicios desarrollen culturas internas positivas que tengan en cuenta las cuestiones de género y no toleren la violencia. Del mismo modo, promovemos el empleo de asesores de género en el mantenimiento de la paz, las fuerzas armadas y la policía y observamos que la representación de las mujeres no es lo mismo que el conocimiento sobre cuestiones de género.

Por último, mujeres de diversos ámbitos deben participar en todos los aspectos de nuestros esfuerzos para poner fin a la violencia sexual y en el diseño y la prestación de servicios a los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Australia encomia la extraordinaria labor de los defensores de los supervivientes, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Instamos a los Estados Miembros a escucharlos y apoyar su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Afganistán.

Sra. Raz (Afganistán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Alemania por haber convocado la sesión de hoy sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esta sesión refleja la perspectiva del Consejo, y esperamos que los debates de hoy refuercen la labor de todos los Estados para seguir avanzando en materia de protección de las mujeres.

El Gobierno del Afganistán está firmemente comprometido a proteger los derechos de las mujeres y a prevenir la violencia contra las mujeres en los conflictos armados. Hacemos un llamamiento a todas las partes en conflicto en el Afganistán para que impidan que se ejerza violencia contra las mujeres. Ese compromiso es un reflejo de nuestras responsabilidades internacionales y nacionales, que están consagradas en nuestra Constitución y en las leyes nacionales y se aplican mediante las políticas y los programas aprobados por el Gobierno.

Nuestro plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) es un claro ejemplo del compromiso del Gobierno, mediante el cual estamos combatiendo la violencia sexual relacionada con los conflictos y trabajando para proteger y empoderar a las mujeres en todos los aspectos. Como parte del pilar de protección de nuestro plan, hemos mejorado nuestra estructura jurídica a través de la aplicación y modificación de la legislación para proteger a las mujeres de todo tipo de violencia y discriminación. La versión revisada de nuestro código penal, que entró en vigor en febrero de 2018, se ha ampliado para catalogar toda forma de violencia sexual relacionada con los conflictos como crimen de guerra, crimen de lesa humanidad y acto de genocidio.

En virtud de nuestra ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, se están llevando a cabo

distintas actividades de concienciación a todos los niveles a lo largo el país, incluidas las comunidades y los comités provinciales.

En términos más generales, nuestras medidas de protección se basan en un criterio de tolerancia cero hacia todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños. Todos los casos de delitos cometidos contra mujeres son investigados y remitidos a las instituciones judiciales, sobre la base de diversas leyes nacionales y la ley de eliminación de la violencia contra la mujer. Nuestras instituciones judiciales y de seguridad han adoptado nuevas medidas para asegurar la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra mujeres, entre ellos la violencia sexual, que han tenido un notable efecto disuasorio y han provocado una disminución de los delitos cometidos contra las mujeres. También hemos establecido un mecanismo para registrar todos los presuntos delitos denunciados en todo el país y para que se determinen y se traten todos los casos.

A la hora de proporcionar este tipo de protección colaboramos estrechamente con diversos agentes sobre el terreno, como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, personalidades locales y religiosas y la sociedad civil. También hemos aumentado el número de mujeres fiscales y jueces para que las mujeres puedan hablar abiertamente acerca de cualquier presunto delito. Se trata de una reforma que ha demostrado su eficacia en el sector judicial, ya que ahora las mujeres están más dispuestas a hablar sobre los actos de violencia cometidos contra ellas. Además, a fin de ayudar a los supervivientes de la violencia de género, estamos procurando que los centros de orientación familiar presten asesoramiento jurídico y servicios psicosociales y de salud en todas las partes del país.

Todas esas medidas demuestran que enfocamos la protección de la mujer desde una perspectiva integral, utilizando diversos medios, dentro y fuera del Gobierno. Nos complace informar de que las iniciativas de sensibilización pública han venido haciendo progresos cada vez mayores, ampliando las redes de agentes y defensores. En ese sentido, se están celebrando conferencias, conversaciones y seminarios públicos sobre la ley de eliminación de la violencia contra la mujer, en colaboración con personalidades del mundo islámico, escuelas religiosas, maestros y otras personas. Nuestra Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública ha elaborado políticas para aumentar la proporción de mujeres contratadas en las instituciones públicas y su protección en el trabajo. Además de la administración pública, también se han adoptado medidas en el sector de la seguridad para contratar a más mujeres en la policía nacional y las fuerzas militares.

Garantizar la protección física de las mujeres es solo un aspecto de la atención que prestamos a la defensa de los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer. Para nosotros, la protección y el empoderamiento tienen un sentido amplio. También significan reforzar la función de la mujer en la administración pública, el sector de la seguridad, las elecciones y los esfuerzos para lograr la paz que se están realizando para poner fin al conflicto. Como parte del compromiso del Gobierno, aseguramos al Consejo que todo posible acuerdo de paz de ningún modo comprometerá los derechos de las mujeres ni su participación en la reconstrucción de un nuevo Afganistán. Sin embargo, quisiéramos pedir al Consejo y a los participantes del debate público de hoy que nos ayuden a proteger y preservar los derechos de las mujeres afganas y los logros que hemos alcanzado en los últimos 17 años durante las conversaciones de paz con los talibanes.

Celebramos que el Consejo haya aprobado hoy la resolución 2467 (2019), y esperamos que con ello mejore la coordinación de todos los agentes internacionales para poner fin a la violencia sexual en los conflictos y, en términos más generales, lograr avances constantes en la seguridad y el empoderamiento de las mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Braun (Luxemburgo) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Secretario General y a los ponentes de esta mañana por contribuir a este debate público con sus testimonios y llamamiento a la acción. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a Alemania por haber convocado este debate bajo la presidencia de su país del Consejo de Seguridad.

Luxemburgo se adhiere a la declaración formulada por la Observadora de la Unión Europea.

El mes pasado, mi país acogió, por iniciativa de Su Alteza Real la Gran Duquesa María Teresa de Luxemburgo, la conferencia internacional Stand Speak Rise Up!, cuyo objetivo es poner fin a la violencia sexual en las regiones vulnerables. La Sra. Pramila Patten, el Dr. Denis Mukwege y la Sra. Nadia Murad enriquecieron la conferencia con su participación, al igual que han contribuido al debate de hoy. Fue el primer acontecimiento internacional de este tipo centrado principalmente en los supervivientes para, de ese modo, contribuir a humanizar el tema que hoy nos reúne.

El décimo aniversario del establecimiento del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los conflictos debería celebrarse debidamente. La resolución 1888 (2009) estableció mecanismos de supervisión clave, como el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que lleva a cabo una labor fundamental sobre el terreno para combatir la impunidad y apoyar a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que han sobrevivido a la violencia sexual. Luxemburgo ha apoyado y seguirá apoyando la importante labor de la Sra. Patten y su equipo.

¿Cómo podemos promover la rendición de cuentas de quienes cometen actos de violencia sexual? Estamos siguiendo con interés las iniciativas destinadas a encontrar soluciones innovadoras. La innovación tecnológica y financiera puede ser un poderoso aliado de la igualdad y los derechos de la mujer con una condición, que es que no debemos suponer que las soluciones técnicas pueden solucionar los problemas políticos. Los desafíos que perduran son aquellos que afrontamos sobre el terreno. Son de carácter social e institucional y están relacionados con la seguridad y la infraestructura. Para que cualquier solución resulte eficaz serán necesarias las iniciativas de las autoridades nacionales, en cooperación con organizaciones comunitarias de los países interesados. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para apoyarlos. En ese sentido, consideramos que debemos seguir examinando nuevas formas de apoyo a los supervivientes.

La aprobación del Estatuto de Roma supuso un paso importante en la lucha contra la impunidad en general, pero más concretamente en la lucha contra los delitos de violencia sexual y de género. No obstante, la Corte Penal Internacional representa una vía jurídica de último recurso, mientras que la responsabilidad de investigar estos delitos recae ante todo en los sistemas jurídicos nacionales. Con la aplicación de su plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, aprobado en 2018, Luxemburgo continuará apoyando el desarrollo de las capacidades para intensificar la lucha contra la impunidad. Colaboramos desde hace tiempo con la iniciativa Justice Rapid Response y ONU-Mujeres, que trabajan juntos para proporcionar especialistas que pueden desplegarse rápidamente para llevar a cabo investigaciones y prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto. Los hombres y las mujeres supervivientes merecen recibir reparaciones y que se les haga justicia, así como la garantía de que no se repitan los delitos. La responsabilidad de proteger nos exige que los ayudemos. Esa responsabilidad recae sobre todos nosotros, y Luxemburgo seguirá desempeñando el papel que le corresponde en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malta.

Sr. Buttigieg (Malta) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia alemana por organizar este debate público anual sobre la violencia sexual en los conflictos. Agradezco también al Secretario General su informe anual (S/2019/280).

Malta apoya plenamente la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer la contribución de la sociedad civil en este ámbito.

El debate público anual sobre la violencia sexual en los conflictos es una oportunidad única para hacer balance de este importante aspecto de la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Si bien el impulso político de la lucha contra la violencia sexual ha propiciado algunos progresos, aún estamos muy lejos de eliminar este delito, en parte debido a los desafíos a la paz y la seguridad que sigue afrontando la comunidad internacional, como la migración y los desplazamientos en masa y el aumento del extremismo violento y el terrorismo, los conflictos y la proliferación de armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para mantener el impulso para el cambio.

Todos los Estados tienen la responsabilidad de apoyar y ayudar a los supervivientes y enjuiciar a los responsables. Es inaceptable que quienes cometen actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, pertenecientes tanto a organismos estatales como a grupos armados no estatales, puedan seguir viviendo con impunidad. La lucha contra la impunidad por los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos y el papel de la rendición de cuentas como instrumento eficaz de prevención son cruciales para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Cuando no se hace frente a la violencia sexual, se socavan las iniciativas de reconciliación y de transición a sociedades más estables, seguras y pacíficas, lo que suele tener consecuencias duraderas para los supervivientes y sus familias y comunidades. En este sentido, no se puede dejar de subrayar el importante papel de la sociedad civil, incluidos los grupos defensores de los derechos de las mujeres, en las iniciativas de consolidación de la paz y de reconciliación tras los conflictos en el nivel de base. Debemos seguir apoyándolos.

Hay que aplaudir la colaboración y la coordinación eficaces y continuadas entre todos los instrumentos del Consejo de Seguridad en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad y de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Malta apoya totalmente el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Estamos de acuerdo en que, al abordar la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, es preciso aplicar un enfoque integral y centrado en los supervivientes, el cual debe estar basado en la igualdad de género, incluir a todas las partes interesadas y poder ser incorporado de manera generalizada a los programas y las acciones de las Naciones Unidas. Aplicando este tipo de enfoque, que es esencial para la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, prosiguiendo con nuestra labor en materia de igualdad de género y asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y las niñas en todas las esferas, podremos realmente cambiar las cosas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 51 miembros del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, copresidido este año por Dinamarca y el Estado de Qatar.

El Grupo desea dar las gracias a Alemania por organizar el importante debate público de hoy. Además, quiero hacer extensiva nuestra gratitud al Dr. Denis Mukwege y la Sra. Nadia Murad, galardonados con el Premio Nobel de la Paz, por sus esclarecedoras exposiciones informativas y su esforzada labor dirigida a acabar con el empleo de la violencia sexual como táctica de guerra en los conflictos armados.

Como ha señalado el Secretario General, la violencia sexual en los conflictos es un crimen que históricamente se ha ocultado y contra el cual hay que proceder a una alerta temprana y una intervención rápida. La violencia sexual, incluidas las violaciones, no es un mero subproducto de la guerra, sino que es una estrategia deliberada cada vez más utilizada por agentes estatales y no estatales como medida de represalia, terror, intimidación, control y desplazamiento de civiles. Este tipo de actos podrían considerarse crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio. Además, la violencia sexual en los conflictos exacerba y prolonga de manera significativa las situaciones de conflicto armado, destruye el tejido social de las comunidades y obstaculiza los esfuerzos de consolidación de la paz y reconciliación.

La violencia sexual es una faceta presente en muchos conflictos actuales y se cobra miles de víctimas cada año. En Sudán del Sur, la violencia sexual relacionada con los conflictos se extiende a un ritmo galopante y es utilizada a menudo como una forma de venganza colectiva contra los rivales étnicos. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur registró 1.157 casos de violencia sexual en 2018, y esta cifra corresponde únicamente a los casos denunciados, en un contexto donde el número de incidentes está claramente infravalorado.

Asimismo, como ha atestiguado la Sra. Murad, el denominado Estado Islámico en el Iraq y el Levante ha venido cometiendo sistemáticamente violaciones y actos de violencia sexual contra mujeres y niñas yazidíes, práctica que la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ha calificado de crimen de guerra, crimen de lesa humanidad y genocidio.

Dado que la principal responsabilidad de los Estados Miembros es proteger a sus poblaciones contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la depuración étnica, incluso cuando implican violaciones y violencia sexual, el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger desea destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, es crucial fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para asegurar la rendición de cuentas por la comisión de este tipo de crímenes en el pasado y para prevenir y evitar que sigan perpetrándose en el futuro. Es de máxima importancia que los Estados establezcan y apliquen procedimientos legislativos e institucionales para hacer frente de forma amplia a la violencia sexual en los conflictos y prevenir su aparición.

A pesar de que ha aumentado la sensibilización sobre este asunto, la mayoría de los incidentes de violación colectiva siguen quedando impunes. Los Estados tienen la responsabilidad fundamental de investigar y enjuiciar los delitos cometidos dentro de su jurisdicción, y es preciso fomentar y apoyar las medidas nacionales orientadas a la rendición de cuentas, incluso reforzando la cooperación judicial entre los Estados. Las misiones de determinación de los hechos, los mecanismos y las comisiones de investigación y los tribunales híbridos e internacionales proporcionan vías complementarias para asegurar la rendición de cuentas siempre que las medidas previstas en las legislaciones nacionales resulten insuficientes.

En segundo lugar, es preciso y urgente aplicar un enfoque centrado en los supervivientes para responder a las necesidades de las víctimas de violencia sexual y de género, antes, durante y después de las situaciones de conflicto. La comunidad internacional debería prestar apoyo para la prestación de servicios de asistencia médica y psicosocial adecuados y para la reintegración socioeconómica de los supervivientes, a fin de que estos no sufran revictimización y sea posible restablecer el tejido social de las sociedades tras un conflicto.

En tercer lugar, en la base de la violencia sexual está la falta de consideración por los derechos humanos, así como la perdurabilidad de la desigualdad de género y de la discriminación sistemática. La violencia sexual en los conflictos debe ser abordada con una participación activa e igualitaria de las mujeres en la determinación de mecanismos de prevención y de soluciones integrales y basadas en derechos para resolver sus necesidades. Es igualmente importante seguir involucrando a los hombres y a los dirigentes comunitarios, que pueden tener un papel positivo a la hora de hacer frente a los estereotipos de género y los mecanismos de exclusión social.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad podría y debería hacer un mejor uso de las sanciones selectivas para prevenir y frenar la violencia sexual, entre otras cosas considerando la implicación en delitos de violencia sexual como uno de los criterios de designación. En este contexto, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y los grupos de expertos deben informar sistemáticamente a los comités de sanciones, indicando las personas o entidades responsables de cometer violencia sexual, animar a los Estados Miembros a denunciarlas y recomendar sanciones selectivas.

Por último, la capacitación sobre cuestiones de género, sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y sobre la lucha contra la violencia sexual en los conflictos debería ser una materia obligatoria en la capacitación militar y policial a escala nacional, y también en la formación impartida al personal de mantenimiento de la paz y al personal civil de las Naciones Unidas con anterioridad al despliegue o durante las misiones. En este sentido, apoyamos la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales y celebramos la iniciativa del Secretario General sobre el compromiso voluntario de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para prevenir y eliminar la explotación y los abusos sexuales.

La violencia sexual en los conflictos no debe ser un efecto colateral inevitable de los conflictos armados: puede prevenirse y frenarse. Aunque en años recientes se han conseguido avances significativos en el ámbito normativo, está claro que las realidades sobre el terreno no están a la altura de las palabras sobre el papel. En este sentido, es indispensable que los miembros del Consejo de Seguridad tomen medidas oportunas y decisivas para detener y prevenir la violencia sexual en los conflictos, si es que la consideran un crimen abominable.

Para concluir, el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger desea expresar su reconocimiento y rendir de nuevo homenaje a la importante labor realizada por el Dr. Mukwege y la Sra. Murad, que entre otras cosas prestan un apoyo crucial a la atención médica y psicosocial y a la reintegración socioeconómica de los supervivientes de violencia sexual en los conflictos y hacen frente a la impunidad de estos crímenes odiosos. Queremos plantear una pregunta: como miembros de la comunidad que defiende la responsabilidad de proteger, ¿cómo podemos integrar de manera más eficaz en nuestro trabajo las consideraciones de género y la prevención de la violencia sexual?

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Africana.

Sra. Mohammed (*habla en inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, quiero darle las gracias por convocar el importante debate de hoy sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad: La violencia sexual en los conflictos”. Asimismo, quiero dar las gracias a la Representante Especial Pramila Patten, al Dr. Denis Mukwege y a las Sras. Nadia Murad, Amal Clooney e Inas Miloud, por sus esclarecedoras y apasionadas, aunque inquietantes, exposiciones. Felicito también al Secretario General por su informe (S/2019/280), donde se destaca especialmente la violencia sexual como táctica de guerra: un fenómeno que debe abordarse mediante un enfoque más centrado en los supervivientes.

El año 2019 es especialmente importante para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Hace diez años, el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1888 (2009), por la que se creó la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, de la que quiero reconocer y encomiar su incansable trabajo, que ha repercutido en miles de vidas. Además, nos estamos preparando para celebrar el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), tanto en el ámbito político como en el terreno, con la idea de que las mujeres sean asociadas clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, gracias a su participación en la

prevención, la mediación y la consolidación de la paz y la reconstrucción posteriores a los conflictos.

La Unión Africana reitera su profunda convicción de que el marco de las mujeres y la paz y la seguridad, basado en las resoluciones 1325 (2000) y 1888 (2009) y en otras resoluciones posteriores del Consejo, sigue proporcionando una sólida orientación para nuestros esfuerzos mundiales destinados a lograr sociedades más pacíficas y sostenibles. En vista de ello, permítaseme centrar mi declaración en tres aspectos principales.

En primer lugar, la Unión Africana reconoce que entre las causas más profundas de la violencia sexual relacionada con el conflicto se cuentan las desigualdades estructurales entre los géneros y la discriminación contra las mujeres, las niñas y las comunidades vulnerables. La inquietante realidad es que la violencia sexual sigue siendo una de las principales tácticas de la estrategia general de las partes en la guerra y el conflicto. En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2467 (2019) a pesar de sus deficiencias, y esperamos que pueda transmitir una señal inequívoca a los responsables de la violencia sexual mientras seguimos tratando de defender a las víctimas de esos crímenes aborrecibles.

A través del Departamento de Paz y Seguridad y la Oficina del Enviado Especial de la Unión Africana para las Mujeres, la Paz y la Seguridad, la Unión Africana ha trabajado muy estrechamente con las Naciones Unidas por conducto de la Oficina de la Vicesecretaria General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y ONU-Mujeres, con el objetivo de hacer frente a ese flagelo. Juntos hemos llevado a cabo misiones de solidaridad y determinación de los hechos para hacer efectiva la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo, Nigeria, Sudán del Sur, el Chad y el Níger, respectivamente, en los dos últimos años.

Los resultados aportaron, entre otras, las siguientes ideas importantes. En tiempos de conflicto, las mujeres, las niñas y las comunidades vulnerables son el blanco principal de secuestros, violaciones, matrimonios forzados y esclavitud sexual organizados. Las mujeres y las niñas afrontan niveles considerables de explotación sexual en los campamentos de desplazados internos o durante la migración, en particular en la forma alarmante de sexo por comida. Los grupos extremistas y terroristas obligan a mujeres, niñas, jóvenes y niños a cometer atentados suicidas. Por último, los jóvenes y los niños también son víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto, sobre todo de violaciones colectivas y desnudez forzada.

La Unión Africana reconoce que esos problemas se ven agravados por el hecho de que, si bien en gran medida las políticas ya se han formulado, su aplicación sigue siendo deficiente. Desde esa perspectiva, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó el Marco Continental de Resultados para la Vigilancia y la Presentación de Informes sobre la Aplicación de la Agenda relativa a las Mujeres y la Paz y la Seguridad en África con miras a apoyar a los Estados miembros y otras partes interesadas para que aceleren el cumplimiento de los compromisos.

Es lamentablemente lícito decir que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de la violencia sexual y otras formas de violencia y discriminación en tiempos de conflicto. No obstante, también son asociadas clave como líderes a nivel comunitario, nacional y regional. En efecto, además del pilar de la protección, la Unión Africana está promoviendo la aplicación de los compromisos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular el pilar de la participación, haciendo especial hincapié en el papel y el liderazgo de las mujeres, los procesos de paz y la gobernanza.

En ese contexto, la Unión Africana ha puesto en marcha una red de mujeres en la mediación orientada a la acción conocida como FemWise-Africa, y ha colaborado con las Naciones Unidas bajo el marco conjunto sobre la paz y la seguridad a fin de fortalecer el liderazgo de las mujeres en la paz, la seguridad y el desarrollo con la Red de Dirigentes Africanas, como se reconoce en la resolución 2457 (2019).

En segundo lugar, la Unión Africana reitera su posición de tolerancia cero en lo que respecta a la cuestión de la violencia sexual en el conflicto. Uno de los retos más indignantes que afrontamos sigue siendo la falta de responsabilidad penal. Los supervivientes tienen pocas posibilidades de ver a los responsables ante la justicia.

A nivel continental, en su Política de 2018 sobre la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales en las Operaciones de Apoyo a la Paz y la Respuesta a Ellos, la Unión Africana reiteró su pleno compromiso con la erradicación de la violencia sexual y por razón de género en África. La Unión Africana se ha centrado en la puesta en práctica de diversos instrumentos sobre la violencia sexual y la violencia basada en el género y la explotación y los abusos sexuales mediante la labor de la Oficina del Enviado Especial de la Unión Africana, el Departamento de Paz y Seguridad y la Dirección de la Mujer, el Género y el Desarrollo

A nivel de los Estados miembros de la Unión Africana, los actos de violencia contra la mujer como la

violación, la violencia en el hogar y otros actos se han tipificado como delito en varios países. Además del enfoque jurídico y normativo relativo a la prevención, los Estados miembros africanos se han comprometido también a crear una cultura de paz y no violencia. Deseo recordar que los Jefes de Estado y de Gobierno africanos han declarado el período de 2010 a 2020 Decenio Africano para la Mujer. En ese contexto, se han puesto en marcha centros y programas de capacitación para sensibilizar sobre la necesidad de luchar contra la violencia sexual y de género, proporcionar los conocimientos necesarios y evitar que el personal desplegado en misiones de apoyo a la paz cometa actos de explotación y abusos sexuales.

En tercer lugar, debemos adoptar un enfoque que esté centrado en los supervivientes y dirigido por la comunidad a la hora de elaborar y aplicar programas y políticas que tengan en cuenta las necesidades de los supervivientes. Su fuerza como supervivientes, compartida por algunos de los ponentes de hoy, es fuente de inspiración y debemos aprender de ellos. La Unión Africana ofrece un apoyo firme a los supervivientes, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por mujeres de África, para proporcionar servicios de salud, apoyo físico y psicológico y asistencia jurídica y económica.

En el artículo 14 del Protocolo de Maputo se garantiza el respeto y la promoción del derecho de la mujer a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva. Sin embargo, reconocemos que es necesario que sigamos intensificando el apoyo a los supervivientes, en particular apoyo médico y psicosocial y apoyo a la rehabilitación.

Por último, la Unión Africana reconoce plenamente que la justicia de transición que tiene en cuenta las cuestiones de género debe ser parte integrante de los procesos de consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos. La justicia de transición debe tener en cuenta las experiencias de violencia que han vivido las mujeres y las comunidades vulnerables, abordar plenamente el papel y la responsabilidad de los responsables de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y ocuparse de cómo superar la estigmatización, al tiempo que se centra en la reintegración. Es nuestra responsabilidad común velar por que eso suceda.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam quisiera dar las gracias a la Presidencia alemana por haber convocado este debate público. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su valioso informe (S/2019/280) y a los demás ponentes por sus penetrantes observaciones.

Si bien hemos logrado muchos avances en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, la violencia sexual sigue utilizándose como táctica de guerra y terrorismo a gran escala. Las víctimas padecen un gran dolor y la exclusión social ahonda sus cicatrices. Los niños nacidos como consecuencia de violaciones en tiempos de guerra no comprenden jamás por qué se los discrimina incluso antes de que hayan venido al mundo. Al mismo tiempo, la mayoría de los autores no han rendido cuentas por los crímenes que han cometido. En consecuencia, el círculo vicioso de la violencia, la exclusión y la revictimización no se puede romper y socava nuestros esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz.

Si bien la prevención de los conflictos es una forma ideal y a largo plazo de abordar las causas profundas de ese sufrimiento, es necesario adoptar urgentemente medidas inmediatas. En ese sentido, apoyamos firmemente la recomendación del Secretario General de que todas las partes en el conflicto asuman compromisos para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto y acogemos con beneplácito los progresos que se resaltan en el informe.

Para desarrollar un enfoque más holístico, quisiéramos destacar los siguientes puntos. En primer lugar, no puede haber lugar para la estigmatización en ninguna sociedad. Se necesitan más campañas de sensibilización para despertar la conciencia de todos los miembros de la sociedad a fin de que acepten a las víctimas con el amor y la bondad que necesitan desesperadamente. Debemos erradicar la estigmatización a fin de salvar la vida de miles de supervivientes, abrir la puerta al futuro que merecen los supervivientes y tender un puente que una a los supervivientes y las sociedades.

En segundo lugar, los servicios vitales para las víctimas, en particular la asistencia médica, el apoyo psicológico y la asistencia jurídica, deben hacerse más disponibles y accesibles. Con ese fin, hay que fortalecer y complementar el papel primordial de los Estados con el concurso de las entidades competentes, los organismos especializados y las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Aquí cabe incluir la asistencia técnica, el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos especializados en materia de aplicación de la ley, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres.

Por último, pero no por ello menos importante, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad —en

particular, la cuestión de la violencia sexual— deben contemplarse tanto desde el punto de vista de la protección como del de la participación. Apoyamos plenamente las iniciativas encaminadas a seguir promoviendo la participación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de paz, en particular en las misiones de mantenimiento de la paz. Asimismo, abogamos por una mayor participación de las mujeres en el desarrollo y la promoción de una cultura de paz, ya que las mujeres son quieres inculcan los valores del amor, la armonía, la compasión y la resiliencia en las sociedades y generación tras generación.

Para concluir, la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos durará, sin duda, mucho tiempo, pero, por muy difícil que sea, debemos mantener el impulso y concentrar nuestras energías en poner fin a esta brutalidad. Por su parte, Viet Nam reafirma su compromiso de trabajar con la comunidad internacional en este empeño.

El Presidente: (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Kelapile (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril y le damos las gracias por haber convocado el importante debate temático de hoy. También agradecemos las exposiciones informativas del Secretario General, de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de los galardonados con el Premio Nobel de la Paz, así como las declaraciones de los demás oradores que intervinieron esta mañana.

Botswana apoya la declaración formulada por la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Fatima Mohammed. No obstante, deseamos añadir algunas observaciones a título nacional.

La violencia sexual relacionada con los conflictos representa, sin duda, una de las formas más graves de transgresión del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La erradicación de esas infracciones constituye un imperativo moral que debemos abordar colectivamente. Ello reviste aún más importancia en las situaciones de conflicto.

Nuestra delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento S/2019/280, en el que se ofrecen análisis y recomendaciones útiles para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Una vez más, en el informe se destaca, entre otras cosas, el hecho de que la violencia sexual se emplea como táctica de guerra y terror. Se constata que, con frecuencia, tanto agentes estatales como agentes no estatales emplean esos métodos.

Como se señala acertadamente en la Declaración sobre Escuelas Seguras, en las situaciones de conflicto no solo se destruye la infraestructura de las instituciones educativas. Cuando las partes en conflicto ocupan por la fuerza las instalaciones educativas, los niños y los jóvenes quedan expuestos a la vulnerabilidad derivada de la violencia, los abusos y la explotación sexuales. Por ello, Botswana copatrocinó la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Habida cuenta de las graves dimensiones del problema y de las consecuencias que tiene para la paz y la seguridad internacionales, coincidimos en que cabe abordar de manera integral la violencia sexual relacionada con los conflictos adoptando un enfoque multidimensional y coordinado sobre la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. Las mujeres, que son objeto de violencia en situaciones de conflicto, deben poder desempeñar un papel significativo en la solución de conflictos, la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz. Deben ser empoderadas para que actúen como agentes activos en pro de la paz y la transformación mediante la creación de un entorno propicio en el que puedan participar libremente y en pie de igualdad, sin temor a actos de violencia o intimidación.

Ciertamente, la comunidad internacional ha logrado enormes avances en la configuración de políticas y estrategias sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por consiguiente, consideramos que, gracias a los compromisos y las medidas adoptados a nivel mundial, nos encontramos en condiciones muchos más adecuadas que antes para lograr los objetivos de la resolución 1325 (2000) y de otras resoluciones pertinentes relativas a las medidas para abordar la explotación y los abusos sexuales. Es obvio que no faltan buenas intenciones y esfuerzos en lo que respecta a esta cuestión.

Es preciso aplicar urgentemente los instrumentos y marcos comunes y emplear de forma más adecuada los datos y la información de que ya se dispone sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Esto mejoraría en gran medida las decisiones políticas adoptadas sobre la base de pruebas y la definición de los obstáculos que se interponen en nuestro camino. Es importante destacar que este año celebramos dos acontecimientos muy importantes: el período previo a la conmemoración del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad y

el décimo aniversario del establecimiento del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

A nivel de nuestro continente, nuestra delegación observa que África, que es una región afectada por los conflictos, está desempeñando un papel fundamental en esta importante agenda. Nos consta plenamente que la Unión Africana y sus comunidades económicas y mecanismos regionales han aprobado un total de 42 instrumentos en relación con esta cuestión. En el plano nacional, también observamos que cerca de la mitad de los Estados miembros de la Unión Africana han puesto en marcha planes de acción nacionales en esta esfera.

Nuestra delegación acoge con beneplácito estos y otros esfuerzos en curso que se están desplegando para responder a la violencia, la explotación y los abusos sexuales. En particular, constatamos la determinación de fortalecer el enfoque a nivel de todo el sistema mediante la aplicación de la actual política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, así como de otras iniciativas conexas, como la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

Asimismo, consideramos que, a través de la mejora de la coordinación y la colaboración entre todos los interesados pertinentes, se fortalecerían los esfuerzos mundiales encaminados a hacer frente a la violencia sexual. En este sentido, apoyamos, entre otras cuestiones, la labor de ONU-Mujeres y el fortalecimiento de los mandatos respectivos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Por consiguiente, propugnamos una asociación más estrecha con otras instituciones pertinentes que trabajan en esta esfera, como la Dirección de Mujeres, Género y Desarrollo de la Unión Africana y la Oficina de la Enviada Especial sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de fortalecer la capacidad de sus instituciones nacionales como medio fundamental para garantizar la rendición de cuentas, la prevención y la disuasión y, en particular, el cumplimiento de las obligaciones pertinentes de enjuiciar a todos los autores de todas las formas de violencia, explotación y abusos sexuales. Los programas de capacitación selectiva encaminados a sensibilizar sobre la cuestión de la violencia de género y de la explotación y los abusos sexuales al personal desplegado en situaciones de conflicto deben seguir siendo un elemento central de esos esfuerzos.

Igualmente importante es la protección adecuada de los derechos y las necesidades de las víctimas de la violencia sexual en entornos de conflicto. Consideramos que las víctimas merecen disponer de plataformas en las que puedan participar en los procesos de superación, rehabilitación, reconciliación y reintegración en sus sociedades. Por ello, somos partidarios de que se haga hincapié en las respuestas centradas en los supervivientes. En este sentido, tomamos nota de la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, constituido en virtud de la resolución 1888 (2009), para ayudar a los Gobiernos en la investigación y el enjuiciamiento penales, la protección de las víctimas y de los testigos y la reparación.

Para concluir, Botswana se compromete a colaborar con la comunidad internacional en la elaboración de estrategias eficaces para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto. Seguimos albergando la esperanza de que, a través de nuestra voluntad colectiva, podremos poner fin a estos vergonzosos crímenes de lesa humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación de mi país quisiera dar las gracias al Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, Sr. Heiko Maas. Le deseamos mucho éxito en la dirección de este diálogo constructivo e importante. También damos las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por sus valiosas exposiciones informativas.

Yo también quisiera dar las gracias a la iraquí Nadia Murad y a su colega, el Dr. Denis Mukwege, que recibieron conjuntamente el Premio Nobel de la Paz en 2018 por el destacado papel que desempeñan en la consagración de los nobles objetivos de la humanidad y en la defensa de los oprimidos en todo el mundo. El Iraq se enorgullece de la Sra. Murad, quien, de joven, sufrió terriblemente, junto con sus compañeros yazidíes, a manos de Dáesh. También quisiéramos dar las gracias a la abogada Amal Clooney por el importante papel que ha desempeñado en la prestación de apoyo a las mujeres yazidíes supervivientes.

Mi delegación desea expresar sus sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Sri Lanka, así como a

las familias de las víctimas de los atentados terroristas que causaron la muerte de muchos inocentes. Rechazamos categóricamente todos los actos terroristas contra la población civil, independientemente de su identidad religiosa, sectaria o étnica.

El Iraq ha dejado atrás una parte sombría de su historia tras derrotar al grupo terrorista Dáesh, el cual había realizado ataques contra las tierras y el pueblo del Iraq. Ese grupo cometió los crímenes más atroces, que no tienen precedentes en la historia de la humanidad. Después de los enormes sacrificios hechos por nuestro pueblo, de todos los orígenes religiosos y étnicos, para recuperar sus tierras, que fueron ocupadas por Dáesh el 10 de junio de 2014, el Iraq decidió adoptar medidas prácticas a fin de lograr que todos los desplazados regresaran a sus lugares de origen y ofrecerles reparación tras el sufrimiento padecido —sobre todo por las mujeres y las niñas yazidíes, que son un componente básico de la sociedad iraquí— a manos del grupo terrorista Dáesh.

Permítaseme explicar algunas de las medidas adoptadas por mi país en ese sentido. Junto con las víctimas yazidíes, incluida Nadia Murad, el Presidente del Iraq, Barham Salih, presentó un proyecto de ley para las supervivientes yazidíes. Ese proyecto de ley se presentó este mes al Parlamento iraquí, para su debate y aprobación. Su objetivo es ayudar a las supervivientes yazidíes que fueron secuestradas por Dáesh el 10 de junio de 2014 y posteriormente liberadas. El proyecto de ley tiene por objeto proporcionarles una indemnización económica y moral, rehabilitarlas a fin de garantizarles una vida digna, adoptar todas las medidas necesarias para reintegrarlas en la sociedad y rehabilitar la infraestructura de sus regiones.

En el proyecto de ley se designa el 3 de agosto de cada año como día nacional de toma de conciencia de los atroces crímenes cometidos por los grupos terroristas, como la tortura, el secuestro, las masacres y el desplazamiento de las mujeres y las niñas yazidíes. La ley prohibiría para siempre la amnistía para quienes sean declarados responsables de cometer delitos contra las mujeres yazidíes. No habrá prescripción para esos delitos. El objetivo es juzgar, en el marco de la ley, a los autores de esos delitos y a los cómplices de cometerlos.

En el marco de nuestra labor con las Naciones Unidas para enjuiciar a los autores de esos delitos en el contexto de la lucha contra la impunidad, el 25 de marzo el Iraq presentó a la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos una lista de las personas acusadas de delitos de trata que han sido arrestadas por las fuerzas de seguridad iraquíes y entregadas a la Fiscalía a fin de que puedan enfrentar un castigo justo. El Iraq tiene el propósito de asegurar la recopilación de pruebas de los delitos perpetrados por Dáesh colaborando con el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, creado en virtud de la resolución 2379 (2017), a fin de que se haga justicia a las víctimas y se garantice que los autores sean llevados ante la justicia iraquí. De hecho, las autoridades judiciales iraquíes son totalmente independientes en sus decisiones y sentencias de conformidad con la ley. Permiten que se haga justicia por todo tipo de delitos.

El 9 de diciembre de 2018 el Iraq puso en marcha su estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres. Se trata de un paso importante para garantizar la aplicación de los derechos de las mujeres y las niñas y adoptar medidas para prevenir la violencia contra ellas. Contó con el apoyo de los Reinos de Suecia y Noruega y la cooperación del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales de la sociedad civil.

A fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad y la participación de las mujeres en la elaboración de políticas nacionales y en la adopción de decisiones a todos los niveles, el Iraq está trabajando con sus asociados internacionales, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para elaborar nuestro segundo plan nacional de cumplimiento de la resolución 1325 (2000). Presentamos nuestro primer plan de ese tipo en abril de 2014.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Duque Estrada Meyer (Brasil) (*habla en inglés*): Permítaseme felicitar a la Presidencia alemana por haber convocado esta sesión. Asimismo, quisiera dar las gracias a los ponentes por sus valiosas observaciones.

La resolución 1325 (2001) constituyó un hito en el debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por una parte, tiene como finalidad empoderar a las mujeres y ampliar su presencia tanto en los procesos de adopción de decisiones como en el terreno. Por otra, busca prevenir y combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto. Por lo tanto, el Brasil encomia el informe más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280) por su evaluación sobria de los últimos acontecimientos y las mesuradas recomendaciones. Reiteramos nuestra posición

de que el uso de la violencia sexual como instrumento de poder en el contexto de un conflicto armado es un flagelo que debe ser totalmente erradicado.

En consecuencia, es imperioso que el Consejo de Seguridad se ocupe de las causas y los efectos de esa violencia. El Consejo de Seguridad debe hacer todo lo posible en cada situación particular que deba examinar. En ese sentido, la lucha contra la impunidad es casi tan importante como la prevención de los actos directos de violencia sexual. Dar el ejemplo investigando, enjuiciando y, en última instancia, ejecutando las sentencias apropiadas para los acusados de haber cometido esos delitos en el contexto de los conflictos armados es un poderoso elemento disuasorio para evitar que vuelva a ocurrir otro caso contra otra víctima. Contribuye también a empoderar a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños afectados por la violencia sexual en los conflictos para que tengan confianza en que se adoptarán todas las medidas posibles para reparar la situación.

El establecimiento hace diez años de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos proporcionó a la Organización un importante conjunto de instrumentos para impulsar la promoción y sensibilizar a la opinión pública sobre la grave cuestión de la violencia sexual en los conflictos. El Brasil encomia a la Embajadora Pramila Patten por sus esfuerzos por mantener la cuestión en un lugar destacado de la agenda internacional y reitera su apoyo a la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

El personal de mantenimiento de la paz tiene un importante papel que desempeñar en la prevención de las situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos y en la atención que hay que prestar a esas situaciones, ya que está en contacto directo con las poblaciones locales y es tal vez el rostro más visible de la Organización. La presencia de personal femenino de mantenimiento de la paz en el terreno, incluidos los asesores de protección de las mujeres, ha demostrado ser un instrumento eficaz para combatir y prevenir la violencia sexual orientada a los conflictos y para alentar a los supervivientes a que denuncien los delitos cometidos.

En ese sentido, la importancia de aumentar la presencia de la mujer en las negociaciones de paz y sobre el terreno es sumamente clara. Como han demostrado varios estudios, la presencia de la mujer no solo aumenta la probabilidad de que los acuerdos de paz se apliquen durante un período de tiempo más prolongado, sino que facilita también el análisis de cuestiones como la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por lo tanto, apoyamos las iniciativas que promueven una mayor presencia de expertos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en los esfuerzos de mediación, así como en la formulación y cumplimiento de los mandatos de mantenimiento de la paz.

Nos enorgullece poder recordar un ejemplo de excelencia de nuestras propias fuerzas armadas en ese ámbito. Una vez más, quisiéramos felicitar a la Comandante del Brasil, Sra. Marcia Andrade Braga, por haber recibido de manos del Secretario General el Premio Anual de las Naciones Unidas al Mejor Defensor Militar de las Cuestiones de Género por su labor como asesora de género en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. Según la propia Comandante, el Premio reconoce la forma en que la presencia de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz permite a las mujeres de la localidad examinar las cuestiones que afectan a la propia vida de ellas. El accionar de la Comandante Braga nos demuestra que la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos puede beneficiarse de acciones simples como asegurar que las voces de las mujeres a nivel local sean escuchadas.

Hay muchos motivos para celebrar la labor realizada en los dos decenios transcurridos, pero también debemos reconocer los desafíos para la eliminación total de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, reconocemos la nueva resolución 2467 (2019) de Alemania sobre la violencia sexual en los conflictos y acogemos con satisfacción el esfuerzo por actualizar y fortalecer las normas internacionales sobre esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los dirigentes de Alemania por haber celebrado el debate de hoy. Permítaseme también encomiar a los ponentes por sus contribuciones informativas e importantes. También quisiera aprovechar esta ocasión para condenar el reciente ataque terrorista que se produjo en Sri Lanka, en el que uno de nuestros jóvenes ciudadanos perdió su valiosa vida junto a otras 300 personas. Nos unimos al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka y expresamos nuestras más profundas condolencias a las familias de quienes perdieron la vida. Exigimos que los responsables de ese acto atroz sean enjuiciados rápidamente.

Acogemos con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2467 (2019), que copatrocinamos. Hace diez años, mediante las resoluciones 1820 (2008) y 1888

(2009), respectivamente, el Consejo de Seguridad designó la violencia sexual en los conflictos como instrumento de guerra y pidió al Secretario General que colaborara con el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y con los Gobiernos nacionales para fortalecer el estado de derecho en lo que respecta a la prevención de la violencia sexual. Sin embargo, las conclusiones del informe del Secretario General (S/2019/280) que se presentó hoy confirman las tendencias de que la violencia sexual continúa como parte de la estrategia más amplia de los conflictos y la rendición de cuentas sigue siendo difícil de lograr. Consideramos que las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General son bastante objetivas y pragmáticas y que requieren claramente la atención urgente del Consejo de Seguridad.

Nuestro papel al dirigir la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y la histórica resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad pone de relieve nuestro compromiso de crear consenso en torno a la extrema vulnerabilidad de las mujeres durante los conflictos y eliminar esas vulnerabilidades.

Nuestras mujeres sufrieron violencia y abuso sexual generalizada y sistemática como táctica de guerra durante nuestra guerra de liberación en 1971. Esa horrible experiencia ha vuelto a perseguirnos con la crisis humanitaria de los rohinyás. La mayoría de los 730.000 rohinyás que han huido de las atrocidades en el estado de Rakáin de Myanmar desde agosto de 2017 son mujeres y niños. Esas mujeres y niñas rohinyás en los campamentos de Cox's Bazar fueron víctimas de horribles abusos sexuales por parte de las fuerzas de Myanmar, como atestiguan los organismos de las Naciones Unidas y los activistas humanitarios internacionales. En ese sentido, agradecemos mucho la buena labor que la Representante Especial, Sra. Pramila Patten, y su Oficina han realizado para presentar al mundo lo que las mujeres rohinyás sufrieron antes de huir y mientras huían del Estado de Rakáin.

Según Save the Children, solamente en 2018 nacieron en los campamentos unos 40.000 bebés rohinyás. Muchos de ellos no deseados, ni siquiera por sus madres, y todos podemos imaginarnos por qué. Su reconocimiento y compensación y la garantía de un futuro mejor para ellos en su país de origen son cuestiones que la comunidad internacional debería examinar minuciosamente.

Como parte de la solución del problema de la violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, deberíamos cumplir con nuestras promesas y nuestros compromisos. A nivel nacional, para aumentar el apoyo a las autoridades nacionales, podemos fortalecer las leyes y los mecanismos de investigación nacionales y brindar protección a las víctimas. Además, deberíamos garantizar los derechos de las víctimas a la atención de la salud sexual y reproductiva y a las reparaciones. En Bangladesh, como uno de los principales países que aportan contingentes, hemos velado por que todos nuestros efectivos de mantenimiento de la paz tomen conciencia de la explotación y el abuso sexuales y reciban capacitación previa al despliegue. La Primera Ministra ha pronunciado una y otra vez su política de tolerancia cero con respecto a la explotación y el abuso sexuales. También hemos aplicado las directrices del Tribunal Supremo creando comités solo de mujeres en los lugares de trabajo para atender las denuncias de discriminación y violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Las autoridades están impulsando el plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad con la ayuda de ONU-Mujeres. El fomento de la capacidad a los niveles local y nacional es una parte esencial a ese respecto. En ese sentido, la firma del marco de cooperación entre el Gobierno y la Oficina del Representante Especial ofrece una vía para la adopción de medidas de apoyo específicas.

La cultura de la impunidad, como sucedió en el caso de la violencia sexual relacionada con los conflictos, perpetúa el círculo vicioso. Si no se pone fin a esa situación, no se podrá lograr plenamente la justicia. En los casos en que el Estado no esté dispuesto a garantizar la rendición de cuentas y la justicia por esos crímenes, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, no podrá eludir su responsabilidad. El caso de las mujeres rohinyás es un buen ejemplo. Si bien todo el mundo pide que se resuelva la crisis mediante el regreso voluntario, seguro y con dignidad de los rohinyás a su lugar de origen, enjuiciar a los responsables será una medida fundamental de fomento de la confianza para incentivar la repatriación, algo que no creemos que ocurra. ¿Cabría esperar que los rohinyás, en particular las mujeres y las niñas que han sido objeto de una violencia sexual indescriptible, estén dispuestos a regresar sin ninguna garantía de que no correrán la misma suerte?

Apreciamos la idea de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes a la hora de tratar con las víctimas de la violencia sexual. Somos muy conscientes de las dificultades por las que atraviesan las mujeres y los niños rohinyás en los campamentos. Desde nuestras modestas bases de recursos, prestamos a las mujeres y niñas rohinyás la mayor atención especializada posible. Aseguramos la disponibilidad de servicios de salud sexual y

reproductiva, incluida la atención obstétrica, prenatal y posnatal para las mujeres rohinyás. Estamos trabajando para identificar y eliminar las barreras políticas y sistémicas a los servicios de apoyo y garantizar que los campamentos de refugiados sean seguros para las mujeres y las niñas. Hemos movilizado sobre el terreno al personal encargado de hacer cumplir la ley y a los agentes humanitarios adecuados. Sin embargo, hay que entender la realidad de la gestión de los campamentos más grandes del mundo. La esperanza de regresar y de un futuro mejor tiende a ser incierta, los desafíos se vuelven múltiples y más complicados y la desesperación se extiende, sobre todo cuando la estadía se prolonga. Sin duda, la forma más eficaz de mantener todo eso a raya es un regreso seguro, voluntario y con dignidad.

Es hipócrita condenar las violaciones de los derechos humanos y expresar horror ante la nueva violencia, y no adoptar medidas firmes para garantizar la rendición de cuentas del Estado y de las personas responsables de esos crímenes. Los Estados Miembros comprometidos con la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz no pueden hacer la vista gorda ante la persecución y la discriminación aprobadas por el Estado contra las minorías étnicas u otras violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual. También instamos a las organizaciones de la sociedad civil, a los grupos de derechos humanos y a otros grupos de derechos a que se presenten en ese sentido.

Si bien reafirmamos nuestro compromiso de prevenir la violencia sexual en los conflictos y en situaciones pacíficas, no debemos descansar hasta que hayamos hecho la parte que nos corresponde para garantizar el castigo de quienes cometen y ejecutan esos actos atroces e inhumanos contra las mujeres y las niñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kenya.

Sr. Amayo (Kenya) (*habla en inglés*): Kenya se suma a otros Estados Miembros para dar las gracias a Alemania por haber celebrado este importante y oportuno debate en el marco de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

De hecho, 2019 es un año trascendental. Lleva al vigésimo aniversario de la histórica resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, promovida por Namibia en 2000, y marca el décimo aniversario del establecimiento del mandato del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Hacer frente a la violencia sexual en los conflictos es una tarea colectiva, no solo un asunto de un Gobierno, del Consejo de Seguridad o de las mujeres. Crear conciencia y titularidad del objetivo y el proceso debe contar con la participación de la sociedad en su conjunto a fin de lograr resultados sostenibles.

Kenya reconoce la importancia de la capacitación militar y la rendición de cuentas en todos los niveles de participación, comprendidas las misiones de mantenimiento de la paz. La violación es violencia y constituye una violación básica de un derecho humano individual. También hemos observado que, en ocasiones, durante los conflictos se ha abandonado a los hombres y los niños como las víctimas ignoradas de la violencia sexual y por razón de género, y con el fin de que no sea así, nuestras intervenciones deben ser más inclusivas. La incorporación de la función de los asesores en materia de género en las misiones de mantenimiento de la paz es un acontecimiento positivo, a pesar de que todavía puede hacerse más.

En 2016, Kenya puso en marcha un plan de acción nacional con estrategias para fortalecer sus mecanismos judiciales y garantizar la justicia desde un enfoque centrado en los supervivientes, así como también elaborar políticas y una legislación apropiadas. Ello ha garantizado un enfoque que tiene en cuenta el conflicto y las cuestiones de género para abordar las cuestiones relativas a la violencia por razón de género. El Gobierno ha ido más lejos, asociándose con las organizaciones de la sociedad civil a fin de traducir el plan a diversas lenguas locales como una iniciativa de divulgación. Entre los objetivos del plan figuran, en primer lugar, una mayor participación activa de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones en todas las instituciones y mecanismos para la prevención, la gestión y la solución de conflictos en los puestos clave en el proceso entre el conflicto y la paz, incluidos los puestos superiores en el ámbito militar y político y en la función pública. También hemos creado un equipo de tareas sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de un grupo de trabajo sobre el sector del género, como una plataforma que reúne a los agentes estatales y no estatales para promover nuestras prioridades nacionales en materia de género, además de incorporar la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad a los planes de desarrollo del país. Hemos proporcionado directrices para la capacitación de personal militar y de policía en cuestiones de violencia sexual y de género, con procedimientos esenciales centrados en las diversas necesidades de los supervivientes a nivel de base. Esos esfuerzos han dado lugar a un aumento de la dignidad de los supervivientes, a que se denuncien más los actos de violencia sexual

y de género y a que se reduzca la estigmatización que enfrentan los supervivientes.

Mi delegación reconoce y apoya la política de tolerancia cero respecto de la violencia sexual en tiempos de conflicto o de paz de la Unión Africana a través de sus iniciativas, en particular la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África, de la Unión Africana. Estamos absolutamente convencidos de que la rendición de cuentas por violencia sexual debe fomentarse en todo el mundo. Es importante fortalecer las jurisdicciones penales nacionales y velar por el estricto cumplimiento de las normas aplicables en virtud del derecho internacional humanitario. Las medidas internacionales para poner fin a la violencia sexual como instrumento de guerra deben ir más allá de la responsabilidad penal individual por los delitos cometidos con fines militares por los soldados rasos y deberían centrarse más en atribuir la responsabilidad colectiva por esos delitos a todo el mando. A medida que nos acercamos al vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), en 2020, instamos a los Estados Miembros a que sigan trabajando para crear un entorno que permita a las mujeres y los jóvenes participar activamente en los procesos de paz y seguridad a todos los niveles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Sudán.

Sra. Ahmed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, la delegación de mi país quisiera expresarle su agradecimiento a usted y a su país amigo por haber organizado este debate público para examinar una cuestión tan vital e importante. Damos las gracias también al Secretario General António Guterres y a su Representante Especial, la Sra. Pramila Patten. Valoramos su presencia en este Salón para escuchar nuestra declaración. Damos las gracias también a los ponentes por sus valiosas contribuciones.

Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente por la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Fatima Kyari Mohammed.

La delegación de mi país expresa sus más sentidas condolencias al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka por los recientes y atroces atentados cometidos contra civiles en su país.

Es un honor para mí formular esta declaración ante el Consejo de Seguridad en momentos en que se están produciendo cambios históricos positivos en mi país. A raíz de la gloriosa revolución de diciembre de 2018 esos acontecimientos están consolidando los derechos de nuestro pueblo y dan paso a una nueva etapa que conduzca a un futuro mejor. Quisiera centrarme en dos cuestiones fundamentales.

La primera es la evolución positiva de la situación en el Sudán, que se está produciendo a medida que nos acercamos al vigésimo aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y en el año en que se cumple el décimo aniversario del establecimiento del mandato de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. La segunda es el énfasis del Consejo Militar de Transición de mi país en su adhesión a todos los tratados y acuerdos internacionales y regionales. El Consejo también está decidido a cooperar con la comunidad internacional para asegurar la protección de los derechos humanos para todos en el Sudán, especialmente los derechos de las mujeres. El Gobierno civil, que pronto se formará, lo demostrará. Esperamos que la actual etapa de transición nos permita avanzar en los esfuerzos por lograr la paz en Darfur y en particular en las dos regiones más afectadas, lo cual, en última instancia, nos ayudará a eliminar todas las formas de violencia sexual relacionada con el conflicto.

Las mujeres sudanesas han desempeñado un papel fundamental en este gran movimiento. El pueblo sudanés salió a las calles para pedir la libertad, la paz y la justicia, y las mujeres sudanesas han participado en esas protestas en condiciones de igualdad, al mismo tiempo que exigían sus derechos y preveían un futuro mejor. No cabe duda de que, durante el próximo período, las mujeres sudanesas podrán participar activamente en la esfera política y en los puestos de liderazgo en el Sudán, siguiendo de esa forma los pasos de las grandes reinas nubias, o *candaces*, de los Reinos de Meroe y Kush.

La reciente mejora de la situación de la seguridad en Darfur ha tenido un efecto positivo en la situación de las mujeres y las niñas. Se han realizado grandes esfuerzos para lograr la paz sostenible, sobre todo, mediante el establecimiento de tribunales especializados, la designación de fiscales públicos y jueces adicionales y el establecimiento de oficinas de asistencia legal en todos los estados de Darfur para facilitar el acceso a la justicia en las ciudades y las zonas rurales. Ello se suma al lanzamiento de campañas de recogida de armas y a la repatriación de desplazados, garantizando el regreso a sus aldeas y la reintegración en sus comunidades locales. También hemos proporcionado tierras para los refugiados, hemos garantizado recorridos seguros y hemos establecido centros de distribución de agua para los pastores.

El Sudán seguirá protegiendo y fomentando el papel de las mujeres combatiendo la discriminación y la desigualdad de género, realizando programas de desarme, desmovilización y reintegración, asegurando la reparación a las víctimas y llevando a cabo programas de empoderamiento económico para las mujeres, así como apoyando los programas de protección de testigos para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluidos los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto. También estamos realizando programas de capacitación para el personal militar y de policía a fin de mejorar la investigación de los casos de violencia sexual. Por otra parte, estamos trabajando para poner en marcha cursos de capacitación para médicos y trabajadores de la salud con miras a atender a las víctimas de violación, para crear centros de asistencia psicológica y para sensibilizar acerca de estas cuestiones. Asimismo, estamos trabajando para garantizar la participación de la sociedad en la lucha contra este flagelo. Esperamos que la comunidad internacional y nuestros asociados regionales e internacionales apoyen nuestros esfuerzos.

Para concluir, recalcamos que el Sudán seguirá cooperando y coordinándose con las Naciones Unidas y sus organismos para mejorar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Reiteramos que el Sudán está plenamente comprometido con la política de tolerancia cero para delitos de violencia sexual y con la lucha contra la impunidad. Asimismo, subrayamos la importancia de cooperar estrechamente con la oficina de la Representante Especial del Secretario General con el fin de establecer un marco de cooperación conjunto destinado a fortalecer los esfuerzos nacionales a ese efecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme también a mis colegas y dar las gracias a Alemania por haber convocado el importante debate público de hoy.

Pronto nos acercaremos al vigésimo aniversario de la aprobación por parte del Consejo de su histórica resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que movilizó los esfuerzos mundiales para eliminar el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Desde entonces, a nivel colectivo hemos logrado avances significativos en la creación y el fortalecimiento del marco jurídico y normativo para hacer frente a ese desafío. Hoy, la voluntad internacional de investigar la violencia sexual basada en los conflictos también es mucho más fuerte que nunca. Sin embargo, en muchas situaciones de conflicto en todo el mundo, las mujeres, en especial las niñas, siguen siendo las más afectadas por los abusos y traumas físicos y psicológicos. Desde Myanmar hasta mi región del país, el mundo sigue observando con horror cómo la violación y el abuso sexual se utilizan con impunidad como medios deliberados para oprimir a poblaciones enteras y humillarlas y aterrorizarlas. Como señaló el Secretario General en su último informe (S/2019/280), la violencia sexual sigue empleándose como una estrategia más amplia para la represión, la dominación y la subyugación con el fin de perjudicar deliberadamente y atemorizar a las comunidades indefensas y vulnerables.

Nuestra lucha contra la impunidad de la violencia sexual relacionada con el conflicto debe proseguir con un mayor compromiso para exigir que los agresores rindan cuentas y para no permitir nunca que los intereses políticos o geopolíticos limiten o pongan en peligro nuestra labor. Si nos centramos en la creación de un entorno propicio para una participación más significativa de las mujeres, y si conseguimos que se sienten a la mesa como verdaderas asociadas y partes interesadas en todas las cuestiones relacionadas con la paz, la mediación y la reconciliación, sin duda podremos dar a los esfuerzos de paz una oportunidad mucho mayor de prosperar. Quisiera realizar seis observaciones breves y concretas.

En primer lugar, si bien el Consejo de Seguridad ha sido el primero en señalar a la atención de la comunidad internacional esos crímenes atroces, también debe centrarse en abordar las causas profundas de los conflictos, en particular las controversias prolongadas de Jammu y Cachemira y Palestina. Al fin y al cabo, una de las formas más eficaces de prevenir la violencia sexual basada en el conflicto es eliminar los caldos de cultivo que generan las controversias no resueltas y prolongadas. Si no se abordan las controversias, el Consejo corre el riesgo de actuar de manera selectiva y dejar de lado a algunas de las mujeres más vulnerables que sufren de manera desproporcionada la violencia perpetrada por la ocupación extranjera.

En segundo lugar, los Gobiernos nacionales desempeñan un papel fundamental para garantizar la rendición de cuentas por la violencia y el abuso sexuales. Solo mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de justicia penal y la promulgación de leyes estrictas de protección de las víctimas y los testigos podrá conseguirse que los autores de esos crímenes atroces no queden impunes.

En tercer lugar, la justicia real para los supervivientes de abuso sexual en situaciones de conflicto no termina con el enjuiciamiento de los autores; también

requiere esfuerzos concertados para devolver la dignidad a las víctimas y asegurar su reintegración respetable en la comunidad, protegiéndolas así de una potencial estigmatización o victimización.

En cuarto lugar, si reclutamos a líderes religiosos y personalidades respetables dentro de las comunidades podremos seguir promoviendo los esfuerzos por mitigar el estigma que sufren los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En quinto lugar, también es necesario reclutar a más mujeres en los procesos de consolidación de la paz y mediación para que aprovechen sus extraordinarias aptitudes. Nos alienta el hecho de que se hayan desplegado asesores de protección de las mujeres en siete operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con el fin de organizar sobre el terreno las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre violencia sexual relacionada con los conflictos. Al mismo tiempo, es necesario que más mujeres desempeñen funciones de liderazgo, en particular como enviadas y representantes especiales.

En último lugar, es necesario integrar plenamente las perspectivas de género en el paradigma de la consolidación de la paz, lo cual mejoraría en gran medida el papel de las mujeres en los acuerdos de paz, así como en las etapas de estabilización y reconstrucción después de los conflictos. El Pakistán, como uno de los principales países que aportan contingentes a las Naciones Unidas, desplegará el próximo mes un equipo de intervención de infantería femenina en la República Democrática del Congo. Asimismo, recientemente hemos logrado el objetivo de garantizar que el 15% de los oficiales de Estado Mayor desplegados en nuestras misiones de mantenimiento de la paz sean mujeres, respetando así nuestras responsabilidades de conformidad con la estrategia de paridad de género para el personal uniformado y con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Para concluir, el Pakistán siempre ha apoyado firmemente los esfuerzos a nivel mundial por proteger a los vulnerables, incluidas las mujeres y los niños. Nuestro personal profesional de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que incluye a mujeres, sigue estableciendo las normas más estrictas para cumplir con los mandatos de mantenimiento de la paz y proteger a todos los sectores vulnerables de la población, incluidas las mujeres, de la violencia en algunas de las situaciones de conflicto más peligrosas y complejas del mundo.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación desea darle las gracias por haber organizado este debate público sobre una cuestión tan importante como la eliminación de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Asimismo, quisiera dar las gracias a los ponentes de este debate por la importante información que han proporcionado.

El debate de hoy es sumamente simbólico, ya que allana el camino hacia el vigésimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) y conmemora el décimo aniversario del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. A pesar de los progresos realizados en esta esfera, nuestro debate constituye una oportunidad ideal para que la comunidad internacional renueve sus compromisos y ejerza una mayor presión para no perder el terreno que ha ganado y responder a los desafíos que plantean las amenazas nuevas y emergentes, en especial el terrorismo.

Quisiera reiterar las sinceras condolencias de Marruecos al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka tras los atentados terroristas perpetrados en el país el domingo pasado.

Durante el último decenio, se ha producido un importante cambio de paradigma. Hoy día, la violencia sexual en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos se considera una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, se han elaborado varios instrumentos para prevenir y dar respuesta a tales crímenes atroces mediante las resoluciones posteriores a la resolución 1325 (2000). No obstante, ante la persistencia de estos actos infames, la indignación ya no basta. Debemos seguir fortaleciendo nuestra acción conjunta para proporcionar soluciones reales, pragmáticas y sostenibles que permitan prevenir y responder de una manera más eficaz a los actos de violencia sexual y ayudar a los supervivientes a sobreponerse. Asimismo, permítaseme realizar varias observaciones.

En primer lugar, necesitamos un enfoque más amplio y holístico que aborde las causas profundas de los conflictos y fortalezca la inclusión de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, promueva el desarrollo humano y sostenible y fomente las iniciativas nacionales para poner fin a la discriminación por razón de género. La prevención de conflictos representa un pilar central de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5 y 16, que dan prioridad a la prevención de conflictos y demuestran que las cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y el desarrollo están vinculados y relacionados entre sí y no se pueden disociar.

En segundo lugar, es importante apoyar la participación de las mujeres en los debates sobre la prevención y la resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la consolidación de la paz después de los conflictos.

En tercer lugar, debemos luchar contra la impunidad y reforzar el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia sexual. La política de tolerancia cero debe consagrarse en los casos de violencia.

En cuarto lugar, hay que acabar con la estigmatización ligada a las víctimas de la violencia sexual y los niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual, ya que constituye una nueva forma de victimización. Deben recibir asistencia médica, social y económica.

En quinto lugar, los líderes religiosos tienen que desempeñar un papel influyente en la lucha contra el empleo falaz de la religión como justificación de la violencia. Se les debe alentar a que se pronuncien rotundamente en contra de la violencia. La cooperación con los agentes locales y los líderes comunitarios es igualmente crucial, ya que gracias a ella se pueden detectar indicios precursores de actos de violencia sexual, ofrecer sistemas de alerta temprana y proponer estrategias de prevención adecuadas.

Marruecos condena firmemente todas las formas de violencia sexual, incluso durante los conflictos, y las considera prácticas y métodos bárbaros, brutales e inhumanos que tienen consecuencias graves para el proceso de establecimiento de la paz y la reconciliación duraderas. Marruecos, convencido de la importancia de la contribución de las mujeres como elemento fundamental en los mecanismos de alerta temprana, su comprensión de las amenazas a la seguridad local y su papel en la mediación, participa activamente en una serie de iniciativas, entre ellas, la Iniciativa sobre la Promoción de la Mediación en el Mediterráneo, puesta en marcha en 2012 por Marruecos y España; la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad la mujer, creada por España, y la Red Mediterránea de Mediadoras, establecida por Italia.

Hace poco organizamos en Rabat una conferencia internacional sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad, en que se examinó el papel de la mujer en la mediación, la prevención de los conflictos y la cuestión de la desradicalización. Marruecos participa activamente en la formación de imanes, predicadores y predicadoras de varios países africanos, europeos y árabes para que proporcionen directrices sobre los verdaderos principios pacíficos de la religión, basada en la tolerancia y la aceptación del prójimo, lejos de interpretaciones erróneas y orientaciones radicales.

También nos hemos dedicado a incorporar a mujeres en los contingentes marroquíes desplegados en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Periódicamente se despliega personal femenino marroquí en los contingentes de las fuerzas armadas del Reino de Marruecos que prestan servicio en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Por otro lado, el quinto batallón de despliegue rápido de la MONUSCO dispone de un módulo específico compuesto por personal femenino. Asimismo, Marruecos ha alcanzado la meta del 15 % de expertos en misiones y observadores militares en esa categoría.

Por último, quisiera destacar que Marruecos, uno de los principales países que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desde los años sesenta, atribuye especial importancia a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y la política de tolerancia cero del Secretario General a ese respecto. Con ese fin, nos adherimos plenamente a todas las medidas a tal efecto, como el pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el círculo de liderazgo, a los que su Majestad el Rey Mohammed VI se ha sumado por invitación del Secretario General. En el plano nacional, el sistema judicial marroquí es uno de los más estrictos en la materia, y se han adoptado muchas medidas, como la integración sistemática de investigadores nacionales en todos los contingentes desplegados —que, dicho sea de paso, ha sido reconocida como una práctica ejemplar—, la creación de un sistema de rotación de los contingentes cada seis meses y el refuerzo de la formación previa al despliegue y en materia de sensibilización.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Georgia.

Sra. Agladze (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia franco-alemana del Consejo por su liderazgo en la promoción de la cuestión de la violencia sexual en los conflictos. También quiero dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2019/280), así como a los oradores de esta mañana, que nos han relatado sus conmovedoras experiencias y nos han expuesto sus puntos

de vista sobre la lucha contra la impunidad y el refuerzo de la rendición de cuentas en el ámbito de la violencia sexual en los conflictos. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2467 (2019) de hoy y nos comprometemos a aplicarla.

Este año se cumplen diez años del establecimiento del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Durante ese tiempo, hemos observado cambios radicales en lo que respecta a la comprensión y el tratamiento de las causas profundas y las devastadoras consecuencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin embargo, la violencia sexual sigue utilizándose como estrategia de guerra y táctica de terror hasta el día de hoy. Sigue funcionando a la vez como causa y consecuencia de los desplazamientos forzados. Por lo tanto, nuestra responsabilidad primordial es hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas las etapas de prevención, protección y enjuiciamiento.

El Gobierno de Georgia ejecuta sus planes de acción nacionales para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad desde 2012. Nuestro plan más reciente cubre la inclusión de las necesidades, las prioridades y las recomendaciones de las desplazadas internas y las mujeres afectadas por los conflictos en las actividades para lograr la paz y seguridad, así como la mayor participación de las mujeres en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en los mecanismos para prevenir y responder a los incidentes de violencia sexual. Con ese fin, los participantes en las deliberaciones internacionales de Ginebra y los mecanismos de prevención y respuesta se reúnen y celebran consultas periódicamente con representantes de organizaciones no gubernamentales, en particular las especializadas en la protección de los derechos de la mujer. A fin de ayudar a las mujeres afectadas por el conflicto, el Gobierno de Georgia ha puesto en marcha un proyecto cuyo objetivo es empoderarlas económicamente ampliando sus conocimientos y mejorando las aptitudes prácticas que necesitan para establecer sus propios negocios.

La igualdad de género es un pilar fundamental de la gestión del personal militar y civil en Georgia. Nuestra estrategia de igualdad de género del Ministerio de Defensa establece las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de derechos, libertades y oportunidades para los hombres y las mujeres, prevenir y erradicar todas las formas de discriminación, luchar contra cualquier tipo de violencia de género y acabar con las conductas indebidas, el acoso sexual y el maltrato físico y psicológico. En la actualidad, aproximadamente el 8 % de nuestras fuerzas armadas y el 49 % del personal del Ministerio de Defensa son mujeres. El equipo de vigilancia de la igualdad de género del Ministerio de Defensa se encarga de coordinar la incorporación de la perspectiva de género, la aplicación de una perspectiva de género y la institucionalización y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales. El equipo también aplica medidas destinadas a prevenir la violencia doméstica perpetrada por representantes del Ministerio de Defensa. El Ministerio ha seguido mejorando su base legislativa para enjuiciar los casos de acoso sexual por parte de militares, y ha introducido un curso de formación obligatoria para todo el personal sobre la eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo. La formación en la perspectiva de género y la resolución 1325 (2000) forma parte de la capacitación previa al despliegue para el personal de mantenimiento de la paz desde 2014, y más de 5.000 mujeres y hombres soldados han recibido formación hasta la fecha. Las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica y de género también se incluyen en las sesiones sobre trastorno por estrés postraumático que imparten psicólogos del Ministerio de Defensa después del despliegue.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno para promover la inclusión plena de las mujeres afectadas por los conflictos en el proceso de paz, la ocupación de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali por parte de la Federación de Rusia obstaculiza el proceso de paz e impone unas duras condiciones a las mujeres que viven en las regiones ocupadas de Georgia, así como en las zonas adyacentes a la línea de ocupación. En esas regiones se producen violaciones sistemáticas de los derechos humanos, como la negación del derecho a la libertad de circulación, detenciones ilegales por parte de funcionarios del servicio de seguridad federal ruso y amenazas a la integridad física por los llamados cruces ilegales de la frontera. Por consiguiente, la implicación y la vigilancia internacional de la situación en las regiones afectadas por el conflicto, y en las regiones ocupadas de Georgia en particular, son fundamentales para garantizar la igualdad de género y prevenir la violencia sexual contra las mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Guillermet-Fernandez (Costa Rica): Costa Rica agradece a la Presidencia de Alemania por convocar este debate abierto. Manifestamos nuestro agradecimiento asimismo a los panelistas por sus valiosas contribuciones a este debate.

Mi delegación se adhiere a la intervención pronunciada por Qatar en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.

Por otro lado, deseamos unirnos a la condena de los horrendos atentados cometidos en Sri Lanka el domingo pasado. Expresamos nuestra solidaridad al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka.

La violencia sexual es inaceptable en cualquier momento y lugar, y es especialmente condenable su uso generalizado como táctica de terror, arma de guerra y terrorismo. Es necesario, por tanto, abordar sus causas, así como las brechas estructurales para su eliminación de manera sistemática y contundente. La responsabilidad primaria de proteger a la población recae en los Estados, que tienen que establecer marcos legales e institucionales robustos con el fin sentar bases firmes para prevenir y abordar las brechas existentes en la protección de las víctimas. En particular, merecen una atención especial las mujeres y los niños, pero debemos expandir el alcance de las medidas de protección a los grupos de población más vulnerables, entre ellas las minorías étnicas y religiosas, las mujeres en áreas rurales, las mujeres y niñas asociadas con grupos armados y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, así como niños y hombres, quienes son igualmente vulnerables a la violencia sexual. Es también preocupante la violencia sexual como causa de desplazamiento forzoso, así como los crecientes riesgos de violencia en contextos de movimientos masivos, donde los migrantes, refugiados y desplazados son objeto de extorsión sexual, tráfico y trata de personas, acoso y violación, entre otros abusos. Es preciso considerar la violencia sexual relacionada con los conflictos como causal para la adjudicación del estatus de refugio o asilo, con políticas de asistencia para las víctimas, otorgando la debida protección a estas personas.

Todos los actos de violencia sexual deben ser penalizados con la mayor firmeza por medio de la aplicación rigurosa de los mecanismos internacionales legales existentes, incluido, si es el caso, por medio de su remisión a la Corte Penal Internacional, con el fin de eliminar por completo la impunidad en estos casos. Estos actos de violencia son crímenes de guerra y, por tanto, se requiere la rigurosidad de una política de tolerancia cero para aquellos que comentan, ordenen o condonen la violencia sexual en situaciones de conflicto.

De la misma forma, las amnistías y las inmunidades sobre este tipo de crímenes deben ser prohibidas, así como los impedimentos procesales y probatorios a la justicia para las víctimas; en especial, deben eliminarse los plazos de prescripción restrictivos para la presentación de denuncias, así como la intimidación o desacreditación de las víctimas. De la misma forma, los arreglos de justicia de transición deben ser incluidos en acuerdos de paz y de cese del fuego.

El uso de sanciones en casos de violencia sexual en el contexto de conflictos armados y terrorismo debe ser consistente. Para que esto sea efectivo, los comités de sanciones pertinentes deben desplegar especialistas en materia de violencia sexual y de género como parte de su labor de investigación, recomendando medidas aplicadas según el derecho internacional contra todos aquellos que participen en el financiamiento, el planeamiento o el apoyo a grupos con conexiones a actos de violencia sexual, ya sean civiles o militares.

La prevención es clave. La inclusión sistemática de asesores sobre la protección de las mujeres en los procesos de planificación estratégica de misiones políticas y de operaciones para la paz y de mediación es fundamental. Destacamos el trabajo que han venido realizando Justice Rapid Response, en alianza con ONU-Mujeres, y su lista de expertos judiciales sobre violencia sexual por razón de género en procesos para asegurar la justicia penal y la rendición de cuentas en situaciones de conflicto. Asimismo, más mujeres deben ser incorporadas a los cuerpos nacionales de policía y a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz, con adecuada capacitación en la prevención y la respuesta a los casos de violencia sexual, en reconocimiento además a la correlación positiva entre la tasa de denuncias de violencia sexual y el número de mujeres en dichos contingentes.

Es fundamental que todos estos esfuerzos se centren en las víctimas. Es así que debe haber una garantía de asistencia multisectorial para los supervivientes de violencia sexual, que abarque servicios médicos, incluido el acceso a la salud sexual y reproductiva de forma integral, así como servicios psicosociales y jurídicos. En este sentido, lamentamos que en la resolución 2467 (2019), aprobada en el día de hoy en el Consejo, se haya excluido esta disposición sobre la salud, siendo el acceso a los servicios y a la salud sexual y reproductiva esencial para garantizar la dignidad de las víctimas de violencia sexual.

Deben establecerse marcos legales a nivel nacional para proteger a las víctimas y para combatir el estigma asociado al abuso y la violencia sexual, donde se prevean reparaciones e indemnizaciones, teniendo en consideración que las diferentes formas de violencia

sexual requieren soluciones y respuestas diferenciadas. Se debe fomentar asimismo la participación significativa de las personas supervivientes y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres lideradas por mujeres, como elemento central de prevención.

Finalmente, es indispensable involucrar a las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones y en posiciones de liderazgo. La falta de oportunidades y la carencia de políticas nacionales para su protección e inclusión, así como las barreras estructurales en todas las áreas que fomentan la discriminación hacia las mujeres perpetúan los círculos de pobreza y exclusión y los ciclos de violencia, inhibiéndose el disfrute de sus derechos. Acogemos con satisfacción el marco de cooperación entre la Oficina de la Representante Especial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en reconocimiento de que la violencia sexual relacionada con los conflictos está intrínsecamente ligada a las desigualdades de género estructurales y a la discriminación. Es por esto necesario garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y el empoderamiento económico, político y social de las mujeres y las niñas, para que puedan asumir un rol trascendental y transformador en sus comunidades durante el posconflicto, posibilitando la recuperación de su dignidad y el disfrute pleno de sus derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Permítame que lo felicite, Sr. Presidente, por la ardua labor realizada por su delegación para llevar a buen término las negociaciones sobre la resolución 2467 (2019). Permítaseme que haga unos breves comentarios al final de esta larga jornada.

En primer lugar, queremos hacer referencia a algunas situaciones que son especialmente pertinentes para nuestros debates de hoy. En Myanmar, ha habido un patrón de atrocidades generalizadas, incluida la violencia sexual, contra mujeres y niñas rohinyás. Hay pruebas sólidas de que el empleo y la amenaza de empleo de la violencia sexual han sido un factor impulsor del desplazamiento forzoso a escala masiva. Nos gustaría que la Representante Especial nos dijera cuál es la mejor manera de abordar la creciente prevalencia de niños nacidos de violaciones cometidas durante la guerra y de proporcionar los servicios necesarios a las madres y los niños sin que esto lleve a su estigmatización. En Libia, las mujeres y las niñas migrantes son muy vulnerables a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Muchas se ven expuestas a la prostitución forzosa y la explotación sexual, en condiciones que equivalen a la esclavitud sexual. En Siria, los campamentos de desplazados suponen un alto riesgo de violencia sexual y de secuestro para las mujeres y las niñas. Este tipo de violencia durante la reclusión afecta principalmente a las mujeres y las niñas que viven en el domicilio de un hombre perseguido, mientras que entre las víctimas en los entornos de prisión hay tanto varones como mujeres.

En segundo lugar, las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la violencia sexual relacionada con los conflictos, pero investigaciones como las del proyecto All Survivors indican que esta violencia se dirige también contra los hombres y los niños en lugares como, por ejemplo, Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Sin embargo, sigue siendo habitual que la violencia sexual contra los hombres y los niños en muchos casos no se denuncie, debido a una cultura del tabú y la estigmatización de las víctimas, que también les impide acceder a servicios ya de por sí limitados. Celebramos el avance que ha supuesto hoy la aprobación de la resolución 2467 (2019) para asegurar a todas las personas supervivientes una asistencia segura, oportuna y centrada en las víctimas, que abarque servicios sanitarios y psicosociales.

En tercer lugar, reiteramos nuestro firme compromiso con la lucha contra la trata de personas y la esclavitud contemporánea, para las que las situaciones de conflicto suponen un riesgo especial. Apoyamos en particular el llamamiento de la resolución 2331 (2016), en la que se insta a las partes interesadas pertinentes a participar en la lucha contra los flujos financieros ilícitos derivados de la trata de personas, incluida la esclavitud sexual. Este llamamiento dio paso a la Iniciativa de Liechtenstein para la creación de una Comisión del Sector Financiero sobre la Esclavitud Contemporánea y la Trata de Personas, una alianza entre el sector público y el sector privado impulsada con la cooperación de los Gobiernos de Australia y de los Países Bajos y con el apoyo de la Universidad de las Naciones Unidas. Esta labor dará lugar a una serie de medidas para el sector financiero mundial que se presentarán públicamente en Nueva York en septiembre.

Mi última observación tiene que ver con la importancia de la rendición de cuentas como elemento esencial de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los Estados tienen la responsabilidad fundamental en este sentido, pero los mecanismos de justicia penal internacional, en particular la Corte

Penal Internacional, pueden contribuir significativamente a reforzar las capacidades nacionales, como se pide en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, sobre la base del principio de complementariedad. La Corte ha convertido los delitos sexuales y de género en una de sus prioridades estratégicas, reflejando la muy progresista postura de su Estatuto fundacional sobre este asunto. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad particular de asegurar la rendición de cuentas por estos crímenes, de conformidad con el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia contra los crímenes atroces en masa, que cuenta con el apoyo de dos tercios de los miembros del Consejo.

Encomiamos también la labor del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria, cuyo informe anual se ha debatido en la Asamblea General en el día de hoy (véase A/73/PV.76). Este Mecanismo ya ha conseguido avances significativos en la operacionalización de su mandato para hacer frente con eficacia a los crímenes sexuales y por razón de género. Esperamos que el mecanismo de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Derechos Humanos para Myanmar se inspire en esta buena práctica.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Etiopía.

Sr. Amde (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme que transmita nuestro más sentido pésame al pueblo y el Gobierno de Sri Lanka por el terrible atentado terrorista perpetrado por un cobarde grupo contra civiles inocentes. Lo condenamos con la mayor firmeza y nos solidarizamos con el pueblo y el Gobierno de Sri Lanka.

Estamos muy agradecidos a Alemania por haber organizado este importante debate relativo a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. También debemos dar las gracias al Secretario General por su amplio décimo informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280), así como a todos los que nos ofrecieron exposiciones informativas esta mañana. En el informe del Secretario General se destacan claramente las tendencias actuales y nuestras preocupaciones respecto de la violencia sexual en los conflictos. Esperamos sinceramente que nos permita establecer un marco de compromiso claro y abordar seriamente los desafíos que entraña la prevención de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Ante la explotación, los abusos y la violencia sexuales en las situaciones de conflicto, debe optarse por medidas y respuestas lo más firmes posible. Una de esas respuestas debe ser la movilización de los esfuerzos internacionales para impulsar medidas de prevención eficaces y organizadas a fin de hacer frente a esos desafíos. Todos sabemos que la violencia sexual es un elemento común de las tácticas de las organizaciones terroristas en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto en todo el mundo. La necesidad de redoblar esfuerzos para prevenir esa violencia y hacer rendir cuentas a los responsables requiere la atención internacional. Al mismo tiempo, como claramente indican en la actualidad los informes de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en África, hoy son los africanos los que se ven más afectados por este problema. Es evidente que debemos desplegar esfuerzos mucho mayores para poner fin a las actividades de los grupos armados y otras partes en los conflictos. Debemos adoptar medidas —medidas urgentes— para hacer frente a esas esferas.

En el contexto de África, acogemos con gran beneplácito la recomendación del Secretario General de colaborar con los dirigentes religiosos y tradicionales a fin de contribuir a mitigar el sufrimiento de los supervivientes. Además, consideramos que una parte fundamental de todo plan de recuperación debe ser fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de los países afectados por conflictos suministrando financiación y expertos para sus esfuerzos de prevención.

El Consejo de Seguridad debe seguir alentando la prevención y el fomento de la capacidad para hacer frente a las causas profundas de los conflictos. Naturalmente, estas incluyen la persistencia de los problemas de desigualdad entre los géneros e incluso prácticas discriminatorias retrógradas. También es realmente necesario alentar y promover la participación sustantiva de las organizaciones de la sociedad civil. Estas son absolutamente indispensables para lograr cambios en las prácticas de la desigualdad estructural entre los géneros. El Consejo debe hacer uso de todos los medios a su disposición y desplegar todos los esfuerzos posibles para mejorar y respaldar la respuesta mundial contra la violencia sexual relacionada con el conflicto.

En ese sentido, la Unión Africana ha demostrado su compromiso de luchar contra la impunidad y exigir cuentas a los responsables de la violencia sexual relacionada con el conflicto. Un aspecto de ello debe ser la capacitación continua de todo el personal de mantenimiento de la paz, en las misiones de las Naciones Unidas o de la Unión Africana, sobre cuestiones relativas al género y la violencia sexual relacionada con el

conflicto. Me complace poder decir que en el despliegue del personal de mantenimiento de la paz en Etiopía se ha dado prioridad a ese aspecto.

Por último, permítaseme afirmar una vez más el compromiso de Etiopía con la tipificación como delito de la violencia sexual y la colaboración con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y otras entidades para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto. Acogemos con beneplácito el compromiso del Secretario General de aumentar la representación de las mujeres en las actividades de las Naciones Unidas, en calidad de representantes y enviadas especiales, en las operaciones sobre el terreno o entre los observadores militares, la policía y el personal de derechos humanos y humanitario. También valoramos y apoyamos las medidas que sugirió para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y su llamamiento a favor de una política de tolerancia cero. Al mismo tiempo, reiteramos la necesidad de alcanzar un acuerdo sobre un marco de acción firme y claro para responder con eficacia a esos retos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Camboya.

Sr. Ke (Camboya) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mis condolencias y solidaridad a quienes perdieron a familiares queridos en los recientes atentados terroristas ocurridos en Sri Lanka. Camboya condena con firmeza los atentados y permanece unida con el Gobierno y el pueblo de Sri Lanka durante este difícil período.

Ante todo, quisiera dar las gracias a Alemania por haber organizado el importantísimo debate de hoy. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su ilustrativo informe (S/2019/280) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como expresar el agradecimiento de mi delegación a los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones sobre el tema esta mañana.

El uso de la violencia sexual como táctica de guerra y medio de represión, terror y control es reprobable. Mi delegación condena firmemente todas las formas de violencia y explotación sexuales, en particular contra las mujeres y los niños. Con el fin de luchar contra la victimización de las mujeres y las niñas debemos abordar las causas profundas de los conflictos. Prevenir los conflictos es un indispensable para lograr una paz sostenible y el respeto de los derechos humanos. La pobreza, la discriminación, la falta de educación, la exclusión social y la desigualdad perpetúan el ciclo de violencia.

En vista de ello, la comunidad internacional debe unirse para hacer frente a esos problemas de manera decidida y exhaustiva. La aplicación oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede proporcionar recursos reales y duraderos para proteger a las mujeres y las niñas en tiempos de conflicto y en tiempos de paz. Las mujeres son la piedra angular del desarrollo socioeconómico mundial. Sin embargo, pese a los numerosos avances, la desigualdad aún persiste. La aplicación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la igualdad de género, la promoción de la educación de calidad y un crecimiento económico inclusivo, puede empoderar a las mujeres y contribuir a alcanzar su pleno potencial.

Camboya está plenamente comprometida con la promoción de los objetivos de la igualdad entre los géneros, la prosperidad y la paz. Por nuestra parte, no hemos escatimado esfuerzo alguno para abordar las amenazas a la seguridad humana, a la vez que hemos contribuido a la paz y la estabilidad mundiales gracias a nuestra participación activa en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El personal de mantenimiento de la paz de Camboya hace todo lo posible para salvaguardar y proteger a las poblaciones locales de la violencia y los abusos sexuales defendiendo la paz, preservando el estado de derecho y ayudando a construir comunidades seguras y protegidas. Camboya apoya la política de tolerancia cero del Secretario General para los delitos cometidos por el personal de las Naciones Unidas en las misiones.

En ese contexto, Camboya apoya la recomendación del Secretario General que figura en su informe en el sentido de que la capacitación continua del personal de mantenimiento de la paz sobre las cuestiones relativas al género y la violencia sexual relacionada con los conflictos es de suma importancia. A fin de garantizar la eficacia de las operaciones y lograr el éxito de las misiones de mantenimiento de la paz, el personal de mantenimiento de la paz debe estar capacitado profesionalmente, contar con un apoyo sobre el terreno digno de crédito y tener acceso a la tecnología moderna necesaria.

Camboya apoya al Secretario General en sus esfuerzos encaminados a fortalecer la prevención garantizando la responsabilidad penal de los autores de violencia sexual. En vísperas del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000), es necesario fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y tener en cuenta el llamamiento que en la resolución se hace a todas las partes en el conflicto armado para que respeten plenamente

el derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de las mujeres y las niñas.

En nuestros esfuerzos por acabar con la violencia y los abusos sexuales, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben trabajar de consuno de manera abierta y cooperativa. Debemos fortalecer los instrumentos jurídicos vigentes para proteger a las mujeres y las niñas en los conflictos armados, incorporando una perspectiva de género y promoviendo al mismo tiempo la atención centrada en el superviviente. Además, habida cuenta de que el Secretario General reconoce que, debido a una serie de problemas, es difícil determinar con precisión la prevalencia de la violencia sexual relacionada con el conflicto, es esencial que los informes y los documentos de recomendaciones se basen en datos exactos y verificables. La claridad de los informes que se presentan nos ayudará a comprender mejor la situación y nos servirá de base para actuar, fortaleciendo así el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Para concluir, quisiera reiterar la firme determinación de Camboya de proteger a las poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto armado. Para poner fin a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas se requiere de una acción mundial conjunta, y Camboya está plenamente comprometida a trabajar con todos nuestros asociados a fin de garantizar que las generaciones venideras vivan libres y en paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Itegboje (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación de Alemania por haber organizado el debate público de hoy. Expresamos nuestro particular agradecimiento al Secretario General António Guterres por sus observaciones. Damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a los demás oradores por compartir sus puntos de vista sobre este tema tan importante.

Nigeria condena en los términos más enérgicos el secuestro, la trata y el maltrato de mujeres y niñas por parte de grupos extremistas, incluidas las abominables actividades perpetradas por Boko Haram en la región del lago Chad, especialmente en el nordeste de Nigeria. También se debe condenar el uso de mujeres y de niñas como esclavas sexuales. A ese respecto, esperamos que en este debate se propongan sugerencias para abordar los desafíos y colmar las brechas persistentes que obstaculizan nuestra capacidad para dotarnos de los recursos necesarios con miras a impulsar el papel de las mujeres en el marco de la estructura internacional de la paz y la seguridad.

Cabe señalar que el año próximo se conmemorará el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), que se impulsó durante la Presidencia de Namibia del Consejo de Seguridad en 2000. Reconocemos que, al aprobar la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad proporcionó el liderazgo necesario para imprimir un impulso a la participación de las mujeres en la agenda sobre la paz y la seguridad y sentó las bases para las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad relativas a esta cuestión tan importante.

En África, la Unión Africana ha sido una plataforma útil para lograr progresos en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad al hacer hincapié en la participación de las mujeres y de los jóvenes en el desarrollo del continente. Ello se refleja claramente en la Agenda 2063 de la Unión Africana. Nos enorgullece constatar que 25 Estados africanos cuentan con un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que ascienden al 31 % de los países de todo el mundo que cuentan con un plan de acción nacional. Además, existen numerosos instrumentos subregionales de la Unión Africana y de África en los que se promueve la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En el plano subregional, en África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, elaboró en septiembre de 2010 un plan de acción integrado para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En el plan de acción se hace hincapié en la importancia del papel que ejercen las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la mediación y los esfuerzos de consolidación de la paz, así como en la reconstrucción de las sociedades que salen de un conflicto.

Sobre la base de esos esfuerzos subregionales, en agosto de 2013 Nigeria puso en marcha un plan de acción nacional para aplicar plenamente las disposiciones pertinentes de la resolución 1325 (2000). En el plan se refleja el compromiso del Gobierno de garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y de aumentar su participación activa y directa en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Además, estamos colaborando con nuestros países vecinos del Chad, el Camerún, el Níger y Benin, en el marco de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, con miras a derrotar a los insurgentes de Boko Haram, que atacan a mujeres y niñas. A la luz de nuestra

experiencia en la región del lago Chad cabe afirmar hoy que, a través de una colaboración internacional decidida, se puede derrotar al terrorismo. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a seguir apoyando a la Fuerza Especial.

Además, el Gobierno de Nigeria ha adoptado medidas para prestar asistencia a las víctimas del terrorismo perpetrado por Boko Haram —a través de violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños y otras violaciones graves— mediante la aplicación de diversos tipos de reparación. Entre los recursos jurídicos y las reparaciones sociales adoptados por el Gobierno se incluye el enjuiciamiento diligente, ante los tribunales competentes, de los terroristas de Boko Haram detenidos, así como programas de reintegración, reorientación y rehabilitación configurados para satisfacer las necesidades individuales de las víctimas de violencia sexual.

Los esfuerzos constantes de Nigeria y de sus asociados internacionales han culminado en la liberación de los territorios anteriormente ocupados por Boko Haram. Hemos adoptado medidas concretas con miras a satisfacer las necesidades humanitarias de los desplazados internos y a garantizar que se establezcan las condiciones necesarias para que puedan regresar voluntariamente a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad. De hecho, gracias a los esfuerzos antedichos, recordamos que las niñas Chibok y Dapchi que habían sido secuestradas fueron liberadas. Proseguiremos nuestros esfuerzos hasta que las demás niñas secuestradas sean liberadas.

Quisiera concluir reconociendo las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil como asociadas en la prevención, la gestión y la solución de controversias. El Gobierno de Nigeria seguirá procurando que participen como partes interesadas y asociados clave en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Nigeria sigue firmemente comprometida con la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto. En ese sentido, trabajaremos con ahínco para aumentar la participación de las mujeres en las iniciativas en pro de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Kayinamura (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos sumarnos a otros Estados Miembros para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, así como por haber convocado este importante debate. Asimismo, doy las gracias a todos los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Desde la perspectiva de Rwanda, este debate público se celebra en un momento importante de la historia de nuestro país. En este mes de abril se conmemora el vigésimo quinto aniversario del genocidio contra los tutsis, en el que se empleó de forma generalizada la violación. Hoy formularé mi declaración teniendo presente ese contexto.

En 1998, en el juicio de una persona condenada por genocidio, a saber, Jean-Paul Akayesu —ex alcalde de una comuna de Rwanda—, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluyó y dictaminó por primera vez que se había empleado la violación como medio para perpetrar un genocidio con el fin de exterminar a un grupo concreto y que, por consiguiente, ese hecho constituía un acto de genocidio, por el que Akayesu fue condenado. Por lo tanto, al abordar el uso generalizado de la violencia sexual en los conflictos como arma de guerra, terrorismo, depuración étnica e incluso para exterminar a grupos determinados, hemos de abordar la cuestión central de la cultura de la impunidad, que se ha convertido en la respuesta que se da por defecto a la violencia sexual en los conflictos. La lucha contra la impunidad contribuye a la prevención de futuros delitos y a la recuperación y la reinserción de los supervivientes en sus comunidades.

Mi segunda observación está relacionada con la prevención, y me gustaría hacer las siguientes recomendaciones. En primer lugar, para prevenir la violencia sexual es preciso comenzar creando instituciones sólidas y marcos jurídicos amplios en tiempos de paz. Las instituciones judiciales y los instrumentos jurídicos nacionales deben ser lo suficientemente sólidos como para abordar los casos de violencia sexual de la misma manera que se abordan otros delitos penales. En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de ampliar los criterios de designación de las personas que cometen actos de violencia sexual en el contexto de los conflictos. Los comités de sanciones pertinentes deben colaborar estrechamente con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a fin de evaluar periódicamente los casos de violencia sexual. En tercer lugar, debemos invertir en enfoques centrados en los supervivientes que den prioridad a los derechos y las necesidades especiales de las víctimas de la violencia sexual y por razón de género. Eso entraña la prestación de apoyo médico, social y económico adecuado para la reintegración a fin de

restablecer el tejido social de las sociedades en las que vivimos. En cuarto lugar, es igualmente importante que las mujeres participen en la solución de conflictos, las negociaciones de acuerdos de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la reconciliación a todos los niveles.

Mi tercera observación se refiere al enfoque centrado en los supervivientes, que ya se ha mencionado. Los supervivientes de la violencia sexual se enfrentan a una ardua tarea de recuperación y reconstrucción de su vida. La violencia sexual que han sufrido deja la huella duradera de un trauma psicológico y social. Deben hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, que crean graves problemas de salud que son difíciles de abordar en las sociedades que salen de un conflicto. Necesitamos un sistema de apoyo más holístico y eficaz para los supervivientes que les permita pasar de ser víctimas a ser supervivientes resilientes y miembros empoderados de nuestras comunidades.

Los niños que fueron concebidos y nacieron como consecuencia de una violación también heredan el dolor y el trauma. A medida que crecen hasta la edad adulta, tratan de aceptar una identidad que ningún padre desearía para su hijo. Esos niños también necesitan amplios servicios psicosociales que los guíen a través de sus experiencias únicas.

Para terminar, permítasenos hacer las siguientes sugerencias.

En primer lugar, debemos mejorar nuestra comprensión de la ideología que se esconde detrás de la violencia sexual en los conflictos. Los cuerpos de las mujeres, las niñas y los niños de los grupos que son objeto de ataques se han convertido en los nuevos campos de batalla donde se libran las guerras, con la intención de destruir el tejido social de las comunidades atacadas. En segundo lugar, debemos aumentar la rendición de cuentas de los dirigentes de los grupos armados o de los políticos que promueven o permiten el uso de la violencia sexual en los conflictos armados. Si bien la justicia no puede hacer desaparecer los atroces crímenes de violencia sexual, sin justicia no se puede poner fin a la cultura de impunidad y el ciclo de violencia puede continuar. Por último, en la administración de justicia y el apoyo a las víctimas y los supervivientes, necesitamos un apoyo centrado en los supervivientes a fin de traspasar la vergüenza y el estigma a los perpetradores de la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a la representante de Sri Lanka, permítaseme —y creo que puedo hablar en nombre de todos los presentes en el Salón— expresar nuestro pésame y nuestras sinceras condolencias por las víctimas de los atroces atentados cometidos en ese país. Las víctimas y sus familias están en nuestros pensamientos.

Tiene ahora la palabra la representante de Sri Lanka.

Sra. Samarasinghe (Sri Lanka) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, permítaseme, en primer lugar, expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones que han transmitido sus condolencias y su apoyo al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka en este difícil momento, en el que nos enfrentamos a un desafío sin precedentes.

Felicitamos a Alemania, en su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de abril, por haber organizado este debate, sobre todo ahora que se acerca el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Asimismo, damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2019/280) y a los ponentes por sus valiosas observaciones.

Como país que aporta contingentes, Sri Lanka ha adoptado numerosas medidas con respecto a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, entre otras cosas, se ha sumado al Círculo de Liderazgo del Secretario General, ha firmado el pacto voluntario del Secretario General sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y ha contribuido al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

El largo e interminable conflicto que vivió Sri Lanka ha dejado profundas cicatrices en nuestra sociedad. Las mujeres fueron las principales víctimas. Ese conflicto dejó un legado de huérfanos, viudas a causa de la guerra, madres solteras y hogares encabezados por mujeres. El aumento de la vulnerabilidad, especialmente durante los conflictos, hace que las mujeres y las niñas sean mucho más susceptibles a la violencia, y mi delegación condena enérgicamente la violencia, la intimidación, el acoso y el abuso que se cometen contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, cuandoquiera que tengan lugar.

Al tiempo que Sri Lanka participa en la reconstrucción de nuestra sociedad y en la recuperación de nuestras comunidades mediante mecanismos de reconciliación y justicia, nos comprometemos a abordar las preocupaciones inmediatas de las mujeres y las niñas empoderándolas, proporcionándoles un espacio seguro

en el que puedan expresarse y haciéndolas partícipes en pie de igualdad en todos los ámbitos de la consolidación y el mantenimiento de la paz. El Gobierno de Sri Lanka ha aprobado una serie de recomendaciones presentadas por el Primer Ministro sobre la prevención de la violencia sexual y por razón de género. Entre esas recomendaciones figuran la formulación y la aplicación de leyes para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y la introducción de medidas de protección social.

Con respecto a las denuncias de violencia sexual durante el período del conflicto, el Gobierno ha establecido mecanismos para garantizar el derecho a la justicia. En 2016, Sri Lanka hizo suya la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos. Tomando nota de las preocupaciones planteadas en relación con la presunta violencia sexual, el Presidente de Sri Lanka ha emitido una serie de directrices en relación con las presuntas violaciones de los derechos humanos. También se han adoptado medidas para enjuiciar a los autores de presuntos incidentes de violación cometidos por miembros individuales de las fuerzas de seguridad.

Existen varios planes de acción que se centran en la violencia sexual y por razón de género en el país. De conformidad con el principio subyacente de tolerancia cero de la violencia sexual y por razón de género en Sri Lanka, el marco normativo y el plan de acción nacional para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género, que se pusieron en marcha en noviembre de 2016, ofrecen una directriz normativa integral para abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres.

El Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil también han llevado a cabo programas de sensibilización sobre la tolerancia cero frente a la violencia por razón de género, la protección jurídica y los mecanismos institucionales para las mujeres en las comunidades. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia tiene sus propias dependencias en las antiguas zonas de conflicto. Los funcionarios y asesores en materia de desarrollo de la mujer han mostrado un gran interés en proporcionar una rehabilitación centrada en las víctimas de la violencia. La Oficina de Unidad Nacional y Reconciliación dispone de asesoramiento psicosocial como proceso de curación y lo ofrece a las mujeres víctimas de la violencia.

Un fenómeno reciente que ha surgido en relación con la violencia sexual y por razón de género es la solicitud de las organizaciones de la sociedad civil de que se adopten medidas para hacer frente a los prejuicios que afectan a las víctimas supervivientes como consecuencia del estigma asociado con el incidente. Han pedido también que el Gobierno elabore directrices para alentar a las partes interesadas a tomar la iniciativa de actuar con responsabilidad a fin de que las víctimas supervivientes y sus familias puedan participar en la sociedad en pie de igualdad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Suan (Myanmar) (*habla en inglés*): El Gobierno de Myanmar, al construir una nación democrática centrada en el pueblo, otorga una alta prioridad en su programa político a la promoción y la protección de los derechos humanos. El Gobierno mantiene su política de tolerancia cero con respecto a todas las formas de violencia sexual, incluidas las relacionadas con los conflictos. Las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos radican en la falta de paz y estabilidad. Por lo tanto, estamos haciendo todo lo posible para poner fin a los conflictos y construir una paz sostenible y la reconciliación nacional. Permítaseme referirme brevemente a los esfuerzos que ha realizado el Gobierno de Myanmar en los últimos meses para la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sobre la base del firme compromiso del Gobierno de abordar esta cuestión y en el espíritu de cooperación con las Naciones Unidas, en diciembre del año pasado firmamos un comunicado conjunto con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Poco después de firmar el comunicado conjunto, el Gobierno de Myanmar facilitó la visita de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y su equipo a Myanmar en febrero. En marzo, se creó un comité nacional a nivel ministerial sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y su respuesta para aplicar el comunicado conjunto, y posteriormente, se celebró la primera reunión del comité nacional. El plan de acción nacional se elaborará con la asistencia técnica de las Naciones Unidas.

Con el objetivo de transformar la política de tolerancia cero contra la violencia sexual en un hecho, es fundamental reformar la legislación nacional para la aplicación eficaz de la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. A ese respecto, se ha redactado una ley sobre la prevención de la violencia contra la mujer y su protección, que pronto será promulgada por el Parlamento. La nueva ley estipula la necesidad de proteger

a las mujeres de todas las formas de violencia, como el abuso doméstico, la violación marital, la violencia sexual, el acecho, el acoso en el puesto de trabajo y en los lugares públicos, y la violencia a través de prácticas tradicionales y consuetudinarias.

El Gobierno ha presentado periódicamente informes sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos de la mujer y prevenir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y también los ha incluido en el proceso de examen periódico universal del Comité de Derechos Humanos. Asimismo, estamos trabajando en estrecha colaboración con ONU-Mujeres para formular y aplicar nuestro plan estratégico nacional sobre el adelanto de la mujer para el período 2013-2022 en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

En cuanto a la presunta violencia sexual cometida contra las mujeres, se creó una comisión de investigación independiente para investigar todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos tras los ataques terroristas perpetrados por el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán, en agosto de 2017, en el norte de Rakáin. El mandato de la comisión es lograr la rendición de cuentas y la reconciliación. La comisión cumple con su mandato con independencia, imparcialidad y objetividad.

La comisión ha invitado públicamente a que se presenten informes sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos. La comisión visitará pronto, en Bangladesh, para reunirse con las presuntas víctimas de abusos sexuales. El trabajo de la comisión se basará en pruebas. Por lo tanto, la comunidad internacional debería apoyar la labor de la comisión, que presentará su informe final a la Oficina del Presidente a finales de año. El Gobierno de Myanmar puede y está dispuesto a abordar la rendición de cuentas en los casos de violencia sexual. Se adoptarán medidas de conformidad con la ley cuando haya pruebas suficientes.

Por mucho que condenemos la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos responder de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y la negociación, el respeto de la soberanía de los países y el reconocimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad y defender el estado de derecho.

Al abordar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, la comunidad internacional debería regirse por las normas aceptadas universalmente de imparcialidad, no selectividad y no politización de la cuestión. Un enfoque constructivo mediante el diálogo y la prestación de asistencia al país en cuestión arrojaría resultados positivos en los esfuerzos por resolver el problema. Ejercer una presión injusta sobre un país, basada únicamente en normas de derechos humanos elevadas y poco realistas, sin prestar la debida atención a la condición del país en cuestión, fracasaría sin duda y afrontaría el rechazo total de la población de ese país.

La primera obligación de los agentes internacionales, ya sean organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones de la sociedad civil o medios de comunicación, es no hacer daño. A menudo y lamentablemente, se ha hecho tanto daño debido a los programas políticos predeterminados de algunos países y organizaciones que aplican un doble rasero, al abusar de los sistemas de las Naciones Unidas con prejuicios.

Permítaseme citar solo un ejemplo de cuánto daño la comunidad internacional y los medios de comunicación internacionales pueden ocasionar a un país en una situación de crisis. Cito un artículo de Jacob Goldberg, titulado “When the story comes before the survivor”, que apareció en la edición de 21 de febrero de la revista *Columbia Journalism Review*. En él reza lo siguiente:

> “En octubre de 2017, una mujer refugiada llamada Rajuma Begum, de 20 años, le dijo a Jeffrey Gettleman del *The New York Times*, que los soldados de Myanmar la golpearon y violaron en grupo y le dispararon a su madre y a su hermano”.

Ella le dijo: “Tiraron a mi bebé al fuego”. Los medios de comunicación, los activistas de derechos humanos, muchos diplomáticos y hasta algunos funcionarios de las Naciones Unidas han citado esas palabras de manera apasionada y reiterada en un intento de justificar la acusación de presuntas atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad de Myanmar.

Sin embargo, antes de que Rajuma le dijera a Gettleman que su bebé fue arrojado al fuego, ya había contado una versión diferente de su historia. Se lo dijo a Al-Jazeera en septiembre de 2017: “Me arrancaron a mi hijo de los brazos y lo tiraron [al suelo] y lo degollaron”. Después, dijo a otros que su bebé había sido asesinado con un machete, sin mencionar el fuego. En todo caso, el daño ya estaba hecho. Ese es solo un ejemplo entre un sinfín de relatos falsos e inventados con fines dolosos de empañar la imagen del Gobierno y el pueblo de Myanmar. Si queremos tener éxito en nuestro esfuerzo por poner fin a la violencia sexual en los conflictos,

debemos superar la politización y la dramatización de la violencia.

En cuanto a Myanmar, seguiremos colaborando y trabajando de manera constructiva con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para lograr nuestro objetivo de poner fin a la violencia sexual.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia alemana del Consejo por haber celebrado este debate público. También doy las gracias al Secretario General y a los ponentes por sus valiosas aportaciones.

La violencia sexual en los conflictos armados —método que a menudo se utiliza como táctica de guerra y terrorismo— es un crimen atroz. Lamentablemente, las mujeres y las niñas son sus principales víctimas. La prevención de esa práctica inhumana requiere un esfuerzo colectivo. Sin embargo, no podrá lograrse si no se eliminan sus causas profundas, es decir, la propia aparición de un conflicto armado. Por consiguiente, la solución definitiva para prevenir esos delitos es la eliminación total de los conflictos armados. Mientras existan el terrorismo, el extremismo violento, la ocupación extranjera y la intervención extranjera, lamentablemente, esa solución seguirá siendo inalcanzable.

El actual entorno mundial se está convirtiendo cada vez más en un terreno fértil para el aumento de conflictos en detrimento de la paz. Los destructivos defensores del odio, el racismo, la discriminación y el unilateralismo se unen contra los defensores de soluciones multilaterales que benefician a todos. Sin duda, este no es un acontecimiento prometedor para las mujeres y las niñas, la mayoría de las cuales podrían seguir encontrándose, aquí o allá, tarde o temprano, en medio de otro horrendo conflicto armado y afrontar inevitablemente el cruel ciclo de violencia, incluida la violencia sexual.

Por lo tanto, cabría formular la interrogante de quién es responsable por la situación actual. De hecho, son los políticos los que están anteponiendo sus delirantes intereses geopolíticos a la vida de mujeres y niñas inocentes en otros países, configurando así el panorama que hace posible esta situación actual. Por lo tanto, es esencial que esos políticos antes mencionados cambien sus desastrosas opciones de política exterior y dejen de fabricar conflictos armados. Derramar lágrimas de cocodrilo por las mujeres y los niños que han sido víctimas de los conflictos creados por ellos o por sus aliados no puede ocultar que son responsables directos.

En nuestra inestable región, el Oriente Medio, por ejemplo, la ocupación extranjera, la invasión extranjera y el terrorismo —que no respetan los derechos ni la vida de las mujeres— son las principales amenazas a su seguridad. Si bien se debe hacer todo lo posible por prevenir los conflictos, que son la causa fundamental de la violencia sexual en los conflictos armados, también debemos adoptar otras medidas para evitar que esos delitos se cometan o queden sin respuesta. En este contexto, es esencial que nuestros esfuerzos se centren en garantizar la responsabilidad penal de los autores. Asimismo, debe garantizarse el acceso de los supervivientes a la justicia. Debemos luchar contra la impunidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En este sentido, apoyamos las propuestas de excluir los delitos de violencia sexual de las disposiciones sobre amnistía en el contexto de la resolución de conflictos.

Para concluir, subrayamos la necesidad de empoderar a las mujeres y de promover su papel en la prevención y resolución de los conflictos. La realización de este noble objetivo es una responsabilidad colectiva y estamos dispuestos a contribuir a cualquier esfuerzo internacional genuino que se realice con ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la India.

Sra. Tripathi (India) (*habla en inglés*): Mi delegación desea darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate abierto. Damos las gracias a todos los ponentes por compartir sus experiencias e ideas.

Permítaseme comenzar condenando la serie de atentados con explosivos que tuvo lugar en Sri Lanka y expresando nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas, al Gobierno y al pueblo de ese país.

A pesar de los encomiables avances registrados en los ámbitos político y práctico en lo que respecta a la lucha contra la violencia sexual, aún existe una brecha entre lo que se recomienda hacer y la realidad sobre el terreno. Debemos tener una mejor comprensión de las complejas fuerzas que se manifiestan como violencia sexual en los conflictos armados a fin de prevenir las atrocidades, poner fin a la cultura de la impunidad y rehabilitar y reintegrar a los supervivientes.

Nuestra experiencia con las espantosas atrocidades cometidas con impunidad contra las mujeres por las fuerzas armadas de un Estado de nuestro entorno regional más cercano en 1971 sigue siendo vívida. Las heridas causadas por esos hechos aún no han cicatrizado totalmente. El reclamo de justicia ha resonado en

el debate general de alto nivel todos los años en la voz de una dirigente de gran fortaleza que sigue firmemente decidida a recordar a la comunidad internacional la violencia sexual cometida contra las mujeres de su país. Los autores de esos crímenes ahora se disfrazan de defensores de la justicia para ocultar sus errores.

Deseamos hacer las siguientes cinco observaciones respecto del tema del debate de hoy.

En primer lugar, debo decir que un marco sólido para la rendición de cuentas contra la violencia sexual en los conflictos armados debe estar dirigido a exigir responsabilidad a todos los agentes, independientemente de sus afiliaciones y motivaciones. La conceptualización de la violencia sexual principalmente como una táctica de guerra se ha vuelto omnipresente. Esa afirmación se basa en evidencias históricas y no la ponemos en duda, pero si al tratar de entender la violencia sexual en los conflictos armados nos circunscribimos a su instrumentalidad, corremos el riesgo de hacer invisibles a las demás víctimas de esas atrocidades. Entre esas víctimas invisibles podrían figurar los niños y los hombres o aquellas personas que fueron violadas por civiles y representantes de organismos humanitarios con otras motivaciones. El marco para la rendición de cuentas y las reparaciones debe tomar también en cuenta el sufrimiento de esas víctimas.

En segundo lugar, una conceptualización fragmentada de la violencia sexual en los conflictos armados a menudo lleva a desvincular el problema de sus contextos socioculturales, económicos y políticos. Las intervenciones que se sustentan en consideraciones limitadas generalmente intentan tratar los síntomas, en lugar del mal subyacente. Nuestra comprensión del nexo entre el terrorismo, la trata de personas y la violencia sexual debe servir de base para actuar en este sentido. El Consejo debe impulsar una mayor cooperación en la lucha contra el terrorismo y en la implementación eficaz de los regímenes de sanciones.

En tercer lugar, las Naciones Unidas deben priorizar el apoyo a los Gobiernos nacionales de manera que puedan adoptar sistemas jurídicos, administrativos y de justicia más sólidos que les permitan proteger los derechos de las víctimas, enjuiciar a los perpetradores y hacer frente a las consecuencias que a largo plazo tienen los abusos cometidos contra la persona, la familia y la comunidad.

En cuarto lugar, es necesario promover una mayor participación de la mujer en los procesos de resolución de conflictos y de reconciliación después de los conflictos a fin de encontrar remedio a la desigualdad y la sumisión tan profundamente arraigados en la sociedad. Tratar a las víctimas, a sus familias y a sus comunidades como meros beneficiarios de la asistencia humanitaria va contra sus posibilidades de empoderamiento. Por lo tanto, el fortalecimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil dirigidas localmente es fundamental para lograr soluciones sostenibles.

En quinto lugar, la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz y el aumento de la representación de la mujer en el mantenimiento de la paz son prerrequisitos para la prevención y la respuesta. A este respecto, la India acoge con beneplácito la estrategia única sobre la paridad entre los géneros que busca aumentar el número de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz y está dispuesta a desplegar este año un equipo de enlace femenino en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y una unidad femenina de policía constituida en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

Para concluir, debo decir que los esfuerzos para mejorar la respuesta del Consejo de Seguridad ante la violencia sexual en los conflictos armados no deben realizarse de manera aislada. La labor normativa que tiene lugar fuera del Consejo en lo que respecta a la igualdad de derechos y el empoderamiento de la mujer debe seguir siendo la base de nuestros debates.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Maas, y a Alemania por haber convocado el debate abierto de hoy. La participación de alto nivel en este debate sobre la violencia sexual en los conflictos, así como lo avanzado de la hora debido a una larga lista de oradores de hoy, dan fe de la importancia que a escala mundial reviste esta cuestión para muchos Estados Miembros.

Todos estamos de acuerdo en que la violencia sexual en los conflictos es un delito particularmente atroz y cruel, así como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, hemos escuchado cómo algunos grupos armados siguen utilizando la violencia sexual como táctica de guerra, sin temor a las consecuencias, para subyugar y humillar a sus oponentes o para retener a quienes han reclutado. Como ha escuchado el Consejo, en nuestra región Dáesh es tristemente célebre por estas acciones y, a pesar de sus pérdidas recientes de territorios y de sus derrotas, ni un

solo miembro de ese grupo terrorista ha sido considerado responsable de la violencia sexual que ha infligido, como se describió de forma conmovedora en el valiente testimonio de Nadia Murad esta mañana. Asimismo, es inadmisible que no se haya castigado a nadie por la violencia sexual dirigida contra los rohinyás. Como mencionó anteriormente el Secretario General, las mujeres y las niñas fueron violadas en grupo en sus hogares antes de ser obligadas a huir de Myanmar. De hecho, poner fin a la impunidad es una acción disuasoria esencial para la comisión de futuros crímenes.

Más allá del trauma que causa, la violencia sexual relacionada con el conflicto contribuye al peligroso ciclo de inseguridad y desigualdad que impide la participación de los supervivientes —principalmente mujeres— en los procesos de paz. Mediante la resolución 1325 (2000), los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a aumentar la participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz y han reconocido el papel fundamental de la mujer en la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz. Deseo compartir lo que mi país, los Emiratos Árabes Unidos, están haciendo para modestamente contribuir a ese objetivo.

A principios de este año, los Emiratos Árabes Unidos y ONU-Mujeres pusieron en marcha, en la academia militar femenina de los Emiratos Árabes Unidos, un programa de formación militar y en materia de mantenimiento de la paz que está dirigido a mujeres árabes. El programa tiene por objeto fomentar la capacidad de las mujeres de nuestra región y servirá para fortalecer la reserva de mujeres disponibles para ser desplegadas en futuras operaciones de mantenimiento de la paz. El primer grupo de mujeres, 134 en total, completó recientemente su formación, y, como parte de nuestro compromiso mundial ampliaremos el programa para incluir a mujeres procedentes de países que no pertenecen al mundo árabe.

La participación significativa en los procesos de paz requiere un entorno propicio y alentador para que los supervivientes puedan contar sus historias, como hemos escuchado hoy. La mayoría de esos supervivientes son mujeres y niñas. Pocos de ellos se presentan, entre otras cosas, debido al sentimiento de vergüenza, el miedo al rechazo y la falta de recursos. Para hacer frente a estos desafíos, necesitamos un enfoque centrado en los supervivientes, como se reconoce en la resolución 2467 (2019), aprobada hoy. Necesitamos crear conciencia sobre el estigma que rodea a la violación y ofrecer recursos y apoyo de una manera que empodere a los supervivientes. Los Emiratos Árabes Unidos han respaldado financieramente la excelente labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, subordinado a la Representante Especial, y alentamos a otros Estados Miembros a hacer lo mismo.

Como parte de nuestros esfuerzos para promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la próxima fase de implementación, más allá de 2020, me complace anunciar que los Emiratos Árabes Unidos, de consuno con el Instituto de la Mujer, la Paz y la Seguridad de Georgetown, darán inicio a una serie de mesas redondas en las que se examinará el importante papel que desempeñan las mujeres en todos los componentes sociales, políticos y económicos de la reconstrucción después de los conflictos, así como para fomentar la investigación y contribuir a la elaboración y aplicación de políticas y acciones prácticas mejor documentadas. Se trata de una esfera de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad sobre la que se ha investigado poco, lo cual es grave, y esperamos con interés intercambiar los resultados del proyecto con los Estados Miembros.

Poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, como se prevé en la resolución 1820 (2008), es una tarea de enormes proporciones, pero un imperativo moral para todos nosotros. Los Estados Miembros deben aplicar las recomendaciones del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y estimamos que deben dar prioridad a las tres medidas siguientes. En primer lugar, debemos centrarnos en documentar y hacer el seguimiento de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin pruebas y datos, es imposible medir la eficacia de nuestros esfuerzos por erradicar la violencia sexual y exigir cuentas a los responsables. En segundo lugar, debemos apoyar los esfuerzos nacionales para hacer frente a la impunidad en los Estados en situación de conflicto o en una etapa de reconstrucción, como Amal Clooney pidió esta mañana. Eso incluye fortalecer la capacidad de los órganos judiciales y de investigación nacionales, así como apoyar y aumentar el número de asesores de protección de las mujeres en las misiones de las Naciones Unidas. En tercer lugar, debemos incorporar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en nuestra política exterior y en nuestros programas de desarrollo. Los Emiratos Árabes Unidos se han fijado el objetivo de garantizar que todos sus programas de asistencia exterior incluyan un componente de género para 2021, y alentamos a otros a establecer objetivos igualmente ambiciosos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liberia.

Sr. Kemayah (Liberia) (*habla en inglés*): La delegación de mi país transmite un cálido saludo del Presidente de la República de Liberia, Excmo. Sr. George Manneh Weah, y lo felicita, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Encomiamos al Consejo de Seguridad por haber aprobado el día de hoy la resolución 2467 (2019), sobre la violencia sexual en los conflictos. Liberia se siente orgullosa de haber sido uno de sus patrocinadores.

También queremos reiterar nuestra empatía y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Sri Lanka y los familiares de las víctimas de los recientes y trágicos atentados terroristas.

Quisiéramos dar las gracias al Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de Alemania, por haber organizado este debate tan estimulante, y damos las gracias al Secretario General, a su Representante Especial y a los ponentes por sus inspiradoras aportaciones, que reflejan realmente sus esfuerzos incansables encaminados a poner fin al uso de la violencia sexual como táctica de guerra. En este décimo aniversario del mandato de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Gobierno de Liberia quisiera expresar su agradecimiento por los esfuerzos constructivos que se han emprendido en relación con ese mandato, incluida su asistencia a Liberia en nuestros esfuerzos por fortalecer nuestra legislación nacional y la capacidad de nuestro sistema de justicia.

El Gobierno de Liberia sigue decidido a asumir la titularidad y el liderazgo de la seguridad y el bienestar de su Estado y su población. Uno de los objetivos de consolidación de la paz de nuestro nuevo marco de desarrollo, el Programa para la Prosperidad y el Desarrollo en Favor de los Pobres, tiene por objetivo sostener la paz y promover la cohesión social aumentando la participación de la mujer en todos los ámbitos. Sin embargo, lamentablemente, en un fenómeno alarmante por el que el Gobierno de Liberia está sumamente preocupado, la violencia sexual es un vestigio persistente de nuestro período de conflicto. Durante muchos años, las mujeres fueron excluidas de los procesos políticos y de desarrollo, y un clima de impunidad por los actos de violencia sexual ha empeorado las cosas. Hoy nos damos cuenta de la importancia de abordar las cuestiones de la impunidad y la rendición de cuentas que impiden la disuasión y la prevención, así como de tratar las causas profundas que llevan a la recurrencia de la violencia sexual. El Gobierno de Liberia está dispuesto a trabajar en aras de los siguientes objetivos.

En primer lugar, aprobaremos nuestro segundo plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad y garantizaremos el apoyo presupuestario para su aplicación. En segundo lugar, reconstituiremos los comités directivos nacionales y provinciales para promover la aplicación local de la resolución 1325 (2000), con miras a aumentar eficazmente la sensibilización y mejorar nuestra aplicación nacional de la resolución. En tercer lugar, estableceremos dependencias de género en nueve ministerios y organismos para garantizar la integración efectiva de las cuestiones de género en sus marcos institucionales. Asimismo, ejerceremos presión y mejoraremos nuestra colaboración con la asamblea nacional para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, garantizar la entrada en vigor de nuestra ley sobre la violencia doméstica y aumentar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra. Con el logro efectivo de esos objetivos a la vista, el Gobierno de Liberia está colaborando con ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional para las Migraciones y organizaciones no gubernamentales a fin de aplicar una serie de iniciativas sobre el empoderamiento de la mujer, la participación política de los jóvenes, la justicia y los derechos humanos y la gestión pacífica de los conflictos relacionados con las concesiones, con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz.

Hoy las icónicas “chozas de la paz” de Liberia siguen siendo un potente mecanismo tradicional para la mediación y la solución de conflictos y los sistemas de alerta temprana. También hemos recibido financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz para apoyar el fortalecimiento de las aptitudes de negociación y mediación a los participantes. Los diálogos en las “cabañas de la paz” comunitarias se han centrado en cuestiones relacionadas con la violencia sexual y la violencia por razón de género, el uso indebido de drogas, la educación, las controversias territoriales, los servicios de salud y los movimientos ilícitos en las fronteras.

Luchar contra la violencia sexual requiere un enfoque colaborativo, multipartito y multisectorial. El Gobierno de Liberia está comprometido a hacer uso de ese enfoque y está agradecido a las Naciones Unidas y nuestros asociados para el desarrollo por su asistencia y apoyo continuados mientras tratamos por todos los medios de garantizar que Liberia siga siendo un país seguro de inclusión e igualdad para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Ecuador.

Sra. Yánez Loza (Ecuador): La delegación del Ecuador agradece a la Presidencia de Alemania por la oportuna convocatoria a este debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos armados, un fenómeno devastador. Agradece las intervenciones del Secretario General esta mañana, así como las intervenciones de los ponentes y, de modo particular, reconoce el trabajo del Dr. Denis Mukwege y de la Sra. Nadia Murad, a quienes con justicia se ha otorgado el Premio Nobel de la Paz el año pasado por su abnegación en atender y cuidar a las víctimas de violencia sexual y por atraer a la atención mundial la necesidad de que estos crímenes no queden impunes.

Tal como lo detalla el informe anual del Secretario General (S/2019/280), la violencia sexual perpetrada contra mujeres, niñas y niños muy pequeños es una tendencia alarmante que continúa afectando a millones. Se utiliza como táctica de guerra, como táctica de terrorismo y como instrumento de represión política. Coincidimos con lo expresado en el párrafo 3 por el Secretario General Guterres:

> "Para prevenir la violencia sexual, es necesario fomentar la igualdad sustantiva entre los géneros antes, en el curso y después de los conflictos, entre otras cosas garantizando la participación plena y efectiva de la mujer en la vida política, económica y social y la existencia de instituciones de justicia y seguridad accesibles y receptivas".

Creemos además que, para abordar la violencia sexual en los conflictos armados, se requiere una visión integral y de prevención. Hace falta un esfuerzo colectivo de los Estados Miembros, así como reformas legislativas y judiciales, con el fin de que los responsables de los actos de violencia sexual cometidos comparezcan ante la justicia y los supervivientes tengan acceso a la justicia, sean tratados con dignidad, gocen de protección y sean debidamente indemnizados. De todos estos elementos, la lucha contra la impunidad es fundamental, como lo es la presencia de la mujer en los procesos de mediación y de adopción de decisiones en la solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

Para garantizar la vigencia, el ejercicio y la exigibilidad de los derechos fundamentales de las mujeres, el marco jurídico ecuatoriano se asienta en dos pilares fundamentales: la Constitución, que contempla de manera explícita que el Ecuador debe considerar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, incluso la violencia sexual, y los instrumentos internacionales vinculantes ratificados por el Estado.

El Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género se constituyó en política pública en 2007 y constituye uno de los ejes del plan nacional de desarrollo "Toda una vida". En 2018, el Ecuador emitió la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, que establece un sistema nacional integral, organizado y articulado mediante la prevención, la atención, la protección y la reparación integral de los derechos de las víctimas.

Tal como lo ha expresado mi delegación en el diálogo interactivo sobre los compromisos asumidos en relación con la resolución 1325 (2000), mi país ha impulsado continuamente iniciativas para lograr la transversalidad del enfoque de género, particularmente por medio del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, por razón de sus competencias especializadas, y a través del Ministerio de Defensa, en la gestión de la Escuela de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, destinada a la formación y capacitación del personal militar —tanto hombres como mujeres—, que será desplegado en las misiones de paz de las Naciones Unidas.

El Ecuador desea expresar su aprecio por las diversas iniciativas del Secretario General en esta materia: la estrategia tendiente a mejorar el enfoque para prevenir la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema y la política de tolerancia cero; el pacto global voluntario en el que se asume el compromiso de acabar con la explotación y los abusos sexuales suscrito por mi país en febrero de 2018; la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz; y el círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales. Todas estas iniciativas complementan y refuerzan la resolución 1325 (2000).

Para concluir, expreso el reconocimiento de mi país a la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por el trabajo realizado en estos años y por la abnegación de la Sra. Patten en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia alemana por haber convocado el debate público de hoy a fin de examinar la violencia sexual en los conflictos.

Lamentablemente, este tema es demasiado familiar para los miembros del Consejo de Seguridad. En los

informes del Secretario General sobre las situaciones de crisis se hace referencia constantemente a los delitos de violencia sexual. La violencia sexual, que se emplea como arma de guerra para subyugar y humillar a las víctimas e infligirles daños físicos, emocionales y psicológicos, también tiene efectos profundamente negativos sobre las comunidades a las que pertenecen las víctimas y de las que, en ocasiones, estas últimas se ven marginadas.

Con demasiada frecuencia, las violaciones, las violaciones en grupo y otras formas de violencia sexual, incluidos los abominables crímenes cometidos contra niños y bebés, se perpetran cuando el estado de derecho es débil o inexistente y cuando no se respetan los principios del derecho humanitario. Lo que es aún más grave, la impunidad suele prevalecer y, por consiguiente, las víctimas suelen tener miedo a denunciar los hechos. Hay que poner fin a este silencio. No podemos permanecer indiferentes cuando se infligen daños crueles de forma tan generalizada a personas inocentes. Debemos pasar de la impunidad a la rendición de cuentas a fin de que se pueda hacer justicia y se proporcione reparación.

En la histórica resolución 1325 (2000) se exige que las partes en los conflictos armados adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, en particular de las violaciones y de otras formas de abusos sexuales. También se insta a que las mujeres participen y colaboren plenamente en todos los esfuerzos desplegados en pro del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. De hecho, una manera mediante la cual las mujeres y las niñas pueden contribuir a sentar las bases de una paz y una justicia duraderas es dando eco a sus propias voces. En particular, se debe considerar que las supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos son expertas. Es preciso recordar su dolor, reconocer su fuerza y aprovechar su sabiduría.

Las organizaciones terroristas y otros agentes no estatales, incluidas las bandas criminales, han cometido delitos de violencia sexual a gran escala. No obstante, sabemos que, lamentablemente, no son los únicos autores de esos delitos. Los miembros de las fuerzas armadas e incluso alguna personas que prestan servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas han contribuido, en algunos casos, a perpetrar esos mezquinos crímenes. Mi delegación toma nota con reconocimiento de las iniciativas para prevenir y combatir los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, particularmente a través de la capacitación especializada del personal, con el objetivo específico de reducir los riesgos en los países receptores de esas operaciones mediante campañas destinadas a aumentar la concienciación, promover el respeto por la dignidad de los demás y alentar a las poblaciones a que alcen la voz.

Las personas que han padecido la violencia relacionada con los conflictos son víctimas en numerosos sentidos. La guerra constituye una carga para ellas y están condenadas a llevar, en su propia piel, las cicatrices de ese trauma. A menudo no se satisfacen sus necesidades educativas, de desarrollo y otras necesidades básicas. Entre las víctimas hay también hombres y niños, una realidad que constituye un tabú tan grande en algunas culturas y contextos que está oculta y escondida en un silencio aún mayor. Lo que es aún más indignante es que, además de haber sufrido daños, con frecuencia las víctimas tienen miedo a denunciar los hechos por miedo a ser rechazadas por sus propias comunidades, incluso por sus propias familias, lo que hace que su situación sea aún más desesperada.

En el debate sobre este delicado tema se suscita inevitablemente la cuestión igualmente delicada de los niños concebidos y nacidos como resultado de la violencia sexual en los conflictos. Se deben respetar y garantizar los derechos humanos de esos niños, al igual que los de cualquier otro niño. Se debe acoger y apreciar a esas jóvenes vidas e inocentes y se les debe dotar de los medios necesarios para que prosperen y alcancen su pleno potencial humano. Hay que apoyar y amar a esos niños, y no avergonzarlos, estigmatizarlos, marginarlos o, lo que es peor, denegarles el derecho más básico, a saber, el de nacer y existir.

Abrigamos la esperanza de que, gracias al debate público de hoy y a la atención que se presta al tema, se ofrezcan más oportunidades a los supervivientes y a las víctimas con objeto de que den un paso al frente para que sanen y recuperen la esperanza a través del reconocimiento de su dignidad personal, y que se establezcan mecanismos más sólidos para llevar ante la justicia a quienes han cometido violaciones contra ellos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Ruidíaz Pérez (Chile): Al iniciar mi intervención, deseo expresar en este Salón las condolencias del Gobierno de Chile al pueblo y al Gobierno de Sri Lanka por los crueles atentados terroristas que azotaron al país en días pasados, así como nuestra enérgica condena a esos crímenes.

Agradecemos la iniciativa de Alemania de convocar este debate público y la dirección del Ministro

Heiko Maas. Mi delegación desea expresar también su agradecimiento al Secretario General por la presentación de su informe (S/2019/280), a los expositores que escuchamos esta mañana y a la Sra. Pramila Patten por su trabajo como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Chile reitera su compromiso con la implementación de las resoluciones sobre la violencia sexual y de género durante los conflictos y contra la impunidad de estos crímenes, así como con las iniciativas del Secretario General en favor de la equidad de género y la política de tolerancia cero en materia de abusos sexuales.

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad constituye uno de los ejes prioritarios de la política exterior de Chile, por lo cual hemos promovido el fortalecimiento de la cooperación regional y global para el establecimiento de políticas públicas que garanticen a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos, generando los cambios culturales y estructurales que nos conduzcan a sociedades inclusivas. En ellas, el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia sexual deben ser el centro de la respuesta internacional.

La gravedad de la violencia sexual y de género requiere, para su adecuada comprensión, de la mayor difusión de las medidas preventivas, de protección, de rehabilitación y de reintegración, y también que se favorezca y proteja la denuncia de estos crímenes, a fin de combatir eficazmente su impunidad. Valoramos el trabajo de la Representante Especial del Secretario General, así como el despliegue de asesores de protección de mujeres en las misiones de las Naciones Unidas, lo que ha contribuido, entre otros, a mejorar el acceso y la calidad de la información disponible.

Lograr que se haga justicia es esencial para que las víctimas alcancen algún grado de reparación espiritual y material. Destacamos en este sentido la labor de la Corte Penal Internacional como instrumento complementario a la labor de los tribunales nacionales y los tribunales mixtos a fin de transformar la cultura de impunidad en una cultura de disuasión. La imprescriptibilidad de estos delitos es también fundamental para luchar contra su impunidad y por una justa reparación.

Para la prevención, son también necesarios los programas de educación a todo nivel, especialmente en las fuerzas armadas. El segundo plan nacional de Chile en esta materia ha profundizado la capacitación y la educación respecto de la perspectiva de género, violencia sexual y derechos humanos de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en instalaciones policiales y militares, como en el personal civil que participa en ellas o en alguna etapa de los procesos de resolución de conflicto y posconflicto.

En la actualidad, Chile está abocado a la elaboración de su tercer plan de acción nacional 2020-2022, con miras a potenciar el rol de la mujer en los contextos de negociación, mediación, construcción y consolidación de la paz. Incluirá áreas de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas respecto de sus objetivos, así como también las necesarias asignaciones presupuestarias para una adecuada implementación. Su ámbito de acción abarcará situaciones de catástrofes naturales, ayuda humanitaria y desplazamiento de personas. Contamos con la colaboración activa de la sociedad civil y demás instituciones para su elaboración.

En línea con esta visión expuesta, entre los desafíos de este plan nacional de tercera generación estará la participación de las mujeres en las operaciones de paz y en sitiales de liderazgo y de toma de decisiones, como asimismo apoyar la presencia de asesores de género en dichas operaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Paraguay.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): Agradezco en nombre de la delegación de la República del Paraguay el informe del Secretario General (S/2019/280) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la iniciativa de la Presidencia alemana del Consejo de convocar a este debate y dar inicio a la conmemoración del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) — una resolución marco dirigida a incentivar la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

Reconocemos, al igual que el Secretario General en su informe, que, para prevenir la violencia sexual, es necesario fomentar la igualdad sustantiva entre los géneros antes, en el curso y después de los conflictos. En nuestra experiencia, la inclusión de las mujeres en los diferentes niveles de toma de decisiones ha sido un proceso arduo, pero continuo y con sostenido avance. Por ejemplo, desde 2006 el Paraguay cuenta con mujeres oficiales de carrera egresadas de la academia militar, quienes prestan servicio en casi todas las especialidades del ejército, la fuerza aérea y la fuerza naval. Muchas de estas mujeres han sido desplegadas como parte de los contingentes paraguayos en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. De manera orgánica, las mujeres irán alcanzando

las más altas graduaciones en las fuerzas militares e irán ocupando los espacios correspondientes en los diferentes niveles de mando y serán desplegadas en los distintos destacamentos militares de la República.

La incorporación de las mujeres en los roles tradicionalmente masculinos ha sido acompañada por el Estado con medidas activas, como el diseño de políticas públicas, apoyadas en la legislación pertinente, y la dotación de infraestructura necesaria para el normal desempeño de las actividades inherentes a las fuerzas públicas, atendiendo a las necesidades especiales de las mujeres. El Gobierno paraguayo ha favorecido también la concienciación de la población sobre la importancia de la participación de las mujeres en estos ámbitos, tradicionalmente reservados a los hombres, a través del sistema educativo nacional.

Finalmente, celebramos la convocatoria realizada a los Estados Miembros a asumir nuevos compromisos para la implementación de la resolución 1325 (2000) en su vigésimo aniversario, en cuyo contexto la República del Paraguay, a través del Ministerio de la Mujer, convocará a una mesa de trabajo interinstitucional a fin de actualizar el plan de acción nacional del Paraguay 2013-2017 para la implementación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y reelaborarlo para un nuevo período.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Comunidad Económica de los Estados de África Central.

Sra. Byaje (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), quisiera comenzar dando las gracias a la delegación de Alemania por la excelente labor realizada durante su Presidencia del Consejo en este mes de abril y desearle mucho éxito en la labor que queda por hacer.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como a todos los demás oradores que me han precedido, por sus contribuciones constructivas a este debate público.

Sr. Presidente: La elección del tema de hoy refleja su compromiso con la protección y la promoción de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto, en el contexto humanitario de las Naciones Unidas. Es una señal de su firme compromiso de dar a esta preocupante cuestión un nuevo impulso para pasar finalmente de las palabras a los hechos.

Sr. Presidente: La Comunidad Económica de los Estados de África Central lo felicita por esta empresa y aprovecha la oportunidad para encomiar las iniciativas concretas emprendidas por sus Estados miembros, así como su voluntad política sostenida, como lo demuestra la aplicación de leyes, políticas y mecanismos para hacer frente a los abusos contra las mujeres en las zonas afectadas por conflictos. La CEEAC continúa asegurando a sus Estados miembros la plena colaboración en el proceso de armonización de la legislación nacional con los instrumentos regionales e internacionales.

A pesar de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores, que han sido fundamentales para crear conciencia sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en tiempos de conflicto y en entornos humanitarios en los que regularmente son violadas y maltratadas con total impunidad, las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de todo tipo de abusos sexuales durante los conflictos, en los que el uso de esa práctica inhumana y degradante se ha convertido en la norma y la violación en un arma de guerra.

Es urgente que pongamos fin a esa tendencia en nombre de las jóvenes, las mujeres y los niños que ven cómo el mundo se desmorona a su alrededor sin ninguna esperanza de reanudar una vida normal o de que sus agresores sean llevados ante la justicia. Con ese fin, para erradicar el flagelo es imperioso cambiar nuestras prácticas y acciones en las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, así como en la protección de los civiles.

En ese contexto, la CEEAC se esfuerza por consolidar los mecanismos de alerta temprana a fin de fortalecer su capacidad de prevención y gestión de los conflictos armados mediante la promoción de la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad. Asimismo, en aras de contribuir a ese esfuerzo, 7 de sus 11 Estados miembros han aprobado planes de acción nacionales sobre la innovadora resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Los Estados miembros también han validado y aprobado un plan de acción regional para la aplicación de la resolución.

Conviene destacar también que el empoderamiento económico y social de las mujeres es un elemento fundamental de todas las medidas adoptadas en los planes nacionales, ya que se trata realmente de una cuestión transversal en todos los sectores. Por lo tanto, es indispensable, en particular en materia de paz, seguridad y gobernanza inclusiva, que se establezca un clima favorable para garantizar que las mujeres participen activamente en la mediación, el mantenimiento y la

consolidación de la paz, así como en los esfuerzos de reconstrucción, al tiempo que se beneficien de las leyes que las protegen en los conflictos armados.

Permítaseme recordar, a modo de ejemplo, como recalcó con elocuencia el representante de Rwanda, las 250.000 víctimas de violación en Rwanda —uno de nuestros Estados miembros— durante el genocidio perpetrado contra los tutsis en 1994, que vieron sus esperanzas y sueños destrozados para siempre, sobre todo ya que la mayoría de ellas contrajeron el VIH/SIDA. También me veo obligado a mencionar los abusos diarios que sufren las mujeres en las zonas donde pululan los grupos armados en nuestra subregión. Esos crímenes atroces y humillantes, como la violación, la esclavitud sexual y la violencia que sufren las mujeres en tiempos de conflicto, privan a las víctimas de toda dignidad y coadyuvan a su discriminación y estigmatización, al tiempo que les dejan heridas morales, físicas y psicológicas.

A fin de atacar las causas profundas de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y restablecer la dignidad de las personas afectadas, se deberían alentar y respaldar las medidas indispensables siguientes propuestas en los planes nacionales de aplicación de la resolución 1325 (2000) de algunos de nuestros Estados miembros: en primer lugar, asignar recursos para prevenir los abusos sexuales y mitigar sus consecuencias, sensibilizando sobre la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto; en segundo lugar, fortalecer los mecanismos de justicia social y crear marcos institucionales y jurídicos para facilitar el acceso a la justicia, y elaborar políticas para luchar contra la impunidad; en tercer lugar, supervisar y evaluar los logros alcanzados; en cuarto lugar, enjuiciar a los autores de esos crímenes y brindar apoyo y reparaciones a los supervivientes de la violencia sexual; y por último, asegurar que las mujeres estén representadas en los contingentes desplegados en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, así como en la reconstrucción después de los conflictos, y compartir las buenas prácticas con las autoridades locales.

Para concluir, el objetivo final del tema de hoy puede alcanzarse si se cumplen las diferentes condiciones previas que acabamos de enunciar. Si se reúnen todas esas condiciones, podremos llegar a soluciones prácticas para transformar las experiencias negativas de las víctimas de violación y violencia sexual en hechos positivos para restablecer la dignidad humana y eliminar de una vez por todas la violencia contra las mujeres y todos los obstáculos estructurales que impiden su empoderamiento económico, social y político y la igualdad entre los géneros.

La CEEAC seguirá tratando de llegar a los Estados miembros para alentarlos a que aceleren la aplicación de sus planes nacionales sobre la resolución 1325 (2000), así como de las decisiones e instrumentos jurídicos aprobados para que las mujeres puedan participar en todas las esferas de la vida. Para ello, la CEEAC acoge con beneplácito la colaboración con sus asociados estratégicos, en particular las Naciones Unidas, la Unión Africana y las demás comunidades económicas regionales, la sociedad civil y el sector privado, en el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Por último, acoge con satisfacción el apoyo de esos asociados para aunar recursos humanos y materiales a los niveles nacional, regional y continental con miras a trazar el camino a seguir y determinar las medidas colectivas que deben adoptarse para ganar la lucha contra la violencia sexual.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la República de Corea para que formule una nueva declaración.

Sr. Lee Jooil (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera responder a la declaración formulada por el representante del Japón sobre la cuestión de las mujeres de solaz.

La cuestión de las mujeres de solaz tiene dimensiones que trascienden la relación bilateral entre la República de Corea y el Japón. Se trata efectivamente de una cuestión de derechos humanos universales y, en particular, está relacionada con la violencia sexual en los conflictos, cuya resolución requiere un enfoque centrado en las víctimas. El Gobierno de Corea seguirá cooperando con la comunidad internacional en cuanto a esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Japón para que formule una nueva declaración.

Sr. Furumoto (Japón) (*habla en inglés*): El Gobierno del Japón lleva mucho tiempo ocupándose sinceramente de la cuestión de las mujeres de solaz. Además, como resultado de considerables esfuerzos diplomáticos, el Japón y la República de Corea llegaron a un acuerdo en diciembre de 2015. Con ese acuerdo, ambos países confirmaron que la cuestión de las mujeres de solaz se había resuelto de manera definitiva e irreversible. Es de gran importancia que se aplique rigurosamente el acuerdo.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.